Rubén Aristoteles Ortíz Hernández

PUNTOS DE ENCUENTRO ENTRE EL PODER LOCAL CONSUETUDINARIO Y EL MODELO EDUCATIVO PROPUESTO POR EL ESTADO

ASESOR: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera



Universidad de San Carlos de Guatemala FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

INDICE

INTRODUCCIÓN			No. de Página i	
I CAPIT	ULO CONCEPTU	AL		
1.1 1.2 1.3 1.4 1.5	Importa Plantea Alcance	Antecedentes del problema Importancia del problema Planteamiento del problema Alcances de la investigación Límites		
II CAPIT MARCO				
2.1	Origen	Origen de los Maya-Kaqchikeles		
	2.1.1	Las ciudades de los Kaqchikeles	6	
2.2 2.3	Discrim	rreros y dominantes a esclavos y desposeídos ninación y exclusión del Maya-Kachikel desde el sistema colonial, tento liberal y a lo largo de todo el siglo XX.	7 8	
	2.3.1	La identidad ladina	10	
2.4	El instit	tuto indigenista nacional, el integracionismo y asimilación cultural.	11	
	2.4.1 2.4.2 2.4.3	El integracionismo y asimilación cultural La asimilación cultural Los estereotipos	11 11 14	
3 EL	EL INDÍGENA Y EL DERECHO CONSUETUDINARIO LOCAL			
3.1 3.2		onsuetudinario ores étnicos	16 17	
	3.2.1 3.2.2	Derecho Maya, según la Defensoría Indígena Elementos del sistema de Justicia Maya	18 18	
3.3 3.4 3.5 3.6	La cosn Concep	rísticas del Derecho Consuetudinario Maya Kaqchikel novisión como eje transversal de la cultura ciones del Derecho Consuetudinario radía y el derecho indígena	18 20 20 21	
	3.6.1	Tema religioso, gobierno indígena	21	
3.7	3.7 Administración de justicia en las comunidades Mayas		23	
	3.7.1 3.7.2	Defensoría Maya Administración de justicia Maya	24 25	

	3.8	La Iglesia Católica y las luchas reivindicativas		27
		3.8.1 3.8.2	Historia de la religión La religión y la vida	28 29
	3.9	El fundar	mentalismo religioso judeocristiano en comunidades Mayas	31
		3.9.1 3.9.2	La religión como identidad Centroamericana El paso de algunos católicos a las sectas fundamentalistas en	32
			Centroamérica.	32
4.	DERE	CHOS DEI	L PUEBLO MAYA-KAQCHIKEL	34
	4.1	Antecedentes del Derecho Indígena		35
		4.1.1 4.1.2 4.1.3	Derechos Humanos en Pueblos Indígenas Primera reunión de Pueblos Indígenas en Chimaltenango La autodeterminación y los derechos indígenas	35 36 37
	4.2	Derechos	s y demandas territoriales	38
		4.2.1	Ley del Fondo de Tierras	39
	4.3		s y demandas políticas	39
	4.4		s y demandas jurídicas	40
	4.5		s y demandas lingüísticas	42
	4.6	Derechos	s y demandas educativas y culturales	42
		4.6.1	La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y los Pueblos Indígenas.	42
		4.6.2	Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural	43
	4.7	Darachos	s y demandas civiles	45
	4.8		s y demandas económico-sociales	45
		4.8.1	Qué es el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO).	46
	4.9	El derecho indígena y los organismos internacionales		46
		4.9.1 4.9.2	Qué es la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Qué es el Convenio 169, según las Organizaciones Mayas de	46
		4.9.3	Guatemala. Guía legal sobre la utilización de los convenios y recomendaciones de la OIT, para la defensa de los derechos indígenas.	47 47
		4.0.4		
		4.9.4	El Decenio Internacional de las poblaciones indígenas del mundo	48
		4.9.5	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas	48
		4.9.6	Pueblos Indígenas y cooperación internacional en América Latina	49

5	ACUERDOS DE PAZ			50
	5.1	Acuerdo de	e Identidad y derecho de los pueblos indígenas	51
	5.2		s y las relaciones interétnicas	51
	5.3		bre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI)	52
		5.3.1	Cuál es la importancia que para nuestro estudio tiene el AIDPI	54
6	PROY	ECTOS POI	LÍTICO-EDUCATIVOS DISEÑADOS Y/O IMPULSADOS	
	POR EL ESTADO			55
	6.1 6.2	1 0		
		6.2.1	Bases y elementos para la adecuación curricular	58
		6.2.2	Talleres docentes (de orientación docente)	59
		6.2.3	La investigación participativa: algunas consideraciones sobre	
		5	su aplicación a nivel local.	60
		6.2.4	La enseñanza del castellano como segunda lengua	60
		6.2.5	Marco conceptual para la readecuación curricular	60
			Desarrollo local y participación en la gestión educativa	62
			Innovación educativa.	63
			Elementos fundamentales del curriculo.	64
			Conceptos básicos y principios sobre el curriculo.	65
			Elementos fundamentales del curriculo.	67
		6.2.11	Exploración inicial de la comunidad.	67
	6.3	.3 El programa de castellanización en Guatemala		67
	6.4	1 0		68
		6.4.1 l	La educación bilingüe en Guatemala y su administración	68
			Educación intercultural	69
			Filosofía, políticas y estrategias de educación bilingüe	-
			Intercultural	71
			Fundamento de la cultura Maya para la escuela bilingüe inter-	/1
		(cultural –Q'ij-	71
		6.4.5	Lineamientos curriculares para la educación primaria bilingüe	
			intercultural.	72
	6.5			
	0.5	Bilingüe Intercultural.		7.4
	6.6			74 74
	0.0	TROTUIDI	-	, .
7	EDUC	ACIÓN MA	YA DESDE SUS PROPIAS INSTITUCIONES	77
	7.1 Identidad cultural		78	
		7.1.1	Plan nacional de desarrollo del pueblo maya de Guatemala	79
			Formación profesional	80
	7.2	Dropueste e	del Comité para el Decenio del Pueblo Maya	82
	7.3		ón Maya y Educación en Guatemala	82
	7.4	Academia	de Lenguas Mayas en Guatemala	83
		7.4.1	Lineamientos filosófico-culturales	83

7.5		El Consejo Nacional de Educación Maya, su origen, fundamentos y direccionalidad	84
		7.5.1 Primer congreso de educación –CNEM-	84
		7.5.2 Segundo congreso nacional de educación Maya	85
		7.5.3 Proceso Maya de consulta, consenso y legitimación	87
		7.5.4 Conclusiones tercer congreso nacional de educación Maya	88
	7.6	Proyecto movilizador de la Educación Maya (PROMEM-UNESCO)	90
		7.6.1 La UNESCO y su relación con el CNEM	90
		7.6.2 El denominado PROMEM-UNESCO	90
		7.6.3 Las unidades locales de educación Maya (ULEM)	90
		7.6.4 Definición, naturaleza y objetivos de las ULEM	90
	7.7 7.8	Proyecto Santiago (PRODESA) y las llamadas Escuelas Mayas Consejo Nacional de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG) y la	91
		Universidad Maya	91
8	LA E	DUCACIÓN INDÍGENA DESDE LA PERSPECTIVA DEL ESTADO	92
	8.1	La Educación Bilingüe Intercultural como una alternativa de educación Indígena.	93
		8.1.1 La educación en los municipios de Chimaltenango	95
9	OTRO	OS TEMAS VINCULANTES CON LA EDUCACION	95
	9.1	El Poder Local	95
		9.1.1 Concepto de comunidad	96
		9.1.2 El ABC del derecho comunitario	96
		9.1.3 Derecho consuetudinario y poder local	96
		9.1.4 El municipio como poder local	97
	9.2	La nueva dinámica de los Consejos de Desarrollo, según la ley	99
		 9.2.1 Ley de Consejos de Desarrollo 9.2.2 El poder local definido como eje de transformación social en 	99
		las comunidades.	101
		9.2.3 Gobiernos comunitarios	101
	9.3	La Democracia Participativa y los pueblos indígenas	102
10.	LA E	DUCACIÓN POPULAR	103
	10.1	Técnicas participativas para la educación popular	103
	10.2	Educación popular, una gran opción	103
	10.3	El analfabetismo funcional, un nuevo punto de partida	104
	10.4	Las nuevas tendencias curriculares con la reforma educativa y el diseño	
		local indígena.	105
	10.5	Comisión consultiva para la reforma educativa.	107

III CAPITULO MARCO METODOLÓGICO

3.1	Objetivo general	111
3.2	Objetivos específicos	111
3.3	Sistema de variable única	111
3.4	Diseño de recopilación	112
3.5	Conglomerados a investigar	112
IV CAPITU		
PRESENTA	ACIÓN DE RESULTADO	
4.1	Informe final.	114
4.2	Presentación y Análisis de Resultados	117
4.3	Análisis Comparativo	133
CO	NCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	136
BIE	BLIOGRAFIA	140
ANEXOS		149
Mo	delo de papeleta de investigación	
Ma	pa	

Imágenes de hallazgos arqueológicos

Este estudio fue presentado por el Autor como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, Abril de 2003

INTRODUCCIÓN

Este es un trabajo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogia, con el cual se espera contribuir a la riqueza bibliográfica con que cuenta dicha casa de estudios, pero más importante aún, abordar una temática que por sus características muy particulares presenta una modalidad de investigación pedagógica nueva, importante y oportuna.

El pueblo Maya-Kaqchikel es uno de los tantos pueblos indígenas de América que luchan por una reivindicación étnica y cultural. En esta lucha de estos pueblos indígenas han surgido a nivel internacional instrumentos como el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la declaración del Decenio de los Pueblos Indígenas y finalmente en el 2002 la instalación del Foro Permanente para los Derechos Indígenas ante el ECOSOC.

En estudios que a llevado a cabo RAJPOPI' RI MAYAB' AMAQ' - Consejo de organizaciones Mayas de Guatemala (COMG), destaca la exclusión de los mayas en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, la no participación a distintos niveles de la Administración Pública y de cómo los indígenas son invisibilizados, excluidos y discriminados, por lo que dicho Consejo ha propuesto al Gobierno que se haga un presupuesto participativo y una regionalización en base al espacio natural y cultural de las regiones lingüísticas. Por su parte el Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM), mantiene una lucha por constituirse en la organización rectora de la educación maya en Guatemala y la Fundación Kaqchikel (Kaqchikel Moloj) en Chimaltenango que procura una participación más real en la curricula Maya-Kaqchikel de la región.

En cuanto al planteamiento del problema, el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel y los puntos de encuentro que existen entre éste, el diseño y ejecución de modelos político-educativos impulsados por el Estado, la investigación ha producido más conocimientos sobre la relación de la comunidad educativa respecto a estos modelos.

Documentación sobre el tema existe desde tiempos de la conquista y colonización, pasando por distintos períodos históricos como: la independencia, la constitución de las repúblicas de Centro América, movimiento liberal del siglo XIX, dictaduras del siglo XX, revolución de 1944, fortalecimiento del sistema capitalista, instalación del instituto indigenista, gobiernos militaristas en Latinoamérica, guerra de los 36 años, otorgamiento del premio novel de la paz a Rigoberta Menchú Tum, la firma de los acuerdos de paz y el papel de MINUGUA hasta los tres años del nuevo milenio.

Esta investigación pone en evidencia que hasta el momento no ha existido un currículum basado en la cultura, ciencia, arte y cosmovisión Maya-Kaqchiquel en el Sistema Nacional, sino que solamente en la Educación Bilingüe Intercultural existe mínimamente un diseño curricular basado en los propios valores étnicos de las comunidades lingüísticas, pero este esfuerzo, comparado con el presupuesto general de gastos del Ministerio de Educación (MINEDUC) hasta febrero del 2003, evidencia que los gobiernos de turno aún mantienen el status colonialista y excluyente.

Es importante resaltar que, en cuanto al Sistema Educativo Nacional la investigación demuestra que han existido esfuerzos para la aproximación a un currículum comunitario y que atienda las necesidades e intereses básicos de las poblaciones indígenas, pero estos han sido efímeros, inconsistentes y no han desentrañado aquellos valores propios de las comunidades indígenas. Por el contrario, el curriculo continua siendo antropocéntrico y engañoso, pues solamente toma parte de un aspecto de la educación indígena como lo es la lengua materna, organización de COEDUCAS en las comunidades indígenas con el sistema de PRONADE pero nunca una legitimación de los valores culturales. A esto debe agregarse la no apropiación de los docentes del nuevo enfoque del modelo educativo.

En otro orden de pensamiento debemos criticar que la educación bilingüe intercultural ha sido hasta el momento una forma de meter en el discurso el cumplimiento de los acuerdos de paz, olvidando que la interculturalidad y el bilingüilismo deben ser de doble vía, tanto para los indígenas como para los noindígenas.

Los resultados de la investigación dan como aporte nuevo a la educación todos aquellos elementos básicos del entorno cultural Maya-Kaqchikel, sus prácticas cosmogónicas, su mestizaje judeocristiano con la cofradía, la organización y permanencia de sus propias instituciones sociales, políticas y económicas.

Esta investigación contribuye también a resaltar la importancia que tiene el currículo centrado en una visión etnológica, lingüística y cosmogónica que rescata todos aquellos valores culturales y espirituales fundamentados en un respeto a la madre naturaleza. Por otra parte establecer que ninguna cultura es estática y que por lo tanto, también la vida de las comunidades cambia a partir de los nuevos esquemas nacionales y/o de los nuevos ordenamientos mundiales como la globalización.

Entonces, tomando en cuenta todas los aspectos anteriores, fue factible llevar a cabo esta investigación que se suma a otras experiencias de investigación pedagógica y que en los seis años que lleva la firma de los Acuerdos de Paz y principalmente en el marco de la Reforma Educativa se pueda establecer una base científica para la sistematización de todos los elementos culturales de los maya-kaqchikeles, o por lo menos aquellos que aun quedan y que todavía se practican.

La investigación fue factible ya que se contó con elementos teóricos sobre el tema indígena y sobre los procesos educativos nacionales de las últimas dos décadas. Además se manejaba una información preliminar sobre la dimensión temporal, geográfica, económica y psicobiosocial de la población Kaqchikel de Chimaltenango.

En la definición de la población a estudiar se consideró finalmente que se tomarían muestras por cuotas y los municipios de Santa Apolonia y San Juan Comalapa, (sexo masculino y femenino), pero dividiendola en cuatro sectores.

Como es obvio cada sector se dividió a su vez en subgrupos. Con la prueba piloto llevada a cabo con estudiantes de la Sección Departamental de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, se enderezó la investigación hacia ciertos tipos de población que se consideraban más accesibles y a la vez mejor informados, por lo que se pensó únicamente en estudiantes de diversificado, maestros y algunos directores de colegios. Se focalizó la población Maya-Kaqchikel de los municipios seleccionados en cuanto a investigar directamente a los que ejercen o son protagonistas del derecho consuetudinario. Para el trabajo fue necesario contratar a investigadores bilingües que no tuvieran ninguna frontera cultural ni lingüística.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:

En la historiografía guatemalteca a lo largo de los 512 años, se ha dado al estudio de las etnias un tratamiento colonialista y pasivo, dejando lo dinámico al componente español, criollo o ladino. A esta razón se agrega otra más inmediata y urgente: la necesidad de criticar los prejuicios impuestos por la conciencia colonizadora.

Establecer la dominación sobre los grupos indígenas, los colonizadores elaboraron un sistema de justificación ideológica, que dejó huellas profundas en la vida social de los pueblos dominados. Basta abrir cualquier crónica colonial de Guatemala, con excepción de muy pocas, para encontrar una sobre abundancia de términos peyorativos, para designar cualquier sociedad autóctona, tales como "animal", "salvaje", "bárbara", "politeísta", "pagana", "infiel", "no civilizada". Estos prejuicios se pueden manifestar incluso en un nivel aparentemente superior. Todos los colonizadores han justificado su penetración violenta a través de una supuesta decadencia y disgregación de las sociedades que colonizan. En pleno silgo XXI se ve como los imperios justifican sus invasiones asumiendo que sus formas de gobierno son las más democráticas en relación con países pequeños y con modelos de gobierno diferentes.

Los textos históricos son representaciones conceptuales de los prejuicios que se escuchan tanto en la calle como en centros de estudio, incluso verbalizados por profesionales, como maestros de primaria, de educación media y aún de la universidad.

Estas concepcionales que influyen poderosamente en las representaciones colectivas, concentran tres equivocaciones fundamentales como:

- La supuesta decadencia considera sólo ciertos fenómenos como el desarrollo del pensamiento abstracto-matemático y adolece de una obsesión estetizante, en cambio se pasan por alto fenómenos como el grado de desarrollo de las fuerzas productivas y la dinámica de las estructuras sociales.
- La anulación de cerca de diez mil años en un sólo momento que corresponde a la "desaparición" en una especie de noche histórica, procedimiento tan arraigado en la mayoría de los historiadores, contradiciendo así los principios más elementales de la metodología histórica.
- La desconexión y desestructuración de la sociedad colonial, es decir, convertir la realidad en una serie de pedazos inconexos, a fin de constituir y reforzar a la élite colonizadora, como superior y predestinada a gobernar y a sojuzgar la conciencia del dominado. Como bien lo expresa Demetrio Cojtí Cuxil, en el panoráma histórico-cultural nacional se dice que vivan los mayas, pero que mueran los indios.

En el marco de la política educativa, los proyectos educativos diseñados y ejecutados no responden a las perspectivas de desarrollo de las comunidades indígenas y no están al tenor del poder consuetudinario compartido con la práctica político-social y productiva de sus pobladores. Estos proyectos han tenido históricamente un carácter integracionista y/o asimilacionista, es decir, la "integración" del indígena a la cultura nacional, como si el indígena no estuviese integrado a la producción desde hace 512 años. Rasgos de este paradigma se encuentra dentro de la constitución orgánica del Instituto Indigenista Nacional, por medio del Acuerdo Gubernativo del 28 de agosto de 1945. El Proyecto Nacional de Educación (PRONEBI) siguió, en sus primeros años, con esta

perspectiva asimilacionista de incorporar al indígena a la cultura castellanizadora, lo que dio como resultado que los Kaqchikeles prefieran hablar el español en lugar de su lengua materna.

Después del programa de castellanización se inicia la modalidad educativa bilingüe en 1980 y en 1984 la educación bilingüe se institucionaliza y toma en cuenta el enfoque de desarrollo, en el uso del idioma como un instrumento eficaz de comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje y la obligación del Estado a través del Ministerio de Educación.

El programa de Educación Bilingüe Bicultural, en extinción, formuló la vinculación necesaria entre el idioma materno y el conocimiento necesario para la comprensión y utilización del idioma español, con el fin de facilitar su comunicación y convivencia en el país.

En 1996 se elevó el PRONEBI a la categoría de una Dirección de Educación Bilingüe Intercultural, con la que, unida a los esfuerzos del Consejo Nacional de Educación Maya CNEM se formulan nuevos enfoques y actitudes metodológicas encaminadas a mejorar el conocimiento y práctica de los idiomas mayas.

En 1,989 El Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curriucular (SIMAC) procura un cambio en el Sistema Educativo Nacional introduciendo una nueva filosofía pedagógica y de participación comunitaria.

En los últimos años (1990-2003) se ha observado la desaparición paulatina de las entidades educativas oficiales y ha quedado el proyecto de educación bilingüe en manos de entidades descentralizadas, vinculadas al Ministerio de Educación con una perspectiva empresarial.

Los grandes proyectos y/o programas educativos continúan con una fuerte dosis de comprensión intercultural hacia las comunidades indígenas, pero que únicamente quedan en los discursos de los altos funcionarios y no en la realidad del aula y de los educandos. Este es otro de los elementos que tanto preocupan a los que de alguna manera se han involucrados en la Reforma Educativa y a los que solamente asumen en los procesos una actitud de espectadores.

Sin embargo es de tomar en cuenta el esfuerzo de las organizaciones mayas, de las ONGs, de los organismos internacionales y de otros actores de la sociedad civil, para incidir en los cambios estructurales que deben darse en dicha Reforma Educativa y cumplir con la agenda prevista en el Acuerdo de Identidad. Aparejada a este esfuerzo nacional deben también tomar en cuenta el movimiento indígena internacional que se ha manifestado desde la invasión europea y particularmente a principios del siglo pasado en la Sociedad de Naciones y después en las Naciones Unidas.

1.2 IMPORTANCIA DEL PROBLEMA:

La importancia de la investigación tenía la idea de influir en la opinión pública Kaqchikel, pero especialmente en quienes hacen docencia, con el objeto de meditar sobre el enfoque de la educación Maya Kaqchikel en los establecimientos de la región, para que la hagan suya, por medio de un proceso de identificación, y principalmente de autoestima étnica.

Se necesita consolidar la sistematización de procesos genuinos e identificar la intención, oculta o manifiesta, de proyectos políticos-educativos diseñados e impulsados por el Estado y su compatibilidad con el poder local.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Derivado de los postulados anteriores ¿cuáles son los puntos de encuentro entre el poder consuetudinario Maya-Kaqchikel y el diseño y ejecución de modelos educativos impulsados por el Estado?

1.4 ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN:

La investigación enfatizó las reacciones de la población maya Kaqchikel en el diseño, montaje y ejecución de proyectos educativos por parte del Estado. Pretendió investigar los puntos de encuentro entre la relación escuela-comunidad en el enfrentamiento respecto de los proyectos. La misma investigación pretendió identificar el nivel de conocimientos que la comunidad Kaqchikel tiene de su cultura y sus valores. Asimismo permitió establecer el impacto que la escuela tiene en la difusión de algunos fenómenos de orden económico, social y cultural, fundamentalmente.

La investigación en sumas permitió arribar a conclusiones y recomendaciones sobre cómo la escuela, a través de su influencia, puede producir procesos de identificación frente a la penetración de proyectos extensionistas.

1.5 LIMITES:

La investigación se dirigió a dos municipios del departamento de Chimaltenango. Ello permitió verificar el grado de puntos de encuentro, aceptación y/o rechazo de los proyectos político-educativos.

Se investigó:

AREA: Urbana

MUNICIPIOS Santa Apolonia y San Juan Comalapa

POBLACIÓN: Indígena y ladina adulta
 SEXO: Masculino-Femenino

• EDADES: 17 – 60 años

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ORIGEN DE LOS MAYA-KAQCHIKELES:

No se puede abordar esta investigación sobre el derecho consuetudinario o derecho de los Maya-Kaqchikeles sin escudriñar el origen de esta civilización.

El territorio de Mesoamérica abarcaba lo que hoy se conoce como la parte sur de la República de México, Belice, parte norte de la República de El Salvador y Honduras, y el territorio que actualmente ocupa el Estado de Guatemala.

Los Mayas, en el referido territorio, venían forjando desde hacía aproximadamente 3114 años antes de Cristo, su vida, su historia, su cultura; por eso mismo, una rama de las ciencias sociales periodiza esa evolución histórica así, Horizontes Primitivos, Período Pre-Agrícola, Período Agrícola.

Como lo explica RAJPOPI' RI MAYAB' AMAO' -Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala -COMG- "Período de la germinación del maíz: Durante esos aproximados 5,000 años de historia Maya, se forjó la más sorprendente civilización; a tal punto que, hoy en día, los más connotados hombres de ciencia están tratando de descifrar los alcances de la sabiduría Maya, que se manifestó en todos los órdenes de la vida." ¹

Nuevos descubrimientos en los llamados cenotes o grutas mexicanas dan cuenta de hallazgos de osamentas de mayas que podrían tener más de 10,000 años, lo que nos hace pensar que los mayas se asentaron en Mesoamérica después de la era glacial. (fuente, discovery Chanel)

Conoceríamos una historia más fidedigna si se tuviera a mano la historia escrita de los ancestros y a las personas mayas que las pudieran leer.

Tatiana Proskouriakoff de la Institución Carnegie, al analizar 35 monumentos fechados de Piedras Negras en 1960 y posteriomente los relieves de Yaxchilán durante los años de 1963 y 1964, llegó a la conclusión siguiente: "los textos mayas registran historia, nombrando a los gobernantes o a los señores de las ciudades". ²

Pese a las fuentes poco confiables de algunos escritores como el caso de los primeros cronistas de tiempos de la conquista y de José Milla en siglo XIX, muchos datos coinciden en presentar a los Kichés y Kaqchikes como los mayas guerreros del pos-clásico tardío.

Algunos antropólogos Kaqchikeles como Germán Curruchiche Otzoy argumentan que este grupo étnico protegía las últimas fronteras mayas con los mexicanos y de ahí su vocación guerrera.

Al respecto es importante lo que escribe José Milla

"Posteriormente vinieron los Nahuas, o Nahoas, más generalmente conocidos con el nombre de Tultecas, que fundaron la ciudad de Tula (las ruinas están cerca de Ocosingo), al Sudoeste del Palenque, en el moderno Estado mexicano de Chiapas. El caudillo de ese pueblo, de cuya habilidad y avanzada civilización hacen grandes elogios los antiguos escritores, era Quetzalcohuatl (serpiente con plumas de quetzal), a quien los mexicanos adoraron después como a un dios y que las tradiciones guatemaltecas designan con el nombre de Gucumatz." ³

¹ Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG). "Derechos Específicos Del Pueblo Maya". Página 8-9

² Alaniz Serrano, Rolando. "Inscripciones en Monumentos Mayas. Conocimientos Básicos para su Desciframiento". Página 25

³ Milla, José. "Historia de la América Central". Página 23, "Gucumatz", que escrito correctamente es "Q'uq' Kumatz"

Los escritos también nos hacen referencia a las inmigraciones de grupos étnicos que provenían del norte y como también argumenta Curruchiche, "los Kaqchikeles fuímos invasores desde tiempos remotos". El mismo antropólogo señala que Tula o Tulán ha constituido un equivoco histórico, pues en los últimos diez años se sostiene la teoría lingüística la cual nos dice que Tulán significa casa vieja y destruida y no como lo mencionan los historiadores, lugar de origen. Tula fue quizá una ciudad destruida por un cataclismo, por lo que los Kaqchikeles y los Kichés tuvieron que emigrar. Por su parte Milla dice:

"Restos del imperio tolteca establecido en territorio mexicano fueron las tribus que tomaron aquí el nombre de Quichés y otras que vinieron con ellas y que se apoderaron de la mayor parte del país, sometiendo a los pobladores que encontraron en él. Procedentes también de territorio mexicano eran otros inmigrantes que algún tiempo antes se habían esparcido por las costas del Sur, hasta las comarcas donde confinan las actuales Repúblicas de Honduras y Nicaragua" ⁴

Las historias de los mismos Kaqchikeles refieren aspectos cosmogónicos que al igual que los Kichés hablan de penalidades cuando salieron de Tula buscando un nuevo asentamiento. Para entender este fenómeno natural del cualquier grupo humano consideremos lo que significa los llamados flujos migratorios:

"¿Que se entiende por migración? La movilización de la población da lugar a un fenómeno llamado migración. La población puede crecer o disminuir de acuerdo a patrones de migración; el fenómeno migratorio puede ser a nivel interno o externo y la distribución de la población puede cambiar según estos flujos" ⁵ Hay ciudades cuya población crece porque la población abandona otras ciudades de grupos étnicos similares o diferentes.

Este fenómeno es históricamente aceptable en el tiempo y en el espacio. Los Maya Kaqchikeles han pasado por esta movilización y hoy en día continúan movilizándose, como veremos más adelante.

"De la misma manera dieron principio también allí los Ikomagi (Totomay y Xurcah eran los jefes de la casa Cavek, la casa reinante del Quiché. Los Ahquehay, "los que cubrían sus casas con pieles de venado". Qoxahil, "los que están bailando"; Qobakil, "los de los huesos", Ikomagi, "los que van a hacer desmontes".) Y esas cuatro ramas que allá comenzaron eran las tribus.

He aquí las historias de Gagavitz y Zactecauh; éste es el principio de las historias que contaban Gagavitz y Zactecauh: "De cuatro (lugares) llegaron las gentes a Tulán. En oriente está una Tulán; otra en Xibalbay; otra en el poniente, de allí llegamos nosotros, del poniente; y otra donde está Dios. Por consiguiente había cuatro Tulanes."

"Tres familias fueron, y no se perdió el nombre de su abuelo, y Padre de a dos se multiplicaron allá en el oriente y así mesmo vino el Tamub, el Ilocab en las trece familias, que fueron brazos de pueblos y trece familias, con los de Rabinal, Cac Chiqueleb, Ah Tziquinaha y también con los de Zacahib, y con los de Lamaquib, Cumatz Tuhalha" ⁷

Milla menciona las historias de otros escritores en torno al fundador del pueblo Kaqchikel el Gran Quikab, aunque hacen una descripción muy poco justa del personaje, pues aparte de ser un gran guerrero, Quikab fue también un buen gobernante y un hombre sabio.

"Pondera el analista la valentía de Quicab, y comparándolo con el rayo, dice que como éste, cortaba a tajo los cerros peñascosos en los lugares que destruía. En apoyo de su aserción cita

⁵ Ramírez Margarita/Mazariegos, Luisa María. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Lingüística. "Tradición y Modernidad. Lecturas sobre la Cultura Maya". Página 28

⁴ Milla, José. "Historia de la América Central". Página 24

⁶ Recinos, Adrián. "Memorial de Sololá Anales de los Cakchiqueles. Título de los Señores de Totonicapán." Página 40

⁷ Estrada Monroy, Agustín. Paleográfo. "Popol Vuh". Página 175

una roca cortada en la antigua ciudad de Colché y otra en la costa, que llaman Petayab, y que está a la vista de todos los que pasan." ⁸

Sin embargo el origen de los Kaqchikeles lo describen mejor los mismos Kichés y Kaqchikeles en el Memorial de Sololá Anales de los Cakchiqueles y el Popol Vuj.

"Hasta el reinado del gran rey Quikab, o sea hasta mediados del siglo XV, los cakchiqueles permanecieron unidos a los quichés y vivieron junto a la corte de sus reyes. Pero cuando Quikab fue destronado por una revuelta encabezada por sus propios hijos, los cakchiqueles, que se veían amenazados por la hostilidad de sus hermanos de ayer, desalojaron los lugares que ocupaban cerca de ellos." ⁹

Se sabe que los Kaqchikeles se caracterizaron por su gran capacidad de ingeniería, arte pictórico y escultórico, prueba elocuente son los testimonios que hasta hoy en día encontramos, tanto en Tecpán Guatemala, Santa Apolonia, San Juan Comalapa, San Martín Jilotepeque, etc. En los documentos Kaqchikeles y tradiciones orales se rescata mucho de lo que a continuación se describe:

2.1.1 Las Ciudades de los Kagchikeles:

Las ciudades kaqchikeles fueron varias si nos imaginamos el tamaño del territorio, algunos montículos como los que hoy se ven en Patzicía, San Martín Jilotepeque, Zaragoza y otros municipios son testimonios de ciudades con grandes edificaciones. También es fácil encontrar lugares sagrados con esculturas y estelas del llamado período clásico tardío Maya, pero que otros historiadores lo ven como el renacimiento de la cultura Maya.

"La Ciudad de Yximché, capital definitiva de la nación cakchiquel, llegó a ser una metrópoli importante. Siguiendo la costumbre de aquellos tiempos, fue construida en una meseta elevada, rodeada de profundas barrancas que la protegían contra los ataques de sus enemigos y en el centro de una comarca muy rica en tierra de siembra y poblada de bosques, que fue pronto ocupada por numerosas gentes. En 1513 fue destruida por un incendio, según refiere el Memorial, pero fue reconstruida y en ella recibieron los reyes a Alvarado en abril de 1524." ¹⁰

La historia también nos revela la forma de convivencia aparejada a un derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel que obedecía a la cotidianidad y cosmogonía del pueblo. Es evidente que la sociedad Kaqchikel era clasista y que los cuadros de mando eran protagonizados por las familias de un linaje reconocido y de prestigio. Todo este esquema también revela la forma de educación que se daba al interior de la familia.

"La Organización Social y Política antes de la Conquista:

El Chinamit, tinamit o calpul poseía un territorio propio y los masehuales debían tributar a sus jefes de calpul y todos los jefes superiores, como en el caso de los K'iche', Kaqchikel y Tz'utujil; los dignatarios de los jefes de calpul con sus familias habitaban las casas grandes (nim ja' en K'iche'), "Enseguida dice él que había caseríos (aldeas) y que estos contrastaban con los poblados (tinamit) donde vivían los señores. Las familias de un linaje residían cerca de sus milpas, y por ello se encontraban dispersos. Cada grupo tenía un cabeza de linaje, que era el responsable de representar a su grupo ante los señores del poblado." ¹¹

Un investigador moderno, Robert Carmack, nos ratifica con sus investigaciones lo que los libros más antiguos nos dicen sobre la organización social kaqchikel:

⁹ Recinos, Adrián. "Memorial de Sololá Anales de los Cakchiqueles. Título de los Señores de Totonicapán". Página 6
¹⁰ Idem. Página 19

⁸ Milla, José. "Historia de la América Central". Página 36

¹¹ Centro de Estudios de la Cultura Maya. "Derecho Indígena Sistema Jurídico de los Pueblos Originarios de América". Página 48 y 49.

"... su estructura social era una compleja combinación de rangos, castas y clases, basada en la descendencia (linajes), la jerarquía, la territorialidad y la tetracotomía (gobierno cuatripartito). En su estudio, sobre la etnohistoria de la población K'iche', Carmack, afirma que se formaban cuatro coaliciones de linajes, las cuales a su vez se unían en dos grupos o "mitades". La importancia de los cargos ocupados por las cabezas de los cuatro linajes determinaba también la jerarquía entre éstos, pero a su vez la posición jerárquica del linaje predeterminaba los cargos a que cada linaje tenía derecho dentro del gobierno." ¹²

2.2 DE GUERREROS Y DOMINANTES A ESCLAVOS Y DESPOSEÍDOS:

Se ha dicho que el poder no dura para siempre. La historia del pueblo Maya-Kaqchikel revela que desde que estaban unidos a los Kichés, éstos eran grandes guerreros y que además invadieron desde México a los pueblos que ya estaban radicados en territorio de Guatemala. A la llegada de los castellanos, los Kaqchikeles, como militares que eran, vieron estratégico aliarse a una fuerza poderosa y extraña, pero que para propósitos de dominio no estaba mal. Lo que nunca advirtieron fue que ellos también serían dominados, esclavizados y exterminados en el peor de los casos.

"Cómo vinieron a Yximchée:

148. El día 1 Hunahpú (12 de abril de 1524) llegaron los castellanos a la ciudad de Yximchée; su jefe se llamaba Tunatiuh. Los reyes Belehé Qat y Cahí Imox salieron al punto a encontrar a Tunatiuh. El corazón de Tunatiuh estaba bien dispuesto para con los reyes cuando llegó a la ciudad. No había habido lucha y Tunatiuh estaba contento cuando llegó Yximchee. De esta manera llegaron antaño los castellanos ¡oh hijos míos! En verdad infundían miedo cuando llegaron. Sus caras eran extrañas. Los Señores los tomaron por dioses. Nosotros mismos, vuestro padre, fuimos a verlos cuando entraron a Yximcheé." ¹³

La guerra la ganaron los castellanos con el arma invisible, la viruela, aunque concurrieron otros aspectos como el uso de caballos y las estrategias militares. Sin embargo el dominio no fue absoluto, pues desde aquel momento se iniciaron las revueltas y la resistencia.

Cartas de relación de Pedro de Alvarado:

Estas cartas fueron escritas en el año 1524 desde Utatlán y Santiago de Guatemala, dirigidas a Hernán Cortes, las cuales evidencian que la conquista no fue nada fácil y que los Kaqchikeles dieron siempre mucha batalla.

"Enseguida comenzaron los cakchiqueles a hostilizar a los castellanos. Abrieron pozos y hoyos para los caballos y sembraron estacas agudas para que se mataran ("Hicieron muchos hoyos y minas con estacas cubiertas con tierra y yerba donde cayeron y murieron muchos caballos y españoles". Provanza de los Descargos de D. Pedro de Alvarado, en Proceso de Resistencia contra Pedro de Alvaro (1529). México, 1847. (A.R)). Al mismo tiempo la gente les hacía la guerra. Muchos castellanos perecieron y los caballos murieron en las trampas para caballos. Murieron también los quichés y los zutujiles; de esta manera fueron destruidos todos los pueblos por los cakchiqueles (Alvarado obligó a los zutujiles a pelear contra los cakchiqueles. En la Relación del Pueblo y Cabecera de Atitlán se lee que "D. Pedro de Alvarado sacó del pueblo cantidad de gente, a veces seiscientos indios soldados, para dar guerra a los indios del pueblo y cabecera de Tecpán Quauhtemallan y otras provincias que estaban rebeldes". En la misma forma ha de haber exigido el capitán español la ayuda de algunos pueblos del Quiché contra sus antiguos enemigos los cakchiqueles. (A.R.)). Sólo así los dejaron respirar los castellanos, y así también les concedieron (a éstos) una tregua todas las tribus."

A partir de la dominación española se vino el sufrimiento de los Kaqchikeles, las enfermedades estuvieron a la orden del día y las mejores tierras fueron ocupadas. Como no es un análisis histórico tan escudriñador, sólo se puede afirmar que los Kaqchikeles con el sistema de las famosas encomiendas, se dispersaron desde entonces por todo el territorio de lo que antes constituía la

-

¹² Centro de Estudios de la Cultura Maya. "Derecho Indígena Sistema Jurídico de los Pueblos Originarios de América". Página 80

¹³ Lujan Muñoz, Jorge. "Inicios del Dominio Español en Indias". Página 77

¹⁴ Idem. Página 159

Capitanía General de Guatemala que abarcaba gran parte de México y Centro América. Por esa razón no es nada raro que hoy en día se encuentren pequeñas lagunas de pobladores Maya-Kaqchikeles en Chiapas y otras áreas del territorio de Guatemala. Desde el punto de vista del hacer educativo es muy importante conocer este fenómeno, pues da la unidad de medida con la cual se puede manejar una curricula diferenciada dentro de las mismas poblaciones Kaqchikeles.

Un dato muy interesante que se ha podido sacar a luz es en lo concerniente a la nueva modalidad de la familia dentro de los Kaqchikeles, es el hecho que desde la colonización se obligó a los jóvenes a casarse a una edad más temprana debido a la disminución de la población ocurrida principalmente por las enfermedades traídas del Viejo Mundo.

El caso del traslado de la capital hacía el valle de las vacas en 1778. Una investigación llevada a cabo por, Francis Polo Cifontes, Nuevos Pueblos Indios Fundados en la Periferia de la Ciudad de Guatemala nos dice lo siguiente:

"La oposición del clero a la traslación de los pueblos fue sistemática, como ya hemos advertido anteriormente; y el caso de Jocotenango, no fue la excepción de la regla, y dio lugar a fricciones entre la Iglesia y las autoridades reales; así en 1778, don Manuel Antonio Arredondo ordena al alcalde mayor de Chimaltenango, que procediera a acelerar el traslado del pueblo.

También vale la pena anotar, aunque sea como dato curioso, que los firmantes del cabildo ordinario que conoció este asunto, eran ya en 1787 criollos, de las mismas familias que suscribieron el acta de independencia; y que posteriormente van a ser sus mismas descendientes figuras prominentes de la vida política del país, durante las luchas del período federal. Por ejemplo, firman este documento: Urrela, Beltranena, Pavón, Yrungaray." ¹⁵

No es de extrañar que el traslado de la ciudad de Antigua Guatemala al nuevo valle requería el servicio de indígenas y los que estaban más cercanos eran los kaqchikeles. Como podemos apreciar por este acontecimiento histórico, hoy en día los kaqchikeles de Chimaltenango y de Sacatepequez son los mejores albañiles y carpinteros del país.

"Postes verdes de chichicaste (ortiga), para cercar los huertos de los indios. Además, por tenerlos trabajando en obras públicas, y también ocupados en el traslado de los mismos pueblos, hubo cierta carestía de alimentos, que debía ser suplida, mediante el envío de ocho o doce fanegas diarias de maíz desde Chimaltenango." ¹⁶

A los indígenas y sus familias nunca se les preguntó si querían ser movilizados, pero es obvio que no lo deseaban. Todo esto nos lleva a determinar que a partir de este tratamiento colonial, el dominio y la esclavitud fueron evidentes.

2.3 DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL MAYA-KAQCHIKEL DESDE EL SISTEMA COLONIAL, MOVIMIENTO LIBERAL Y A LO LARGO DE TODO EL SIGLO XX.

La discriminación hacia el indígena como forma natural de convivencia de los españoles se inicia desde que Cristóbal Colón tocó tierras de América o Aby Ayala (llamada así por los pueblos originarios). La descalificación de gentes o seres humanos hacia el indígena se dio por el desconocimiento de las culturas. Esta ignorancia llevó a los europeos a argumentaciones como las siguientes:

"Juan Ginés de Sepúlveda, autor que como ya vimos fue adversario de Las Casas, sostuvo que los indígenas eran seres completamente inferiores a los españoles. Se basó en Aristóteles para afirmar que existen hombres que son esclavos por naturaleza y que por lo tanto, fueron hechos para servir a

¹⁵ Cifontes, Francis Polo. "Nuevos Pueblos Indios Fundados en la Periferia de la Ciudad de Guatemala. 1776-1879". Página 27 y 47

¹⁶ Idem. Página 48

los demás. Así trataba de justificar que los indios debían de servir a los españoles tanto por su propio bien como por el de sus amos. Además, pensaba que la predicación de la fe se beneficiaría con esa servidumbre. (Juan Ginés de Sepúlveda, OPUS, Cit., pp. 105-109)." ¹⁷

Por estos conceptos manejados después de la conquista, en algunos casos, a los Kaqchikeles se les prohibió específicamente adoptar ciertos elementos españoles como la posesión de caballos y armas de fuego.

En el llamado periodo independentista ni siquiera se menciona en el acta de independencia a los pueblos indígenas y si bien es cierto que hubieron movimientos o levantamientos en algunos pueblos, no eran para independizarse de España, sino de los españoles que los esclavizaban aquí en América. Tal es el caso de don Atanacio Tzul en Totonicapán.

Del Movimiento Liberal de 1871 se puede decir que fue una reafirmación para que los criollos (después llamados ladinos), tomaran el poder y se enriquecieran a costa del despojo de las tierras que aún tenían los pueblos indígenas. Los Kaqchikeles fueron quizá las víctimas más cercanas por estar en territorios cercanos a la ciudad capital. Se sabe que desde este movimiento se vino la explotación del café, que trajo consigo la llamada cultura del café en la que los criollos o ladinos se convirtieron en los terratenientes y los indígenas los trabajadores minifundistas.

Aunque pocos autores mencionan el caso indígena en la revolución del 71 destacamos aquí lo que al respecto dice José Luis Arriola en su trabajo "Evolución y Revolución en el Movimiento Liberal de 1871" deben distinguirse dos fases con tendencias propias, derivadas de las ideas políticas, casi contrastantes, de los líderes liberales que la promovieron. En la primera se advierte la posición cautelosa de García Granados, originada indudablemente de sus concepciones evolucionistas. En la segunda, se da el paso a la acción constructiva, enérgica y dictatorial de Barrios, que hace de los principios contenidos en el Manifiesto de 8 de mayo de 1871 y el Acta de Patzicía, una realidad autárquica, saludable...

Severo Martínez Pelaez en "Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco, argumenta que la Reforma Liberal introdujo importantes modificaciones en la vida de los pueblos, más no en beneficio de los indios (todavía usaban término indio para efectos de estudio antropológico o sociológico), sino para empeorar su situación: Suprimió las tierras comunales bajo el pretexto de las ventajas económicas que conlleva la propiedad privada, pero legisló y procedió __ especialmente en lo relativo a los precios__ de manera que las tierras comunales pasaran a manos de ladinos acomodados, indios ricos y terratenientes medianos y grandes" 18

La herencia del movimiento liberal continuo a lo largo de las décadas finales del siglo XIX y continuó con el nuevo siglo como lo destaca González Orellana. Algunos beneficios se quisieron hacer llegar a los indígenas, ahora trabajadores de las fincas de los nuevos terratenientes, pero esos beneficios fueron mínimos.

"Aunque a partir de 1879 se inauguraron escuelas especiales para indígenas y en 1891 también un Instituto Agrícola para Indígenas destinado a la formación del magisterio, estas medidas educativas apenas llegaban a sus destinatarios, cuya base de sustento se había ido fuertemente empeorando por la explotación de su mano de obra en las fincas (González Orellana 1986a:17-23)" 19

Aparejada al estancamiento educativo que provocaron los gobiernos militaristas de principios y mediados de siglo, la situación de los indígenas no cambió nada, salvo que ahora no eran ya solamente campesinos, sino soldados del ejercito.

¹⁸ Martínez Pelaez, Severo. "Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco". Página 16

¹⁷ Lujan Muñoz, Jorge. "Inicios del Dominio Español en Indias". Página 193

¹⁹ Heckt, Meike/Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América –CIDECA-. "Educación Intercultural. Futuro para una Guatemala Multilingüe y Pluriétnica". Colección Debates. Página 16.

"Después el gobierno de Cabrera (1898-1920) impuso un seguro marcadamente militar en las escuelas. El nuevo lema rezaba "Orden para el Progreso". La enseñanza de tácticas militares se convirtió en asignatura obligatoria en las escuelas primarias, al igual que los desfiles de armas en las escuelas de educación media. (González Orellana 1986b:31s.) La militarización del sistema educativo alcanzó su apogeo bajo la dictadura de Jorge Ubico (1931-1944): varias escuelas fueron cerradas, la libertad de instrucción fue limitada, muchos maestros/as fueron perseguidos, la autonomía universitaria se recovó y las instituciones educativas se vieron sometidas al control de los militares. (González Orellana 1986c:33)" ²⁰

En los gobiernos de la revolución de 1,944 Guatemala avanza hacia nuevos esquemas de desarrollo, principalmente en lo que concierne a derechos. La educación en el país fue privilegiada con un presidente doctor en pedagogía. Como veremos más adelante en el tema de educación popular, también esta etapa de la historia marca el inicio de beneficios gubernamentales a los sectores mas desfavorecidos.

En los Gobiernos de la Revolución se habla de Organización y Desarrollo de la Educación Popular:

"Alfabetización y Educación de Adultos. Misiones Ambulantes de Cultura Inicial. Escuelas Primarias Nocturnas y Escuelas de Completación. Universidad Popular." ²¹

"Misiones Ambulantes de Cultura Inicial:

Otra fórmula empleada para hacer frente al grave problema de la ignorancia en las áreas rurales, puesta en marcha por el gobierno del doctor Juan José Arévalo, se desarrollo mediante las Misiones Culturales Ambulantes cuyo objeto era llevar un mínimo de cultura a los más apartados lugares del país. Al principio funcionó esta entidad como dependencia directa de la Presidencia de la República, y más adelante formó parte del Ministerio de Educación." ²²

Pero los legados de la revolución fueron luego ensombrecidos por el canivalismo político y los intereses de las multinacionales del imperio capitalista.

El servicio militar obligatorio para indígenas y ladinos campesinos, encajó nuevamente con el modelo prepotente del Estado después de los gobiernos revolucionarios.

2.3.1 La Identidad Ladina:

El ladino es un término equívoco que no dice mucho sobre la identidad, pues también los españoles le decían ladinos a los afrodescendientes que hablaban español y que asistían a las iglesias católicas.

Hoy en día se discute si en Guatemala se puede hablar de una identidad ladina, cuando al ver retrospectivamente este término fue usado, primero por los conquistadores para referirse a negros o indígenas que hablaban bien el castellano y/o que se hacían a la religión y costumbres españolas, después como lo expresan varios investigadores, el término ladino se usa como término político para dar una idea de una inmensa población de gente blanca y mestiza que al final eran los mismos criollos o hijos de españoles nacidos en América.

Se dice que "Esa concepción de identidad indígena ha ocultado la presencia de la gente "blanca", pero también ha creado una imagen ficticia de la identidad de la gente llamada ladina, que también conforma una otredad que puebla el mundo indígena y la sociedad nacional. La idea del ladino como el no-indio, el gobernante, el poderosos, el enemigo y

²⁰ Heckt, Meike/Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América –CIDECA-. "Educación Intercultural. Futuro para una Guatemala Multilingüe y Pluriétnica". Colección Debates. Página 16

²¹ González Orrellana, Carlos. "Historia de la Educación en Guatemala". Página 400

²² Idem. Página 407

causante de los males del indio, se encuentra instalada como una imagen real, que los mismos antropólogos del norte se encargan de reproducir, y que lamentablemente es imitada por cientos intelectuales nacionales, de diversa filiación étnica." ²³ Sin embargo, las personas que asumen ser ladinas, aunque junto al indígena acusen los mayores índices de pobreza, marginan y desprecian al indígena por tener la idea de superioridad.

"A fin de cuentas, ladino era, al igual que indio, un instrumento discurso de utilidad para la élite "blanca", en su ejercicio del poder. (El citado obispo Cortés y Larraz ve en los ladinos una plebe corrupta, sin apego a la ley, vagabunda, sin principios. Los ve como hijos del pecado, de la unión ilegítima entre españoles, indios y negros; son bastardos que viven en el monte como animales, sin ley ni educación, invadiendo pueblos indios, llevando consigo el vicio, la deshonestidad, la corrupción y la muerte (Alejos García 1992-225). Es claro que en ese momento, quienes gobernaban Guatemala no eran "ladinos", sino los españoles, peninsulares y criollos. Por cierto que el poder de los europeos y su cultura no aparece explícitamente en la descripción del obispo. Desde ya, la idea de describir a "los nativos" excluía a un nosotros, al cual a fin de cuentas estaba destinado el informe)." ²⁴

Desde este movimiento en el siglo XIX hasta los años 40 del siglo XX la vida de los indígenas se ve sumergida entre gobiernos militaristas y dictatoriales que niegan toda bondad y beneficio para los derechos propios de los indígenas.

De esa manera se llega a la mitad del siglo XX en la que la segunda guerra mundial había dejado como producto positivo la creación de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero en Guatemala esta guerra mundial no había cambiado el esquema dominante de la cultura de los descendientes criollos hacia los indígenas. En todo caso y como lo exponen muchos estudiosos, el mejor indígena seguía siendo como en la colonia, aquel que se convertía al cristianismo, aprendía a hablar bien el español y a trabajar en actividades de la cultura dominante. Fue así como el llamado problema indígena se abordó de una manera integracionista y asimilista, asumiendo que todo lo que se hiciera para integrar al indígena a la cultura del criollo daría como resultado un mejor desarrollo nacional.

2.4 EL INSTITUTO INDIGENISTA NACIONAL, EL INTEGRACIONISMO Y ASIMILACIÓN CULTURAL.

2.4.1 El Integracionismo y Asimilación Cultural:

Por más de tres décadas se mantuvo la creencia que toda actividad educativa dirigida hacia los indígenas tenía que ser con el fin de castellanizarlo e incorporarla a la vida del ladino. En ese tiempo aún se hablaba de razas humanas como hablar de especies animales, por lo tanto se creía que si se buscaba un mestizaje biológico con otras personas europeas, se mejoraba la raza.

2.4.2 La Asimilación Cultural:

"Es la política de desarrollo que busca el exterminio con métodos directos, muchas veces violentos y agresivos, contra los idiomas y las culturas de los Pueblos culturalmente diferentes. Este exterminio proviene especialmente de los dirigentes de los Estados. En Guatemala, el Estado históricamente ha buscado eliminar los idiomas y la cultura Maya por métodos directos de castellanización; por considerar que los mismos constituyen obstáculos para el desarrollo económico, social y cultural del país." ²⁵

El Instituto Indigenista nacional de Guatemala se fundó por Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de agosto de 1945, ratificado por el Congreso Legislativo en 1946. Sus antecedentes en los países latinoamericanos se remonta a 1940 en Páscuaro, México. Su primer Director fue Antonio Goubaud Carrera.

²³ Dary, Claudia. Compiladora. "La Construcción de la Nación y la Representación Ciudadana en México, Guatemala, Perú, Ecuador y Bolivia". Página 257

²⁴ Idem. Página 59

²⁵ Rodríguez, Raxche' Demetrio. "Las ONG's y las Relaciones Interétnicas". Página 15.

Sus finalidades eran:

- a) iniciar, dirigir, coordinar y emprender investigaciones de carácter científico respecto de lo que ellos llamaban el problema indígena guatemalteco,
- b) cooperar como órgano de consulta con otras instancias gubernamentales.
- c) preparar material bibliográfico sobre el tema indígena,
- d) proponer soluciones al gobierno para la incorporación de INDIO a la cultura general del país (según su punto de vista), colaborar con el Instituto Indigenista Interamericano.

Los Institutos Indigenistas intentaron traducir en lenguas mayas los derechos fundamentales. Situación evidentemente mejorada durante los dos gobiernos de la Revolución de 1944.

Las corrientes asimilistas son evidentes en el discurso de sus protagonistas, por ejemplo lo expresado por el primer Director de Instituto Indigenista nacional publicado por Alberto Herrarte en su libro "Unión de Centro América Tragedia y Esperanza".

"Existe una enorme variedad de criterios para la definición de grupos étnicos indígenas, lo que se debe, como acertadamente expresa Antonio Goubaud Carrera, ex director del Instituto Indigenista de Guatemala, al hecho de que la población indígena de América está en transición desde que entró en contactos directos e indirectos con otras poblaciones del mundo. El proceso del mestizaje como el de la asimilación cultural, ha sido tan grande, que resultaría imposible una definición tomando en cuenta únicamente los caracteres somáticos raciales. Los censos de población afortunadamente hacen caso omiso de estas circunstancias para tenerse muy bien a criterios sociológicos.

En la encuesta practicada por el Instituto Indigenista de Guatemala en 1945 entre directores de escuelas urbanas y rurales prevaleció ese punto de vista sociológico. Con ligeras variantes explicables por el grado de transición de Los grupos indígenas en las diversas poblaciones, los criterios tomados en cuenta, según su importancia, fueron los siguientes: primero, costumbres y trajes; segundo, posesión de una lengua indígena, ya fuera con exclusividad o con el castellano y dificultad en hablar el castellano; tercero, apellido indígena, y cuarto, apariencia física naturalmente predominando este punto de vista social, sólo puede ser aplicado en comunidades indígenas cerradas, no así en lugares en donde el indio ha perdido sus lazos culturales, como sucede en otros países de Centro América apareciendo ya como un mestizo, culturalmente hablando". ²⁶

En esa época no se pensaba que lo indígena va más allá de la lengua, el traje, el apellido y principalmente la apariencia física. Así por ejemplo, hoy en día es fácil encontrar indígenas con tez blanca u ojos verdes y pelo ondulado. En muchas cabeceras departamentales como Chimaltenango, indígenas que no hablan ni entienden el idioma kaqchikel y mujeres y hombres que ya no visten con trajes indígenas.

"Según Luis Alberto Sánchez, lo indígena comprende los problemas fundamentales de México, Centro América, Perú, Bolivia, Ecuador, en parte Colombia, Venezuela, Paraguay, y, algo, Argentina. Y más adelante: "India es más de la mitad de América, México, Centro América, Venezuela, gran parte de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Norte Argentino, norte y parte del sur chileno, oeste brasileño"... se comprende, pues, la importancia del estudio del indio en todos nuestros países, de su pasado precolombino, de su estado actual después del coloniaje y de sus proyecciones en el futuro. No es un problema centroamericano, sino hispanoamericano, porque el indio acusa iguales característica en todo el continente y es su principal base étnica.

-

²⁶ Cita de Herrarte, Alberto. "Unión de Centro América, Tragedia y Esperanza". Página 49-50

No procedió Hispanoamérica –excepto casos particulares de algunos países del sur - al exterminio o aislamiento del indio en zonas delimitadas, como ocurren los Estados Unidos. El encierro de los indios en las reservaciones ha producido su gradual descenso en número, en tanto que el negro", en contacto con el blanco ha aumentado considerablemente en cantidad. "El negro –dice Emilio rasaba- era el animal doméstico; el indio, el animal salvaje; para el primero había todo el cuidado del cultivo que aumenta la hacienda, para el segundo la persecución que limpia el mundo de alimañas". En Hispanoamérica el indio estuvo en contacto directo con el blanco y de ahí ha venido la población mestiza, cuyo aumento, comprobable en los censos efectuados demuestra que tiende a la absorción de la población indígena, que también ha crecido en número, aunque disminuyendo en el coeficiente de la población total. Esto demuestra que el problema de la transformación del indio es más que todo una cuestión del tiempo y que lo que debe procurarse es que el proceso biológico se acelere, como ha sucedido en otros Estados." ²⁷

Pero realmente no hay tal proceso biológico que acelerar, después de medio siglo que se tuvieron estas ideas, vemos un indígena diferente y con pensamientos renovados, no porque se haya integrado a la cultura del blanco, sino porque su propia cultural ha evolucionado.

Es interesante lo que nos dicen los Cuadernos, Instituto de Investigaciones Jurídicas. VI Jornadas Lascasianas. La Problemática del Racismo en los umbrales del siglo XXI.

"De 1940 a 1959 fue tan grande la influencia de la antropología cultural norteamericana que, como sabemos, la Institución Carnegie de Washington llegó a formar parte durante varios años del Consejo Consultivo del Instituto Indigenista Guatemalteco, de conformidad con el acuerdo de creación del propio Instituto, como se aprecia en el anexo." ²⁸

También es interesante conocer el Acuerdo por el que el presidente Juan José Arévalo Bermejo creo el Instituto Indigenista Nacional de Guatemala.

²⁷ Cita de Herrarte, Alberto. "Unión de Centro América, Tragedia y Esperanza". Página 52 y 53

²⁸ Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Cuadernos. VI Jornadas Lascasianas. La Problemática del Racismo en los Umbrales del Siglo XXI". Página 233.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO INDIGENISTA NACIONAL

Guatemala, 28 de agosto de 1945

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CONSIDERANDO:

Que Guatemala, en su constitución étnica confronta el problema de grupos indígenas con una cultura cuyos valores positivos deben de protegerse, pero a los cuales es preciso estimular para que eleven su nivel cultural, social y económico y concurran en mejor forma a la integración de una fuerte nacionalidad y que la Constitución de la República, en el inciso 15 del artículo 137,1 dispone la creación y mantenimiento de las instituciones que concentren su atención sobre los problemas indígenas y aseguren el concurso del Estado para la pronta resolución de dichos problemas;

POR TANTO, ACUERDA:

Primero: Crear el Instituto Indigenista de Guatemala, con la cooperación de instituciones privadas y bajo la dirección del Gobierno de la República.

Segundo: el Ministerio de Educación Pública queda encargado de organizar el personal de dicho Instituto y de hacer los arreglos de presupuesto necesarios.

Comuníquese.

ARÉVALO.

El Ministerio de Estado en el Despacho de Educación Pública,

M. GALICH

, 29

No es de extrañar que todo este modelo era parte de todas las esferas del Estado. Por lo tanto el Ministerio de Educación mantenía en las comunidades indígenas el sistema de castellanización y educación que en todos los programas escolares evidenciaba la admiración y gusto por la vida de países de Europa y Estados Unidos como ejemplos clásicos de progreso y desarrollo.

Las clases de español o castellano, Ciencias Naturales, la geografía e historia eran clases que contribuían a la formación que debía tener el educando. Aprender sobre la mitología griega y el nombre de todos los países y accidentes geográficos de Europa. Conocer y estudiar sobre los grandes inventores, escultores y pintores clásicos occidentales.

En esa época nunca se escudriñaba sobre la vida y riqueza cultural de los pueblos indígenas. En todo caso, en la década de los 40 los antropólogos y arqueólogos habían ya descubierto las grandes edificaciones mayas, pero asumían que estas habían sido construidas por una civilización que había desaparecido por completo.

2.4.3 Los Estereotipos:

Los estereotipos étnicos son muy parecidos a los estereotipos sociales. En las clases sociales por ejemplo se puede tener como argumento válido que los pobres son pobres porque son haraganes y que los ricos son ricos porque son muy trabajadores. El estereotipo radica en que se parte de una argumentación falsa y que no tiene ninguna base.

²⁹ Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Cuadernos. VI Jornadas Lascasianas. La Problemática del Racismo en los Umbrales del Siglo XXI". Página 233 y 234

En el caso de los pueblos indígenas se argumentó, desde la colonización de los nuevos continentes, que éstos eran primitivos, Ignorantes y carentes de toda posibilidad de desarrollo. Como eran culturas diferentes el europeo llegó hasta pensar que no eran seres humanos. Pero igualmente, muchos de los indígena también llegaron a pensar que a todos los europeos solamente les interesaba el oro y que vivían por y para el oro. Los estereotipos se llegaron a radicar en las mentes de los dominantes y dominados que se extendió hasta el último siglo en que vivimos hoy. En el libro "Recognizing Stereotypes" Opposing Juniors Viewpoints nos dice que es muy fácil mirar en las características de cada miembro de un grupo estereotipos que pueden ser favorables y otros que pueden ser negativos asumiendo que todos tienen el mismo marco, por ejemplo "Es natural que los negros sean jugadores de baskesball"

En Guatemala hoy se mantiene el estereotipo respecto del indígena que es sucio, ignorante, necio y sin ningún interés. Por su parte el indígena mantiene la idea de que los descendientes de los españoles son ladrones, aprovechados e injustos. Pero ningún argumento es válido. No existen solamente diablos en una cultura y tampoco existen solamente ángeles. Solamente existen, seres humanos.

Es muy fácil caer en el uso de estereotipos. Si alguien quiere quedar bien con un indígena puede argumentar: Los indígenas son muy inteligentes, eso quiere decir que quizá antes se creía que no lo eran, además, ninguna cultura o grupo étnico puede arrogarse que tiene la inteligencia y que otros no la tienen. Los indígenas de Guatemala podrían argumentar que los ladinos son malignos, pero el argumento quita toda posibilidad a los que son benévolos. Para la construcción de una nación pluricultural es necesario aceptar las diferencias y pensar que solamente nos separan costumbres e idiomas diferentes.

3. EL INDÍGENA Y EL PODER CONSUETUDINARIO LOCAL

Para comprender el Poder Consuetudinario Kaqchikel es necesario definir el poder local o comunitario, el derecho indígena como fundamento vivo de la cultura y la cosmovisión. Para el efecto hemos tenido que investigar sobre textos de otras culturas indígenas de América para hacer un intento de unificar criterios respecto a esta clase de derecho informal por llamarlo de algún modo, ya que siempre riñe con el derecho formal o positivo. Como podemos analizar los siguientes párrafos del pueblo Cheyenne, la forma de ver el derecho y de aplicar la justicia difieren mucho de las formas occidentales. El ejercicio del derecho indígena se basa en una armonía y balance con la naturaleza, algo es justo si lo es para toda la comunidad, no satisface los deseos individuales de alguien solamente, sino que la norma debe ser ejemplo para la buena convivencia de todos los seres vivos, los humanos y los no humanos. El derecho consuetudinario cheyenne es muy parecido al de los cri, dakota einui.

Hylton, John H. "Aboriginal Self-Goverment in Canada". 30

Que traducido al español se lee: "Los valores fundamentales del pueblo Cheyenne incluye respeto al espíritu del mundo deseado para armonía y bienestar en las relaciones inter-personales, deseando esa armonía y balance con la naturaleza, seguridad en sí mismo. Seguridad, proporción y cooperación. Libertad individual y autonomía consecuente con la cooperación y bienestar colectivo. Humildad y respeto en todas las relaciones.

La mayoría de las sociedades aborígenes valoran los principios de las relaciones de la autonomía individual y libertad, tanto en su ejercicio y consistencia en la preservación de las relaciones y armonía comunitaria.

Otros valores, incluyen el respeto a lo humano (y lo no-humano), ser renuente a críticas o interferir con otros y evitando confrontación.

³⁰ Hylton, John H. "Aboriginal Self-Goverment in Canada". Página 25

Sería discutible de manera profunda cuando el sistema de justicia de la sociedad dominante aplicado a aborigenes individual y/o comunitaria, muchos de sus principios son claramente reñidos con la vida filosófica que gobierna la conducta de la gente aborígen.

3.1 PODER CONSUETUDINARIO:

Definir exactamente que es el poder consuetudinario indígena y como funciona es muy complejo y solamente hasta hace unas dos décadas empezó a surgir literatura al respecto. Como este trabajo incluye una base documental pero también resultados de la observación y estudio comunitario, se considera que es apropiado resaltar lo que ya han hecho personas que dominan el tema y lo que podemos concluir de estudios y observaciones personales.

Una de las más grandes organizaciones mayas de los últimos 10 años fue SAQB'ICHIL-COPMAGUA llevó a cabo el denominado: Proyecto: "Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local". Los miembros de esta organización hicieron lo suyo desde una base cultural y cosmogónica, lo cual interesa a cualquier estudioso del tema, ya que nunca se había hecho antes. A continuación ponemos textualmente lo que al respecto de las regulaciones dice la investigación de SAQB'ICHIL-COPMAGUA:

"Las regulaciones sociales comprenden las definiciones, explícitas o implícitas, que norman las relaciones entre las personas, la naturaleza y el Cosmos. Estas definiciones son resultado del consenso social en torno a ciertos valores básicos, socialmente procesados, que establecen los significados y contenidos sobre lo que deber ser, lo que está bien, el camino que se debe de seguir. En las distintas culturas indígenas, estos elementos han ido estructurándose históricamente, dando lugar a procesos de transmisión cultural (socialización, educación familiar y comunitaria) y a la formulación de normas que inducen comportamientos en gran medida auto-regulados. "³¹

"En las culturas indígenas, se puede decir que lo justo consiste en el respeto al lugar que tiene cada persona y de cada cosa en el Cosmos. La ética indígena establece el lugar y las responsabilidades y derechos de cada uno de los componentes de la Creación, y cada uno debe cumplir con sus deberes a fin de contribuir colectivamente al mantenimiento de la armonía y el equilibrio.

Comunidad y poder: el poder no es un atributo personal, sino el resultado de la combinación de factores personales y sociales." ³²

La legitimidad en las decisiones se hace a través de la formulación de consensos, los cuales constituyen la metodología maya para la toma de decisiones. Adelante haremos mención de la metodología de consensos como un ejercicio colectivo, páginas 87 y 88, respectivamente.

"Es muy importante registrar que la vigencia, aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas es una tarea compartida por distintas instancias comunitarias, según el ámbito en el cual se aplican.

Dentro de cada comunidad, existe un conjunto de hechos que se considera indeseable según el criterio de sus miembros, y que constituyen transgresiones o "delitos públicos", que deben ser "arreglados" de acuerdo a los valores y normas culturalmente adquiridas.

³² Idem. Página 39 y 40

³¹ SAQB'ICHIL-COPMAGUA. Proyecto: "Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local". Más allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio. Resultados de la investigación realizada en las regiones: Achi', Cluj, K'iche', Mam, Multiétnica Ixcán, Multiétnica Petén, Q'eqchi' y Tz'utujil. Página 37 y 38

Los mecanismos más comunes para el ejercicio del control social son:

- a. Rumor y señalamiento público encubierto
- b. Atención a los señalamientos y llamada de atención de los familiares.
- c. Atención a los señalamientos por parte de la autoridad, en reunión privada o asamblea pública.
- d. Señalamiento de la autoridad, en privado o en público, y señalamiento de las acciones de restauración del equilibrio que deben realizar las partes involucradas.
- e. Ostracismo parcial
- f. Ostracismo total, pérdida de derechos o expulsión." 33

Haciendo un análisis comparativo con lo expuesto anteriormente y lo que se recabó con una entrevistas hecha en Panamá con algunos Kunas (grupo étnico más representativo de este país), cuando los ancianos juzgan un caso de transgresión a las normas comunitarias, al acusado se le sienta en un banquillo frente a toda la comunidad. Se relató el caso de un joven que tuvo relaciones sexuales con la novia y no quería casarse con ella, la pena fue trabajar por 15 días en otra comarca lejana por la ofensa a la familia de la muchacha. En el caso de dos ladrones, del Paraje Chuanoj en Totonicapán, la comunidad pedía la devolución o pago por lo robado y el destierro de los transgresores. (caso de 1,998 publicado por los medios de comunicación de Guatemala y entrevista con Juan Vicente Vásquez, líder de la comunidad).

3.2 LOS VALORES ÉTNICOS:

En el derecho consuetudinario podemos muy bien encontrar valores que tienen raíces ancestrales y filosóficas.

- a) Concepción cosmogónica de la vida
- b) Concepto propio de justicia
- c) Concepto propio de la verdad
- d) Equilibrio y balance natural
- e) Libertad
- f) Concepción comunitaria o colectiva de lo justo y verdadero
- g) Educativo de la norma

Un reciente estudio de los académicos Kaqchikeles: Manuel Salazar Tetzaguic y de Vicenta Telón Sajcabún, clasifica los valores mayas de la siguiente manera:

- 1. "Ruk'u'x Na'oj que significa corazón y energía del pensamiento y la sabiduría,
- 2. Log'oläj ruwach'ulew o el carácter sagrado de la naturaleza,
- 3. Loa'oläj Kaj o sea el carácter sagrado del cielo o universo,
- 4. Ruk'u'x na'oj paruwi káslem (valores sobre la vida),
- 5. Qach 'umilal que significa nuestra estrella o nuestra misión,
- 6. K'awomanik o el valor del agradecimiento,
- 7. Rutzáq´qakáslem o el alcalce de la plenitud en las acciones de la vida,
- 8. Kuqub'ab'äl k'u'x o sea el sentimiento de paz y sentido de responsabilidad,
- 9. Tink'ulub'tiqak'ulub'ej o tomar consejo,
- 10. Rumitijul qak'aslem el valor del trabajo en la vida,
- 11. Tiqapoqonaj ronojel ruwäch k'aslem o sea aquel valor de proteger todo lo que tiene vida,
- 12. Niqa nimaj kitzij qate qatata qati t qamama que significa el respeto a los padres y abuelos,
- 13. Ri qa quitzij pan quq'p ajarik qatzij o sea la verdad en todas nuestras palabras,
- 14. Tiqato'qi o sea ayudarse mutuamente en todo momento y
- 15. Ri ch'ajch'ojil, ri jeb'elik pa qak aslem que significa la limpieza y orden en nuestra vida.

³³ SAQB'ICHIL-COPMAGUA. Proyecto: "Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local". Más allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio. Resultados de la investigación realizada en las regiones: Achi', Cluj, K'iche', Mam, Multiétnica Ixcán, Multiétnica Petén, Q'eqchi' y Tz'utujil. Página 43-44

El trabajo de esta pareja de mayas fue un trabajo extraído y sistematizado con los contenidos del libro Popol Wuj y la vida actual de los pueblos mayas de Guatemala." ³⁴

3.2.1 <u>Derecho Maya, Según la Defensoría Maya:</u>

En un conjunto de valores, principios, normas y mecanismos para la solución de conflictos. El Derecho Maya puede definirse como el conjunto de elementos filosóficos, teóricos y prácticos, basados en la Cosmovisión Maya, que permite la construcción de la unidad, el equilibrio y la armonía en las relaciones humanas y las relaciones de las personas con la madre naturaleza. El Derecho maya es producto del pensamiento, filosofía y espiritualidad del pueblo Maya.

Para determinar las aptitudes de una persona, se toma en cuenta el día de su nacimiento. De esta manera se puede precisar el día específico en que nace una autoridad. Cada autoridad trae su NAHUAL el cual se define como el conjunto de valores, elementos y energías que corresponden al nombre del día de nacimiento de una persona." ³⁵

3.2.2 <u>Elementos del sistema de Justicia Maya:</u>

Los elementos que podemos encontrar en este sistema son básicamente tres: a) Flexibilidad, b) Dinamismo y c) Circulación.

- a) "Flexibilidad: Este es un elemento importante porque, para poder arreglar un problema, se necesita ser flexible. La aplicación de una justicia conciliadora y reparadora debe ser necesariamente flexible. Este principio también se aplica en la consulta que hace una autoridad a otra.
- b) Dinamismo: Cuando intervienen varias autoridades y familiares en la solución de un problema aunque también se escucha a los directamente involucrados.
- c) Circulación: significa aplicabilidad cotidiana y en todas la facetas de la vida del ser humano, haya o no conflicto o desajuste en la relación. Se puede considerar un Derecho preventivo." ³⁶

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL PODER CONSUETUDINARIO MAYA KAQCHIQUEL:

El Pueblo Maya que reconoce que la vida tiene diferentes características que se pueden tomar como principios. Estas características y principios son ocho y son: la dualidad, la procesualidad, la complementariedad, el respeto, consenso, participación, contribución y la audición o escucha.

- 1) "Principio de dualidad: En el pensamiento Maya la dualidad no significa antagonismo. Los contrarios se complementan: la vida y la muerte, el día y la noche, lo malo y lo bueno. Esos opuestos forman una unidad a favor de la vida, del equilibrio, la armonía, la templanza y la esperanza. En otras palabras, la dualidad da vida al universo.
- 2) Proceso de procesualidad: la vida es un camino que hay que recorrer para aprender. La vida es la que enseña a tomar decisiones e iniciar nuevos procesos. Nada está acabado ni perfecto, todo está sujeto a nuevas propuestas y perspectiva. Este principio de procesualidad motiva a una actitud de flexibilidad ante nuevos cambios y nuevas acomodaciones en la vida.

³⁶ Idem. Página 43 y 44

³⁴ Salazar Tetzagüic, Mauel/Telón Sajcabún, Vicenta. "Valores Mayas". Página 19-53

³⁵ Defensoría Maya. "Construyendo el Pluralismo Jurídico. Experiencias de Sensibilización". Página 40 y 41

- 3) <u>Principios de complementariedad</u>: La principal expresión de este principio es el complemento entre el hombre y la mujer. Ambos tiene una responsabilidad común ya que concluyen un proceso o ciclo de vida al momento de fecundar. La pareja es el reflejo del sol y la luna. Por medio de este principio a la mujer se la considera may especial por el hecho de poder engendrar y dar vida a otro ser. La complementariedad, como veremos adelante, tiene una sustentación cosmogónicas, pero también filosófica.
- 4) Principio de Respeto: Este principio indica que todas y cada una de las personas debe situarse como parte de un todo. Dañar al otro es darse a uno mismo. El respeto significa un proceso de interiorización del consejo del anciano y del sentido del valor del otro. Faltar el respeto es destruir y afectar al otro. Del principio de respeto nace el sentido de reparación del daño ocasionado ya sea a una persona o a la madre naturaleza, principalmente cuando se hace con intención.

Este es uno de los principios más importantes como fundamento del Derecho Maya porque permite situarse en una actitud de respeto hacia el otro. Es lo que previene el conflicto, porque cada acción tiene consecuencias, sean ésta positivas o negativas.

- 5) Principio de consenso. Este principio mueve y motiva para llegar a la complementariedad de criterios y opiniones de las personas, por medio del diálogo y la participación de todos. Con este principio se intenta alcanzar un beneficio colectivo antes que individual. En la cosmovisión indígena el bien colectivo o de miembros del grupo antecede al bienestar individual o particular. Esto permite tener criterios definidos, consensuados y aceptados por la mayoría de tal manera que todas las partes queden satisfechas. En un tema especial de este trabajo nos dedicaremos a la metodología de los consensos.
- 6) <u>Principio de participación</u>: Cada miembro de la comunidad y la familia debe proponer y aportar. Para cualquier acción que se desee realizar por parte de la comunidad, se deben considerarse los intereses y necesidades de cada uno de sus miembros. Acción realizada con la participación de todos se convierte en legítima.
- 7) Principio de aporte o contribución: Este principio se inspira en el sentido de la responsabilidad comunitaria. Se funda en la ayuda y contribución mutua. El aporte no siempre es material, a veces puede ser intelectual mediante ideas o consejos cuando alguien en la comunidad lo necesita. Cada aporte o contribución no es visto o juzgado pro su cantidad o calidad sino porque demuestra la volunta de hacerlo. Por ejemplo, dar un pésame cuando alguien ha muerto no se manifiesta con palabras no con el acompañamiento a los dolientes, con la solidaridad colectiva.
- 8) Principio de escucha: Este principio se fundamenta en el sentido de que no todo está terminado, por el contrario, la escucha permite llegar a conclusiones consensuadas y reflexionada en grupo, es decir, se actúa entonces desde una verdad o criterio reconstruido, porque la escucha permite obtener más información sobre lo que se va a discutir; permite hacer consultas internas al grupo, en la casa o en la comunidad; permite tomar decisiones a partir de discusiones individuales y colectiva; permite igualmente reconocer la decisión y los interese individuales latentes de todos los miembros y, finalmente, permite sensibilizar, analizar, dialogar y negociar cualquier tema de interés colectivo.

Autoridades Mayas que intervienen en la aplicación de la justicia Maya:

Para los pueblos indígenas las autoridades Mayas que intervienen en la aplicación de la Justicia Maya son aquella a quienes la comunidad reconoce como tales debido a que, desde su nacimiento, traen su NAHUAL que les hace aptas para fungir como tales. Sin embargo, el NAHUAL se complementa con la edad, con el hecho de ser conocido por todos, por ser originario del lugar, haber sido ejemplo de vida en la comunidad, tener buena conducta,

experiencia y ser respetuoso. Cada persona ocupa su papel de acuerdo a su Nahual. Pueden darse casos en los que una sola persona reúna varias funciones de autoridad." ³⁷

3.4 LA COSMOVISIÓN COMO EJE TRANSVERSAL DE LA CULTURA

La cosmovisión en la culturas indígena de América constituye la parte más importante para comprender el tema educativo. La cosmovisión en el pueblo Maya-Kaqchikel es: lengua, cultura, arte, tradición, comportamiento social... Lo es todo.

Conozcamos algunos aspectos que definen más o menos que se entiende por cosmovisión por Daniel Matul en su libro Ensueños Cosmovisión del Maíz:

"En tal situación, la cosmovisión no se restringe a la suma de algunos elementos tomados fuera de contexto, como la lengua, las creencias, los mitos y las leyendas, la música y las danzas; abarca la totalidad de la vida, su carácter espiritual y sentimental.

Por cierto, la trayectoria cosmogónica, al gestar directivas socio-pedagógicas justifica el medio de transición de los valores, proporciona guías de convivencia y, facilita la transmisión del saber colectivo a los continuadores, quienes responsablemente, diseminan la intensidad de su substancia en las comunidades y pueblos, dotándoles de un portentoso instrumento para la reproducción renovada de la conducta de los antepasados." ³⁸

"Igualmente los 20 nawales constituyen 20 tipos de personalidad puntualmente caracterizados, cuyo conocimiento es de extrema utilidad para descubrir, desde la más temprana edad, como ya se ha señalado, cuál es la vocación a alentar en la experiencia de la vida.

Si bien, el Nawal no tiene laboratorios científico-experimentales, su ángulo real obedece a la realidad del sentir, a la experiencia del espíritu sin el drama de la publicidad, la exacerbación del ego y los intermediarios. El despertar cósmico es directo, descansa en el corazón." ³⁹

En materia de cosmovisión hay mucho que decir por lo que podríamos resumir que de acuerdo a lo que está sistematizado sobre el tema, la cosmovisión Kaqchikel tiene sus propias concepciones:

3.5 CONCEPCIONES DEL PODER CONSUETUDINARIO:

- Cuatriedad del pensamiento Maya-Kaqchikel.
- Dualidad
- Complementariedad
 - La Cuatriedad del pensamiento maya-kaqchikel: se da como en todas las culturas de América. Basta con escudriñar cualquier escrito, monumento, lugar funerario, etc, para ver que la base de todas las acciones de la vida tiene como fundamento el cuatro.
 - La dualidad ya la explicamos anteriormente y se puede definir en la cotidianidad como el otro yo, mi otro yo.
 - La complementariedad se parece mucho al anterior, porque todos los seres son complementarios con otros seres, estos incluye los animales, vegetales y minerales.

³⁷ Defensoría Maya. "Construyendo el Pluralismo Jurídico. Experiencias de Sensibilización". Página 44-46

³⁸ Matul, Daniel. Ensueños Cosmovisión del Maíz. Página 23-24

³⁹ Idem Página 127

3.6 LA COFRADIA Y EL PODER INDÍGENA

Para entender el Derecho Consuetudinario Maya-Kaqchikel era necesario conocer los fundamentos de la cosmovisión indígena. Pero tanto el derecho consuetudinario o derecho maya, como la cosmovisión han tenido que adaptarse a cambios que le ha impuesto el momento histórico. Por lo tanto no es de extrañar que el derecho consuetudinario haya sufrido modificaciones. La religión ha jugado en este caso un papel determinante.

Un caso muy particular para el estudio y comprensión del derecho consuetudinario lo constituyen las cofradías.

LA COFRADIA: para definir que es una cofradía nos hemos auxiliado de libros y documentos que hablan al respecto.

3.6.1 <u>Tema Religioso, Gobierno Indígena:</u>

"Los textos demuestran que no es muy profunda la influencia de la Iglesia, en esta forma de culto. El eje de las oraciones de la cofradía no es el santo, sino los antepasados que son los que han instituido al santo como patrón de la cofradía, y a ellos se les exalta y se les implora como los fundadores de la cofradía "matí chkajré" che rí k^o úx; Oh, que eso no se pierda en vuestros corazones. Es a los que no han muerto todavía a quienes interesa que siempre se acuerden de sus obras los antepasados. Si ellos las olvidasen, ¿qué beneficio se tendría en ser miembro de una cofradía?" 40

Y al respecto es interesante lo que dice el libro "Derecho indígena. Sistema jurídico de los pueblos indígenas de América".

"Dentro de la literatura antropológica, a esta institución se le denominaba también sistema político religioso o "jerarquía cívico religiosa". Los datos que existen han sido recolectados por antropólogos que empezaron a llegar a Guatemala en los años 30, pues para la época colonial, no se escribió sobre la alcaldía y la cofradía indígenas. Entonces, decía yo que la versión indígena de la cofradía es producto de la integración de elementos culturales españoles y prehispánicos, excepto entre los pueblos Mames.

La cofradía aparece inicialmente en el siglo IX en Alemania, en Francia y en Holanda. Llega a España alrededor del siglo XII, era entonces una hermandad dedicada al culto de los santos. Tenía una estructura jerárquica, sus miembros eran varones católicos laicos y sus funcionarios eran llamados cofrades. Cada funcionario, elegido por una asamblea que también se llamaba cabildo, celebraba su fiesta el día de su santo patrono. Entre otras, tenía la función de apoyo mutuo y de beneficiencia para sus asociados.

La primera que se encuentra registrada en Guatemala, fue fundada en 1527, sus miembros eran españoles. Medio siglo después de la conquista, ya estaba implantada dentro de la sociedad indígena; y, alrededor de 1570. En la sociedad indígena, las cofradías no tuvieron un carácter de beneficiencia social, su función principal fue la de propagar la fe católica entre los indígenas y contribuir al sostenimiento del clero. Esto último explica el interés y apoyo eclesiástico para que proliferaran.

En 1740, ya había en Guatemala, 1,982 cofradías y 153 hermandades distribuidas en 419 parroquias. Cortez y Larraz, en 1776, enumeró 2,241. Dos siglos después, en 1978, Flavio Rojas Lima, registró 969 cofradías entre las municipalidades de Guatemala. O alcaldes de cofradía y en posiciones inferiores primero, segundo, tercero y cuarto mayordomo.

⁴⁰ Schultze Jena, Leonhard. "La Vida y las Creencias de los Indígenas quichés de Guatemala". Página 38

La alcaldía:

Igual que la cofradía, la alcaldía, llamada también cabildo municipal o ayuntamiento, fue introducida en las comunidades indígenas por los españoles. También muchos pueblos tuvieron al mismo tiempo ayuntamiento español y un cabildo indígena. En la actualidad aún hay pueblos donde coexisten la corporación municipal y la municipalidad indígena.

La alcaldía indígena, como se conoce actualmente en Guatemala, es una institución que ha dejado de tener carácter legal, pero que con base en el derecho consuetudinario, ejerce funciones de administración de justicia y de mediación entre la corporación municipal, que es la institución de carácter legal, y la población indígena mayahablante.

La alcaldía está integrada por dos alcaldes, primero y segundo, un síndico o tercer alcalde, también así llamado, diez regidores, cuatro mayores y 20 alguaciles, como en la época colonial. Además forman parte de ésta un cuerpo de alcaldes auxiliares, que son personas que fungen en las dos alcaldías, sus funciones son de un año y se desempeñan en dicho cargo en forma ad honorem.

La alcaldía indígena tiene realmente una considerable cantidad de gobierno propio en los asuntos que conciernen solamente a los indígenas. Las funciones de los miembros de esta alcaldía son principalmente judiciales y rituales. Además de los funcionarios mencionados existe otro llamado fiscal, éste es una persona que tiene funciones dentro de la iglesia. En muy pocas comunidades existe aún este funcionario, sus funciones consistían en dirimir conflictos familiares y matrimoniales como infidelidad, por ejemplo; estaba facultado para dirimir disputas menores, como pequeñas deudas, que no llegaban a la alcaldía. Hasta mediados de este siglo coordinaba actividades de los servidores de la iglesia llamados chajales y ajtz'alam. Estos últimos cargos provienen de la época prehispánica y se integran a la estructura de la cofradía(alcaldía durante la colonia. En la actualidad funge como juez de familia el primer cofrade, es decir, el "dueño" de la cofradía más importante del pueblo.

Carmack, su estructura social era una compleja combinación de rangos, castas y clases, basada en la descendencia (linajes), la jerarquía, la territorialidad y la tetracotomía (gobierno cuatripartito). En su estudio, sobre la etnohistoria de la población K'iche', Carmack, afirma que se formaban cuatro coaliciones de linajes, las cuales a su vez se unían en dos grupos o "mitades". La importancia de los cargos ocupados por los cabezas de los cuatro linajes determinaba también la jerarquía entre éstos, pero a su vez la posición jerárquica del linaje predeterminaba los cargos a que cada linaje tenía derecho dentro del gobierno.

En Sololá, por ejemplo, la estructura de organización social integra los chinamit, los cuales, de acuerdo con Carmack, consistían en áreas territoriales controladas por un linaje. En dicha comunidad se le conoce actualmente como chimitales, éstos son grupos familiares que incluyen personas de diferentes apellidos, que se asocian bajo un mismo nombre y que generalmente viven en el mismo cantón." ⁴¹

En los municipios como Santa Apolonia, nuestra investigación de campo nos llevó a la verificación que la cuatriedad del pensamiento Maya-Kaqchikel se ve notablemente en la organización de la cofradía. Así el mortomo o mayordomo que son en su orden, primero, segundo, tercero y cuarto, lo mismo sucede para los chajales o guardianes. Situación igual se da en Sololá kaqchikel.

22

⁴¹ Centro de Estudios de la Cultura Maya. "Derecho Indígena. Sistema Jurídico de los Pueblos Originarios de América". Página 77-81

"Ajtz'alam, chajal y alguacil. El cumplimiento de uno de estos tres cargos era obligatorio para todos los varones mayores de 15 años en todos los pueblos desde la época colonial hasta su desaparición en este siglo. Los cargos de mayor, mayordomo, kalpul y cofrade no son obligatorios y son limitados. El cargo de principal es vitalicio." ⁴²

Dentro del orden jurídico del pueblo Maya-Kaqchikel es importante lo que nos dice el Centro de la Cultura Maya, CECMA, poniendo como ejemplo al municipio de Comalapa. Antes debemos aclarar que esta institución ha logrado sistematizar mucho de la información con la cual se cuenta hoy en día. CECMA es miembro de la Consejo Nacional de Organizaciones Mayas de Guatemala COMG y ha publicado bastante documentación sobre la cultura.

¿Cómo opera el sistema de cargos, según lo que nos dice CECMA?

"La festividad de "la visita del niño" es particularmente importante porque en ella se involucran las nueve cofradías existentes en Comalapa o sea, todo el cuerpo de principales de la comunidad, ru tum tinamit. La cofradía constituye, evidentemente, una organización comunal con mucha mayor amplitud, capaz de formar un cuerpo dirigencial para los asuntos religiosos tradicionales de la comunidad y anteriormente también de los asuntos civiles.

La organización de cofradías o de principales es presidida por el Cofrade Mayor, que siempre es el Cofrade de Sacramento. En la actualidad para ser cofrade de Sacramento la persona necesariamente debió ocupar el mismo cargo en cualquiera de las otras cofradías existentes en Comalapa. En los tiempos más antiguos para ser Cofrade Mayor era necesario servir en todas las cofradías del pueblo con el cargo de cofrade, en la actualidad basta con ser miembro de la cofradía de Sacramento.

En un plano intermedio se ubica el cofrade de San Juan, líder de la cofradía de San Juan, patrono del pueblo. En los niveles sucesivos de la organización aparecen las cofradías de Concepción, San Nicolás, San Francisco, Virgen del Carmen, Virgen de Guadalupe, Santa Cruz, San Juan Evangelista. Cada una de estas tiene un número indeterminado de mayordomos los cuales cumplen funciones organizativas y de culto a sus cantos de cofradía.

Las decisiones fundamentales dentro de la organización y la dirección de las actividades las presiden el Cofrade Mayor y el cofrade de San Juan, también llamado Segundo Cofrade. Estas dos personas, evidentemente cumplen funciones dirigenciales dentro de la organización, siendo el cofrade de San Juan el que se constituye en un ente consultivo. La persona que tiene realmente el poder de decisión es el cofrade de Sacramento o Cofrade Mayor." ⁴³

3.7 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS COMUNIDADES MAYAS:

Al conjunto de sistemas, normas, principios, leyes, autoridades que rigen y regulan la convivencia de una familia, comunidad o pueblo se le llama Derecho Maya. Este tiene la misión principal de guardar el equilibrio, la armonía y equidad en las relaciones económicas, políticas, sociales, culturales, educativas, jurídicas y otros sistemas, así como el conjunto y diversidad de autoridades que intervienen en cada comunidad.

⁴³ Esquit Choy, Edgar/Ochoa García, Carlos. "Yiqalil q'anej kunimaaj tziij niman tzij. El Respeto a la Palabra. El Orden Jurídico del Pueblo Maya". Página 112

⁴² Centro de Estudios de la Cultura Maya. "Derecho Indígena. Sistema Jurídico de los Pueblos Originarios de América". Página 81

3.7.1 **Defensoría Maya:**:

"Derecho Maya, como el conjunto de sistemas que hacen de los elementos que componen la Cosmovisión Maya. Esto es el universo de principios, normas, leyes, reglas, pensamientos y formas de organización, formas de relación, que guardan la armonía y el equilibrio en las comunidades." ⁴⁴

En la investigación realizada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar (1998:5), se dice del Derecho Maya que tiene sus características y elementos muy particulares.

"Características y elementos importantes como los siguientes:

- ✓ El Derecho Maya no es esquemático, rígido e inflexible, sino se desarrolla de manera circular y evolutiva; esto permite que haya cambios de conducta y logra arreglar los problemas en corto tiempo.
- ✓ El Derecho maya posee elementos suficientes que lo caracterizan como un sistema desarrollado.
- ✓ El Derecho maya nace y se fortalece en la cosmovisión maya para normar y dirigir la convivencia del Pueblo Maya.
- ✓ Es un sistema de desarrollo de vida, ya que, como se menciona, establece las normas de comportamiento, criterios de relación interpersonal, interfamiliar e intercomunitaria, así como las formas de solucionar o arreglar los conflictos que surgen como resultado de las relaciones que se dan en toda la vida; esto confirma que no es un sistema creado para castigar o sancionar, sino un sistema que guía y conduce a las comunidades en su interacción social, de tal manera que se concibe como un proceso educativo para evitar tropiezos e insatisfacciones. Por ello se convierte en un sistema preventivo.
- ✓ La oralidad para los ancianos, según se entiende, es un método del Pueblo Maya, que le ha permitido educar y transmitir su pensamiento, cultura y formas de vida a las nuevas generaciones previendo cualquier peligro de extinción.
- ✓ El Derecho Maya es un conjunto de sistema: político, económico, social, cultural, educativo, de salud, que están interrelacionados para que sus elementos hagan de éste un Derecho reparador que no busca la destrucción moral, espiritual o física de las personas, sino que busca construir siempre la armonía, el equilibrio, por lo mismo persigue construir conductas de conciliación constante y permanente.

Sistemas indígenas, tienen presiones e interferencia por parte del sistema estatal de justicia. Los jueces, magistrados y otros aplicadores de la justicia estatal no conocen la esencia y el funcionamiento de las autoridades indígenas en cuanto a la administración de justicia." ⁴⁵

"Es el proceso de interiorización en el cerebro y el cuerpo que se traducirá en conducta, por ello, es fundamental la relación que se hace con la madre naturaleza, el universo, el ser humano, los creadores y los abuelos vivos y muertos." ⁴⁶

⁴⁴ Defensoría Maya. "Ri Qetamb'al Che Ri Suk'b'anik. Experiencias de Aplicación y Administración de Justicia Indígena". Página 37

⁴⁵ Idem. Página 39-41.

⁴⁶ Idem. Página 44

3.7.2 Administración de justicia maya:

A continuación presentamos las experiencias de Defensoría Maya, la cual ha roto los esquemas tradicionalistas y antropocéntricos de la cultura dominante, divulgando las experiencias de esta institución y además interviniendo en la solución y conflictos comunitarios.

"De esta percepción o visión de la vida, el universo y el ser humano surge un sistema de valores, normas y principios, alrededor del cual, las personas de una determinada sociedad, comunidad o grupo de seres, se conducen y se relacionan en la vida.

La cosmovisión Maya se basa en la interrelación del ser humano con la naturaleza y el cosmos. El ser humano, naturaleza y cosmos están interrelacionados y regidos por diferentes calendarios. En nuestros días se conocen por lo menos tres calendarios:

- a) El Tzolkin (Tzolkin es el calendario que rige la vida del ser humano. Tzolkin el que marca el tiempo, el camino del sol para la vida de los seres humanos, los días sagrados, lo que rige la conducta del ser humano. Tzolkin es palabra de origen Maya Yukateko, de México) aplicado para regir la vida del humano;
- b) El calendario lunar utilizado para el movimiento de la Madre Tierra, donde vivimos y,
- c) El solar para medir el tiempo de movimiento y relación del cosmos o el universo comúnmente conocido como sistema planetario o galaxia.

Según la cosmovisión Maya los tres calendarios son interdependientes y son la base teórica que fundamenta la realidad de la vida, es decir el ser humano, la naturaleza y el cosmos." ⁴⁷

"La dualidad en el pensamiento maya no es antagónica, ni opuesta, sino complementaria, porque en cada extremo de los pensamientos y prácticas, en sus manifestaciones intermedias, en su esencia, existen elementos positivos y negativos." ⁴⁸

"Por cierto, la trayectoria cosmogónica, al gestar directivas socio-pedagógicas justifica el medio de transición de los valores, proporciona guías de convivencia y, facilita la transmisión del saber colectivo a los continuadores, quienes responsablemente, diseminan la intensidad de su substancia en las comunidades y pueblos, dotándoles de un portentoso instrumento para la reproducción renovada de la conducta de los antepasados." ⁴⁹

"Igualmente los 20 nawales constituyen 20 tipos de personalidad puntualmente caracterizados, cuyo conocimiento es de extrema utilidad para descubrir, desde la más temprana edad, como ya se ha señalado, cuál es la vocación a alentar en la experiencia de la vida.

Si bien, el Nawal no tiene laboratorios científico-experimentales, su ángulo real obedece a la realidad del sentir, a la experiencia del espíritu sin el grama de la publicidad, la exacerbación del ego y los intermediarios. El despertar cósmico es directo, descansa en el corazón." ⁵⁰

⁴⁷ Defensoría Maya. "Suk'b'anik. Administración de Justicia Maya. Experiencias de Defensoría Maya". Página 35 y 36

⁴⁸ Idem. Página 39

⁴⁹ Matul, Daniel. Ensueños Cosmovisión del Maíz. Página 23-24

⁵⁰ Idem. Página 127

Una de las personalidades internacionalistas que más ha escrito sobre el poder indígena es sin duda Rodolfo Stavenhagen, Introducción al poder indígena. Pero "¿qué se debe entender por poder "Consuetudinario"? ¿Por norma consuetudinaria o costumbre jurídica, o como sistema jurídico alternativo? "Generalmente, este concepto se refiere a un conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto al derecho positivo vigente en un país determinado" (México 1992 Pág. 304) 51

A los conceptos de Stavenhagen los estudiosos del tema del poder consuetudinario maya agregan lo siguiente:

"Esta aseveración puede implicar varias cosas: primero, que este derecho es anterior, en términos históricos, al derecho codificado. Segundo, implica que el mismo puede coexistir con el derecho positivo, al menos durante algún tiempo. Esta forma de convivir puede ser de adaptación mutua o presentar conflicto legal o jurídico. En los países en los que existe y es reconocido este pluralismo legal, cada uno de los sistemas jurídicos puede ser aplicado a una población distinta (ejemplo: el derecho hindú).

La referencia a la costumbre no se hace en forma casual. La ciencia jurídica acepta que la costumbre es la fuente del derecho, además lo que caracteriza al derecho "consuetudinario" es que se trata de un conjunto de costumbres reconocidas y compartidas por una colectividad (comunidad, pueblo, etnia, etc.), a diferencia de leyes escritas que emanan de una autoridad política constituida, y cuya aplicación casi siempre está en manos del Estado." ⁵²

"Está codificado en la cultura. El orden jurídico Maya está en las prácticas culturales y formas de existencia social, sus principios jurídicos pueden buscarse en las prácticas sociales y espirituales, en la visión del mundo, en el orden ético-moral y en el idioma" ⁵³

Por los conceptos anteriores es fácil inferir que hasta la constitución de 1985, la ley está escrita con una fundamentación etnocéntrica y de tipo occidental y que el derecho consuetudinario como tal no es reconocido en el ordenamiento jurídico del país. Sin embargo, allá atrás de los tribunales de justicia los conflictos tienen una solución invisibilizada y poco o nada reconocida.

El mismo fenómeno se reproduce en la educación. El modelo educativo del estado se da en las escuelas de todo el país pero la educación endógena continua siendo una educación étnica poco vinculante con los macro-objetivos del Ministerio de Educación.

Es importante considerar lo que al respecto del derecho consuetudinario dicen analistas del campo jurídico y quizá lo más importante, como una práctica consuetudinaria se puede insertar en el ordenamiento jurídico del Estado. Al respecto hay quienes son muy cuidadosos al definir el derecho consuetudinario indígena.

"¿Qué entendemos por poder indígena o poder consuetudinario?

No toda costumbre, de uso prolongado, reviste un carácter jurídico, es decir, para que podamos considerar una costumbre como parte de un ordenamiento legal de la sociedad es necesario que ésta cuente con dos elementos, a saber: a) elemento objetivo: que consiste en el uso práctico de una forma determinada de proceder, durante un tiempo suficientemente prolongado, y b) Elemento subjetivo: el cual se constituye a partir de la

⁵¹ Siu Sam Flores Luin, Lorena Albertina/Avendaño Toledo, Miguel Angel. El Gobierno de los Principales en Xojolá: Legitimidad del Derecho Indígena". Página 38

⁵² Idem. Página 38

⁵³ Idem. Página 42

convicción de los sujetos sobre el carácter obligatorio de ese proceder y la aceptación de que se proceder puede ser impuesto de manera coactiva por la comunidad, a través de sus autoridades.

De esta cuenta, el elemento objetivo, también conocido como fáctico o material, demanda la presencia de factores tales como uniformidad, constancia y repetición, en un tiempo prolongado de los actos comunitarios, lo que implica que no deben existir alteraciones en la uniformidad, es decir, prácticas que la modifiquen sustancialmente, ni interrupciones temporales." ⁵⁴

Lo anterior nos hace reflexionar sobre los cambios que de alguna manera se dan y se continúan dando al interior de las instituciones kaqchikeles. Cuando se habla de tiempo, muchas cosas han cambiado desde la declaración del decenio de los pueblos indígenas y eso nos lleva a una idea básica que las comunidades no son estáticas y por lo tanto las costumbres cambias en cualquier momento.

Los últimos gobiernos, desde 1,996 reconocen el Derecho Consuetudinario y obligan al gobierno de turno que busque los mecanismos para su aplicación en las comunidades. Ver adelante el tema en el Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas AIDPI.

3.8 LA IGLESIA CATOLICA Y LAS LUCHAS REIVINDICATIVAS:

A lo largo de la historia de los 512 años los pueblos indígenas han tenido un fuerte vínculo con la iglesia católica y obviamente dicha institución influyó en los cambios culturales y religiosos. Un caso muy especial lo hemos visto con la cofradía indígena que utiliza elementos occidentales pero mayanizados.

En el período de la conquista y colonización española la iglesia hizo su papel de opresora y las religiosas o religiosos, al igual que el resto de los invasores se apropiaron de las tierras y sometieron a los Maya-Kaqchikeles tomándolos para el servicio de la iglesia. En aquel tiempo dominaba la inquisición y las matanzas de los aborígenes se justificaba cuando eran calificándolos de herejes.

La iglesia uso muchas estrategias como el uso de elementos parecidos a los Maya-Kaqchikeles y en otros casos tomo a los niños, hijos de las clases privilegiadas o de linajes reconocidos para educarlos en la fe católica y tenerlos como espías contra sus mismos padres.

"Otra forma de resistir a los procesos de aculturación religiosa fue a través de incorporar costumbres ajenas a las propias. Así, por ejemplo, la cruz cristiana muy similar a las representaciones mayas del cosmos cuatripartito, fue aceptada como una deidad independiente de la figura de Jesucristo. Desde la época colonial hasta la actualidad, la cruces que aparecen en varias comunidades mayas se visten con huipiles como a cualquier santo y se habla con ellas. Fue precisamente una de estas cruces la que encabezó la rebelión maya más larga y exitosa contra el dominio blanco: la insurrección de la Cruz Parlante de Yucatán a mediados del siglo XIX (Navarrete, F. 1996:147)" 55

"Los cambios más notables ocurrieron en la religión. La iglesia se apoyaba económicamente en las contribuciones que cobraba el gobierno, y las autoridades eclesiásticas y civiles trabajaban conjuntamente en la administración del pueblo. Algunas de las mejores tierras

⁵⁵ Duque Orellanos, Vilma. Compiladora/Fundación Rigoberta Menchú Tum. "Forjando Educación para un Nuevo Milenio. Desafíos Educativos en Países Multiculturales". Página 68

⁵⁴ Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Cuadernos. VI Jornadas Lascasianas. La Problemática del Racismo en los Umbrales del Siglo XXI. Página 279

fueron a parrar a manos de ella, y a fines de la Colonia era la principal terrateniente de la villa." 56

El siguiente texto nos revela elementos de juicio sobre el tema de la iglesia católica y los derechos indígenas.

"Origen de algunos de los problemas que se siguen planteando hoy en día se encuentra en el pensamiento de los juristas y teólogos españoles de la Conquista y la colonización ibérica hacia estas tierras. Nada más quiero mencionar aquí la figura importante de Francisco de Vitoria, del siglo XVI, como uno de los iniciadores de algunos de los planteamientos que todavía se siguen haciendo hoy en día. Él fue el primero que cuestionó abiertamente la autoridad del papa quien, mediante sus conocidas "bulas papales", daba autoridad a España y Portugal para posesionarse de las nuevas tierras "descubiertas" en América. Vitoria estableció que era necesario reconocer a las naciones indígenas como fundamentalmente libres y poseedores de derechos propios." ⁵⁷

En la segunda mitad del siglo XX la visión de la iglesia tuvo un giro muy grande, se dio paso en la teoría de la liberación. Se predicó entonces un evangelio más acorde a las necesidades de los desposeídos. Muchos sacerdotes fueron acusados de extremistas o de ideas exóticas y fueron perseguidos a igual que los indígenas que luchaban por sus derechos. La década de los ochenta fue la peor etapa que vivió la iglesia, pues muchos de sus obispos fueron asesinados en Centro América.

Con un evangelio de paz, la iglesia católica protagonizó la lucha para que se dieran los cambios en Guatemala. Su papel de mediadora fue elocuente y lo comprueban los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca URNG.

3.8.1 Historia de la Religión:

Para entender el papel de la Iglesia Católica u otras religiones insertadas en Guatemala debemos entender lo que significa la religión. Las religiones son parte de las civilizaciones, nacen, crecen y mueren con ellas. La religión se puede entender como una necesidad innata en el ser humano.

"Las religiones son la expresión de nuestra necesidad eterna e inalterable de certidumbre metafísica. Su grandeza proviene de que representan el complemento sobrenatural del hombre, y todo lo que no puede darse a sí mismo." ⁵⁸

<u>Poder sacerdotal</u>: para entender el papel que al interior de las instituciones Maya-Kaqchikeles ejerce el sacerdote o Aj´ Qi´j o bien el sacerdote católico, es necesario saber como se ha interpretado el papel de éste.

"El poder más o menos grande de los sacerdotes y la importancia de los medios de que disponen en sus relaciones con el más allá, depende a veces, pero no siempre, del lugar que la religión acuerda a la doctrina del más allá y de los fines postreros. (Los escandinavos, que no tienen, al lado de su notable escatología, una doctrina sobre la inmortalidad individual, ignoran esta jerarquía que los judíos, en cambio, poseen sin tener la doctrina del más allá). El poder sacerdotal puede naturalmente responder también a necesidades puramente terrestres, como el ritual destinado a someter a las divinidades, la liturgia. (Magia fundada en el comercio con la divinidades (gr. Theos, dios; argon; obra). (A.J.)." ⁵⁹

⁵⁶ Universidad de San Carlos de Guatemala. "Estudios Interétnicos". Revista del Instituto de Estudios Interétnicos. Año 3, Número 4, Noviembre de 19954. Página 27

⁵⁷ Instituto Nacional Indigenista. "Derecho Indígena". Página 43

⁵⁸ Burckhardt, Jacobo. "Reflexiones sobre la Historia del Mundo". Página 50

⁵⁹ Idem. Página 58

Respecto de la religión maya otros expertos opinan que los sacerdotes eran también los sabios y científicos.

"Ya hemos dicho que entre las atribuciones de los sacerdotes estaba la observación de los astros y el cálculo del tiempo, de manera que era este grupo social el encargado de custodiar los bienes de la cultura y llevar a cabo las investigaciones de carácter científico. Para llenar este cometido a lo largo del tiempo, tendrían que preparar convenientemente a sus descendientes, con el objeto de que pudiera sustituirlos al ser necesario.

Es indudable que la educación mimética se desarrolló en gran medida. El obispo Landa, decía que "los mozos reverenciaban mucho a los viejos y tomaban sus consejos. (Landa: Relación de las cosas de Yucatán. Introducción y notas por H. Pérez Martínez. VII Edición, México, D.F. 1938)" 60

Si el poder sacerdotal es importante, más lo es la religión, aunque ambos van de la mano. Si a un pueblo se le quita la religión se le quita toda razón de existir.

3.8.2 La Religión y la Vida:

"No poseen textos o los han perdido y han adoptado en su lugar la poesía y el arte; se contentan con adorar o granjearse los dioses de una manera moderada o severa; se satisfacen con ceremonias más o menos pomposas o sencillas; la religión desempeña un papel mínimo en la vida de sus fieles. La filosofía y la razón han hecho disgregar pronto tal religión al divulgar sus misterios". 61

De los derechos religiosos y pueblos indígenas se dice lo siguiente:

"Toda religión tiene su fundamento en la dimensión espiritual del ser humano. Cada religión es una manera particular de entender el mundo y la vida. Por ello, las religiones determinan en gran medida las diversas formas en que los seres humanos se relacionan con su entorno natural y social. La religión, como una expresión de la energía espiritual del hombre, le da sentido y significado a la vida individual y colectiva. La religiosidad tiene relación directa con la jerarquía de valores que le da sentido a la vida personal y comunitaria." ⁶²

Como todo libro sagrado el Popol Wuj contiene los fundamentos de lo que se podría llamar la religión o espiritualidad Maya-Kaqchikel. El libro refiere como se hizo la creación por Corazón del Cielo y Corazón de la Tierra.

"Entonces se les dijo a los venados y a la aves: hablen, griten, pero no hagan gruñidos, ni ruidos guturales de Iol, Iol.

A los leones, tigres y culebras les dijo: hablan cada uno según su especie.

Digan nuestro nombre, alábennos. Digan que somos sus Madres y Padres, los que los hemos engendrado.

Que somos Huracán, Chipí Caculhá, Raxa Caculhá, Uqux Cah, Uqux Uleu, sus Creadores y Formadores. Hablen, invóquennos. Así les fue dicho. ⁶³

"Qué es lo que hacéis Señora, sólo cuatro veces probaremos, y así solo otras veces le llamaremos, con la flauta, y con el canto, sufrid la risa." ⁶⁴

⁶⁰ González Orellana, Carlos. "Historia de la Educación en Guatemala". Página 23

⁶¹ Burckhardt, Jacobo. "Reflexiones sobre la Historia del Mundo". Página 61

⁶² Instituto Nacional Indigenista. "Derechos Religiosos y Pueblos Indígenas. Memoria del Encuentro Nacional sobre Legislación y Derechos Religiosos de los Pueblos Indígenas de México". Página 17.

⁶³ Estrada Monroy, Agustín. Paleógrafo. "Popol Vuh". Página 31

⁶⁴ Idem. Página 111

"Y también subieron los cuatrocientos muchachos que mató el Zipacná. Y estos fueron compañeros suyos y fueron las estrella de el cielo.

Y estos eran los nombres de los animales que trajeron la comida: el gato de monte, el lobo, el chocoy y el cuervo." 65

Pero el libro sagrado también habla de los cuatros primeros padres y las cuatro primeras madres. Éstos siempre son invocados cuando se hace una ceremonia. Un aspecto muy importante en la religiosidad Kaqchikel es que siempre se toman en cuenta los números sagrados. Los números sagrados pueden ser el 4, 7, 9, 13 y 20. De estos números los completos suelen ser el 13 o el 20. El trece por las trece energías del cuerpo o los meses del calendario lunar y el 20 por los nahuales y/o los veinte dedos de pies y manos. El cuatro porque siempre se refiere a los cuatro primeros padres, los cuatro rincones del mundo, los cuatro abuelos, los cuatro cargadores del calendario, cuatro horcones de la casa, etc.

"Balam Quitzé, es el padre de las nueve casas grandes de Caviquib, Balam acab es el padre de las nueve casas grande (s) de Nihaibab, Mahucutah es el padre de las quatro grandes casas de Ahau Quiché.

Tres familias fueron, y no se perdió el nombre de su abuelo, y Padre de a dos se multiplicaron allá en el oriente y así mesmo vino el Tamub, el Ilocab en las trece familias, que fueron brazos de pueblos y trece familias, con los de Rabinal, Cac Quiqueleb, Ah Tziquinaha y también con los de Zacahib, y con los de Lamaquib, Cumatz Tuhalha, Uchabaha, aha Cumilaba, con los de Ah Quivaha y Ah Batenab, Acul Vinac, Balam Iha, Can chaheleb, Balam Colob. Y sólo estas eran las principales ramas de los pueblos, que así les llamamos." ⁶⁶

"Y entonces fueron llamados cacchiqueles los cacchiqueles, y los rabinaleros, este fue el nombre que les dieron, y hasta agora persevera." 67

Lo que mencionamos del libro sagrado maya es porque muchos aspectos se mezclan con las ideas judeocristianas. La organización de la cofradía es un ejemplo elocuente, como ya los expusimos anteriormente, pues parte de la organización obedece elementos Maya-Kaqhikeles.

En las "Memorias del Segundo Congreso Internacional sobre el POP WUJ".se hace un análisis entre el pensamiento y cosmogonnía maya y las nuevas corrientes religiosas. Este esfuerzo es muy interesante para comprender mejor la religiosidad de las comunidades mayas del país.

"Sin embargo, como texto sagrado, el Popol Wuj, no menos que la biblia, tiene la capacidad de expresar verdades culturales que se extienden más allá de su propio contexto histórico y contenido simbólico o etnográfico literal. Esta verdades no necesitan depender de que los mayas actuales actúen o crean exactamente como lo hicieron los mayas en el Popol Wuj, no más bien que los cristianos de hoy deben vestirse, hablar o vivir en la misma manera de Cristo. Más bien, si los mayas siguen esforzándose por resolver las mismas cuestiones religiosas articuladas en cosmogonía del Popol Wuj, y en sus pensamientos y comportamientos morales buscan respuestas en manera afines, no se quedan menos mayas por encontrar diversas respuestas ante épocas cambiantes, iguales que los católicos y protestantes, a pesar de todas sus diferencias y nuevas revelaciones, todavía siguen siendo cristianos." 68

⁶⁵ Estrada Monroy, Agustín. Paleógrafo. "Popol Vuh". Página 163

⁶⁶ Idem. Página 175

⁶⁷ Idem. Página 189

⁶⁸ Centro de Estudios Mayas Adrián Inés Chávez (TIMACH). "Memorias del Segundo Congreso Internacional sobre el Pop Wuj. Página 22

Pero lo más importante de este tema no es la religión, sino como se inserta en las actividades cotidianas del ser. Las actividades económicas, políticas y sociales van aparejadas a las actividades espirituales o cosmogónicas.

Todo este hacer en la cotidianidad de los Maya-Kaqchikeles se ve reflejado en el hecho educativo. Todo es parte de la identidad. Lo tradicional y lo contemporáneo se funden para hacer del individuo y la colectividad uno solo.

3.9 EL FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO JUDEOCRISTIANO EN COMUNIDADES MAYAS:

En otras épocas se definía al indígena como la persona que acompaña siempre a una procesión con su "tum y chirimía" o bien a la persona que va cargando el anda de la procesión. Esta era una definición atrevida y absurda porque la religiosidad no era solamente desde una visión cristiano-católica, sino también desde la misma cosmovisión maya. Algunos extranjeros llegaron hasta el colmo de editar documentales sobre un cristianismo maya con características exóticas dignas de verse por los turistas. Hoy entendemos muchas de esas formas de religiosidad maya, pero con criterios más realistas.

Lo que sí se puede afirmar, sin temor a equívocos, es que aún durante la primera mitad del siglo XX había una especie de monopolio por parte de la iglesia católica que era muy fácil evidenciar. En las comunidades indígenas, por muy pobres que estas fueran, siempre sobresalía un templo católico que obviamente opacaba el paisaje con sus torres o campanarios, mientras que el resto del poblado era de casas insignificantes terminando con ranchos pajizos.

Pero de pronto, los pueblos se vieron repletos de iglesias de todas las denominaciones cristianas. El fundamentalismo religioso había penetrado al país con todos sus tentáculos. Si la guerrilla había prosperado más en las poblaciones indígenas con la idea de luchar por una reivindicación étnica, el fundamentalismo religioso cristiano había prosperado sembrando en las mentes de las personas que la única solución a las desdichadas vidas era Cristo y que ya venía para liberarlos de todas las injusticias de este mundo.

El fundamentalismo religioso cambió en muchos aspectos la vida de los Maya-Kaqchikeles. Penetró a la familia, la escuela y a la comunidad. Aunque tiene su parte buena en cuanto que la población se vio menos alcoholizada o prostituida, provocó también un marasmo social que se traduce en indiferencia a todos los problemas sociales económicos y políticos del país.

Pero, ¿dónde, cuándo y por qué surgió el fundamentalismo religioso?

El fundamentalismo evangélico cristiano es ni más ni menos que una forma de atacar las ideas socializantes de la iglesia católica y surge con el tratado de Santa Fe en el cual los Estados Unidos y su vecinos latinomaericanos intentan romper el esquema del nuevo evangelio católico.

Pero analicemos cómo lo ve la misma iglesia católica en el documento titulado "De la Agonía a la Esperanza Cautiva". En un estudio a nivel Centroamericano y en los campamentos de refugiados, ellos definen la religiosidad así:

"¿Una comunidad, la devoción al culto religioso?:

La religión adquiere importancia en el campamento en virtud de los hábitos que condiciona, producto de sus ritos, prácticas ceremoniales, y pautas de conducta que se derivan de ellos.

La religión se convierte en un elemento altamente interiorizado en la consciencia social de los refugiados y una de las principales actividades de los refugiados.

Tomando la religiosidad del padre de familia, en la muestra, la religión que predomina en el campamento es la católica, en tanto que los evangélicos tomando en su conjunto a los presbiterianos y pentecosteses son 2.5 veces menos y hay tan sólo un 7% sin religión.

"La incidencia de la religión es la vida del campamento viene dada por la frecuencia con que se practican sus ritos, en la instauración de una suerte de código ético que la Junta de catequistas elaboran para sus fieles, y ser la principal instancia que legitima en la comunidad la institución del casamiento." ⁶⁹

Esta era una forma de ver el trabajo con los refugiados en México. Pero en una investigación llevada a cabo a nivel de los países de Centro América, ellos explican:

3.9.1 La Religión como Identidad Centroamericana:

"Ser Cristiano:

"Ser cristiano" es un rasgo que nos identifica como centroamericanos. Este hecho explica que la Iglesia Católica (la institución cristiana más arraigada en el istmo) sea la única organización reconocida universalmente en Centro América. Se evidencia así la gran responsabilidad que tiene la iglesia en cuanto institución y que tenemos los cristianos en el actual proceso de paz." ⁷⁰

Sin embargo en el mismo estudio ellos advierten que las sectas protestantes han ganado terreno debido a la forma en que trabajan los pastores o predicadores. Atribuyen el éxito a que ellos dedican tiempo a visitar a las familias en sus hogares, tanto por las noches como en los días festivos o fines de semana. También reconocen que ante la situación de narcotráfico, criminalidad y corrupción que se vive en Centro América, las sectas protestantes aprovechan este caos para influir en la mente de las personas y presentarles como única alternativa la venida de Jesús el Salvador.

3.9.2 El Paso de Algunos Católicos a las Sectas Fundamentalistas en Centroamérica:

"Se llevó un diario de campo, un cuestionario que tuviera las características de ser aplicado a personas de diferentes religiones y que fuera fácil de ser manejado por parte del equipo de encuestadores. Programa estadístico para ciencias sociales (SPSS)." ⁷¹

"Abelino Martínez y Luis Samandú (Martínez, Abelino y Samandú, Luis (1991). Acerca del Desafío pentecostal en Centroamérica. En: Samandú, Luis (comp.) (1991). Protestantismo y procesos sociales en Centroamérica. San José: Editorial EDUCA) afirman que las sectas fundamentalistas se han ido constituyendo en elementos ordenadores de la realidad, al establecer como ejes de orientación a las categorías dicotómicas: lo bueno y lo malo, lo divino y lo diabólico. Esta es la oferta que presentan en la vida cotidiana a los sectores populares más golpeados, en la que pretenden devolver la dignidad de la persona, genera una vida más sobria y perseguir el establecimiento de relaciones familiares respetuosas y menos agresivas.

Las sectas fundamentalistas exponen una nueva cosmovisión que ha desplazado ritos, costumbres e instituciones de los tiempos ancestrales que juegan un papel importante en la vida cotidiana; por lo menos éste ha sido el propósito implícito para erradicar y modificar las creencias tradicionales.

70 Universidad de Panamá. "Identidad Centroamericana". Órgano de COFAHCA. Agosto, 1996. Página 103.

⁶⁹ López Rivera, Oscar A. "De la Agonía a la Esperanza Cautiva". Página 221-223

⁷¹ Secretariado Episcopal de América Central. "El Paso de Algunos Católicos a las Sectas Fundamentalistas en Centroamérica". Página 15.

Estos grupos, de una u otra manera, plantean prácticas capaces de acompañar al individuo en situaciones de lucha o de vida amenazada. Ha sido de esta manera que en las décadas de presión constante como la vivida en Centroamérica, donde han tenido que transformarse las condiciones de vida, los sistemas simbólicos habituales ya no fueron aptos para explicar el mundo.

Pero las sectas fundamentalistas, muchas veces son posiciones extremistas, presentan un mundo malo, pecador y perverso que se acerca a la visión maniquea, que genera en el hombre y en la mujer la imagen de un ser pecador que tiene que arrepentirse de su vida para amar a Dios, asegurándose de esa forma la salvación futura." ⁷²

Lo que se quiere explicar en este tema no es el tema religioso como tal, sino la forma como influye en la mente de las personas y como afecta sus vidas y la vida de los pueblos.

Esa obsesión metafísica de la vida en la mente de los Maya-Kaqchikeles nos lleva a pensar cuánto de marasmo hay en las conductas individuales de éstos para enfrentar los grandes problemas socio-políticos y culturales y la actitud de los ladinos para continuar el esquema colonialista hacia los indígenas. Para ello nos valemos de pensamientos de Gramsci y la cuestión religiosa.

"Lo mismo sucede con la religión: mientras que el marxismo es la expresión ideológica de las masas, que las eleva progresivamente superando sus creencias tradicionales, la religión aparece como una utopía que mantiene a las clases populares en la ignorancia y les priva de toda posibilidad de adquirir una conciencia política e ideológica." ⁷³

"Pero el estudio del cristianismo permite asimismo a Gramsci elaborar un cierto número de conceptos que ahondan su análisis de las superestructuras políticas e ideológica: la definición de la Iglesia como casta de intelectuales tradicionales del mundo católico medieval como ejemplo perfecto de hegemonía, de las reformas protestantes como tipo de «reforma intelectual y moral», constituye una notable aportación a la teoría marxista de las superestructuras."

"Gramsci se limita a una presentación esquemática. La religión se caracteriza por tres elementos constitutivos:

- La creencia de que existen una o varias divinidades personales que trascienden las condiciones terrenas y temporales;
- 2) El sentimiento que tienen los hombres de depender de estos seres superiores que gobiernan totalmente la vida del mundo;
- 3) La existencia de un sistema de relaciones (culto) entre los hombres y los dioses. (Mahc,, p.292)." ⁷⁵

"El folklore, concepción del mundo de las clases subalternas y la filosofía, <<orden intelectual>> de las clases fundamentales, son los dos grados extremos de la ideología.

La religión aparece como un conjunto cultural particularmente complejo que suscita tres tiempos de problemas.

⁷² Secretariado Episcopal de América Central. "El Paso de Algunos Católicos a las Sectas Fundamentalistas en Centroamérica". Página 61-64

⁷³ Portelli, Hugues. "Gramsci y la Cuestión Religiosa. Prefacio de Jean – Pierre Cot.". Página 12

⁷⁴ Idem. Página 14

⁷⁵ Idem. Página 17 y 18

- El que plantea toda ideología, es decir, su transformación de concepción del mundo en norma de conducta práctica.
- El que plantea la religión como conjunto cultural que controla varios grupos sociales: unidad intelectuales-masa, homogeneidad ideológica, etc.
- Finalmente los propios de la región, esencialmente teóricos." ⁷⁶

Tradicionalmente se sabe que la religión es una forma infalible de dominio, sin embargo también debe tomarse como el sustento moral y filosófico de los pueblos.

"La creación de sectas religiosas no es, por otra parte, fruto de iniciativas populares, sino por el contrario, de una decisión de los representantes de la clase dirigente, que las utilizan para canalizar los movimientos que no pueden organizarse dentro del marco político: las sectas religiosas son otras tantas ramas del aparato ideológico-religioso de Estado" 77

Este es el caso que se mencionaba con el famoso tratado de Santa Fe en el cual se planteaba toda una estrategia para la penetración de las iglesias fundamentalistas en Centro América. Pero pese a esta avalancha política y de dominio mundial, los últimos momentos de la guerra fría trajo aparejado un sinnúmero de cambios. Estos cambios beneficiaron el panorama de los pueblos indígenas del mundo y particularmente de Guatemala con las distintas declaraciones de derechos humanos y derechos específicos indígenas.

El nuevo ordenamiento mundial benefició, incluso, a derechos más específicos como el derechos de las mujeres.

A continuación se explicará el avance que hasta el 2003 han tenido los derechos indígenas a nivel internacional y nacional.

4. DERECHOS DEL PUEBLO MAYA KAQCHIKEL

Los derechos del pueblo Kaqchikel son los mismos derechos de todo el pueblo maya. Más aún, los derechos mayas son los mismos derechos que hoy por hoy pelean en escenarios internacionales los pueblos indígenas del mundo.

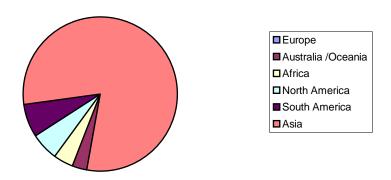
En estas luchas reivindicativas los pueblos indígenas del mundo mantienen demandas territoriales, políticas, jurídicas, lingüísticas, educativas, culturales y cosmogónicas o espirituales.

Como veremos en la siguiente gráfica la población indígena existe en todo el mundo y son aquellas personas originarias de un territorio o continente y que conservan ciertas particularidades por tradición y costumbre. Además hablan un idioma propio y como hemos visto en esta investigación, se rigen por su propio derecho indígena. Para 1990 se tenía una población de 264, millones de población indígena.

⁷⁷ Idem. Página 39 y 40

⁷⁶ rtelli, Hugues. "Gramsci y la Cuestión Religiosa. Prefacio de Jean – Pierre Cot." Página 21 y 23

INDIGENOUS POPULATIONS BY CONTINENT OF RESIDENCE



"Total world Indigenous population is approx. 263,981,000, (World Bank, 1990 data)." ⁷⁸

Otras fuentes recientes nos dan una población de más de 300,000,000

Como veremos en los documentos de apoyo, la lucha por los derechos indígenas no se iniciaron en la década de los noventa. Estas luchas son desde los 512 años de colonialismo, como se le denomina al dominio del blanco o europeo.

4.1 ANTECEDENTES DEL DERECHO INDÍGENA:

4.1.1 Derechos Humanos en Pueblos Indígenas:

Rodolfo Stavenhagen, actual Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas (2001) ha dedicado gran parte de su vida al estudio de los derechos Indígenas. Pocos como él conocen la trayectoria que ha tenido esta lucha reivindicativa. De esta manera él nos cuenta "fue en el decenio de 1920, los indios americanos se pusieron en contacto con la Sociedad de las Naciones. Su visita a Ginebra atrajo considerable atención, pero no hubo resultados tangibles. En los primeros años de existencia de las Naciones Unidas, los representantes de los pueblos indígenas hicieron llamamientos esporádicos a la organización mundial. No hubo ninguna reacción concreta. Tampoco dio resultado alguno una iniciativa presentada en 1948 en las Naciones Unidas por el Gobierno boliviano, con el fin de crear una subcomisión encargada de estudiar los problemas sociales de los pueblos aborígenes.

Sin embargo, como parte de su trabajo global en materia de derechos humanos, las Naciones Unidas se ha venido ocupando desde su creación de algunas situaciones que afectaban a los pueblos indígenas. Las preocupaciones de las poblaciones indígenas disputan por fin en diversos instrumentos y estudios elaborados a lo largo de los años, así como en las actividades de los órganos de derechos humanos que se ocupan, por ejemplo, de las minorías, la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso.

Esta situación cambió en 1970 cuando la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías recomendó que se llevara a cabo un estudio general y completo del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. En 1971, el Señor José R. Martínez Cobo (Ecuador) fue nombrado Relator Especial para dicho estudio, en el que se debían proponer medidas nacionales e internacionales para eliminar la discriminación. Su informe final (Estudio del problema

 $^{^{78}}$ Goehring, Brian. "Indigenous Peoples of the World". Página viii

de la discriminación contra las poblaciones indígenas, publicado en forma consolidada en cinco volúmenes como documento E/CN.4/sub.2/1986/7 y Add.1 a 4. Las conclusiones, propuestas y recomendaciones se publicaron por separado (No. De venta de las Naciones Unidas: S.86.XIV.3) fue presentado a la Subcomisión durante los años 1981 a 1984." ⁷⁹

"En medio de un mundo que parece cada vez más huérfano de su futuro y alternativas, el movimiento indígena, fortalecido con las movilizaciones de los 500 años, satisfecho por los avances en la reconciliación de los seres humanos con la madre tierra, busca trascender las fronteras de los Estados Nacionales y encontrar aliados para hacer que su voz sea escuchada.

Utilizan los espacios internacionales creados en torno a temas como medio ambiente, derechos humanos, salud, educación y otros, buscando las coincidencias con grupos y sectores no indígenas." 80

4.1.2 Primera Reunión Cumbre de Pueblos Indígenas en Chimaltenango:

Analicemos las resoluciones de la primera reunión cumbre indígena en este departamento de población Kaqchikel y que dio inicio a una era de libertad de expresión indígena en Guatemala.

"En B'okob' (Chimaltenango), territorio de los Mayas Kaqchikeles en el martirizado y heroico pueblo de Iximulew (Guatemala), hoy bajo un Estado de Emergencia, realizamos la Primera Cumbre Mundial de los Pueblos Indígenas, del 24 al 28 de mayo, 1993, con representantes venidos de los cuatro lados del mundo atendiendo la convocatoria de nuestra hermana Rigoberta Menchú, Premio Novel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad del Año Internacional de los Pueblos Indígenas, en representación del Secretario General de Naciones Unidas." 81

"En consideración a esta situación, la I Cumbre de Pueblos Indígenas resuelve:

- Establecer la DECADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS de 1994 al 2003, y exhorta a las Naciones Unidas a endosarla
- Reafirmar el derecho de los Pueblos Indígenas a su desarrollo político, económico, social y cultural con base en su plena participación en la toma de decisiones y en su autodeterminación.
- 3) Exhortar a los gobiernos que ratifiquen todos los instrumentos internacionales que promueven el respeto a los derechos Indígenas.
- 4) Propiciar la realización de cumbres nacionales de pueblos indígenas con el objetivo de fortalecer la unidad y las luchas de los pueblos indígenas.
- 5) Integrar el Alto Comisionado de los Pueblos Indígenas con el objeto de vigilar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

⁷⁹ Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas. "Derechos Humanos. Los Derechos de los Pueblos Indígenas". Folleto Informativo No. 9 (Rev. 1). Página 5.

⁸⁰ Instituto Indigenista Interamericano. "América Indígena Tradiciones para el Mañana". Página 32

⁸¹ Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). "Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La Cuestión Étnica 500 años Después. Visión Mundial, continental y Centroamericana. Visión de la Iglesia Católica". Página 209

6) El 10 de diciembre de cada año DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO". 82

4.1.3 La autodeterminación y los derechos indígenas:

"Los derechos que reclaman los pueblos indígenas dentro de un Estado soberano —los "derechos indígenas"- son parte de los derechos colectivos," 83 pero sin duda alguna, la autodeterminación en los diferentes derechos indígenas es algo que ven con miedo y preocupación los Estados nacionales.

"Esto implica el derecho a la autoidentificación. Es evidente que la autoidentificación no sólo presupone el derecho básico de la libertad política y social, sino también a la libertad de los individuos para determinar su modo de ser y de actuar, su derecho a pertenecer a un pueblo o a separarse de él, así como todos los demás derechos políticos, sociales y económicos." ⁸⁴

Como ya se expreso desde el inicio de este trabajo, la lucha de los pueblos indígenas del mundo es la lucha de los Maya-Kaqchikeles. Actualmente existen muchas organizaciones mayas que mantienen esta lucha en Guatemala. Las más representativas han sido RAJPOPI' RI MAYAB' AMAQ' - Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala -COMG-, Q'UQ' KUMATZ-MEMMAGUA -Mesa Nacional Maya de Guatemala-, SAQB'ICHIL-COPMAGUA -Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala-, CONAVIGUA -Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala-y el FORO MAYA.

Uno de los avances en materia de Derechos Indígenas es sin duda la instalación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como órgano subsidiario del ECOSOC. Aunque se discute mucho sobre sus alcances y la desaparición del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas en Ginebra, es bueno conocer su estructura.

"Principales decisiones:

La Conferencia de la Región Asia organizadas por el Comité de Organización de Conferencias para la Región Asia con el fin de elegir al representante indígena para el Foro Permanente de las naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas tuvo lugar en Dhulikhel, Nepal, los días 18 y 19 de agosto de 2001.

Se organizó la conferencia en relación con la implementación de la resolución 2000/87 del 27 de abril de 2000 de la Comisión de Derechos Humanos para establecer el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) —que el ECOSOC adoptó en julio de 2000 y la Asamblea General de las naciones Unidas aprobó en su período de sesiones del milenio en diciembre de 2000- y la circular del 26 de febrero de 2001 del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que invita a las organizaciones indígenas a presentar los nombramientos antes del 10. De octubre de 2001 según los principios acordados en el Cónclave Indígena Internacional que tuvo lugar en Ginebra el domingo 26 de noviembre de 2000.

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas estará integrado por 16 miembros: 8 miembros de los gobiernos y 8 representantes indígenas de los pueblos indígenas del mundo." 85

 ⁸² Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). "Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La Cuestión Étnica 500 años Después. Visión Mundial, continental y Centroamericana. Visión de la Iglesia Católica". Página 210-211
 83 Mues, Laura. Derechos Indígenas. El caso de México. Página 3

⁸⁴ Idem. Página 14

⁸⁵ Centro de Documentación e Información de los Pueblos Indígenas –DOCIP-. "Informativos No. 41-42, Noviembre 2001-Enero 2002". Página 24.

El Secretario General para los Asuntos Económicos y Sociales (DESA) de las Naciones Unidas estableció la Secretaría para el Foro Permanente de Asuntos Indígenas. En la Ciudad de Nueva York del 12 al 23 de mayo de 2003, se establecerán sistemas de oficina y redes de comunicación para la segunda sesión del Foro Permanente, según lo acuerda el Foro Permanente de Asuntos Indígenas, constituidos por 16 miembros, un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social fue establecido por el Consejo del 28 de Julio de 2000, como fruto de las recomendaciones de la Comisión de Naciones Unidas en Derechos Humanos. La primera sesión del Foro Permanente fue llevada a cabo en la Jefatura de las Naciones Unidas del 13 al 24 de mayo de 2002.

Es importante destacar aquí que el Gobierno guatemalteco nombró a la señora Otilia Lux de Coti, como delegada por la parte de los gobiernos ante el Foro. Aunque estuvieron reunidos en Panamá los delegados del COMG para elección de un delegado regional, finalmente se eligió a un Kuna y no a un Kaqchikel como se deseaba. Sin embargo, ni el Kuna fue tomado en cuenta al final de la elección de delegados regionales, lo que mueve a pensar que hay mucha política en juego a este nivel.

4.2 DERECHOS Y DEMANDAS TERRITORIALES:

Quizá de todas las demandas indígenas, la más difícil es sin duda el derecho al territorio. En los Acuerdos de Paz este tema se tomó de manera sutil. El Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas AIDPI, ni siquiera lo menciona. Sin embargo este acuerdo sí hace hincapié en el inmediato reconocimiento y ratificación del Convenio 169 de la OIT, que de muchas maneras se refiere a las tierras que ancestralmente son de los pueblos originarios.

La finalidad de los acuerdos fue siempre no volver a un estado de guerra o enfrentamiento armado y más bien construir la paz firma y duradera, entonces el tema de la tierra siempre se tomó de tal forma que se respetara el derecho de propiedad (principalmente en manos de los terratenientes) y no devolver las tierras que ancestralmente pertenecían a los maya-kaqchikeles. Por esa razón, aún existen contradicciones entre lo que claramente dice el Convenio 169 de la OIT y aquellos que de manera política resuelve el Acuerdo Socieconómico y Situación Agraria.

Lo que dice el Convenio 169 sobre Tierras:

"ARTICULO 13.

Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular, los aspectos colectivos de esa relación.

La utilización del término <<tierras>> en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan de alguna otra manera." ⁸⁶

Del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria surgió el compromiso del gobierno para crear FONTIERRA (Fondo Nacional de Tierras) con el fin de remediar la pobreza de las familias campesinas en su mayoría de origen maya. Para comprender mejor lo que actualmente es este fondo mencionaremos parte del fundamento legal que le ha dado vida:

86 Programa de Desarrollo de los Pueblos Mayas (MAYA-UNESCO)/Universidad Rafael Landivar, Instituto de Lingüística. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas y Documentos de Apoyo para su Comprensión". Página 110

4.2.1 Ley del Fondo de Tierras:

"CONSIDERANDO:

Que grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente los pueblos indígenas, están integrados por campesinos y campesinas sin tierra o con áreas insuficientes, lo que les dificulta el acceso a mejores condiciones de vida en libertad, justicia, seguridad y paz para su desarrollo integral, en detrimento de lo ordenado por los artículos 1, 2 y 68 de la Constitución Política de la República.

CAPITULO 1

CREACIÓN, NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL FONDO DE TIERRAS:

ARTÍCULO 1. Creación y domicilio: Se crea el FONDO DE TIERRA, que podrá abreviarse FONTIERRAS, como una entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Gozará de autonomía funcional, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala, su sede central en la ciudad de Guatemala y podrá establecer subsedes en cualquier otro lugar del país.

ARTÍCULO 2. Naturaleza: Instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobilógicos." ⁸⁷

Como puede notarse, el fondo no esta dirigido única y exclusivamente para las poblaciones indígenas, aunque menciona que son la parte más vulnerable como gente de las áreas rurales. Y aquí otro problema, el tema de la tierra solamente ve a los indígenas como campesinos y no como industriales o empresarios. ¿Qué pasa con los indígenas que viven en las grandes urbes? Se cree que el FONTIERRA esta aún en crecimiento y su fortalecimiento dependerá de los protagonistas principales que son las organizaciones de personas indígenas y no indígenas que demandan por el derecho a la tierra. Hoy por hoy, esta instancia para el acceso a la tierra cuenta con representantes de la sociedad civil, así como con la parte gubernamental.

4.3 DERECHOS Y DEMANDAS POLÍTICAS:

Al principio fue SAQB'ICHIL-COPMAGUA la organización que negoció y operacionalizó el AIDPI (Acuerdo de Identidad y Derechos del Pueblo Maya). En esta instancia participaban todas las organizaciones Mayas reconocidas en Guatemala. Desde la firma de los Acuerdos de Paz, esta instancia jugó un papel determinante para la conformación de las Comisiones Paritarias, o sea parte indígena y parte gobierno. Sin embargo en los últimos años ha sido el Consejo Nacional de Organizaciones Mayas, COMG quien mantiene protagonismo para presentar estudios y propuestas políticas.

Una de las demandas políticas más significativas ha sido la propuesta de regionalización por comunidades lingüísticas o regiones naturales.

Otra no menos significativa es la propuesta para participación en la elaboración del Presupuesto General de Gastos de la Nación con inclusión étnica.

⁸⁷ Ley del Fondo de Tierras. Decreto No. 24-99. "Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000" Página 3

Finalmente, el COMG presentó en el Segundo Congreso Nacional de las ONG's celebrado en el 2001, el tema de Desarrollo con Identidad Etnica, el cual exponía los lineamientos para un desarrollo con bases étnicas desde las instituciones mayas.

Las demandas políticas son quizá las más indefinidas y aunque en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), se menciona la participación a todos los niveles aun hay muy pocos indígenas en las dependencias del Estado. De alguna manera esto también significa una participación política en aquellos cargos de elección popular. En este caso cabe mencionar el fortalecimiento que ha tenido el poder local, que como veremos adelante, es de suma importancia para la construcción de una democracia participativa. Los comités cívicos locales son en su mayoría protagonizados por los indígenas. En Chimaltenango como en otras partes del país es evidente un número significativo de alcaldes Kaqchikeles y en enero de 2003 se organiza el Primer Consejo Político Kaqchikel en Chimaltenango, para trabajar por la primera candidatura presidencial indígena.

El AIDPI es muy claro en reconocer la autoridad propia de las poblaciones Maya Kaqchikeles.

Comunidades y Autoridades Indígenas Locales:

"Se reconoce la proyección que ha tenido y sigue teniendo la comunidad maya y las demás comunidades indígenas en lo político, económico, social, cultural y espiritual. Su cohesión y dinamismo han permitido que los pueblos maya, garífuna y xinca conserven y desarrollen su cultura y forma de vida no obstante la discriminación de la cual han sido víctimas." 88

Igualmente reconoce el AIDPI que los indígenas pueden y deben participar en las distintas esferas del Estado y principalmente en los puestos por elección popular.

"Participación a todos los niveles:

Reconocer que los pueblos indígenas han sido marginados en la toma de decisiones en la vida política del país, haciéndoseles extremadamente difícil, o imposible, su participación para la libre y completa expresión de sus demandas y la defensa de sus derechos." ⁸⁹

Es significativa la participación política del pueblo maya como lo evidencia el documento de Marco Antonio de Paz en su estudio sobre Pueblo Maya y Democracia "Maya Amaaq'xuq Junamilaal" indígena donde destaca dicha participación en los últimos eventos electorales. Y no menos significativo es lo que destacan lo diarios en los últimos días del mes de febrero de 2003 con el primer candidato indígena a la Presidencia de la República Rigoberto Quemé Chay, actual alcalde de Quezaltenango. (Prensa Libre, domingo 24 de febrero de 2003).

4.4 DERECHOS Y DEMANDAS JURIDICAS:

Aunque ya se tienen algunos avances en el campo jurídico como lo es la inclusión de traductores bilingües en los tribunales, así como el empleo de personal indígena, hombres y mujeres, aún no se toma en cuenta el derecho consuetudinario como parte o auxiliar del derecho formal.

"Gobiernos Comunitarios:

El mundo indígena asigna a la comunidad roles como: legitimación de valores, normas y prácticas; expresión cultural; representación política y defensa de intereses comunitarios; gestión de los recursos. En definitiva la comunidad es un espacio de cohesión social." ⁹⁰

⁸⁸ SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página 23
89 Idem. Página 25

⁹⁰ Ainaguano A., Julian/Chaluis, Segundo A./Movimiento Indígena de Tungurahua (MIT). "Principios y Fundamentos para el Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas". Página 15

Pese a la ratificación del Convenio 169 de la OIT por el Congreso de la República, no se permite la aplicación de la justicia maya en las comunidades, la cual no tiene nada que ver con las prácticas de linchamientos o quema de personas. Un caso muy particular lo ofrece el caso de Chuanoj en Totonicapán, donde se intentó aplicar la justicia maya apresando a dos delincuentes. El castigo consistiría en que los hechores tendrían que pagar los daños a sus víctimas y luego sufrir destierro. El caso fue conocido por todos lo medios de comunicación y fue clara la intervención de la policía, de la Procuraduría de los Derechos Humanos y MINUGUA para rescatar a los presuntos delincuentes y ponerlos a disposición de los tribunales de justicia ordinarios o del sistema. A la comunidad no se le permitió hacer la justicia.

En este caso, vale la pena volver al AIDPI, que en cuanto al Derecho maya dice lo siguiente:

"Derecho Consuetudinario:

La normatividad tradicional de los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo un elemento esencial para la regulación social de la vida de las comunidades y, por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión.

El gobierno reconoce que tanto el desconocimiento por parte de la legislación nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso que los indígenas tienen a los recursos del sistema jurídico nacional han dado lugar a la corrupción, discriminación y marginación.

Para fortalecer la seguridad jurídica de las comunidades indígenas, el Gobierno se compromete a promover ante el organismo legislativo, con la participación de las organizaciones indígenas, el desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En aquellos casos donde se requiera la intervención de los tribunales, y en particular en materia penal, las autoridades correspondientes deberán tener plenamente en cuenta las normas tradicionales que rigen en las comunidades. Para ello el Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:

proponer, con la participación de representantes de las organizaciones indígenas, disposiciones legales para incluir el peritaje cultura y desarrollar mecanismos que otorguen atribuciones a las autoridades comunitarias para que señalen las costumbres que constituyen su normatividad interna.

Impulsar, en coordinación con las universidades de Guatemala, las asociaciones profesionales y las organizaciones indígenas, un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas, en especial en el conocimiento de sus normas y mecanismos que regulan su vida comunitaria.

Para asegurar el acceso de los indígenas a los recursos del sistema jurídico nacional, el Gobierno se compromete a impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos y reitera su obligación de poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales, asegurando que se aplique rigurosamente el principio que nadie puede ser juzgado sin haber contado con el auxilio de interpretación en su idioma.

El Gobierno propiciará, en cooperación con las organizaciones indígenas, las universidades del país y las asociaciones profesionales correspondientes, el estudio sistemático y detenido de los valores y procedimientos de la normatividad tradicional." ⁹¹

Como vemos, en la retórica todo suena muy bien y pareciera que en este país donde la población mayoritaria es maya, las cosas van a cambiar aplicando todos los mecanismos pertinentes. Pero en esta materia, los acuerdos ya llevan varios años y ninguno de los dos últimos gobiernos le ha puesto interés a la operatividad de los acuerdos.

4.5 DERECHOS Y DEMANDAS LINGUISTICAS:

En cuanto a este tema es claro que con la consulta popular se pretendía que se oficializaran los idiomas mayas. Por el momento solamente se tiene como un proyecto a largo plazo. y el acuerdo de identidad lo contemplaba como algo necesario y de inmediata atención por el Estado:

"Idioma:

El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. En este sentido, todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto. En este contexto, se deberá adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas indígenas, y promover el desarrollo y la práctica de los mismos." ⁹²

4.6 DERECHOS Y DEMANDAS EDUCATIVAS Y CULTURALES:

Por su naturaleza, quizá estas demandas son las que más se han visibilizado dentro del contexto de los Acuerdos de Paz. Es evidente el reconocimiento que ha tenido el Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM), coordinando con instancias oficiales y privadas. Tal es el caso de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), y de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), una como dependencia del MINEDUC (Ministerio de Educación) y la otra como institución autónoma, organismos especializados de la ONU como la UNESCO y Organizaciones Mayas que se dedican a la educación; como: PRODESA, Fundación Kaqchikel, Kichín Konojel, etc.

"El campo Cultural:

El Movimiento Maya es ante todo un movimiento cultural, ya que persigue la sobrevivencia y desarrollo de la cultura de las nacionalidades de ascendencia Maya. Ante la política, que de hecho, implementa el Estado, busca no sólo fortificar y perfeccionar su quintocentenaria resistencia cultural que ha desarrollado el Pueblo Maya sino también modificar la política cultural asimilista." ⁹³

4.6.1 La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y los Pueblos Indígenas:

"Los derechos de los pueblos indígenas en materia de el patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas esta formado por las prácticas, los conocimientos y los modos de vida tradicionales que caracterizan a un pueblo determinado. Los conservadores de la propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas deben guiarse por las costumbres, leyes y prácticas de la comunidad y pueden ser individuos, un clan o la población en su conjunto. El patrimonio de un pueblo indígena comprende:

⁹¹ SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página. 27-29
92 Idem. Página 13.

⁹³ Cojti Cuxil, Demetrio. "Ri Maya' Moloj pa Iximulew. El Movimiento Maya (en Guatemala). Página 81

- la lengua, el arte, la música, la danza, la canción y la ceremonia
- las prácticas y los conocimientos agrícolas, técnicos y ecológicos
- ➤ la espiritualidad, los sitios sagrados y los restos humanos ancestrales.
- ➤ la documentación sobre los elementos precedentes." ⁹⁴

4.6.2 Declaración Universal de la UNESCO Sobre la Diversidad Cultural:

"En su 31". Sesión, que se celebró del 15 de octubre al 3 de noviembre de 2001, la Conferencia General de la UNESCO adoptó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. A pesar de las reservas de algunos Estados, se usó el término "pueblos indígenas" en el Artículo 14 de Declaración y el párrafo 14 del Plan de Acción.

Artículo 3 – La diversidad cultural, factor de desarrollo.

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria." ⁹⁵

Es importante resaltar lo que al respecto nos dice el AIDPI:

Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas:

"Derechos Culturales:

La cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituyen un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca

Por lo tanto, es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas. En este sentido, a diferencia del pasado, la política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base a este reconocimiento de las diferencias culturales, se debe promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.

Espiritualidad:

Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, así como la de los demás pueblos." ⁹⁶

"Reforma educativa:

El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el

⁹⁴ Folleto No. 12 "La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- y los Pueblos Indígenas". Página 1

⁹⁵ Centro de documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas –DOCIP- "Informativo No. 43. Marzo-Abril 2002". Página 10 y 11

⁹⁶ SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página 12 y 15

acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de las currícula nacionales las concepciones educativas indígenas.

Para ello, el Gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo.

En el contexto de la reforma educativa, se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas mayas, se seguirá impulsando las Escuelas Mayas y se consolidará el Programa Nacional de Ecuación Bilingüe Intercultural (PRONEBI) para los pueblos indígenas y la Franja de Lengua y Cultura Maya para toda la población escolar guatemalteca Asimismo se promoverá la creación de una Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya.

Para facilitar el acceso de los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio. Asimismo se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.

Para realizar el diseño de dicha reforma, se constituirá una comisión paritaria integrado por representes del Gobierno y de las organizaciones indígenas". ⁹⁷

Del Acuerdo, lo que más nos llama la atención es lo que a continuación se dice sobre la participación comunitaria e indígena y el sistema educativo descentralizado y regionalizado, aunque no se habla de regionalización en base a comunidades lingüísticas.

"ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales,

otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de la currícula y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales;

integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos y político-sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral.

ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación;

promover el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de vida de las comunidades, a través del desarrollo de los valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente.

incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural;

contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación de los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo;

44

⁹⁷ SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página.18-21

perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos; y

incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte sustancia de este incremento se asigne a la implementación de la reforma educativa." 98

4.7 DERECHOS Y DEMANDAS CIVILES:

Una de las demandas más significativas es sin duda obligar al congreso de la República a emitir una ley sobre la discriminación étnica. Aunque la ley no fue nunca consultada con las instancias organizacionales indígenas, por lo menos es un avance. Rosalina Tuyuc, Manuela Alvarado y Aura Marina Otzoy fueron las primeras diputadas indígenas que presentaron una iniciativa de ley sobre tipificar la discriminación como delito.

La otra demanda importante es sin duda alguna los espacios de la mujer indígena a los programas o proyectos de desarrollo.

Las demandas tienen que ver con lo que sobre el tema del racismo también se ha discutido mucho en los caucus indígenas en Ginebra.

Al respecto del racismo presentamos lo que nos dice el Informativo DOCIP No. 41-42.

"Conferencia Mundial contra el Racismo:

Reconocemos que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias. Reconocemos los sufrimientos causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo.

Lamentamos también que los efectos y la persistencia de esas estructuras y prácticas se cuenten entre los factores que contribuyen a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo de hoy." ⁹⁹

4.8 DERECHOS Y DEMANDAS ECONOMICO-SOCIALES:

En esta parte, los pueblos indígenas han tenido grandes logros. Las cooperantes internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la ONU, han abierto espacios para la cooperación a los pueblos indígenas. Algunos han sido muy especiales como la directriz 410 ó 420 del Banco Mundial, que privilegia financiamientos a proyectos indígenas. Sin embargo, muchos de estos programas son paternalistas y efímeros. Por otra parte, mientras las cooperantes antes mencionadas ofrecen financiamientos a proyectos indígenas, también aprueban grandes empréstitos a empresas mineras o a proyectos de represas en territorios indígenas.

En el caso de los mayas las demandas económicas y sociales están en el Acuerdo Socioeconómico y situación Agraria, aunque nuevamente se caen en el principal estereotipo étnico, pues el acuerdo dedica más su atención a la parte rural o agropecuaria.

⁹⁸ SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página.19-20

⁹⁹ Centro de Documentación e Información de los Pueblos Indígenas –DOCIP- "Informativos No. 41-42. Noviembre 2001-Enero 2002" Página 18

El Acuerdo socioeconómico y Situación Agraria destaca la creación del FONAGRO, un fondo para asistir a las poblaciones rurales del país. Este fondo depende del MAGA y trabaja simultáneamente con el Consejo Nacional Agropecuario CONADEA. En ambos participan indígenas que forman lo que se denomina las contrapartes mayas o comités bilaterales.

4.8.1 Qué es el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO-:

"La introducción y puesta en funcionamiento del Fondo para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO (principios de 1994), marca un quinto momento en la reconfiguración institucional., por tres tazones:

- a) Originó un espacio de decisión compartida para la asignación de sus recursos, vista la composición del Consejo Directivo (50-50);
- b) Su dinámica condujo a la constitución y operación de espacios de cooperación tripartita entre el MAGA, Organizaciones Mayas y Movimiento Cooperativo primero, y entre el MAGA, ONG's y Movimiento Cooperativo después. Y
- c) La forma como se asignaron sus recursos condujo a la apertura de cooperación horizontal entre el Movimiento Cooperativo y Organizaciones de Mujeres rurales Movimiento Cooperativo y Organizaciones Mayas, y entre ONG's y Organizaciones de Mujeres Rurales, por la vía de convenios para la administración de recursos. Este momento marca el punto máximo de avance en la ejecución del Acuerdo Social y de la reconfiguración de los espacios institucionales

Aunque el FONAGRO no goza de una total autonomía en las políticas agropecuarias del país, hasta el momento es la instancia donde se reúnen todos los sectores productivos del país y las organizaciones bilaterales.

4.9 EL DERECHO INDÍGENA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Hoy en día es mucho lo que se puede decir y comentar sobre los organismos internacionales que están involucrados con el tema indígena.

Pero sin duda el más importante fue el compromiso de los Estados o países con poblaciones indígenas al ratificar el Convenio 169 de la OIT, el cual es uno de los avances internacionales más grandes en esta materia. Se describe una síntesis de lo que es la OIT para comprender su papel en las políticas internas de los Estados.

4.9.1 Qué es la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

"La Organización Internacional del Trabajo, el mas antiguo organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, es conocida, sobre todo, por su papel en el mejoramiento de las condiciones de trabajo en el mundo. Desde su creación en 1919, a lo largo de algunos de los períodos más difíciles de la historia laboral, la OIT ha desarrollado un enfoque que alienta el diálogo tripartito entre gobiernos, empleadores y trabajadores. Actualmente la OIT cuenta con 171 Estados Miembros, que representan alrededor del 98 por ciento de la población mundial. A fin de promover la justicia social, la OIT ha utilizado diversos instrumentos, que van desde la investigación analítica hasta la elaboración de convenios, internacionales, asesoría relativa a políticas y cuestiones técnicas, así como a la cooperación técnica. Gracias a los

46

Del Valle, Luis Arturo. Consultor. "El Protagonismo Social y la Gestión de las Políticas para la Agricultura". Página 69

esfuerzos de la OIT, actualmente más de 350 convenios y recomendaciones internacionales han sido adoptados sobre una amplia gama de temas, y las ratificaciones de los convenios suman alrededor de 6,000.

Un libro publicado por la OIT en 1953, "Pueblos Indígenas: Condiciones de vida y de trabajo de las poblaciones aborígenes en los países independientes", sigue siendo considerado uno de los estudios más válidos y completos producidos hasta la fecha sobre las condiciones de vida y de trabajo de los pueblos indígenas del mundo entero. El libro está cargado de ejemplos sobre el carácter único de los diferentes pueblos indígenas del mundo, pero a la vez logra transmitir un sentido de lo que ellos tienen en común.". ¹⁰¹

4.9.2 Que es el Convenio 169, Según las Organizaciones Mayas de Guatemala::

Aunque se ha oído hablar del Convenio 169 de la OIT y ya es ley del Congreso de la República, se considera mejor extraer el pensamiento de las organizaciones, pueblos y mayas a quienes afecta.

El Convenio fue aprobado y ratificado por el Congreso de la República de Guatemala en 1,996. Se sobreentendía que era parte de los Acuerdos de Paz firmado entre el gobierno y la guerrilla. También lo que a continuación se describe textualmente fue hecho en el mismo año por las organizaciones indígenas.

- "Los conceptos básicos del Convenio son RESPETO Y PARTICIPACIÓN. Respeto a la cultura, a la religión, a la organización social y económica y la identidad propia: LA PREMISA es la EXISTENCIA PERDURABLME DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES. (El Convenio 107 presumía su integración).
- EL DERECHO A LA DIFRENCIA CULTURAL, de estar en pie de igualdad con el resto de la sociedad y, contar con los recursos de todo tipo para su crecimiento, el bienestar y desarrollo.
- NADIE TIENE DERECHO A NEGAR LA EXISTENCIA DE UN PUEBLO, NI UN GRUPO, sino que todos forman parte de la familia humana, teniendo el derecho de vivir y desarrollarse como parte de la sociedad diferenciada en lo cultural, social, religioso, organización, etc.
- EL DERECHO ESPECÍFICO DE CONTAR CON SUS PROPIAS INSTITUCIONES con un modelo apropiado que sea congruente con el modelo de ser, sentir, pensar y hablar". 102

4.9.3 <u>Guía Legal Sobre la Utilización de los Convenios y Recomendaciones de la OIT, para la Defensa de los Derechos Indígenas. (Serie Guías Legales-Derechos Indígenas):</u>

"El principio Pacta Sunt Servanda, el cual establece que los tratados no sólo deben ser cumplidos por quienes los firman, sino además deben cumplirse de buena fe.

¿Qué significa que los Estados deben cumplir los tratados internacionales de buena fe?

Que deben ser cumplidos de acuerdo a su objeto y su fin. Por ejemplo, en el convenio número 169 se reconocen las aspiraciones de los pueblos indígenas a asumir el control

Oficina Internacional del Trabajo (OIT Los Pueblos Indígenas y Tribales y la OIT. Página 18
 Movimiento Nacional de Resistencia Maya, Garífuna y Popular. Año Internacional de los Pueblos Originarios.

[&]quot;Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independiente de la OT". Página 1 y 4

de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, por lo tanto la aplicación de éste convenio debe estar guiada en este sentido." ¹⁰³

Es importante destacar en esta parte el trabajo de las Naciones Unidas con la creación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

4.9.4 El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo:

"A finales de 1993, de conformidad con una recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995 a 2004). Posteriormente, la Asamblea General decidió que el tema del Decenio sería "las poblaciones indígenas: alianza y acción".

El objetivo de l Decenio es fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas a los que se enfrentan las poblaciones indígenas en cuestiones tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación.

En 1995 la Asamblea General aprobó el programa de actividades del Decenio y Determinó cierto número de objetivos concretos:

- lel desarrollo de actividades, por los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales y nacionales, que beneficien a las comunidades indígenas.
- educar a las sociedades indígenas y no indígenas acerca de las culturas, los idiomas, los derechos y las aspiraciones de las poblaciones indígenas.
- la promoción y la protección de los derechos de las poblaciones indígenas.
- ➤ la aplicación de las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas formuladas en todas las conferencias internacionales de alto nivel, entre ellas la propuesta de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.
- ➢ la aprobación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la formulación de normas internacionales, así como de leyes nacionales, para la protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones indígenas." ¹⁰⁴

4.9.5 Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas:

"Mandato

1. El fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas fue establecido mediante la resolución 40/131 de la Asamblea General, del 13 de diciembre de 1985. El propósito del Fondo es prestar asistencia financiera a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas que deseen participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, asistencia que se sufraga con

104 Folleto No. 7 "El decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo". Página 1

¹⁰³ Olguín Martínez, Gabriela. "Guía Legal sobre la Utilización de los Convenios y Recomendaciones de la OIT, para la Defensa de los Derechos Indígenas. Serie de Guías Legales-Derechos Indígenas No. 3" Página 65

contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

- 2. La Asamblea General amplió el mandato del Fondo en virtud de su resolución 50/156, del 21 de diciembre de 1995, en la que decidió que el Fondo también se utilizaría para prestar asistencia a los representantes de comunidades y entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas establecido por la Comisión en virtud de su resolución 1995/32, que el Consejo Económico y Social hizo suya el 25 de julio de 1995.
- 3. El fondo esta administrado por el Secretario General." ¹⁰⁵

4.9.6 Pueblos Indígenas y Cooperación Internacional en América Latina:

"Anne Deruyttere. Pequeños Proyectos del Banco, se ha beneficiado en forma directa a unas 40 organizaciones indígenas u ONG que se ocupan del desarrollo indígena para actividades de desarrollo productivo a nivel de la comunidad.

En el Acuerdo sobre el Octavo Aumento de los Recursos del Banco, de 1994, se encomendó a la institución renovar su énfasis en la reducción de la pobreza y el aumento de la equidad social. Se identificó específicamente a los pueblos indígenas como uno de los grupos meta del apoyo del Banco.

Los grupos indígenas, que comprenden un sector específico e importante de la población de la región, están dotados de un rico patrimonio cultural y lingüístico y han desarrollado prácticas económicas y sociales bien adaptadas a los frágiles ecosistemas en los que habitan. Los grupos indígenas pertenecen típicamente a los estratos económicos más pobres." ¹⁰⁶

Se da a conocer lo que se publica en la REVISTA IDENTIDAD porque nos ilustra la forma en que las instancias internacionales están contribuyendo al desarrollo de los Pueblos Indígenas del continente.

"Mediante asistencia técnica del Banco Mundial se realizaron once consultorías, de las que derivó igual número de estudios, planes y propuestas concretas, siendo estas:

- 1) Estrategia de Reforma Jurídica
- 2) Estrategia de Coordinación entre el Ministerio de Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación;
- 3) Propuesta de Diseño del Sistema Nacional de Información Cultural;
- 4) Estrategia para la formulación participativa de un Plan Nacional de Desarrollo Cultural Sostenible;
- 5) Estrategia Coordinación Interinstitucional;
- 6) Estrategia de Integración y Desarrollo de la Unidad de Políticas y Planificación;
- 7) Análisis de la situación de la educación artística, cultural y deportiva no escolar;
- 8) Experiencias piloto de educación artística, cultural y deportiva no escolar;
- 9) Modernización de sistemas de información del Ministerio de Cultura y Deportes;
- 10) <u>Multiculturalidad e interculturalidad en el marco de la estrategia para la</u> erradicación de la pobreza." ¹⁰⁷

¹⁰⁵ Folleto del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas. S/n de página

¹⁰⁶ Banco Mundial, RUTA, OIT. "Pueblos Indígenas y Cooperación Internacional en América Latina. Memoria de la Tercera reunión Inter-agencial sobre Pueblos Indígenas, San José, Costa Rica, Mayo 24 a 26 de 2000". Página 69 ¹⁰⁷ Ministerio de Cultura y Deportes. "Revista Identidad, año 1, Octubre-Diciembre 2001, Número 4". Página 3

5 ACUERDOS DE PAZ

Los Acuerdos de Paz son:

- 1. Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.
- 2. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.
- 3. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.
- 4. Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca.
- 5. Acuerdo sobre identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas (AIDPI).
- 6. Acuerdo sobre Aspectos Socieconómicos y Situación Agraria.
- 7. Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejercito en una sociedad democrática.
- 8. Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego.
- 9. Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral.
- 10. Acuerdo sobre bases para la incorporación de la unidad revolucionaria nacional guatemalteca a la legalidad.
- Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz.
- 12. Acuerdo de paz firma y verdadera.

Aunque todos estos acuerdos son de importancia para el momento coyuntural que viven los pueblos indígenas de Guatemala, unos son más importantes que otros y según los últimos reportes de la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala MINUGUA, los avances son lentos y la aplicabilidad de los mismos depende de la voluntad política de los gobiernos.

A finales del año 2002 vino a Guatemala el Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas don Rodolfo Stavenjagen para reunirse con las principales organizaciones indígenas de Guatemala. Alli estuvieron presentes el COMG (Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala), CNEM (Consejo Nacional de Educación Maya), y organizaciones de base de varios grupos de las comunidades lingüísticas del país. El común denominador de los temas fue la falta de aplicación de los acuerdos, pero principalmente el que tocaba aspectos relacionados con la educación, entrega de tierras y espacios indígenas a todos los niveles del Estado. Se evidenció una vez más que el Estado es excluyente y discriminador en lo que toca a los derechos contenidos en los Acuerdos de Paz.

A lo largo de este trabajo se mencionan los Acuerdos de Paz, sin embargo el tema merece un apartado especial, ya que de manera genérica podemos hacer algunas observaciones pertinentes sobre el tema que nos ocupa, "Los puntos de encuentro entre el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel y las políticas educativas del Estado". Realmente los Acuerdos de Paz no tocan solamente un área del problema guatemalteco, sino que abarca en conjunto la problemática en relación con la construcción de una nación pluriétnica, multilingüe y multicultural. Para este estudio es el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos mayas, garífunas y xincas el que interesa más, porque como veremos en el curso de esta investigación, es el acuerdo que por primera vez reconoce las propias instituciones de los

pueblos indígenas, entiéndase: Historia propia, cosmovisión, idioma, derecho consuetudinario y una base cultural única.

5.1 ACUERDO DE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Para entender el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas –AIDPI- tenemos que definir algunos términos que se manejan comúnmente, pero que a veces no son entendidos en su esencia.

ETNICIDAD:

"¿Qué se entiende por grupo étnico?

Se llama grupo étnico a aquel grupo cuyos miembros tienen en común una misma herencia cultural y social que ha pasado de generación en generación.

Los miembros de un grupo étnico se identifican frecuentemente porque tienen las siguientes características:

- a) Patrones particulares de vida familiar (por ejemplo, mecanismos para llevar a acabo matrimonio, normas que rigen la crianza de los hijos, etc).
- b) Lengua o dialecto(esto es, la variante regional de una lengua. Por ejemplo, la forma como se habla español en México, Guatemala y El Salvador son dialectos o variantes regionales de la lengua española).
- c) Recreación (Por ejemplo, fiestas particulares del grupo, juegos, cuentos, etc.).
- d) Religión (esto es, el sistema que utiliza el grupo para relacionarse con Dios).
- e) Otras costumbres que causan que se vea a los miembros del grupo diferentes de otros grupos en la sociedad." ¹⁰⁸

5.2 LAS ONG'S Y LAS RELACIONES INTERÉTNICAS:

Muchas de las organizaciones indígenas se han unido a pequeñas coordinaciones de ONG's que como es el caso de RAJPOPI' RI MAYAB' AMAQ'—Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala—COMG-, que han dado lugar a lo que se denomina el Foro de Organizaciones de ONG de Guatemala y en las cuales se a tenido una incidencia desde 1995.

Estas relaciones interétnicas son evidentes en los cuatro precongresos que se llevaron a cabo con motivo de la organización del Segundo Congreso Nacional de ONG.

"Identidad étnica:

Es el conjunto de características objetivas y subjetivas con que se distingue una determinada comunidad cultural de las demás; la identidad étnica, puede ser colectiva e individual. Las características objetivas, visibles, entre otras son: el idioma, el vestuario, la tecnología, las tradiciones y costumbres. Las características subjetivas o interiores son: la lealtad e identificación consciente con la propia etnia; la manera de identificarse de una comunidad ante sí misma y ante las otras; es la manera de evaluarse; es la imagen que tiene de sí misma, determinada comunidad cultural."

51

¹⁰⁸ Procurador de los Derechos Humanos. Colección: Nuestros Derechos y Deberes. Derechos de las Poblaciones Indígenas Página 2

¹⁰⁹ Rodríguez, Raxche' Demetrio. "Las ONG's y las Relaciones Interétnicas". Página 15

5.3 ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Para entender los avances en materia de derechos indígenas en Guatemala es necesario revisar lo medular del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas –AIDPI-. Se sabe que todo es valioso e importante en este acuerdo, pero sin duda alguna lo más importante es el compromiso del gobierno de turno en cuanto a la aprobación y ratificación del Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Sin embargo en este trabajo se destacan únicamente aquellos puntos del acuerdo que se consideren vitales para la comprensión del derecho consuetudinario y las políticas educativas del Estado.

"Derechos Culturales:

La cultura maya constituye el sustento origina de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituyen un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca.

Por lo tanto, es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas. En este sentido, a diferencia del pasado, la política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base a este reconocimiento de las diferencias culturales, se debe promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.

Idioma:

El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. En este sentido, todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto. En este contexto, se deberá adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas indígenas, y promover el desarrollo y la práctica de los mismos." 110

"Espiritualidad:

Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, así como la de los demás pueblos." ¹¹¹

"Reforma educativa:

El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de las currícula nacionales las concepciones educativas indígenas.

Para ello, el Gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características:

ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales.

otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de la currícula y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales;

¹¹⁰ SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página 12 y 13.

¹¹¹ Idem. Página 15

integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos y políticosociales, como una vertiente de la reforma educativa integral.

ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación;

promover el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de vida de las comunidades, a través del desarrollo de os valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente.

incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural;

contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación de los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo;

perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos; y

incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte sustancia de este incremento se asigne a la implementación de la reforma educativa.

En el contexto de la reforma educativa, se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas mayas, se seguirá impulsando las Escuelas Mayas y se consolidará el Programa Nacional de Ecuación Bilingüe Intercultural (PRONEBI) para los pueblos indígenas y la Franja de Lengua y Cultura Maya para toda la población escolar guatemalteca. Asimismo se promoverá la creación de una Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya.

Para facilitar el acceso de los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio. Asimismo se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.

Para realizar el diseño de dicha reforma, se constituirá una comisión paritaria integrado por representes del Gobierno y de las organizaciones indígenas." ¹¹²

Comunidades y Autoridades Indígenas Locales:

"Se reconoce la proyección que ha tenido y sigue teniendo la comunidad maya y las demás comunidades indígenas en lo político, económico, social, cultural y espiritual. Su cohesión y dinamismo han permitido que los pueblos maya, garífuna y xinca conserven y desarrollen su cultura y forma de vida no obstante la discriminación de la cual han sido víctimas." ¹¹³

"Participación a Todos los Niveles:

Reconocer que los pueblos indígenas han sido marginados en la toma de decisiones en la vida política del país, haciéndoseles extremadamente difícil, si no imposible, su participación para la libre y completa expresión de sus demandas y la defensa de sus derechos." ¹¹⁴

114 Idem. Página 25

¹¹² SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página 18-21

¹¹³ Idem. Página 23

Quienes trabajaron la parte que destacamos a continuación fueron personas muy bien compenetradas del valor que tiene la normativa comunitaria y étnica. Esta parte del AIDPI coincide con todo lo que ya se expuso sobre el derecho consuetudinario.

"Derecho Consuetudinario:

La normatividad tradicional de los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo un elemento esencial para la regulación social de la vida de las comunidades y, por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión.

El gobierno reconoce que tanto el desconocimiento por parte de la legislación nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso que los indígenas tienen a los recursos del sistema jurídico nacional han dado lugar a negociación de derechos, discriminación y marginación.

Para fortalecer la seguridad jurídica de las comunidades indígenas, el Gobierno se compromete a promover ante el organismos legislativo, con la participación de las organizaciones indígenas, el desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En aquellos casos donde se requiera la intervención de los tribunales, y en particular en materia penal, las autoridades correspondientes deberán tener plenamente en cuenta las normas tradicionales que rigen en las comunidades. Para ello el Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:

proponer, con la participación de representantes de las organizaciones indígenas, disposiciones legales para incluir el peritaje cultura y desarrollar mecanismos que otorguen atribuciones a las autoridades comunitarias para que señalen las costumbres que constituyen su normatividad interna,

impulsar, en coordinación con las universidades de Guatemala, las asociaciones profesionales y las organizaciones indígenas, un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas, en especial en el conocimiento de sus normas y mecanismos que regulan su vida comunitaria;

Para asegurar el acceso de los indígenas a los recursos del sistema jurídico nacional, el Gobierno se compromete a impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos y reitera su obligación de poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales, asegurando que se aplique rigurosamente el principio que nadie puede ser juzgado sin haber contado con el auxilio de interpretación en su idioma.

El Gobierno propiciará, en cooperación con las organizaciones indígenas, las universidades del país y las asociaciones profesionales correspondientes, el estudio sistemático y detenido de los valores y procedimientos de la normatividad tradicional." ¹¹⁵

5.3.1 ¿Cuál es la Importancia que para nuestro estudio tiene el AIDPI?:

La importancia que tiene el AIDPI para nuestro estudio es que en el mismo se destaca la necesidad de atender a una educación específicamente maya. El mismo acuerdo otorga al CNEM (Consejo Nacional de Educación Maya), la responsabilidad de dirigir lo concerniente a la educación maya. Por otra parte el gobierno se comprometió a

SAQB'ICHIL-COPMAGUA Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Página. 27-29

conformar una comisión paritaria (gobierno, sociedad civil y representantes indígenas para trabajar por la reforma educativa).

También es importante porque destaca el derecho consuetudinario y respeto a las propias instituciones indígenas.

Pero sin duda lo más importante fue el compromiso del Estado para ratificar el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el cual es uno de los avances internacionales en materia de derechos indígenas y que comprometía al gobierno de Guatemala a su estudio y ratificación, empero, no todos los pueblos indígenas se han apropiado de este instrumento para hacer valer su contenido.

Sobre el Convenio 169 de la OIT de la organización internacional del trabajo hay mucho que comentar pero ya tocó en un tema específico sobre los organismos internacionales y los pueblos indígenas

6 PROYECTOS POLITICO-EDUCATIVOS DISEÑADOS Y/O IMPULSADOS POR EL ESTADO:

Los proyectos político-educativos del Estado varían de acuerdo a los vientos políticos nacionales o internacionales. Lo que para mediados de siglo era valedero por los frutos de la revolución de 1944, luego dejó de tener valor para los gobiernos de ultraderecha de los años subsiguientes. Como los años sesenta del siglo XX provocaron inmensos cambios en las relaciones internacionales por la bipolaridad del poder mundial, los esquemas políticos y educativos también cambiaron en ese sentido. La educación en Guatemala se matizó según las políticas de los Estados Unidos como una de las dos potencias mundiales y los gobiernos militaristas de la época.

Pero unido a este fenómeno también surgieron los movimientos guerrilleros, el trabajo de las ONGs y la educación popular como contra-respuesta a los modelos educativos ya mencionados. Como veremos más adelante, este enfrentamiento, este-oeste, afecto grandemente la vida de los pueblos indígenas. El Sistema Educativo, como es lógico, no sólo atendía a los mismos esquemas tradicionales de la cultura dominante, sino también a las exigencias externas. Pero, ¿Qué es un Sistema Educativo?

Para pisar tierra firme, analizaremos que es un Sistema educativo Nacional y cómo funciona.

6.1 "CONCEPTO GENERAL DE SISTEMA EDUCATIVO:

Un sistema en general es un conjunto de elementos que interactúan para lograr un propósito determinado. Cuando esto se aplica a la educación con la interacción del sistema se logra:

- a. Despertar un sentimiento de identidad
- b. Inculcar un conjunto de valores morales; y,
- c. Proporcionar determinados conocimientos en el campo de la ciencia, la cultura y la tecnología.

Un sistema educativo debe constituirse tomando como base: a) a los problemas, las necesidades e intereses de las personas del país, b) las limitaciones que imperan en la población y c) las posibles soluciones que se planifican en función a los problemas detectados. El sistema educativo tiene bases fundamentales de tipo:

- a. Filosófico
- b. Político y estratégico
- c. Legal

- d. De estructura y funcionamiento
- e. De programación presupuestaria.

Los Subsistemas del Sistema Educativo:

El Sistema Educativo de Guatemala, conforman dos grandes Subsistemas de Educación:

A. El Subsistema de Educación Escolar:

La educación escolar es toda actividad organizada, sistemática, planificada y graduada que se desarrolla por medio de la comunidad educativa en la escuela.

Al subsistema de la educación escolar le compete la planificación, ejecución y evaluación de la educación, a través de dos modalidades educativas: formal y no formal; para los siguientes niveles educativos:

- a) Pre-primaria
- b) Primaria Urbana y Rural
- c) Educación media y sus dos ciclos:
 - Educación Básica y
 - Diversificada (donde están incluidas las carreras profesionales no universitarias).

Las características fundamentales del subsistema escolar son:

- a. Una educación que se proporciona gradualmente desde los 6 años hasta los 18 años, aproximadamente.
- b. Acreditada, es decir que certifica cada ciclo de estudios.
- c. Permite que el usuario, si desea, al finalizar sus estudios del Nivel Medio, pueda ingresar a cualquier Universidad del país o incorporarse al mercado laboral.
- d. La mayor parte de actividades educativas se desarrollan dentro de la escuela, con base en las necesidades educativas; y, algunas otras que se realizan fuera de la escuela.
- e. El tiempo de duración para cada nivel educativo esta normado; varía de 1 a 3 años para preparimaria, hasta 6 años para el nivel primario y medio.

B. El Subsistema de Educación Extraescolar:

La educación extraescolar es toda actividad organizada y sistemática, impartida fuera del marco de la escuela, para suministrar determinados tipos de aprendizaje a grupos concretos de la población, tanto adultos como jóvenes.

Al subsistema de educación extraescolar le corresponde la planificación, ejecución evaluación de la educación que se proporciona fuera del subsistema escolar, y en el cual se programan acciones con distintas modalidades para personas mayores de 15 años para complementar o sustituir la educación escolarizada.

La educación extraescolar definida así. Corresponde:

- a. Programa de Alfabetización para adultos.
- Programas comunitarios de formación sobre temas de salud, nutrición, cooperativismo y otros.
- c. Programas de Capacitación para el trabajo.
- d. Programas para jóvenes, integrados en clubes, con fines educativos.

Características de la Educación Extraescolar, son las siguientes:

- a) Se produce fuera la escuela, pero institucionalizada, sistematizada y con una intervención psicopedagógica-andragógica.
- b) Persigue a través de sus acciones, fines educativos.
- c) Los objetivos que persigue son muy variados, y se estructuran en función de las personas que atiende y de los programas específicos que desarrolla (salud, vivienda, agricultura, etc.).

Intervienen en la educación extraescolar los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, Desarrollo Urbano y Rural, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministerio de la Defensa Nacional; y además, el Instituto de Capacitación y Productividad –INTECAP-. Estas entidades están coordinadas por la Junta Nacional de Educación Extraescolar, presidida por el Señor Viceministro de Educación." ¹¹⁶

Puede observarse fácilmente que el Sistema Educativo como se concibe en las anteriores definiciones y caracterizaciones, no mencionan ningún componente de carácter etnológico, es decir, un componente que atienda a necesidades y expectativas de carácter étnico. Por lo tanto, se nota que la parte indígena queda invisibilizada.

A continuación se expone lo que al respecto dice una de las últimas publicaciones del MINEDUC en materia de legislación educativa.

"Título II. Sistema Educativo Nacional Capítulo I

Definición, Característica, Estructural, Integración y Función del Sistema.

ARTÍCULO 3. Definición. El Sistema Educativo Nacional es el Conjunto ordenado e interrelacionado de elementos procesos y sujetos a través de los cuales ese desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

ARTÍCULO 4. Características. Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado.

¹¹⁶ Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular –SIMAC-. "Realidad Socio Educativa y Educativa Guatemalteca. El Sistema Educativo Nacional." Módulo 8, Unidad 2. Página 11-15.

ARTÍCULO 5. Estructura. El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- a) El Ministerio de Educación.
- b) La Comunidad Educativa.
- c) Los Centros Educativos.

ARTÍOCULO 6. Integración. El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos susbistemas:

- a) Subsistema de Educación Escolar.
- b) Subsistema de Educación Estraescolar o Paralela.

ARTÍCULO 7. Función Fundamental. La Función Fundamental del Sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades." ¹¹⁷

Por lo menos en los enfoques anteriores se habla de la descentralización del Sistema y de la regionalización del servicio educativo atendiendo a la necesidad histórica, económica y cultural de Guatemala.

A mediados de la década de los 80 se hicieron planteamientos muy serios respecto de la educación que se daba en los países de Latinoamérica y fue así como surgió el llamado Proyecto Principal de Educación para América Latina, que pretendía desvincularse de los sistemas obsoletos, arcaicos y copistas.

6.2 EL SISTEMA DE MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUACION CURRICULAR – SIMAC-:

Por acuerdo gubernativo 470/89 de fecha 7 de julio de 1989, surgió la oficina del Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC (Revista de Educación de SIMAC, Litografía Sonibel, Julio de 1991). Aunque este proyecto no era específicamente bilingüe e intercultural, pretendía, al igual que en otros países, hacer realidad la ejecución del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe. SIMAC, pasó a ser un proyectos auspiciado por la UNESCO, PNUD y los Piases Bajos.

Adecuación Curricular como responsabilidad inmediata de SIMAC para los años subsiguientes a 1989, por primera vez tomaba en cuenta el sentir y pensar de los padres de familia, de los líderes comunitarios de las organizaciones locales y de cuantos quisieran involucrarse en el diseño curricular. De alguna manera esto significaba que en las poblaciones indígenas podrían diseñarse un curriculum con elementos culturales propios. Las cartillas que se publicaban, son evidencia de esta intencionalidad.

¿Cuáles eran sus fundamentos? SIMAC dividió la educación primaria en dos ciclos, el Ciclo de Educación fundamental CEF que abarcaba los tres primeros grados y el Ciclo de Educación Complementaria CEC hasta el sexto grado.

6.2.1 Bases y Elementos para la Adecuación Curricular:

"Objetivos y Perfil del Egresado del CEF.

En conformidad con los fines de la educación nacional y con los objetivos generales del sistema educativo y del nivel de primaria y la estructura, naturaleza y características del CEF, y las características del educando, los objetivos para este ciclo serían los siguientes, expresados en términos de conductas terminales:

58

 $^{^{117}}$ Ministerio de Educación de Guatemala
. Legislación Educativa 1966-1992. Página 16-17

- 1. Participa en actividades recreativas y deportivas que le permitan desarrollar sus sentidos de sociabilidad.
- 2. Demuestra habilidades y destrezas psicomotoras necesarias para realizar trabajos en el hogar.
- 3. Practica hábitos de higiene que mejoren su salud física y mental.
- 4. Usa el lenguaje en forma creativa
- 5. Coordina movimientos básicos en un desarrollo armónico, físico y mental
- 6. Utiliza el lenguaje en sus diversas manifestaciones como medio de comunicación y desarrollo de su responsabilidad.
- 7. Comprende simbología en los diferentes lenguajes
- 8. Respeta a los demás en la comunidad
- 9. Resuelve problemas de la vida diaria
- 10. Identifica posibles soluciones a problemas de su comunidad.
- 11. Demuestra amor a sí mismo, a su familia y a su comunidad.
- 12. Se adapta a diferentes grupos y situaciones.
- 13. Colabora en actividades que redunden en beneficio de la comunidad.
- 14. Practica hábitos de higiene ambiental
- 15. Maneja destrezas elementales que facilitan su incorporación a la vida del trabajo y del hogar.
- 16. Maneja lenguajes expresivos que estimulen y permitan mostrar su creativiad.
- 17. Valora los recursos naturales que le ofrece su comunidad con el fin de preservarlos y mejorar su aprovechamiento.
- 18. Practica hábitos que le permiten el mantenimiento de la salud personal, familiar y comunitaria.
- 19. Comprende la importancia del respeto a los derechos de las demás personas." 118

(0BSERVACIÓN: no se refleja ninguna actitud hacia la multietnicidad del país).

SIMAC diseñó uno de los mejores programas de orientación o capacitación docente que se haya conocido en la historia de la educación. En la preparación de personal calificado se invirtieron miles de dólares al igual que con la preparación e impresión de material que luego terminó alimentado las fogatas que los maestros hicieron cuando se levantaron en huelga durante el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo. Como se puede apreciar en estos objetivos del CEF no aparece ninguno que se aproxime a la formación intercultural del niño y la niña.

6.2.2 "Talleres Docentes (De Orientación Docente):

Los talleres docentes tienen el propósito de generar aprendizajes en torno a la programación y organización de procesos de adecuación curricular y desarrollo comunitario, así como alrededor de la sistematización de experiencias de dichos procesos. Se realizan con la participación de docentes de un distrito escolar en la comunidad donde trabaja el Orientador Pedagógico (Coordinador del Taller). Estos talleres se organizan al comienzo de un proceso de adecuación curricular a nivel local y después de haber concluido un conjunto de unidades curriculares (unidades de aprendizaje integrado, proyectos productivos, bloques de aprendizaje, etcétera). En términos prácticos, se puede considerar un Taller antes de iniciar el año escolar (enero) y otro al terminar el ciclo lectivo (octubre). Su duración es variable: entre una y dos semanas, según las necesidades.

Lineamientos Metodológicos:

La educación como hecho social se produce al interior del grupo humano en una relación permanente de participación, de comunicación horizontal, en la cual todas las

¹¹⁸ Ministerio de Educación. "Bases y Elementos para la Adecuación Curricular". Página 29 y 30

personas tienen la oportunidad de aportar sus ideas, puntos de vista y experiencias, adoptan posiciones y toman decisiones." ¹¹⁹

6.2.3 <u>La Investigación Participativa: Algunas Consideraciones sobre su aplicación a nivel</u> <u>Local:</u>

"En el campo educativo, la investigación participativa puede tener un papel relevante, no sólo por su carácter de investigación – educación, sino por su aplicación.

Pudiera utilizarse en el plano de la educación, para formular o reformular los currícula, por ejemplo: sí los programas, planes y centros educativos están tan distantes de la realidad y de la gente, como fórmula sería interesante ver en qué medida se puede involucrar a la gente en un proceso de investigación participativa, para determinar cuales son aquellos conocimientos y contenidos que consideran que deben formar parte de los programas escolares o educativos. Es lo que se hace a veces a nivel de universidades con los estudiantes, profesores, y egresados. Se posibilita que opinen sobre sus planes de formación. Pero nunca se le pregunta la gente del pueblo que manda a sus hijos a la escuela o ala secundaria, qué quiere que sus hijos aprendan y de qué forma. No se consulta ni se tiene en cuenta a la población en este aspecto, porque la educación es monopolizada por los educadores profesionales y por los dirigentes políticos de los Estados. Son ellos los que, supuestamente, saben lo que debe aprenderse, cómo y cuándo." 120

La investigación participativa como nueva herramienta para adecuar un curriculum carecía de un enfoque multiétnico, pese a que se trataba de conocer las necesidades e intereses de la comunidad y sus expresiones culturales. Por otra parte, llevado a la educación con pertinencia no solamente lingüística, sino también cosmogónica, vemos que nunca enfocó la parte que concierne al derecho consuetudinario. Sin embargo en las políticas educativas, página 64, había una aproximación un poco tímida al fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos.

6.2.4 La Enseñanza del Castellano como Segunda Lengua:

"El documento "Bases y Elementos para la Adecuación Curricular" (MINEDUC, 1998) sintetiza la posición del Estado bilingüe que convierta a la escuela no sólo en el instrumento más eficaz para el aprendizaje apropiado de la segunda lengua, sino en catalización del desarrollo de las lenguas y culturas indígenas." ¹²¹

6.2.5 "Marco Conceptual para la Readecuación Curricular: 122

La concepción actual de curriculum va mucho más allá que el establecimiento de planes de estudio. Se reconoce, por una parte, el trasfondo fisosófico, que puede estar implícito o explícito, en la formulación curricular, y, por otra, la interacción dinámica de los diversos componentes en la práctica curricular.

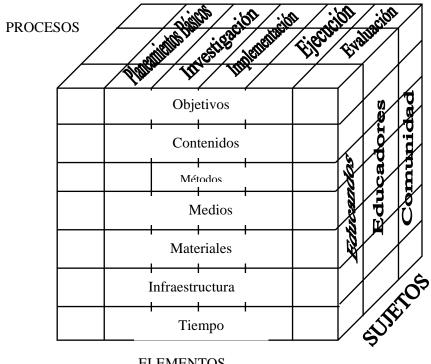
¹¹⁹ SIMAC. "Talleres. Orientaciones Metodológicas para la Organización y Desarrollo del Proceso de Adecuación Curricular a Nivel Local". Página 5.

¹²⁰ Silveira, Víctor Emilio. Ministerio de Educación. Comisión de Readecuación Curricular. "La Investigación Participativa: Algunas consideraciones sobre su Aplicación a Nivel Local". Página 19.

Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Mejoramiento del Personal y Adecuación Curricular –SIMAC-"Sugerencias metodológicas para la Enseñanza del Castellano como Segunda Lengua en el Ciclo de Educación Complementaria. C.E.C. Fascículo No. 8 Iniciación a la Escritura en la Segunda Lengua. Sin número de página.

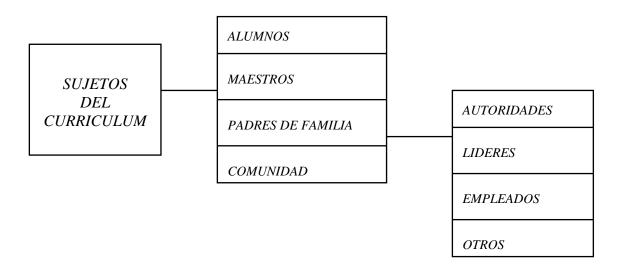
¹²² Lara Galo, Carmen María de. Licda. Ministerio de Educación. "Marco Conceptual para la Readecuación Curricular". Página 1 y 3

"Figura 1: MODELO DE CURRICULUM."



ELEMENTOS

"Los Sujetos En el curriculum actúan fundamentalmente los SUJETOS siguientes:



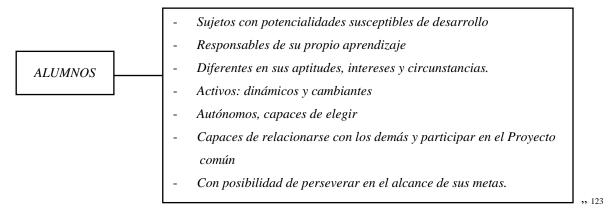
"En tanto los SUJETOS en el currículum, participan en sus diversos procesos y en la configuración de sus elementos. Tienen la posibilidad de conocerlo y modificarlo para adecuarlo a sus expectativas y circunstancias.

El concepto de SUJETOS del currículum se fundamenta en la idea del hombre como PERSONA con las características que le son inherentes.

En el ámbito del currículum escolar, las personas desempeñan los siguientes roles:

Alumnos: Son los sujetos que aprenden. Constituyen, por lo tanto, el centro de la actividad y todos los demás sujetos, elementos y procesos están ordenados para facilitar su aprendizaje. Se les caracteriza en la forma que aparecen en el cuadro 1.

Cuadro 1: Características del alumno.



6.2.6 Desarrollo Local y Participación en la Gestión Educativa:

LA PLANIFICACIÓN LOCAL DE LA EDUCACIÓN NO PUEDE ESTAR DESLIGADA DE LA RELACIÓN GLOBAL QUE SE PLANTEA A NIVEL NACIONAL ENTRE EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y DESARROLLO.

"El desarrollo local consiste en el mejoramiento sustantivo de las condiciones materiales de vida y la evaluación de los niveles de participación social y política de grupos sociales que desarrollan sus actividades en ámbitos municipal y distrital.

El desarrollo local, tampoco puede darse independientemente del contexto nacional. El ámbito local forma parte del espacio nacional y su ubicación en este espacio le hace dependiente de decisiones que se toman en el nivel central y para el conjunto del país.

Tratándose de espacios locales donde se alojan sectores mayoritarios de población marginada, su posibilidad de desarrollo es dificultosa, debido a su escasísima o casi nula influencia en la toma de decisiones. La planificación del desarrollo en este tipo de poblaciones, y por lo tanto la planificación de la educación en el nivel local, no puede ser desligada de la planificación nacional; de esto se deduce la necesidad de una participación del nivel local en el proceso de la planificación nacional.

La educación de los grupos locales, sobre todo la educación de adultos, juega un papel sumamente importante en el desarrollo local. Y aquí también pese a que las formas educativas que se implementan localmente son determinadas por el nivel central, la acción educativa globalmente considerada, tiene una recuperación favorita en función de las necesidades e intereses locales.

62

¹²³ Lara Galo, Carmen María de. Licda. Ministerio de Educación. "Marco Conceptual para la Readecuación Curricular".
Página 4 y 5

- La organización del nivel local con el fin de aumentar su capacidad de diálogo con los niveles centrales de las decisiones.
- Concientización de la población con el fin de identificar los problemas en sus causas y consecuencias y comprometerlos en sus soluciones.
- Capacitación de la población para participar en la ejecución de acciones de desarrollo, que conlleven la movilización de recursos locales, en beneficio de la propia población." 124

Para mejor comprensión sobre el tema de la Educación Local, se hace una exposición en este trabajo sobre el Poder Local y la importancia que tiene para la educación el derecho consuetudinario, las instituciones que la sustentan y le dan vida y funcionalidad.

Desde la década de los 80 se podía ver una preocupación por la participación de la comunidad, las ideas innovadoras debían tener eco en la mente y el corazón de los docentes. El docente estaba muy lejos de entrar a jugar este rol, ser un transformador.

La participación es una exigencia fundamental del desarrollo. Ella implica la presencia actividad y real de todos los grupos y sectores sociales en la definición de los objetivos y en la realización de las metas planteadas en planes y programas.

El desarrollo local puede requerir, según los casos, de transformaciones estructurales, reestructuración del sistema educativo y amplia participación de la comunidad en las tareas del desarrollo.

6.2.7 "Innovación Educativa:

Perfil del Educador:

a) Conocimiento profundo de la realidad guatemalteca

- b) Vocación de formador, su meta: formar al educando, más que llenarlo de información.
- c) Responsabilidad.

d) Buena preparación académica, lo cual implica formación permanente y actualización en los contenidos de la disciplina que enseña, y en la metodología educativa que utiliza.

- e) Excelencia en la dirección del proceso educativo. Didáctica activa, participativa, creativa, comunitaria y estimulante. Aplicación de lo enseñado a la realidad. Eficiente planificación.
- f) Capacidad para adaptarse y adaptar con creatividad su didáctica a las condiciones cambiantes del medio.
- g) Capacidad para trabajar en equipo con autoridades y miembros de la comunidad educativa.

 ¹²⁴ Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular –SIMAC-, Módulo 1, Unidad
 1. "Educación y Desarrollo Local. Desarrollo Local y Participación en la Gestión Educativa". Página 13

- h) Las cualidades que garanticen las bondades de su influencia como modelo de identificación para sus estudiantes. Entre estas cualidades sobresalen las siguientes que deben sentir, vivir y promover el educador:
 - 1. Pasión por la verdad y la autenticidad. Honestidad
 - 2. Uso responsable de la libertad
 - 3. Alturismo.
 - 4. Respeto a la dignidad de la persona.
 - 5. Respeto a las diferencias culturales, ideológicas, religiososas y políticas.
 - 6. Sentido de justicia.
 - 7. Dedicación al trabajo y cumplimiento del deber
 - 8. Rigor científico y objetividad.

Políticas Educativas:

- 1. Respetar la dignidad humana y consolidar un sistema educativo centrado en el hombre como sujeto del mismo.
- 2. Fortalecer la vida en democracia propiciando la construcción de una sociedad participativa, pluralista y solidaria.
- 3. Promover:
 - a) El fortalecimiento de la identidad cultural propia de cada uno de los grupos étnicos del país.
 - b) La convivencia respetuosa, mutuamente enriquecedora, entre los diferentes grupos étnicos del país.
 - c) La identidad guatemalteca.
- 4. Promover el compromiso de toda la comunidad guatemalteca para lograr su coparticipación-responsable en el proceso educativo.
- 5. Fortalecer la alfabetización y la post-alfabetización para impulsar el desarrollo nacional reconociendo el analfabetismo como un problemas social.
- 6. Incorporar modalidades innovadoras para la ampliación de la cobertura del sistema Educativo.
- 7. Promover el mejoramiento cualitativo del Sistema Educativo.
- 8. Fortalecer la descentralización y la regionalización del Sistema Educativo.
- 9. Atender a los grupos que tradicionalmente han estado marginados o excluidos de los servicios educativos." ¹²⁵

"Un curriculum centrado en Proceso:

La adecuación curricular por medio de la innovación Educativa formula una organización flexible que facilita el desarrollo integral de los educandos por medio de la adquisición de procesos que perduran y generan un aprendizaje permanente, transferible a los diferentes ámbitos en que se desenvuelven las personas." ¹²⁶

6.2.8 Elementos Fundamentales del Curriculo:

"Mediante el currículo, se logran alcanzar las aspiraciones del proceso educativo en cuanto al aspecto individual, social y cultural. Así, mediante la planificación y el desarrollo del currículo se fortalece el logro del tipo de hombres y de sociedad que el grupo demanda del sistema educativo.

La educación debe visualizarse en su triple proceso: desarrollo de la persona; interrelación con el grupo social e incorporación de la cultura.

126 Idem. Página 9

64

 ¹²⁵ Ministerio de Educación. Dirección Regional de Educación Región III-Nororiente Zacapa – Chiquimula – El progreso
 – Izabal. "Innovación Educativa. Diseño Curricular del Magisterio de la Región III-Nororiente. Nivel Primario, Ciclo Educativo Complementario de 4º. A 6º. Página 3-7

El currículo está constituido por las experiencias de aprendizaje que vive el alumno, dentro o fuera del ámbito escolar, bajo la orientación o motivación del docente. Estas experiencias pretenden alcanzar los fines y objetivos de la educación y pueden ser programas o emerger durante el desarrollo cotidiano del proceso educativo, debido a la constante interrelación escuela-comunidad.

El concepto de currículo tiene implicaciones en diferentes niveles. Así, puede hablarse de currículo nacional y de currículo local o institucional." ¹²⁷

6.2.9 Conceptos básicos y principios sobre el curriculo:

Enfoques Curriculares:

Sin duda alguna los enfoques curriculares pueden dar la unidad de medida para los puntos de encuentro entre el modelo político del Estado y el derecho consuetudinario Kaqchikel. En todo caso, como se puede advertir, ninguno de los enfoques tiene como componente la etnicidad del educando.

El enfoque que más se aproxima a una educación con desarrollo con identidad étnica es el socio-reconstruccionista, aunque en los últimos años se dice que este enfoque es todavía con intenciones de fabricar seres robotizados y para constituirse en servidores del capitalismo.

Pero este enfoque privilegia el trabajo en base a la cotidianidad del educando y sus valores socioculturales.

"Enfoques Curriculares:

Elementos del Currículo	Psicologísta o Humanista	Socio-Reconstruccionista	Academicista o Intelectualista			
OBJETIVOS	El fin primordial del currículo	función de los problemas comunales y sociales.				
EL ALUMNO	Se centra en el individuo. Interesan los proceso de la persona, sus necesidades, intereses y problemas. El individuo se ve como un ser concreto en proceso de formación., El educando es activo, dinámico, participa en la selección de objetivos y contenidos, recursos y experiencias.	alumno la conciencia de cambio. Se sustenta en el individuo como realidad socio-cultural. El educando es crítico, creador, comprometido y dinámico. Participa en la selección de objetivos, contenidos, experien-	retención de información y de contenidos esenciales de la cultura. El educando es receptor,			

Molina B., Zaida y Bolaños, Guillermo. "Elementos Fundamentales del Curriculo. Guía de Estudio del Módulo. Módulo 1 Unidad 1.1 Conceptos Básicos y Principios sobre el Curriculo". Página . 30-32

65

Enfoques Curriculares (Continuación)

Elementos del Currículo	Psicologísta o Humanista	Socio-Reconstruccionista	del conocimiento.		
EL DOCENTE	El docente es facilitador y guía, investiga necesidades e intereses de los alumnos.	El educador es un guía activo, crítico y facilitador del cambio de conciencia en el alumno, en pro del cambio social.			
CONTENIDO	El énfasis del aprendizaje está en los valores, las actitudes y las destrezas que desarrolla el alumno.		El contenido se ve como un fin en sí mismo. Se basa en la transmisión de la cultura universal o sistematizada. Se concreta en currículos centrados en las disciplinas de estudio. En él se da prioridad a los contenidos organizados de acuerdo con la complejidad de la asignatura.		
METODOLOGÍA	Se estimulan las estrategias metodológicas que propicien el respeto del sistema de aprendizaje de los alumnos.	estimulan son las que sustentan	Los métodos pedagógicos se centran en posiciones tradicionales, exposiciones magistrales y lecturas.		
CONTEXTO SOCIAL	No se recurre al contexto social como fuente esencial para el desarrollo del currículo.		La comunidad se considera come fuente para el currículo.		
RECURSOS	Se seleccionan los recursos de acuerdo con las necesidades, intereses y capacidades de los alumnos.	Se acude al entorno socio- cultural como proveedor de sus recursos.	Se seleccionan los recursos de acuerdo con el contenido por desarrollar.		
EVALUACIÓN	Se evalúa tanto el proceso cojo el producto. Se da prioridad a la evaluación de habilidades, destrezas que garanticen el desarrollo integral del alumno. Se enfatiza la evaluación formativa.	Se evalúa tanto el proceso como el producto. Se estimula la evaluación formativa, la auto y mutua evaluación.	Se evalúa prioritariamente la adquisición de conocimientos provenientes de la cultura sistematizada. Se enfatiza en el proceso de medición y evaluación sumativa.		

Molina B., Zaida y Bolaños, Guillermo. "Elementos Fundamentales del Curriculo. Guía de Estudio del Módulo. Módulo 1 Unidad 1.2 Aspectos que Sustentan la Organización del Currículo". Página . 23-25

6.2.10 Elementos Fundamentales del Curriculo:

SIMAC, planteaba que el docente debía apropiarse de los valores socioculturales de las comunidades, empero el perfil del educador era tradicionalista y acomodaticio y prefería hacer un trabajo más sencillo y sin dificultades.

6.2.11 "Exploración Inicial de la Comunidad:

En grupos integrado por docentes, alumnos, padres, miembros de la comunidad y funcionarios de otros sectores, se realiza un recorrido por la comunidad para detectar necesidades, expectativas y problemas en diferentes campos: salud, educación, vías de comunicación, empleo, etc. En este proceso se incluyen también visitas a los hogares para observar situaciones concretas de las familias, así como reuniones con líderes, entrevistas individuales y grupales con los vecinos y otros procedimientos que se estimen pertinentes.

En este punto se consideran como criterios para seleccionar los problemas:

- Que sean sentidos por la comunidad
- Que se relacionen con la política educativa
- Que sea posible enfrentarlos
- Que puedan convertirse en material curricular." 129

6.3 EL PROGRAMA DE CASTELLANIZACIÓN EN GUATEMALA:

El programa de castellanización no es más que la extensión de un proyecto asimilista legislativo que surgió desde el 29 de octubre de 1824, el cual dictaba medidas para reducir a un solo idioma nacional. El decreto decía: "El Congreso Constituyente del Estado de Guatemala, considerando que debe ser uno el idioma nacional y mientras sean tan diversos cuanto escasos e imperfectos lo que aún conservan los primeros indígenas, no son iguales ni comunes los medios de ilustrar a los pueblos, ni de perfeccionar la civilización en aquella apreciable porción del Estado, ha tenido a bien decretar y decreta:

Los párrocos, de acuerdo con las municipalidades de los pueblos, procurarán por los medios más análogos, prudentes y eficaces extinguir el idioma de los primeros indígenas.

Como siempre, la iglesia católica jugaba un papel determinante para llevar a cabo dicho decreto.

En 1954 había nacido el programa de Castellanización. Este se creo con propósitos de una homogeneidad cultural y lingüística. Se tenía una cobertura de seis comunidades lingüísticas y el Instituto Lingüístico de Verano asesoró al MINEDUC para el desarrollo y preparación del programa de castellanización. La Castellanización era un proceso educativo que trataba de dar a la población indígena el conocimiento necesario para la comprensión y utilización del idioma castellano con el fin de facilitar su comunicación y convivencia en el país (Art. 51 Reglamento de la Ley de Educación Nacional Depto. De Leg. 73-76.34).

Molina B., Zaida y Bolaños, Guillermo. "Elementos Fundamentales del Curriculo. Guía de Estudio del Módulo. Módulo 1 Unidad 1.3 Planeamiento, Diseño, Adecuación y Administración Curricular". Página . 56 y 57

6.4 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERNCULTURAL (DIGEBI):

"En 1980 se ejecutó en Guatemala, el proyecto de Educación Bilingüe (PEB) para dar inicio a una acción técnica y científica orientada a atender, apropiada y justamente la educación de los niños mayahablantes. En 1984 se institucionalizó el Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (PRONEBI) creando la estructura técnico-administrativa encargada de operacionalizar las políticas educativas para la población escolar indígena, adscrita a la Dirección de Desarrollo Socio Educativo Rural.

En ambas acciones educativas, se estableció que además de utilizar los idiomas mayas en el proceso enseñanza- aprendizaje, también se integren elementos culturales mayas y que uno de los objetivos de la educación bilingüe habla de "fortalecer la identidad de la población maya, con sus propios valores culturales para que responda a sus necesidades auténticas e intereses legítimos" ¹³⁰

En la memoria de la conferencia nacional de educación bilingüe intercultural en Guatemala se dice cómo, cuando y de que manera se inició.

6.4.1 La Educación Bilingüe en Guatemala y su Administración:

El modelo técnico y su administración:

- "El Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural (1980-1985)
- El Programa de Educación Bilingüe Intercultural (1986-1995)
- La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (1996-2000)

El Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (1985-1989) contemplaba dentro de su estructura las figuras de: Coordinador Regional de Educación Bilingüe, Supervisor de Educación Bilingüe.

En cuanto a su cobertura, ésta había sido ampliada de 40 a 400 escuelas en las áreas lingüísticas q'eqchi', Kaqchikel, k'iche' y mam. En los años 1989 – 1995 se introduce la conceptualización de la interculturalidad, pero la estructura administrativa del proceso sigue como tal: Dirección, Jefatura de Diseño Curricular, Jefatura de Investigación y Evaluación y Jefatura de Administración Financiera (planta central). En el interior del país se nombran los primeros técnicos en 5 regiones educativas (Alta Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Quetzaltenango y la Región Metropolitana) pero sin un sistema de supervisión específico.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 796-95 se creó la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI. La estructura se desconcentraba y descentralizaba a nivel departamental (con la formación de 11 JEDEBIs en total), pero se continúaba sin un sistema de supervisión específico para la EBI.

La administración del proceso bilingüe se ejecutaba de manera indirecta pues se hacía a través de los DDEs y supervisiones del sistema.

A pesar de las descripción anterior, en los 90, la EBI había ampliado su cobertura a 1639 escuelas, 13 idiomas, 6530 maestros, 18,500 niños en 11 departamentos.

Retos: estructurales, administrativos, financieros y de recursos humanos ante la generalización de la EBI.

68

¹³⁰ Ministerio de Educación. Dirección de Desarrollo Socio Educativo Rural. Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI). "Fundamentos de la Educación Maya para la Educación Bilingüe". Página 1

- A. Convertir el sistema educativo en bilingüe intercultural en los departamentos o municipios con población indígena.
- B. La administración de la EBI debe ser ejercida por personal bilingüe e intercultural.
- C. El presupuesto de las DDEs o, posteriormente, las Direcciones Municipales debe ser en función de la educación bilingüe." ¹³¹

Elementos Básicos:

"Idioma:

Es un equivalente de lengua. Se puede hablar de lengua o idioma francés, de lengua castellana o idioma castellano, de lengua o idioma inglés, etc. Es el sistema lingüístico que ha sido producido históricamente por una colectividad sociolingüística. Habla:

El uso del sistema lingüístico, lengua o idioma, a través de actos comunicativos concretos.

Dialecto:

Todas las lenguas poseen dialectos, porque exhiben variaciones lingüísticas. (de pronunciación, de entonación, de léxico, de las estructuras morfosintácticas, de significación). El dialecto es un sistema subordinado porque es parte de una entidad mayor que es la lengua. Los dialectos son estudiados por la Dialectología.

Los dialectos se pueden estudiar en términos de su diversidad espacial (de ellos se ocupa la sociolingüística)." ¹³²

6.4.2 Educación Intercultural:

La década de los 90 fue sin duda cuando más se insertó en los nuevos esquemas educativos el término de interculturalidad. El término surge como una fórmula para evitar los problemas raciales provocados por el etnocentrismo educativo y cultural. Al respecto, expertos dicen lo siguiente:

"Para lograr cambios sociales, como los que están previsto en los diferentes acuerdos de paz para Guatemala, hay que tomar en cuenta muy seriamente el sistema educativo, porque aquí se están reproduciendo los antiguos "valores" autoritarios, la desigualdad étnica y de género, y la falta de un conocimiento claro sobre los hechos históricos. En otras palabras, en le actual sistema educativo (elitista, autoritario y excluyente) se manifiestan y se reproducen la desigualdad y la injusticia social." ¹³³

En el documento GUÍA SOBRE INTERCULTURALIDAD se hacen diversos análisis que son de mucha importancia para exponerlos en este trabajo.

"La interculturalidad: como el multiculturalismo, la interculturalidad debe ubicarse dentro del pluralismo cultural.

¹³¹ Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- y El Proyecto Medición de Indicadores y Resultados –USAID/MEDIR- "Memoria de la Conferencia Nacional de Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala". Página 39 y 40

¹³² Proyecto de Educación Maya Bilingüe Intecultural. "Fundamentos, Estrategias y Metodología de la Educación Bilingüe Intercultural. Memoria del Curso-Taller de Capacitación, del 20 de noviembre al 01 de diciembre, Quetzaltenango 1995". Página 23

¹³³ Heckt, Meike/Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América –CIDECA-. "Educación Intercultural. Futuro para una Guatemala Multilingüe y Pluriétnica". Colección Debates. Página 13

La interculturalidad tiene en cuenta no sólo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias entre ellos, los vínculos que unen, la aceptación de los derechos humanos cuando éste es el caso, los valores compartidos, las normas de convivencia ya legitimadas y aceptadas, las instituciones comúnmente utilizadas aunque requieran adaptación y mejora, los intereses comunes en desarrollo local, la identidad nacional en algunos casos, y otros puntos en común.

Como planteamientos dentro del pluralismo cultural, multiculturalismo e interculturalidad comparecen numerosos rasgos. He aquí algunos de ellos:

- La afirmación inequívoca de igualdad de todos los seres humanos y de que todos nacemos por naturaleza libres e iguales ante la ley;
- El convencimiento de la igualdad de todas las culturas, en el sentido de que todas ellas son expresiones creativas y genuinas de la Humanidad y de que en todas ellas se presentan bagajes complejos y valiosos de conductas y formas de significación e interpretación de la realidad natural y social;
- La defensa de la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todos los ciudadanos ante la ley;
- Una actitud antirracista y antidiscriminatoria;
- La valoración positiva de la diversidad sociocultural existente en la sociedad y en la humanidad en general;
- El respeto de las otras cultura;
- El reconocimiento de Otro como tal en sus códigos, capacidades, costumbres, etc y como interlocutor de uno." 134

Al respecto se hace hincapié en la sistematización de la cultura y ciencia maya para poder ofrecerla a las otras culturas guatemaltecas.

"En el abordaje del tema de interculturalidad, como uno de los ejes centrales de la educación guatemalteca, es importante reconocer que éste tiene varias dimensiones, entre las que tienen particular importancia la dimensión política y la dimensión pedagógica. La dimensión política tiene que ver como bien lo señala nuestro Diseño de Reforma Educativa, con la práctica de la equidad social, la democracia intercultural y el poder compartido. La dimensión pedagógica tiene que ver con la recreación de los métodos y técnicas del proceso de enseñanza aprendizaje, lo que incluye, entre otras actividades, la sistematización de la riqueza cultural del país, la enseñanza en idioma y cultura maternos como actividad prioritaria, y la elaboración de materiales educativos pertinentes, que de ninguna manera debe confundírsele con la traducción de éstos." 135

Ahora que ya se ha abordado el tema de interculturalidad es más fácil entender la educación bilingüe intercultural.

¹³⁵ Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- y El Proyecto Medición de Indicadores y Resultados –USAID/MEDIR- "Memoria de la Conferencia Nacional de Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala". Página 94

Proyecto Q'anil B –Proyecto de Interculturalidad, Políticas Públicas y Desarrollo Humano Sostenible-. "Guía de Interculturalidad. Primera Parte. Fundamentos Conceptuales. Colección Cuadernos Q'anil 1". Página 18-20

6.4.3 "Filosofía, Políticas y Estrategias de Educación Bilingüe Intercultural:

Definición:

Educación bilingüe intercultural es proceso educativo, sistemático y científico, orientado en la formación integral del individuo, en el fortalecimiento de la identidad cultural de las etnias del país; con base en un currículum pertinente que propicia la participación creativa, reflexiva y dinámica, fundamentado en su cultura sin desplazarla, en el contexto de igualdad y respeto de hecho y derecho, basada en a sociedad multilingüe y pluricultural.

Filosofía:

La educación Bilingüe Intercultural, se sustenta en la coexistencia de varias culturas e idiomas en el país; tomando sus valores, desarrollándolos y traduciéndolos en acciones que promueven el fortalecimiento y desarrollo del idioma y la cultura propia del individuo para su autorrealización, basado en la igualdad de hecho y de derecho, respeto y la sensibilidad interétnica para el bien común." ¹³⁶

La interculturalidad está de moda, también significa un avance para el MINEDUC y las organizaciones mayas que de muchas maneras están apoyando la educación en sus comunidades. Muchos proyectos educativos con esta modalidad han sido financiados por la cooperación internacional.

Como puede observarse en los párrafos anteriores se hace hincapié únicamente en aquellos términos referidos a lo cultural y lingüístico, pero no así en otros temas vinculantes en las comunidades indígenas como lo son los valores cosmogónicos y espirituales. Quienes propician una educación basada en el universo maya, piensan que es fundamental partir de otros ejes transversales como la cosmovisión y el derecho consuetudinario.

6.4.4 Fundamento de la Cultura Maya para la Escuela Bilingüe Intercultural – Q'ij:

"Los objetivos de la educación bilingüe es: "Fortalecer la identidad de la población maya, con sus propios valores culturales para que responda a necesidades e intereses legítimos".

La nueva Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, en uno de sus considerandos expresa:

"Que se hace necesario conformar y fortalecer un sistema educativo que sea válido ahora y en el futuro y que por lo tanto, responda a las necesidades y demandas sociales del país, a su realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural, que requieren de un proceso regionalizado, bilingüe y con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional".

El Lic. Agustin Monroy, condensa toda esta información integral del hombre maya en cinco principios fundamentales que son:

- 1. Una clara consciencia colectiva de estar inmerso en el cosmos.
- 2. Vivir el amor a Dios, uniendo intrínsecamente espiritualidad-ciencia-arte-trabajo y vida social.
- 3. Respetar firmemente las siete leyes del creador y formador Wuqub' Qak'ix.

¹³⁶ Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-. "Filosofía, Políticas y Estrategias de Educación Bilingüe Intercultural.". Sin número de página.

- 4. Usar todas las cosas, de acuerdo a su naturaleza, manteniendo su equilibrio.
- 5. Profundo respeto a la sacrilidad del maíz, raíz fundamental de las ciencias, la razón del propio existir y por quien el hombre se une a la divinidad en el cosmos universal." ¹³⁷

6.4.5 Lineamientos Curriculares para la Educación Primaria Bilingüe Intercultural:

"Políticas de Educación Bilingüe Intercultural: (La Educación Bilingüe es una de las políticas de la Reforma Educativa).

- Asegurar una educación básica (En el actual gobierno se da prioridad al Ciclo de Educación Fundamental) de calidad para todas las niñas y niños indígenas y no indígenas con equidad en el acceso y la permanencia.
- 2. Desarrollar la educación intercultural para toda la población y educación bilingüe intercultural para las niñas y niños indígenas.

Estrategias:

Desarrollar el curriculum centrado en el alumno:

Los niños y niñas serán considerados sujetos sociales en el proceso educativo, asumiendo un rol protagónico en su proceso de aprendizaje y el maestro el de facilitador del mismo. (Se buscará la integración de la niñez con discapacidades y problemas de aprendizaje a los procesos de Educación Bilingüe Intercultural).

Oficializar el uso de los idiomas indígenas en el sistema educativo:

El sistema educativo nacional incorpora el uso oficial de los idiomas indígenas en determinadas regiones según la definición de lenguas territoriales, comunitarias y especiales de la Comisión para la Oficialización de los Idiomas indígenas de Guatemala. El idioma castellano es lengua de comunicación nacional. La modalidad de educación bilingüe, es decir, cuál de los idiomas es considerado idioma materno y cuál segunda lengua, depende de la decisión de las comunidades, debidamente informadas sobre las ventajas de la Educación Bilingüe y considerando sus características sociolingüísticas. En todos los casos se buscará llegar a un bilingüismo equilibrado y sostenido.

Fortalecer y expandir la educación blingüe intecultural:

El acceso a y la permanencia en la educación básica (preescolar hasta ciclo básico) (Idem pié 2) con calidad se garantiza a las niñas y niños indígenas y no indígenas con equidad. Ellos requiere de una distribución compensatoria de los recursos.

El necesario fortalecimiento de la educación bilingüe e intercultural se asume como política de Estado, que garantiza los recursos públicos necesarios y concierta el concurso de la sociedad y de la cooperación internacional. Se promueve la expansión de la educación bilingüe intercultural hasta el sexto grado de primaria en todas las lenguas territoriales, comunitarias y especiales. (En algunas lenguas comunitarias habrá que explorar la posibilidad de pasar a partir del cuarto grado de primaria de la lengua comunitaria a una lengua territorial, dado que si bien es innegable que todos los niños tienen derecho de aprender la lecto-escritura en su lengua materna, la sostenibilidad de las lenguas escritas depende también de una producción escrita más allá de las escuela). La política lingüística a nivel medio será definida posteriormente. Sin embargo, es imprescindible el multilingüismo en la formación de recursos humanos para las áreas de educación, salud y aplicación de justicia en éste y otros niveles educativos.

Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI). "Fundamento de la Cultura Maya para la Escuela Bilingüe Intercultural –Q'ij-" Página 3 y 4, 7 y 8

Sensibilizar a la población:

Mediante campañas específicas y medidas continuas se fomentan actitudes positivas hacia la educación intercultural y multilingüe como responsabilidad de todos los sectores de la población. Es importante crear un programa eficiente y permanente de divulgación de logros y limitantes de la EBI obtenidos por los diversos programas y proyectos que funcionan en el país (talleres, foros, seminarios, etc).

Vincular la escuela con la comunidad:

Los padres de familia, líderes comunitarios y ancianos jugarán un papel protagónico en la educación escolar de los niños, a través de juntas escolares, comités educativos, consejos de madres y padres de familia y otros mecanismos. La enseñanza debe ser pertinente a las características de la población para fortalecer la identidad cultural y elevar la autoestima. Es importante involucrar a la comunidad en la gestión educativa (administración y aspectos curriculares) para fomentar la participación comunitaria y la corresponsabilidad en el proceso educativo de la Educación Bilingüe Intercultural.

Formar el recursos humano:

Se promueve la formación del recurso humano necesario para la educación bilingüe e intercultural, en especial la formación de maestros, la capacitación y nivelación de personal en servicio, y la capacitación y profesionalización del personal técnico y administrativo, así como abrir el espacio para la formación de personal comunitario, padres y madres de familia. De especial importancia para ampliar la cobertura se consideran acciones de capacitación al personal hablante de lenguas indígenas en la lecto-escritura de su idioma y en la pedagogía y didáctica de la educación bilingüe intercultural.

Producir textos, materiales y libros:

Es de suma importancia la producción de textos y otros materiales educativos en las lenguas indígenas Se requiere, especialmente, material adecuado a las niñas y niños de edad preescolar y primaria. Asimismo la sostenibilidad de las lenguas escritas depende también de la disponibilidad de material escrito en el contexto y una producción literaria (libros, periódicos, etc.) más allá de la escuela.

Monitorear, sistematizar y evaluar la Educación Bilingüe Intercultural:

Es necesario promover el intercambio de experiencias y la sistematización de la Educación Bilingüe Intercultural. Asimismo se requiere de un sistema nacional de monitoreo y evaluación para validar y retroalimentar los programas y procesos de la EBI. Los instrumentos de evaluación deben ser validados para las culturas y lenguas respectivas.

Lineamientos currciulares.

Ejes transversales:

Se consideran ejes transversales en el desarrollo del curriculum los siguientes aspectos:

- Identidad
- Interculturalidad
- Bilingüismo
- Democracia, paz y desarrollo sostenible
- Equidad y complementariedad de género." ¹³⁸

"Entre los logros más relevantes del DIGEBI están el haber ganado cierta autonomía para impulsar la educación bilingüe, ampliando así la cobertura de la educación

¹³⁸ CNEM, DIGEBI, PEMBI-GTZ, UNICEF, USAID. "Lineamientos Curriculares para la Educación Primaria Bilingüe Intercultural". Página 1-5

bilingüe a 11 departamentos del país, en su mayoría indígenas. Otro de sus logros ha sido el desarrollo de textos de pre-primaria y primaria bilingüe hasta cuarto grado y textos de actualización pedagógica para docentes." 139

"Pedagogía Indígena: (El concepto de pedagogía indígena que aquí se presenta fue desarrollado por los equipos de investigación del presente diagnóstico bajo la asesoría de la pedagoga Margaret Freesdon-González, investigadora principal del estudio diagnóstico realizado en Chiapas, Médico. Pese a que se trata de una categoría exógena, creemos que es el concepto que más se acerca a los procesos por las comunidades investigadas).

Tomando en consideración que las formas de aprendizaje al interior de las comunidades sigue todo un proceso de aprendizaje con sus reglas propias, hemos decidido hacer un primer intento por describir lo que aquí llamamos: la Pedagogía Indígena, cuyos elementos centrales son: 1) la transmisión de valores y saberes a través de los consejos y la observación; 2) la participación guiada en las actividades cotidianas y; 3) el uso de medidas correctivas o castigos." 140

PRESUPUESTO GENERAL DEL MINEDUC Y PRESUPUESTO DIRIGIDO A LA 6.5 EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL:

La resiente investigación en el Ministerio de Finanzas (día 26-02-03) revela que de los 3,255.482.637 del presupuesto general de MINEDUC, se destinan 62.758,174 a educación preprimaria bilingüe. 151.536.086 para educación primaria bilingüe intercultural, lo cual da una suma de 214.294,260 Insertando en el Sistema nuevas modalidades educativas se invierten 13.706,124 para el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo PRONADE. Se incluye el renglón de PRONADE por el hecho que de alguna manera parte de la educación es bilingüe, aunque, como veremos seguidamente, en PRONADE se incluye la participación de instancias que trabajan con educación maya y educación tradicional.

Esto significa que del presupuesto total del MINEDUC se dedica 6.58% a la Educación Bilingüe Intercultural, lo cual refleja una atención raquítica hacia las necesidades educativas de la población maya. Por otra parte, a pesar de la firma de los Acuerdos de Paz y del trabajo con la Reforma Educativa, se evidencia que el Sistema Educativo Nacional continua siendo excluyente y antropocéntrico.

PRONADE: 6.6

En un documento intitulado "Forjando Educación para un Nuevo Milenio. Desafíos Educativos en Países Multiculturales" Se explica la forma en que PRONADE abordará el tema de Educación Bilingüe Intercultural, es fácil ver la tendencia del Sistema Educativo de presentar una gran cobertura educativa, pero evitando la construcción de infraestructuras educativas. Esto nos lleva nuevamente al trato discriminatorio del Estado aunque en apariencia tome en cuenta a los padres de familia, a la comunidad y a otras instancias intermediadoras como las ONG's u organizaciones indígenas.

"En 1992, nace el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE) para contribuir a la descentralización educativa e introducción de sistemas innovadores de administración comunitaria de los recursos destinados a la educación. El PRONADE propicia la creación de comités comunitarios llamados COEDUCAS, los cuales cuentan con personería jurídica y han sido facultados por el Ministerio de Educación para recibir y administrar los recursos financieros destinados al pago de docentes, servicios de apoyo, ayuda alimentaria, útiles y materiales didácticos. PRONADE se encuentra trabajando en 20 departamentos del país a través de Instituciones de Servicios Educativos (ISES) con presencia en las comunidades como por ejemplo: Proyecto de Desarrollo Santiago

¹³⁹ Duque Orrellanos, Vilma. Compiladora/Fundación Rigoberta Menchú Tum. "Forjando Educación para un Nuevo Milenio. Desafíos Educativos en Países Multiculturales". Página 39 ¹⁴⁰ Idem. Página 82

(PRODESA), Don Bosco, Escuelas sin Fronteras, Centro de Desarrollo Rural de Occidente CDRO y Aj Awinel (Para más información ver: Ministerio de Educación, PRONADE. Alianzas entre el sector público, sector privado y la comunidad para el incremento de cobertura educativa en el área rural. Experiencias exitosas en Guatemala. Guatemala. 1998)". 141

"El PRONADE es una institución del MINEDUC que proveerá recursos financieros no reembolsables a los más pobres en el área rural para que puedan financiar sus servicios educativos. El MINEDUC firmará un convenio con cada comité educativo –COEDUCA-. Por medio del cual se compromete a asignarles los recursos financieros para los siguientes programas: 1) Financiamiento del MAESTRO y 2) Servicios de apoyo: ayuda alimentaria, bolsa didáctica y útiles escolares." 142

"PRONADE por medio de su estrategia PROEDUCA, es el programa responsable de aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en el <u>área rural</u>, dotando de recursos financieros a las comunidades organizadas, fortaleciendo así la autogestión comunitaria.

Objetivos:

- 1. Fortalecer los procesos de desarrollo de la autogestión local impulsados por medio de COEDUCAS en 19 departamentos de Guatemala durante 1997.
- 2. Orientar a los miembros de los COEDUCAS para la administración de los servicios educativos y recursos financieros.
- 3. Brindar cooperación técnico pedagógica a los docentes contratados por los COEDUCAS a fin de asegurar el incremento de cobertura y calidad de la educación que se desea dentro del Programa.

Las entidades oferentes deben:

- Tener experiencia calificada no menor de tres años en la ejecución de acciones similares.
- Contar con una sede local para la dirección, coordinación y ejecución de las operaciones solicitadas.
- Estar dispuestas a ejecutar el Plan Operativo 1997 en uno o varios departamentos definidos como prioritarios, ya que en los que PRONADE ha organizado COEDUCAS o en aquellos donde se iniciarán acciones de promoción.
- La oferta técnica debe incluir una descripción general de la propuesta pedagógica para fortalecer los procedimientos didácticos en la enseñanza de la lectura, escritura y matemática; y los procesos de educación no formal para la autogestión y el desarrollo comunitario. La asistencia técnica debe llevarse a cabo en cada una de las comunidades para las cuales se presente la oferta. PRONADE proporcionará la lista de municipios prioritarios en cada departamento de trabajo.
- La oferta económica debe desagregar los costos de las acciones de promoción, organización, capacitación, supervisión, orientación y evaluación, definidas en la oferta técnica, en dos rubros: COEDUCAS y Docentes.
- Además de la descripción demandas ofertas (técnicas y económica), deberá llenarse la respectiva forma resumen: Resumen Oferta Técnica y Resumen Oferta Económica,

Duque Orrellanos, Vilma. Compiladora/Fundación Rigoberta Menchú Tum. "Forjando Educación para un Nuevo Milenio. Desafíos Educativos en Países Multiculturales". Página 38

¹⁴² Ministerio de Educación. Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo PRONADE. Lineamientos Generales 1996-2000. Programa, Guatemala 8 de octubre de 1996.

adjuntando a la forma E-009 Ficha Técnica de ISES, las que deben ser dirigidas y presentadas a la dirección que se indique." ¹⁴³

"Requerimientos de Trabajo:

- Identificación de necesidades de cobertura educativa.
- Detectar las necesidades de capacitación y apoyo técnico, tanto de las juntas directivas de COEDUCAS como de maestros. Asimismo, presentar a PRONADE un dictamen técnico y una propuesta al respecto.
- Desarrollar sistemas que garanticen la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios escolares ofrecidos por PRONADE y otros que se obtengan por acciones de autogestión comunitaria (refacción escolar, útiles escolares, material didáctico, minibiblioteca, etc.).
- Diseñar y mantener procedimientos de supervisión y evaluación del proceso; así como la atención de los problemas que se vayan detectando." ¹⁴⁴

"Visión:

Lograr que cada niño guatemalteco tenga acceso a una educación básica de calidad, para mejorar su bienestar y, por ende, el de todos los habitantes de Guatemala.

Misión:

El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, como programa del Ministerio de Educación, es responsable de aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en el <u>área rural</u>, dotando de recursos financieros a las comunidades organizadas, las cuales administrarán el servicio educativo de una forma descentralizada, fortaleciéndose así la autogestión comunitaria.

Principios:

- Subsidiariedad: PRONADE realizará sólo aquellas funciones que no pueda realizar la comunidad organizada u otras organizaciones, más cercanas al servicio educativo.
- Solidaridad: los recursos se invertirán con prioridad en las poblaciones más pobres y con mayores necesidades de asistencia. Se busca darle a todos los guatemaltecos igualdad de oportunidades en educación.
- Participación ciudadana: PRONADE facilitará la participación de las comunidades en la toma de decisiones de esta manera se logra una mayor eficiencia en el uso de los recursos, mayor agilidad en la solución de problemas, se crea la posibilidad de fiscalizar a las autoridades gubernamentales, se desarrolla un vínculo más estrecho entre gobernantes y gobernados y se desarrolla una consciencia de pertenencia de las personas hacia los servicios y sus mismas comunidades.
- Eficiencia administrativa: la administración de los recursos en PRONADE debe buscar los mecanismos más efectivos para su funcionamiento, debe apoyarse la simplicidad en la organización, la eficiencia y deben eliminarse la publicidad de funciones, responsabilidades y atribuciones, dentro del mismo PRONADE y otras organizaciones o instituciones de gobierno y de la iniciativa privada.
- Fortalecimiento de la democracia: a través de la aplicación y el respeto a estos principios se obtiene como consecuencia el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, con mayor participación de las comunidades a todo nivel." ¹⁴⁵

¹⁴⁴ Idem. Página 5

. .

¹⁴³ Ministerio de Educación. Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo. Convocatoria Octubre 1996. Términos de Referencia a Instituciones de Servicios Educativos –ISES- Página 1-3

Después de presentar la parte gubernamental de la educación bilingüe Intercultural y el análisis de las instancias mayas, conviene ahora ver la realidad. Como lo indican los técnicos del ¿Cuánta discriminación existe para la definición del Presupuesto General de Gastos de la Nación?.

En la vida real, PRONADE no es más que un fantoche que disfraza otras realidades de las políticas educativas del Estado. Desde su inicio crearon mecanismos por el cual los maestros no eran contratados por el MINEDUC de una manera directa, sino que a través de los padres de familia que supuestamente se organizan en comités. En muchas comunidades de Chimaltenango esto a provocado corrupción en los mismos comunitarios, pues las directivas de "Padres de Familia" contratan a maestros y muchas veces tomando decisiones arbitrarias que no estaban acordes, ni con el derecho consuetudinario ni con las leyes vigentes en esta materia.

Por sus medidas expansionistas, PRONADE ha creado un divorcio entre la supervisión educativa y los COEDUCAs, las instituciones intermediarias monopolizan ciertas regiones y finalmente muestras estadísticas escolares que están lejos de la realidad.

En el gobierno pasado nunca se vio una intencionalidad clara respecto de la educación maya, prueba de ello el CNEM no tiene una relación directa con PRONADE, salvo algunas de sus afiliadas que gozan de infraestructura propia y porque buscan mantener su presencia en determinadas regiones.

7 **EDUCACIÓN MAYA DESDE SUS PROPIAS INSTITUCIONES:**

Educación Maya desde sus propias instituciones: Para poder enfocar este tema es importante destacar un elemento como lo es la identidad. Al respecto podemos hablar de una identidad doméstica o local y otra que nos permite una identificación continental o mundial.

"Puede hablarse de la identidad cultural genérica de los Pueblos Indígenas del continente americano, los que totalizan en la actualidad aproximadamente 400 comunidades lingüísticas." ¹⁴⁶ También la identidad tiene otros matices, algunos pueden ser puramente culturales y cosmogónicos. Quizá unos sean puramente etnológicos, es decir, de un grupo étnico en particular otros por asociación o pertenencia a un grupo determinado.

Al respecto hay muchas opiniones y algunas pueden caer hasta el fundamentalismo racial o religioso.

"Barth y Edmund Leach (1954), afirmaron que los signos de etnicidad son arbitrarios y por tanto pueden fluctuar y cambiar. El pasado tiene un efecto pequeño o no determinante sobre los signos culturales y sólo una construcción ideológica del presente. En esta concepción, la identidad es una estructura de diferencia, un marco de organización que permanece estático aunque sus elementos cambien." 147

Con esta idea, nos queda claro que, así como ninguna cultura es estática sino que responde a elementos dinámicos en el tiempo y en el espacio, la identidad no obedece a un elemento único y por lo tanto, más depende de los parámetros de organización y permanencia.

¹⁴⁵ Ministerio de Educación. Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo. "Lineamientos Generales 1996-2000". Guatemala, Octubre de 1996. Página 1 y 2

¹⁴⁶ Cojti Cuxil, Demetrio. "Ub'aniik Ri Una'ooj Uchomab'aal Ri Maya Tinamit. Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya. Segunda Parte". Página 22 del Pueblo Maya. Segunda Parte ". Página 22 del Pueblo Maya. Segunda Parte". Página 24 del Pueblo Maya. Segunda Parte ". Página 24 del Pueblo Maya. Segunda Parte". Página 24 del Pueblo Maya. Segunda Parte ". Página Parte ".

7.1 IDENTIDAD CULTURAL:

En otras palabras, la identidad cultural es lo que pensamos que somos étnicamente. Es la representación o imagen que tenemos de nosotros mismos: el ser Maya, el ser Ladino. También es la calificación que damos a nuestro ser étnico y la imagen que se tiene de la identidad de otros Pueblos o Naciones y aquello que imaginamos piensan de nosotros. Se trata entonces de la conciencia que tenemos de nuestro ser étnico, de lo que pensamos que debemos ser y de la conducta consecuente que deriva del mismo.

En este caso es importante la creencia que el ser tenga de sí mismo y por sobre todo la valorización del grupo al que se tiene pertenencia.

Una falta de autoestima étnica o cultural puede favorecer la identificación o imitación de culturas ajenas. Por ejemplo: creerse ladino, cuando se es Maya-Kaqchikel.

En educación popular se manejan conceptos respecto de la autoestima y de esa manera nos dice Carlos José Vigil: "Como hemos analizado la sabiduría popular ha sido bombardeado por situaciones de sometimiento, aplastada, desprestigiada y fragmentada. La ciencia y la tecnología elaboradas "por" y "en función de" los intereses opuesto a los populares. Los centros de generación de nuevos conocimientos y de difusión de los adquiridos han sido vedados.

La situación del maya es similar al caso de un ciego que un día fue convencido de someterse a una operación en los ojos para recuperar la vista que había perdido cuando era niño y así se sometió a la operación, pero cuando ya tenía buenos los ojos, seguía actuando como ciego y tenía que usar el tacto para conocer los objetos, la vista le espantaba, no sabía que hacer con los ojos que ahora estaban bien. Este ciego prefería fingir que seguía siendo ciego. La discriminación es tan cruel que anula toda posibilidad de superarse y quinientos años pesan demasiado para los pueblos indígenas que solamente conocen la exclusión del sistema.

Por lo tanto "tenemos que cambiar los esquemas del saber y la lógica de la dominación, al saber y la lógica de la liberación" (Educación Popular y Protagonismo Histórico, Carlos José Vigil, Octubre 1989). Pero los procesos organizativos de grupos del sector más oprimido suelen ser largos y dificultosos, debido fundamentalmente a que han sufrido procesos de dominación, represión y frustración; como el caso particular del Pueblo Maya, Garífuna y Xinka. Cinco siglos de dominación (esclavismo solapado) ha producido una resignación colectiva que se traduce en RENDICIÓN PSICOLÓGICA, un abandono de sus propios deseos y planes, sumisión, irreflexiva para aceptar hasta la estereotipación del dominante, internalizando el concepto que el dominante es superior y que por ello debe dominar. De allí que la organización debe ser un ámbito propicio para el crecimiento personal de quienes lo integran.

Las organizaciones mayas de hoy se esfuerzan por todos los medios que tienen a la mano, directos o indirectos, para influir sobre la acción gubernativa y legislativa y orientar también a la opinión pública, pero mucho trabajo debe dirigirse a las comunidades de base, allá donde las personas se minimizan y se doblegan siempre ante la cultura dominante.

El actual sistema educativo guatemalteco se caracteriza por la desequilibrada relación existente entre las leyes y conceptos elaborados en la capital y las prácticas cotidianas desarrolladas en las escuelas rurales. La discrepancia entre oferta y demanda de la cobertura pedagógica es especialmente marcada en el área rural, donde se cuenta con un alto porcentaje de población indígena. De ahí el ruralismo con que se ve a los indígenas. Las cifras oficiales sobre la cobertura escolar muestran un obvio desnivel entre ladinos e indígenas (*Las estadísticas disponibles distinguen entre mayas y ladinos, pero sus datos no se subdividen según los distintos grupos étnicos, los garifunas y xincas ni aparecen. Para ellos no existen programas de educación en idioma materno o interculturales*). Este punto se pudo ver claramente con el informe del Ministerio de Finanzas de este año 2003.

En los últimos años, destacadas personalidades no-indígenas han tomado el tema educativo con mucha seriedad y profesionalismo. Esto ha permitido un conocimiento con mucha cientificidad, pues los estudios de estos se han sumado a los estudios que profesionales mayas habían iniciado desde tiempos atrás. Sin embargo, también se han hecho estudios para descalificar a los mayas con algunos comportamientos económico-empresariales.

Veamos lo que al respecto nos dice Mario Payeras en su estudio, Los Pueblos Indígenas y la Revolución Guatemalteca.

"De manera que, desde la perspectiva de la ciencia social, los pueblos mayas son grupos étnicos, es decir, conglomerados sociales que basan su cohesión en una identidad cultural común (tradiciones propias, idioma, memoria histórica, pautas de conducta), y desde la perspectiva socio-económica son campesinos, semiproletarios, y, como acabamos de decir, comienzan a aparecer intelectuales orgánicos y núcleos de burguesía comercial e industrial en pequeña escala." ¹⁴⁸

Pero como dice Irma Alicia Velásquez Nimatuj en su estudio de la burguesía indígena, solamente reproduce el esquema de explotación de la élite dominante no- indígena que son propietarios de las fábricas y monopolios de productos que venden los comerciantes indígenas a los mismos indígenas.

Esa es la escuela viva que durante tantos años han tenido los pueblos indígenas y el esquema se ha reproducido en cada generación.

En un análisis frío y concienzudo, Q'UQ' KUMATZ-MENMAGUA (Mesa Nacional Maya de Guatemala) hace la siguiente propuesta educativa. Pero antes se debe mencionar aquí ¿Qué es MENMAGUA? En 1996 se inició en Guatemala el trabajo para la instalación de una de las tantas mesas que llegó a integrar a 26 organizaciones indígenas del país: La denominación "MESAS" que se le dio a organizaciones federativas indígenas de Centro América con el financiamiento de la Unión Europea formaron a su vez lo que se denominó Consejo Indígena de Centro América CICA.

Durante los dos últimos años y principios del siglo XX la Q'UQ'KUMATZ-MENMAGUA desarrolló muchos proyectos educativos y de formación cívico política. También se dedicó al estudio de los problemas socioeconómicos del país en relación con las poblaciones mayas.

7.1.1 Plan Nacional de Desarrollo del Pueblo Maya de Guatemala:

"Programa: Educación e Identidad:

El modelo actual de educación no prepara a las personas para el trabajo, puesto que no toma en cuenta sus necesidades educativas. Tanto el Estado como la iniciativa privada desarrollan modelos educativos alienantes, que forman mano de obra barata y potenciales consumidores. A ello hay que agregar que la población Maya siempre ha estado relegada de los procesos educativos, observándose en el déficit de la cobertura escolar, altos índices de deserción, repitencia, ausentismo, analfabetismo, etc. (Entrevista con el Sr., José Angel Zapeta, Director de Investigación de la Fundación Rigoberta Menchú. MENMAGUA/PNUD, Situación de Pobreza del Pueblo Maya de Guatemala. Guatemala 1998).

De acuerdo con esta cita, la situación de pobreza y extrema pobreza de la población Maya, se halla en estrecha relación con su escaso nivel educativo, el cual es atribuido a la poca atención que el Estado presta a la educación de los Pueblos Indígenas. Un reflejo de ello es la escasez de alternativas de trabajo para la población Maya que, debido a su bajo nivel educativo, tiene que dedicarse a actividades tradicionales y de baja remuneración.

79

¹⁴⁸ Payeras, Mario. "Los Pueblos Indígenas y la Revolución Guatemalteca. Ensayos Étnicos." Página 136

En ese sentido, la población Maya que integra las Organizaciones aglutinadas en Q'UQ'KUMATZ-MENMAGUA, plantea la necesidad de transformar el sistema educativo nacional que en la actualidad es básicamente academicista, memorístico, vertical, y con una concepción predominantemente escolar. Asimismo, considera importante dinamizar la acción educativa, de manera que, desde el nivel pre-primario hasta el universitario, responda a las exigencias de la vida cotidiana de un país multilingüe y multicultural, y en el caso del Pueblo Maya, reorientar el modelo educativo y hacerlo congruente con su cultura y diversidad lingüística.

Por otra parte, la educación es uno de los medios más importantes para transmitir los valores y conocimientos culturales, sin embargo, el modelo educativo nacional, influenciado por corrientes de pensamiento ajenas a la realidad cultural y económica del Pueblo Maya, es reflejo de la discriminación de que éste ha sido objeto y ha generado las condiciones para que sufra un proceso de aculturación, que ha dado como resultado la pérdida de su identidad, fenómeno que también se refleja en el aislamiento en que se ha mantenido el Pueblo Maya, respecto a los espacios de toma de decisiones socio políticas, debido a los obstáculos que ha encontrado para ejercer plenamente sus derechos y manifestar sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales.

Por todo lo anterior, la Q'UQ'KUMATZ-MENMAGUA, consciente de que la educación constituye una de las principales variables para impulsar el desarrollo integral del ser humano y que cumple una función estratégica en la obtención de niveles de vida más elevados, plantea, dentro de las acciones del Plan Nacional de Desarrollo del Pueblo Maya de Guatemala, la ejecución del Programa de Educación e Identidad, con el objeto de elevar el nivel educativo y cultural del Pueblo Maya, y de rescatar, promover y difundir su cultura para fortalecer la identidad maya." ¹⁴⁹

La educación Maya se fundamenta en lo que sobre el tema dice el Convenio 169. Para efectos de análisis se destacan algunos artículos que directamente tienen que ver con este derecho específico.

7.1.2 "Formación Profesional:

¿Qué nos dice el Convenio 169 sobre la formación profesional en comunidades indígenas?

ARTÍCULO 21.

Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

ARTICULO 22.

 Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.

- 2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con a participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especialmente de formación.
- 3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación esos pueblos, los que deberán ser consultados sobre la organización y

¹⁴⁹ Q'UQ' KUMATZ-MENMAGUA. "Plan Nacional de Desarrollo del Pueblo Maya de Guatemala. Página 52 y 53.

el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden." 150

¿Qué nos dice el Convenio 169 sobre educación y medios de comunicación?

"ARTÍCULO 26.

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

ARTÍCULO 27.

- Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos últimos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
- Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

ARTÍCULO 28.

- Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.
- Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.
- Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas." ¹⁵¹

ARTÍCULO 4.

Los objetivos de la Educación Bilingüe.

- Desarrollar científicamente la Educación Bilingüe Intercultural para la población escolar del país, en cualesquiera de los niveles y áreas.
- Fortalecer la identidad de los diferentes grupos étnicos del país, con sus propios valores culturales para promover la autorrealización de la persona y la unidad social.
- Desarrollar, implementar y evaluar el currículum de Educación Bilingüe Intercultural, de acuerdo a las características de la Comunidad Lingüística.
- Desarrollar, consolidar y preservar los idiomas Mayas, Xinka y Garífuna a través de acciones educativas.
- Desarrollar, un bilingüismo aditivo y de mantenimiento para la población estudiantil mayahablante." 152

¹⁵¹ Idem. Página 117 y 118

¹⁵⁰ Programa de Desarrollo de los Pueblos Mayas (MAYA-UNESCO). "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Documentos de Apoyo para su Comprensión; y Convenio 169". Página 115

7.2 PROPUESTAS DEL COMITÉ PARA EL DECENIO DEL PUEBLO MAYA:

"Propuestas sobre Educación:

- "El Pueblo Maya necesita una educación fundamentada en políticas acordes a sus características linguoculturales.
- Hacer efectiva y eficiente la descentralización y regionalización educativa bajo prioridades lingüísticas, garantizando el involucramiento en el proceso de profesionales mayas y comunidades lingüísticas.
- Fomentar y apoyar económicamente a las escuelas Mayas del nivel primario, medio y superior.
- Reformular el curriculum educativo de las escuelas normales e institutos que se dedican a la formación de maestros para comunidades lingüísticas mayas haciéndolo relevante y pertinente a sus características socioculturales." ¹⁵³

La educación Maya como es un sistema diferenciado cualitativamente de los demás sistemas educativos, definiéndose como el conjunto integral, dinámica y vivencial de experiencias, conocimientos y practicas productivas, convivencia social y crecimientos espiritual que las comunidades Mayas, a través de las familias, dan a las niñas, niños, jóvenes y adultos (Tomado del Seminario Nacional de Educación maya por la Paz).

7.3 COSMOVISIÓN MAYA Y EDUCACIÓN EN GUATEMALA:

La Educación Maya no es solamente educación bilingüe intercultural. Esto es muy importante si se ve en función de lo que actualmente hace el Consejo Nacional de Educación Maya CNEM, Consejo de Organizaciones Mayas COMG, MENMAGUA y otras organizaciones.

El tema de la cosmovisión también se ha tomado por el CNEM como eje transversal de la educación maya. Como veremos más adelante, la cosmovisión no es tema prioritario para el MINEDUC y es desconocido para algunas de las escuelas bilingües e interculturales. Se puede a afirmar que solamente CEDIM, La Fundación Kaqchikel y el mismo CNEM, lo tienen contemplado como parte del curriculum.

Volvamos al tema de la cosmovisión y como se aplicaría en las escuelas mayas:

¿Qué es la cosmovisión? "Es la manera de ver, entender e interpretar el mundo exterior e interior de cada Pueblo. Involucra la relación con la Madre Naturaleza, como con nuestros semejantes, y con el ser superior.

La cosmovisión Maya busca el equilibrio de nuestras relaciones con la Madre Naturaleza, y todo lo que en ella existe: plantas, animales y cosas sin vida; como también con nuestros semejantes. Busca el respeto de la vida de los animales, de las plantas y de las personas. No considera a las personas como seres superiores dotados de un hábito divino exclusivo; también le asigna sensibilidad a las cosas como los utensilios de cocina y los instrumentos de trabajo." ¹⁵⁴

¹⁵² Programa de Desarrollo de los Pueblos Mayas (MAYA-UNESCO). "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Documentos de Apoyo para su Comprensión; y Convenio 169". Página 149.

¹⁵³ Comité para el Decenio del Pueblo Maya. "Foro: El Pueblo Maya y los Candidatos a la Presidencia 1996-2000. Página 21 y 22

¹⁵⁴ RAJPOPI' RI MAYAB' AMAQ' Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG). Cholb'al Q'ij Agenda Maya 1998. S/n de página.

La cosmovisión contiene la médula filosófica del pueblo maya, por lo tanto tienen valor solamente en la cotidianidad del mundo maya. Se podría decir que es vinculante con las bases religiosas del pueblo. La religión, como ya expusimos anteriormente es la energía espiritual del hombre, le da sentido y significado a la vida individual y colectiva. La religiosidad tiene relación directa con la jerarquía de valores que le da sentido a la vida personal y comunitaria. Entonces es fácil entender por qué es importante para la vida en la escuela, del educando y del educador maya.

7.4 ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA:

A continuación se hace una relación histórica de la creación de la primera organización autónoma de los pueblos indígenas.

El interés por las lenguas mayas ha ido creciendo paulatinamente. En 1949 se realizó el Primer Congreso Lingüístico, pero fue hasta el Segundo Congreso, en 1984, que se decidió la unificación de criterios en la escritura porque, anteriormente, como cada institución tenía su propio sistema, existían numerosos alfabetos que causaba confusión entre la población. Al alfabeto unificado fue aprobado en 1987. Este alfabeto contiene todos los fonemas y símbolos comunes a los idiomas mayas, facilitando, de este manera, las escrituras manual y mecánica.

La idea de crear una institución que regulará la situación lingüística del país surgió durante el Segundo Congreso de Lingüística. En 1986 se reunieron las siguientes instituciones para crear la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

- 1. Academia de la Lengua Maya Kí-ché (ALMK)
- 2. Asociación de Escritores Mayances de [Guatemala (AEMG)
- 3. Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos (CALUSAC)
- 4. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA)
- 5. Educación Extraescolar del Ministerio de Educación (EE-MINEDUC)
- 6. Instituto Guatemalteco de Escuelas Radiofónica (IGER)
- 7. Instituto Indigenista Nacional (IIN)
- 8. Programa de Desarrollo Integral de la Población Maya (PRODIPMA)
- 9. Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín (PLFLM), y
- 10. Universidad Rafael Landívar (URL).

La Academia de Lenguas mayas de Guatemala tiene, por finalidad el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia. (Decreto 65-90, Artículo No. 2).

La Academia cumple un papel importante para el Pueblo Maya, contando con todo el apoyo oficial; no sólo es la encargada de velar por la promoción y desarrollo de las lenguas mayas, sino también de instruir y educar a los miembros de las comunidades lingüísticas. Siendo una de sus atribuciones la de traducir y publicar leyes y reglamentos a los idiomas mayas, constituye un verdadero enlace entre el aparato estatal y los maya hablantes (*Tradición y Modernidad. Lecturas sobre la cultura Maya actual. Universidad Rafael Landívar. Instituto de Lingüística. Guatemala 1993, Página 71 y 712*).

7.4.1 Lineamientos Filosófico-Culturales:

Considera los aspectos fundamentales de la filosofía Maya y debe girar en torno a los valores que en la práctica orienta el estilo de vida y la manera de ser de los Mayas, así como su visión de la persona humana y su relación con la naturaleza y el cosmos.

Proporcionar el perfeccionamiento de la persona por medio de una formación integral y a través de la familia y la comunidad.

Tomar en cuenta la riqueza y herencia inmersa en el lenguaje oral y deberá considerar el Kabawil (doble visión) la experiencia, tradición y cotidianidad de los Pueblos diversos que coexisten en Guatemala.

Debe ser integral e influyente como un proceso que se recrea y evoluciona.

"Considerar la riqueza étnica, cultural y lingüística de Guatemala como factores de la educación reformada. Esta Reforma debe llevar a la Nación guatemalteca hacia relaciones interculturales teniendo en cuenta las siguientes características:

- a) Fomento a la identidad propia y la vivencia de valores de la comunidad
- b) Respeto convivencia y aprendizaje de otras culturas sin perder su propia identidad.
- c) Racionalización de la tecnología moderna
- d) Convivencia armónica y equilibrada con la naturaleza, pensando en el bien de la comunidad que se concibe en el principio de la complementariedad como un todo.
- e) Inclinación y orientación al bien común
- f) Conocimiento del pasado para comprender el presente y proyectarse hacia el futuro.
- g) Conciencia crítica y autoestima
- h) Reconocimiento que el idioma materno, además de ser un vehículo de comunicación, es una de las manifestaciones culturales más importantes para el proceso educativo, a través del cual se refleja su propia visión del mundo y las raíces más profundas de la cultura." ¹⁵⁵

7.5 EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA, SU ORIGEN, FUNDAMENTOS Y DIRECCIONALIDAD:

El Consejo Nacional de Educación Maya CNEM, primero denominado Consejo Nacional de Educación Maya de Guatemala CNEM-G, nació en 1,994 con el Primer Congreso realizado en la ciudad de Quetzaltenango. Aunque entre los participantes estaban personalidades como el mismo doctor Tay Coyoy, en su gestión como Ministro de Educación, no fue su principal impulsador debido a los conflictos políticos de este momento.

A continuación presentamos la primer propuesta.

7.5.1 Primer Congreso de Educación – CNEM-:

Propuesta de contenidos mínimos para una educación Maya:

- 1. "Lógica Maya:
 - a) Unidad en la diversidad
 - b) Complementariedad de lo diferente
 - c) La cooperación
 - d) La dualidad y cuatriedad
 - e) La búsqueda del punto central o de equilibrio
 - f) La doble mirada (Kab'awil), reconocimiento superficial y profundo.
 - g) La cosmovisión Maya
 - h) La multidiciplinariedad
 - i) La universalidad Maya.

-

¹⁵⁵ Textos PROMEM-UNESCO

- Áreas a incluir en el curriculum cosmogónico de la educación Maya:
 - a) Matemática maya
 - b) Epigrafía maya
 - c) Medicina Maya
 - d) Lingüística
 - e) Arte Maya: Artes de la comunidad, Arte Universal, en forma crítica.
 - f) Filosofía:

Filosofía maya

Filosofía Americana

Filosofía Universal, en forma crítica.

g) Producción:

Industria Maya

Industrial de América

Industria Universal.

h) Cultura Universal

Lo anterior, se debe operativizar por medio de la experiencia práctico-vivencial con fines productivos, con un intercambio de experiencias con otros pueblos del mundo.

Perfil del alumno:

- a) Sólida identidad Maya
- b) Investigador
- c) Colaborador
- d) Responsable
- e) Respetuoso
- f) Sincero
- g) Honrado
- h) Trabajador
- i) Reflexivo
- j) Crítico
- k) Vivencial

Perfil del Maestro:

- a) Conocedor y consciente de su realidad
- b) Ejemplar en la practica vivencial
- c) Originario de la comunidad donde trabaja
- d) Que sepa hablar, escribir y enseñar los elementos del idioma de la comunidad." 156

7.5.2 Segundo Congreso Nacional de Educación Maya:

El Segundo Congreso celebrado en la ciudad de Quezaltenango coincidió con el triunfo reciente de un Maya-Kiché como alcalde de aquella gran ciudad. El congreso reunió a lo más selecto de la intelectualidad maya y se trabajó con el sistema de cosensos menores y consensos mayores, metodología maya que se puso en práctica después de haber sido sistematizado por Alfredo Cupil. Este método sirve para legitimar las decisiones de un congreso indígena.

Estrategia de sostenibilidad para el cumplimiento del Acuerdo Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas:

Los consensos dieron como resultado que los delegados mayas de las distintas organizaciones jerarquizaran los compromisos educativos según el AIDPI.

¹⁵⁶ Consejo de Educación Maya de Guatemala (CNEM-). Conclusiones, Recomendaciones y Resoluciones Primer Congreso de Educación Maya en Guatemala 8-11 de Agosto de 1994. Página 18 y 19

"Entre los compromisos educativos incluidos en el Acuerdo se considera primordiales:

- a) El incremento al presupuesto del Ministerio de Educación
- b) La Reforma del sistema educativo
- c) El fortalecimiento del Consejo Nacional de Educación Maya
- d) La creación de la Universidad Maya
- e) El impulso a las Escuelas Mayas
- f) La ampliación y el impulso de la Educación Bilingüe Intercultural
- g) El impulsar la unidad nacional en el respeto a la diversidad cultural
- h) La consolidación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
- i) La descentralización del Sistema Educativo por Comunidades Lingüísticas
- j) La transformación del Estado monocultural a pluricultural.

Se esta consciente que el Pueblos Maya debe contribuir a la Reforma Educativa y al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, espacialmente con:

- a) Su participación activa en los distintos niveles y comisiones de toma de decisiones
- b) Su presencia organizada como pueblo mayoritario
- c) Su conocimiento, metodología, filosofía y valores para cumplir con los objetivos que requiere el Proyecto de Nación.
- d) Su experiencia de trabajo colectivo
- e) Su reflexión, investigación y sistematización de la filosofía maya." 157

El Dr. Demetrio Cojti Viceministro del MINEDUC en el gobierno de Portillo fue uno de los expositores en el Segundo Congreso y propuso que debían tomarse tres elementos para una direccionalidad educativa maya.

Así, expresó que "a) competitividad, b) respeto a la dignidad los pueblos indígenas y c) equidad son tres de los principios que debían convergerlos y articularlos en una reforma educativa.

Entonces la reforma funcional implica sobre todo añales de aquellos sectores hasta ahora excluidos y marginados, casi todos ya están conscientes de la necesidad de cambios en el país, hay investigaciones que se han realizado sobre el concepto y la visión que tienen los pobres, los excluidos, los ladinos e indígenas en relación a la educación, y todos tienen a la educación como un medio de salir de la pobreza." ¹⁵⁸

La Educación maya está ligada a otros aspectos reivindicativos que contiene el AIDPI, por lo que como ya han expresado varios académicos el movimiento maya en Guatemala es la suma de todo lo que encierra dicho movimiento.

El movimiento de los mayas es necesariamente un movimiento político porque cuestiona a la actual estructura y orientación colonial del Estado.

El campo político implica intervenciones a nivel de los tres poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial; y en los niveles de gobierno: central, regional y municipal.

Hasta el momento, el CNEM ha celebrado tres congresos nacionales de educación maya, el segundo celebrado siempre en la ciudad de Quezaltenango y el tercero en la ciudad de Huehuetenango. Es notorio el avance que ha tenido el Consejo, aunque como toda organización de tipo federativo haya tenido sus altibajos.

¹⁵⁸ Idem. Página 47 v 48

_

¹⁵⁷ Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM-. "Segundo Congreso Nacional de Educación Maya. Tejiendo la Educación para el Saqarik del Nuevo Ciclo". Página 31 y 32

7.5.3 Proceso Maya de consulta, consenso y legitimación:

" Fuente histórica de la consulta y el consenso:

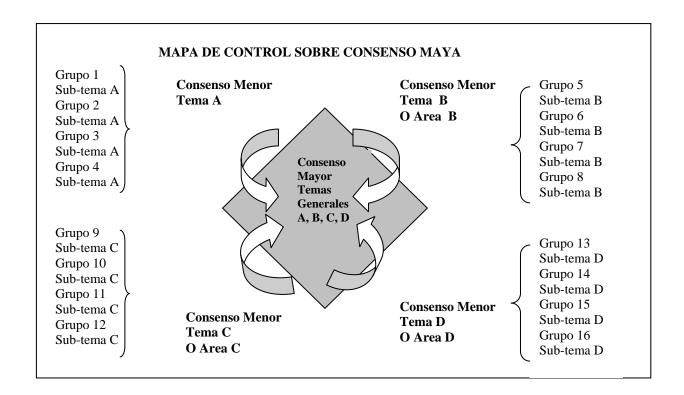
La fuente histórica de la consulta y el consenso se localiza en los libros históricos del Pueblo Maya y principalmente en el denominado Pop Wuj. En este libro encontramos que el Corazón del Cielo, el Corazón de la Tierra, El Corazón del Mar y el Corazón del lago, una deidad con cuatro manifestaciones, toman por consenso la decisión de realizar la creación del Buscador de la Existencia: el Ser Humano. En el segundo intento se determina consultar a las deidades del pensamiento y la reflexión: Ixpiyakoq e Ixmuk'ane', buscar los materiales adecuados para la construcción del ser humano y después de deliberar por el consenso toman su decisión. En el tercer hecho sobre la formación del Ser Humano, B'itol y Tza'aqol –el Formador y el Creador– en soliloquio se consulta entre sí y por consenso se toma la decisión de crear con base en Maíz, a los primeros Cuatro Hombres el Universo y a continuación a sus esposas. (Resumen tomado de la versión de Adrián Inés Chavés)"

"Pasos de la Metodología de Consensos:

- 1. Busquemos primero en qué si estamos de acuerdo todos o sea, en qué sí hay consenso.
- 2. Escribamos esas cosas en grande para que todos los podamos ver al mismo tiempo.
- 3. Listemos los casos en que no hay consenso o sea, que algunas personas tienen opiniones contrarias.
- 4. Busquemos para cada cosa en la que no estamos de acuerdo:
 - a) las ventajas y las desventajas de cada una de las opiniones contrarias,
 - b) Las consecuencias positivas y las negativas de cada una de ellos,
 - c) Las razones porque las consideramos así, cada uno de los que estamos de acuerdo: v
 - d) Las condiciones que pudieran hacernos aceptar esas opiniones contradictoria.
- 5. Analicemos de nuevo si después de este ejercicio pudimos entender mejor algún argumento y darnos cuenta que no eran contradictorias después de todo o sea que encontramos más puntos de consenso y escribámoslo.
- 6. Analicemos de nuevo todos los puntos en consenso que hemos escrito y veamos si podemos enriquecerlos." ¹⁶⁰

¹⁵⁹ Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM-. "Proceso Maya de Consulta, Consenso y Legitimación". Página 13 y 124

Programa de la Mujer Kichin Konojel. "Nosotras las del Futuro. Memoria del Segundo Curso Nacional de Educación Cívico-Política de Mujeres Mayas. Página 142.



7.5.4 Conclusiones Tercer Congreso Nacional de Educación Maya:

Para poder entender avances del CNEM echemos una rápida mirada al trabajo del tercer Congreso, que para su ejecución contó con cuatro precongresos que se llevaron a cabo en distintos puntos del Guatemala.

Para el a efecto se estima necesario presentar algunas de las conclusiones y recomendaciones que se obtuvieron como producto final del Tercer Congreso Nacional de Educación Maya en Zaculeu, Huehuetenango. La idea es que muchas de estas ideas manejadas en el Congreso, pueden dar elementos de juicio para establecer los puntos primordiales de encuentro entre el modelo político educativo del Estado y el poder local consuetudinario Kaqchikel. Algunos elementos pareciera que son repetitivos, pero lo que se trata de fundamentar en este trabajo es el esfuerzo de las organizaciones mayas como instituciones ya reconocidas en el ámbito educativo y su estrecha relación con las instancias del MINEDUC.

"Conclusiones:

- 1. En Guatemala, en los últimos 10 años, se han desarrollado instrumentos legales y políticos que abordan la diversidad, la pluralidad, las estructuras sociales, las culturas de los Pueblos, el desarrollo y la geografía humana; sin embargo, se percibe en la práctica la presencia de una cultura hegemónica y dominante en las políticas públicas, la que se expresa también en la educación, y que ha impedido el desarrollo y la democratización cultural de la sociedad guatemalteca. El centralismo ha propiciado la imposición de una visión cultural sobre otras, porque las decisiones sólo han respondido a la lógica del poder central.
- 2. Aunque en la Comisión Consultiva de Reforma Educativa, existe un nuevo replanteamiento con relación a fechas, metas y objetivos del Plan Nacional de Educación hasta el 2023, es necesario que no pierda el sentido, la visión y estrategia

- de largo plazo, previsto en el Diseño de la Reforma Educativa, 1998, ratificado en el diálogo y consenso nacional (2001) e identificados en los talleres sectoriales realizados en 1999 en torno al Plan Nacional de Educación 2020."
- 3. El pueblo Maya a través de sus instituciones, ha contribuido a mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación, mediante la construcción de diversas propuestas y modelos curriculares de educación maya, bilingüe e intecutlural con el apoyo tanto de organizaciones nacionales como internacionales." ¹⁶¹

"Recomendaciones:

Al Gobierno Central:

- Para viabilizar estrategias tendentes a un movimiento social, es necesario, que las esferas gubernamentales, sociedad civil y las agencias de cooperación, incluyan en sus políticas de coordinación, la representación de las organizaciones del Pueblo Maya.
- Que el Estado de Guatemala, a través de sus poderes correspondientes, revise la legislación y distribución del presupuesto general de la nación, para reorientar las políticas que afectan o marginan a los pueblos indígenas, especialmente en el derecho de acceso y permanencia en un Sistema Educativo Nacional de calidad.
- Que se implementen procesos y mecanismos inmediatos que aseguren la concreción y funcionamiento de la descentralización y regionalización, especialmente lo concerniente a la vinculación de las políticas nacionales y su interdependencia con la realidad local.
- Que la Reforma del estado materialice condiciones que permitan que el Pueblo Maya pueda participar en las soluciones de la problemática que les afecta directamente en las relaciones con la sociedad y el Estado.

Al Ministerio de Educación:

- Que el sistema educativo nacional, facilite las condiciones para que, la comunidad educativa, participe, se capacite y apoye proyectos de sensibilización dentro del marco del movimiento social político a favor de la pertenencia cultural y lingüística.
- Que el Ministerio de Educación a través de sus órganos correspondientes, aseguren la participación de las entidades educativas y comunidades del Pueblo Maya en el proceso de Reforma Educativa, especialmente la construcción de los niveles de planificación, ejecución y evaluación curricular, asegurar su calidad y pertinencia.
- Que los niveles de decisión, planificación, ejecución y evaluación del Ministerio de Educación, se implementen gradualmente, mecanismos institucionales, que fortalezcan la participación equitativa de Indígenas y ladinos, hombres y mujeres, en el Marco del nuevo paradigma educativo nacional.
- Que a través del presupuesto general del Ministerio de Educación, se asigne un presupuesto adecuado para el funcionamiento de las Escuelas Mayas.

¹⁶¹ Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM-. "Conclusiones Tercer Congreso Nacional de Educación Maya. Resultados y Recomendaciones". Página 55 y 57.

A la sociedad civil:

• Que los centros de investigaciones sociales, centros de documentación y comisiones nacionales de publicidad, amplíen la comunicación de las nuevas ideas y acciones para la nueva Guatemala multi e intercultural. Lo anterior incluye la lucha contra el racismo, acusaciones de esencialismos, acusaciones de dividir el país, y la existencia de mecanismos de manipulación: chantajes, provocar miedo y ridiculización de lo maya, en un contexto pluricultural que busca la unidad y la riqueza en la diversidad." 162

7.6 PROYECTO MOVILIZADOR DE LA EDUCACIÓN MAYA (PROMEM-UNESCO):

7.6.1 La UNESCO y su Relación con el CNEM:

En 1,995 estaba en una etapa de fortalecimiento el Consejo Nacional de Educación Maya de Guatemala (CNEM), era un tiempo propicio para todo programa dirigido a las poblaciones mayas, garífunas y xincas. La UNESCO tuvo un acercamiento con los dirigentes del CNEM porque como organismo especializado de las naciones unidas no podía estar al margen de un esfuerzo que por primera vez hacía una organización indígena de Guatemala en el tema educativo.

Pero la UNESCO, como organismo especializado de las naciones unidas, al igual que otros organismos no pueden negociar directamente con entidades privadas. Pero, a través del MINEDUC sí podían llevar a cabo un proyecto movilizador de educación maya y darle un espacio de participación a las instituciones que hacían labor educativa con escuelas mayas. Así nació el PROMEM – UNESCO que hoy cuenta con seis años de experiencia y su relación con el CNEM ha sido directa e influyente.

7.6.2 El Denominado Proyecto Movilizador de Educación Maya, PROMEM-UNESCO:

Para 1,996 era notoria la popularidad que tenían las organizaciones mayas y el movimiento indígena en Guatemala. Muchos de esos esfuerzos se habían articulado con otras iniciativas de indígenas de otros países y con las instancias internacionales, fue así como nació el Proyecto Movilizador de Educación Maya.

7.6.3 Las Unidades Locales de Educación Maya (ULEM):

En la definición de lo que podría ser el PROMEN- UNESCO trabajaron desde el principio técnicos como el Licenciado Manuel Salazar Tezagüic, exviceministro de Educación en el Gobierno de Ramiro de León Carpio y Virgilio Alvarado Ajanel, actual viceministro de Cultura y Deportes en el Gobierno de Alfonso Portillo. Estos profesionales indígenas trabajaron en la definición de lo que se conoció como las Unidades Locales de Educación Maya.

7.6.4 Definición, Naturaleza y Objetivos de las ULEM:

Las unidades Locales de Educación Maya (ULEM), son organizaciones educativas comunitarias que desarrollan sus acciones en contextos socioeconómicos, culturales y lingüísticos mayas. Su filosofía se fundamenta en la filosofía maya, la cual tiene como principios:

- a) La visión integral del universo en el que el ser humano es un elemento del mismo.
- b) Búsqueda permanente del equilibrio de la naturaleza.

¹⁶² Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM-. "Conclusiones Tercer Congreso Nacional de Educación Maya. Resultados y Recomendaciones". Página 57-59.

- c) Una visión integral de la ciencia, el arte y la religión que funcionan como un todo independiente.
- d) Reconocimiento del maíz, como elemento vital y signo sagrado de los pueblos.
- e) Valoración de cada ser humano como el "otro yo" de las personas, y
- f) Valores del conocimiento como un bien que pertenece a todos y sirve a todos.

Las ULEM se ubican y funcionan en comunidades que forman un país multilingüe, multiétnico y pluricultural. Su filosofía educativa se sustenta en las concepciones mayas sobre la madre naturaleza, el origen, la vida, misión y trascendencia de las personas, comunidades y pueblos.

Las ULEM Alom-K-ajolom son acreditadas por el subsistema de educación escolar de Guatemala. Ambas emplean la lengua maya de la comunidad como instrumento del aprendizaje; practican los valores y métodos de participación, consulta, consenso e interculturalidad; propician el desarrollo educativo de las comunidades en el marco de la cultura maya y promueven el aprendizaje del idioma español y los valores universales que apoyan su desarrollo.

7.7 PROYECTO SANTIAGO (PRODESA) Y LAS LLAMADAS ESCUELAS MAYAS:

El Proyecto de Desarrollo Santiago PRODESA se puede ver como una prolongación paternalista de la iglesia católica en un afán de mantener el status colonialista de dominación. Pero hoy por hoy PRODESA y el Instituto Nuestra Señora del Socorro en Antigua Guatemala y Sololá han brindado oportunidades a indígenas de los diferentes puntos cardinales del país. PRODESA forma parte del Consejo Nacional de Educación Maya y es quizá una de las instituciones que cuenta con más establecimientos educativos dirigido a los mayas. Dentro de su atención a la educación maya sobresalen programas de educación a distancia y esfuerzos por lograr la Universidad Maya.

7.8 CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES MAYAS DE GUATEMALA (COMG) Y LA UNIVERSIDAD MAYA:

COMG se constituye formalmente en junio de 1990. A partir de esta fecha, inicia un proceso de sistematización y recopilación de los principales derechos y demandas de las comunidades mayas, que finalmente se publicaron en el documento Rujunamil Ri Mayab' Amaq –Derechos Específicos del Pueblo Maya- en septiembre de 1991. El contenido de este documento forma parte de los principios y filosofías de trabajo del COMG y constituye la primera huella indeleble de su trayectoria como coordinación Maya.

"Objetivos Generales:

- Impulsar la integración y coordinación de las organizaciones Mayas, a efecto de fortalecer los procesos organizativos de la población y establecer una entidad de coordinación, análisis y reflexión de la problemática del Pueblo Maya, buscando lograr un espacio de opinión pública para dar a conocer la verdad de su historia y para defender el derechos de su autodeterminación y construir así un verdadero desarrollo como Pueblo, en el marco de una sociedad pluricultural, multilingüe y multinacional.
- Impulsar la realización de actividades que contrarresten las acciones de organismos estatales o privados, dirigidos que destruyan la dignidad de la población Maya.
- Promover una unidad de coordinación, análisis, reflexión y expresión del Pueblo Maya.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar programas y proyectos de investigación, promoción y capacitación sobre diversas áreas de la Cultura Maya para dinamizar el desarrollo de los valores culturales en beneficio principalmente de la población Maya.
- Fortalecer como espacio de coordinación para consolidar su papel de identidad representativa y consultiva del Pueblo Maya para la defensa de los intereses y derechos como Pueblo.
- Promover las relaciones de amistad con diferentes Pueblos Indígenas del continente y del mundo; y el intercambio cultural a diferentes niveles para enriquecer los conocimientos.
- Propiciar la capacitación y formación de cuadros medio de base para que la población adquiera mayor capacidad organizativa y mayor experiencia en el manejo de programas y proyectos de beneficio para la población.
- Apoyar a las organizaciones afiliadas, en los procesos de captar apoyo técnico y financiero, mediante la relación con instituciones nacionales e internacionales que apoyan al Pueblo Maya.
- Impulsar en forma directa proyectos de carácter nacional orientados a mejorar el nivel educativo y la participación del Pueblo Maya dentro del contexto multicultural y multinacional.

Programas:

Tomando en cuenta la complejidad de la situación del Pueblo Maya y los diversos campos de su vida, para contribuir de manera integral, a través de la coordinación COMG se han establecido los siguientes ejes pragmáticos de trabajo:

- Programa de Derechos del Pueblo Maya;
- Programa de Fortalecimiento de la organización del Pueblo Maya; y
- Programa de Educación y Cultura Maya" ¹⁶³

El COM-G tuvo varias iniciativas y propuestas para la universidad maya UDEMAYA, instancia que conformaban varias organizaciones que aún trabajan en esta dirección. Muchas de esas propuestas han servido para darle seguimiento a una iniciativa que tiene sus simpatizantes, como también sus opositores. La definición de una universidad maya ha sido tomada como una idea racista por parte de los no-mayas o ladinos. También se ha criticado la funcionalidad de dicha universidad en términos de servir a uno de los sectores más oprimidos y excluidos del país argumentando que los garífunas y xincas podrían pensar, paralelamente, en una universidad propia. Hay quienes dicen que una universidad maya crearía mas desintegración de la sociedad guatemalteca, pero se podría interrogar aquí, ¿cuándo ha estado integrada la sociedad guatemalteca?.

8 LA EDUCACIÓN INDÍGENA DESDE LA PERSPECTIVA DEL ESTADO:

En 1996 el PRONEBI se había elevado a la categoría de una Dirección, con la cual el MINEDUC justificaba una atención y compromiso para llevar la educación bilingüe intercultural a las comunidades indígenas de todo el país. Para el 2003, según un estudio llevado a cabo por CEDIM, el programa de DIGEBI era deficitario en toda la república en comparación con las iniciativas privadas de las Escuelas Mayas. Las razones eran obvias, en primer lugar la cobertura de DIGEBI era mayor y los maestros no tenían la preparación académica y apoyo logístico que tenía CEDIM.

¹⁶³ Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala – COMG- "Cholb'al Q'ij Agenda Maya 1998". Sin número de página.

En cuanto a este aspecto es necesario resaltar lo que muchos estudios dicen sobre el papel del Estado en la Educación Bilingüe Intercultural "el centralismo administrativo del aparato educativo guatemalteco con sus correspondientes estructuras de decisión obstaculiza soluciones flexibles y acordes a las necesidades de la población local. Esto se manifiesta por ejemplo en la dotación plazas vacantes a maestros/as bilingües que provengan de la misma región. Según datos de UNICEF & MINEDUC (UNICEF & MINEDUC 1994:52), a principios de los años noventa en muchos pueblos que habían solicitado maestros/as bilingües las respectivas plazas quedaron vacantes durante meses por la incompetencia administrativa del Ministerio de Educación. Las consecuencias las tuvieron que sufrir los alrededor de 350 mil alumnos/as de primaria que no recibieron clases. Otro obstáculo a la eficiencia del sistema educativo consiste en la corrupción. A este respecto, únicamente se cuenta con acusaciones periódicas, externadas por ejemplo sobre el "derecho" de los diputados de distribuir plazas de maestros/as, pero se carece de fuente fiables o de informes al respecto. Sin embargo, no cabe duda de que no se trata únicamente de rumores, sino más bien de una práctica común y corriente." ¹⁶⁴

8.1 LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL COMO UNA ALTERNATIVA DE EDUCACIÓN INDÍGENA:

Desde 1,995 se puso en moda el término "interculturalidad" como remedio para un país de población mayoritariamente indígena. Tanto en el segundo Congreso de Educación Maya como en el tercero llevado a cabo en el 2002 en Huehuetenango, la palabra se volvió como un término mágico con el cual la nueva educación del país podría resolver los problemas históricos del racismo y discriminación imperante. Pero la interculturalidad no resuelve los problemas de antagonismo cultural en las escuelas. Desde el principio se pensó que la interculturalidad estaba bien sólo para los indígenas, pero no para los ladinos, así por ejemplo, en una comunidad indígena, esta bien que los indígenas aprendan a hablar el español, pero no que los ladinos Al respecto de la interculturalidad expertos en el tema hablen la lengua maya local. argumentan lo siguiente: "El reconocimiento de la existencia de una sociedad pluricultural sería un paso que ofrecería también a los ladinos la posibilidad de enfrentarse a su propia responsabilidad histórica, de abandonar sus mecanismos de delimitación y del consiguiente trato discriminatorio así como de formular de manera positiva su identidad, creando una identidad cuya característica principal no consista únicamente en delimitarse frente a los indígenas." 165

"Entre los logros más relevantes del DIGEBI están el haber ganado cierta autonomía para impulsar la educación bilingüe, ampliando así la cobertura de la educación bilingüe en los departamentos del país, en su mayoría indígenas." ¹⁶⁶

El Etnocentrismo del Sistema:

En todo el marco teórico se ha mencionado el llamado antropocentrismo o etnocentrismo.

También se habló de la exclusión por clases sociales o por grupos étnicos que se vienen dando en Guatemala desde tiempos de la colonia.

¿Qué es el etnocentrismo según Heckt, Meike en el texto "Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América"?

"La diferencia surge cuando la discriminación se legitima bajo el argumento de la diferencia y/o inferioridad racial-biológica, en el caso del racismo, y étnico-cultural, en el caso del etnocentrismo. Los dos fenómenos se basan en argumentos un poco diferentes, pero tienen

¹⁶⁴ Heckt, Meike/Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América –CIDECA-. "Educación Intercultural. Futuro para una Guatemala Multilingüe y Pluriétnica". Colección Debates. Página 25
¹⁶⁵ Idem. Página 29

¹⁶⁶ Duque Orrellanos, Vilma. Compiladora/Fundación Rigoberta Menchú Tum. "Forjando Educación para un Nuevo Milenio. Desafíos Educativos en Países Multiculturales". Página 38

como aspectos comunes la idea de la inferioridad de otros grupos y una posición fuerte de los grupos de poder, que permite, que ellos puedan imponer sus ideas discriminantes dentro de la sociedad.

La principal diferencia entre el etnocentrismo y simples prejuicios étnicos, consiste en la posición de poder por parte del grupo que expresa estos prejuicios. Si grupos ladinos en Guatemala están de acuerdo en cuanto a actitudes etnocentristas en contra de grandes partes de la población maya, ellos sí tienen el poder de impedir, por ejemplo, el acceso de los mayas a la participación en la vida política. Si grupos mayas tienen prejuicios étnicos en contra de grupos ladinos u otros mayas, normalmente no disponen de poder para excluir a los ladinos o a los otros mayas de sus derechos fundamentales.

El racismo era /y lo es todavía un sistema ideológico para justificar la dominación y los privilegios de las minorías europeas en otras partes del mundo.

Hoy existen pruebas de que no hay diferencias biológicas entre los hombres, que pudieran justificar alguna forma de dominación de unas cultura sobre otras (Kalpaka & Räthzel 1990:12,13)" ¹⁶⁷ A estas argumentaciones podemos añadir que la discriminación es de doble vía y que por lo tanto, los grupos indígenas o comunidades lingüisticas también discriminan al blanco o ladino y el término kaxlán, con el que se hace referencia al ladino es también peyorativo y excluyente.

Etnocentrismo educativo.

Aunque el etnocentrismo no se da solamente en la educación, sino en todas las esferas del Estado, quizá es en la educación y particularmente en las escuelas donde se visibiliza con las actitudes de maestros y alumnos.

"Como advierte Robert Miles respecto del racismo en cualquier parte del mundo este se ha institucionalizado. Esta práctica está ligada directamente con el desarrollo histórico de ideologías racistas y se refiere a prácticas de marginación que se formaron desde un discurso racista histórico y siguen representándolo, aunque este discurso en sí haya dejado de existir. Es el caso de Guatemala con la conquista y colonización.

Aunque ahora legalmente la población maya y sus culturas están reconocidas como igualmente válidas, a nadie se le ocurre corregir los fundamentos del sistema educativo, que sigue basándose en valores y prácticas ladinas, excluyendo todavía las culturas mayas.

Un ejemplo de esto es el uso de la palabra "cultura" en vez de "raza" o la descripción "indígena subdesarrollados" para los que antes fueron llamados "indios atrasados" —siempre la idea que está detrás sigue siendo la misma." ¹⁶⁸

Paternalismo:

Quizá una de las formas más inteligentes de las culturas dominantes es ponerse la piel de oveja, cuando en la realidad continúan siendo aquellos lobos voraces que arrebatan todo cuanto pueden. El paternalismo, principalmente de las ONG's internacionales hacia los pueblos indígenas ha sido la manera más degradante de ayudar a los que se consideran pobres o miserables. Pero no menos paternalistas han sido las llamadas fundaciones de los grandes empresarios guatemaltecos que por no pagar impuestos llevan programas de atención a las comunidades. Con el slogan de trabajar para y por lo pobres, acostumbran a las personas a recibir limosnas.

94

¹⁶⁷ Heckt, Meike/Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América –CIDECA-. "Educación Intercultural. Futuro para una Guatemala Multilingüe y Pluriétnica". Colección Debates. Página 34
¹⁶⁸ Idem. Página 39 y 40

"Otro ejemplo para esta actitud es la idea de tener que ayudar a los indígenas pobres, atrasados y subdesarrollados en vez de analizar de dónde surge esta pobreza y buscar soluciones estructurales, - es mucho más fácil dedicarse a ayudar a los pobres que reflexionar sobre las causas de esta pobreza y la responsabilidad histórica de beneficiarios y afectados." ¹⁶⁹

El tema anterior se relaciona con el tema de los estereotipos que ya fueron mencionados en temas anteriores. A continuación se expone los datos estadísticos recientes para hacer más ilustrativa la situación de etnocentrismo y exclusión sistemática de las poblaciones Kaqchikeles, que para efectos de este estudio es el grupo maya focalizado.

8.1.1 La Educación en los Municipios de Chimaltenango:

"Chimaltenango el 3.67% equivalente a 94,009 estudiantes en los tres niveles educativos. De esta matricula el 46.9% son niñas y el 53.1% son niños, correspondiendo la inscripción de mujeres a 50% en La preprimaria, 47.9% en al primaria, 42.1% en el ciclo básico y 35.4% en el ciclo diversificado.

De la matricula referida el 75% con alumnos que asisten a escuelas del sector oficial y el 20.5% asisten a escuelas del sector privado. Un 4.5% asiste a escuelas pro cooperativa y municipales.

En 1999, Chimaltenango muestra tasas netas de cobertura de 31.8% para el nivel de educación preprimaria, 21.3% para el ciclo básico y 8.9% para el ciclo diversificado. Esto significa que de cada 100 niños en la edad correspondiente al nivel, 32 asisten a la escuela preprimaria, 82 asisten a la escuela primaria, 21 asisten al ciclo básico y únicamente 9 de cada 100 asisten al ciclo diversificado.

Reportan cobertura, siendo la más alta la del municipio de Chimaltenango con 45% y El Tejar.

A continuación se muestra el panorama general de los dos municipios focalizados en ese trabajo.

Muni	Municipio Población (5 y 6 años)		Inscripción (5 y 6 años)		Tasa neta de escolaridad					
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
San	Juan	2,187	1,120	1,067	744	368	376	34.02	32.82	35.24
Comala	ра									
Santa Apolonia		775	393	382	258	127	131	33.29	32.32	34.29

,, 170

9 OTROS TEMAS VINCULANTES CON LA EDUCACION:

9.1 EL PODER LOCAL:

Para abordar este tema se cree necesario explicar algunos conceptos que pueden ayudar a entender mejor, no sólo el poder local, sino el derecho consuetudinario.

¹⁶⁹ Heckt, Meike/Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América –CIDECA-. "Educación Intercultural. Futuro para una Guatemala Multilingüe y Pluriétnica". Colección Debates. Página 40.

Fundación Centroamericana de Desarrollo –FUNCEDE- "La Educación en los Municipios de Guatemala. Serie de Estudios No. 14". Página 21 y 23

9.1.1 Concepto de Comunidad:

Para entender todo lo que se relaciona con el Poder Local es necesario conocer algunos conceptos.

"Comunidad es el conjunto de personas que comparten en forma cotidiana una misma vecindad geográfica.

Conjunto de personas que se comparten una tradición cultural, unos valores y una forma de organización social que les da cohesión, integración e identidad.

Otro concepto digno de ser tenido en cuenta es el que se basa en la perspectiva desde la cual se observa la COMUNIDAD.

Esta visión completa y dinamiza la visión externa y permite entenderla con más propiedad, especialmente si se pretende medir e impulsar su capacidad de intervención social." ¹⁷¹

9.1.2 El ABC del Derecho Comunitario.

"Gracias a la autonomía del ordenamiento jurídico comunitario, los conceptos del Derecho comunitario se definen en función de las necesidades de éste y de los objetivos de la Comunidad.

Asimismo, el Derecho comunitario es la única norma aplicable a los actos jurídicos comunitarios, y no el Derecho constitucional o la legislación nacional ordinaria.

La Cooperación entre el Derecho Comunitario y el Derecho Nacional:

Este aspecto de la relación entre el Derecho comunitario y el Derecho nacional comprende aquellos vínculos en los que ambos se complementan mutuamente.

"El Conflicto entre el Derecho Comunitario y el Derecho Nacional:

Las relaciones entre Derecho comunitario y Derecho nacional se caracterizan igualmente por el hecho de que el ordenamiento jurídico comunitario y los ordenamientos nacionales a veces se enfrentan. Se habla entonces de un conflicto entre uno y otros. Esta situación se produce siempre que una disposición de Derecho comunitario establece derechos y obligaciones directos para los ciudadanos de la Comunidad y su contenidos contradice una norma de Derecho nacional." ¹⁷²

9.1.3 <u>Derecho Consuetudinario y Poder Local:</u>

Regulaciones sociales y control social.

Aparejado al Poder Local esta también el Derecho Consuetudinario, que como ya se ha explicado anteriormente, uno es complemento del otro. También, como veremos adelante el Poder Local ha sufrido transformaciones y se ha acoplado a las necesidades presentes y futuras.

"Las regulaciones sociales comprenden las definiciones, explícitas o implícitas, que norman las relaciones entre las personas, la naturaleza y el Cosmos. Estas definiciones son resultado del consenso social en torno a ciertos valores básicos, socialmente procesados, que establecen los significados y contenidos sobre lo que deber ser, lo que

¹⁷² Borchardt, Klaus-Dieter (Dr.). "El ABC del Derecho Comunitario". Página 94 –95 y 97

¹⁷¹ Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular –SIMAC-. "Gestión de Procesos y Recursos de la Educación a Nivel Local. Organización de la Comunidad en el Desarrollo de Programa y Proyectos de Educación Primaria." Módulo 3, Unidad 1a. Página 13 y 14.

está bien, el camino que se debe de seguir. En las distintas culturas indígenas, estos elementos han ido estructurándose históricamente, dando lugar a procesos de transmisión cultural (socialización, educación familiar y comunitaria) y a la formulación de normas que inducen comportamientos en gran medida auto-regulados (Por autorregulación entendemos la acción del sujeto mismo, de su familia o de quienes habitan la comunidad para reconocer las transgresiones a las normas, y evaluar, explicar y buscar los mecanismos de restauración del equilibrio. Esta característica ha dado lugar a una rica experiencia que está siendo sistematizada bajo la denominación de resolución alternativa de conflictos).

No hay colectividad sin regulación; para que los individuos que integran una colectividad se mantengan como tal y funcionen como un conglomerado social, deben compartir consensos y normas mínimas de convivencia y relación ("...en la visión Maya del Mundo... todo lo que nos rodea tiene su ucholaaj..término que hace referencia a la profundidad de algo, a sus hondas dimensiones y orígenes...Estamos aquí frente a un universo semántico complejo que hace referencia a lo normativo como el conocimiento profundo que es poseído por el grupo y por el cual se organiza el comportamiento de la gente y del "cómo hacer" (Esquit y Ochoa, 1995: 19). Sin embargo, nos parece que el ucholaaj, la profundidad de una cosa, se refiere a su significado, lugar y razón de ser; así como a su forma de uso o función. Todo tiene una finalidad y un lugar en la Creación, porque nada está de más, según la versión cosmogónica contenida en el Popol Vuh. El conocimiento y el respeto del ucholaaj o significado profundo de cada cosa constituye uno de los principios en los que se funda la normatividad maya.)" 173

Cuando se empezó ha definir el poder local como algo necesario para una democracia participativa y modelo de Estado incluyente, algunos definieron la idea como extremista, al caso que se habló de una municipalización del poder en contra del poder hegemónico del Estado centralista.

Para entender mejor como funciona el poder en el municipio dedicaremos los siguientes párrafos a explicar y definir al municipio y las autoridades locales.

9.1.4 El Municipio como Poder Local:

¿A qué llamamos municipio?

Municipio es la división política de un departamento y está conformado por el conjunto de personas individuales que, mantienen relaciones permanentes de vecindad, que ocupan un determinado territorio y están organizadas para la construcción y establecimiento de un poder local socialmente distribuido, para que todos podamos fortalecer nuestra capacidad de gestionar, participar en la toma de decisiones, y así poder actuar en beneficio de nuestras comunidades. Esto nos permite controlar nuestro propio proceso de desarrollo integral por el bien de todos." 174

"¿Quiénes formamos el Municipio?

Lo conformamos todos nosotros, es decir:

- Las aldeas, caseríos, cantones, barrios, zonas, colonias.
- Vecinos o pobladores que habitamos en la misma jurisdicción municipal,
- Autoridades tradicionales (en las localidades donde la mayoría es indígena se puede encontrar la Municipalidad Indígena, Consejo de Principales. Forman parte del reconocimiento a nuestra identidad y nuestros derechos como pueblos indígenas en la conciencia social y política de la sociedad guatemalteca),

¹⁷³ SAQB'ICHIL-COPMAGUA. Proyecto: "Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local". Más allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio. Resultados de la investigación realizada en las regiones: Achi', Cluj, K'iche', Mam, Multiétnica Ixcán, Multiétnica Petén, Q'eqchi' y Tz'utujil. Página 37-38

¹⁷⁴ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG- "La participación Democrática del Poder Local. Tu Municipio como Poder Local". Página 10

- Instituciones del Gobierno (CONALFA, DIGEBOS, FIS, FONAPAZ, INDE, DIGESEPE, Centro de Salud, Correos y Telégrafos, Juzgado de Paz, Sub-Delegación de Registro de Ciudadanos, otros),
- Las organizaciones comunitarias que puedan existir (cofradías, asociaciones comunales, comités, cooperativas, fundaciones, empresas campesinas asociativas, sociedad civil, otros). Es importante tomar en cuenta que toda organización debe contar con la aprobación de la Corporación Municipal,
- Y todos los bienes y valores con los que cuenta nuestro Municipio (comerciantes, empresarios, prestamistas).

"Todos estos "elementos o actores" nos pueden ayudar a que organizadamente podamos descubrir, administrar y transformar nuestra realidad, teniendo que interrelacionarnos y coordinarnos mediante una participación activa a nivel municipal, sin importar clase, etnia, religión, género, etc".

¿Cuáles son los Espacios del Poder Local?:

Un espacio importante para fortalecer el poder local hoy en día es la Municipalidad. Los procesos de descentralización dan mayores oportunidades de participación y relación con las alcaldías municipales. Esto permite convertirlas en opciones para el desarrollo local y la participación política y ciudadana que hay que aprovechar.

Pero también hay otras grandes oportunidades de participación en nuestras comunidades, como los poderes tradicionales mayas, los comités locales de desarrollo, las asociaciones y movimientos comunales, las organizaciones populares (organizaciones campesinas, indígenas, de víctimas de represión, de derechos humanos y derechos indígenas, etc.), las organizaciones no gubernamentales –ONG-, las coordinaciones Mayas, otros.

Es necesario que cuando pensemos en el poder local, lo hagamos no solamente pensando en el espacio físico o geográfico, sino en los procesos de participación y organización de la comunidad o Municipio. Esta participación depende de las condiciones específicas, necesidades e intereses de sus habitantes." ¹⁷⁵

"La participación representativa:

Una ONG apoya esfuerzos para la creación de cooperativas, como una estrategia para el desarrollo. Invita a la población local a formar su propia organización, a elaborar sus reglamentos internos y planes de trabajo, según sus intereses y lo que es más interno y planes de trabajo, según sus intereses. El sentido de participación en este caso es garantizar que la población local tenga voz en la elaboración y en la naturaleza del proyecto." ¹⁷⁶

Pensando en la reestructuración del poder local, vinculado al poder regional, departamental y nacional, los Acuerdos de Paz obligaban al Estado a hacer propicio una nueva ley de los Consejos de Desarrollo. Para mejor comprensión de este estudio se presentan los artículos más importantes de la nueva ley y principalmente aquellos que afectan directamente a los indígenas.

176 Idem. Página 16

-

¹⁷⁵ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG- "La participación Democrática del Poder Local. Tu Municipio como Poder Local". Página 12 y 13

9.2 LA NUEVA DINÁMICA DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO, SEGÚN LA LEY:

9.2.1 Ley de Consejos de Desarrollo:

"Decreto Número 11-2002

Considerando:

Que el Sistema de Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles, a saber: nacional, regional y departamental, previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal, Decreto Legislativos 58-88; y el comunitario, contemplado en los Acuerdos de Paz; debiendo estructurarse desde la base de la población, para constituir un instrumento permanente de participación y representación de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena sí como de los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

Considerando:

Que con la firma del Acuerdo de Paz Firma y Duradera se puso fin al conflicto armado interno y se asumieron compromisos para superar las causas que le dieron origen, entre los cuales está la reforma de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 52-87 del Congreso de la República." ¹⁷⁷

"Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Capítulo I Naturaleza, Principios y Objetivo

ARTÍCULO 1. Naturaleza. El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

ARTICULO 2. **Principios.** Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
- d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.
- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

99

 $^{^{177}}$ Congreso de la República de Guatemala. "Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Página 1.

ARTÍCULO 3. **Objetivo.** El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Capítulo II

Integración y funciones:

ARTÍCULO 4. Integración de Sistemas de Consejo de Desarrollo. El Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- c) El departamental, con los Consejos Departamental de Desarrollo
- d) El Municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- a) Cuatro representantes de los pueblos mayas, uno del xinca y uno del garífuna
- b) Un representante de las organizaciones guatemaltecas y no gubernamentales de desarrollo." ¹⁷⁸

"ARTÍCULO 14. **Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.** La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo." ¹⁷⁹

"ARTÍCULO 16. Integración de Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. El órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo constituidos en el municipio, se integran de la siguiente manera:

- a) El Alcalde Comunitario, quien lo preside;
- b) Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General.

El Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad." ¹⁸⁰

"CAPITULO IV

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 23. Consejos Asesores Indígenas. Se constituyen Consejos Asesores Indígenas en los niveles comunitarios, para brindar asesoría al órgano de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo y al Consejo Municipal de Desarrollo, en donde exista al menos una comunidad indígena. Los Consejos Asesores Indígenas se integrarán con las propias autoridades reconocidas por las comunidades indígenas de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos.

El gobierno municipal dará el apoyo que estime necesario a los Consejos Asesores Indígenas de acuerdo a las solicitudes presentadas por las comunidades.

ARTÍCULO 26. Consultas a los pueblos indígenas. En tanto se emite la ley que regule la consulta a los pueblos indígenas, las consultas a los pueblos maya, xinca y garífuna

_

¹⁷⁸ Congreso de la República de Guatemala. "Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Página. 2 y 3

¹⁷⁹ Idem. Página 9

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG- "La participación Democrática del Poder Local. Tu Municipio como Poder Local". Página 11

sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo.

ARTÍCULO 28. **Educación.** El Sistema de Consejos de Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Educación, también impulsará la inclusión en los programas educativos de contenido referentes a la estructura y funcionamiento del Sistema de los Consejos de Desarrollo en los idiomas de los pueblos maya, garífuna y xinca." ¹⁸¹

9.2.2 El Poder Local Definido como Eje de Transformación Social en las Comunidades:

Don Marco Antonio de Paz, uno de los Cargadores del CNEM explica en su estudio la forma en que los indígenas toman parte en las elecciones para cargos municipales y su incremento en cada año electoral. De alguna manera las personas se han dado cuenta que el poder local puede ser la escuela para la participación ciudadana de la población indígena.

"La construcción del poder local implica que las comunidades puedan organizadamente, visualizar, interpretar, administrar, y transformar su realidad, utilizando los recursos existentes, y su plena participación en la gestión política. "El poder local es endógeno, es micro social, pero esto no significa que es autárquico, ni que se queda al margen de lo que sucede en el ámbito nacional" (Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centroamérica CIDECA. Sistema de Consejos de Desarrollo (Democracia en la Postguerra), s/n). ¹⁸²

Como se decía anteriormente el derecho indígena tiene mucho significado en el poder local y la movilización social hacia la participación a todos los niveles se basa en:

"Construir y fortalecer el poder social de las comunidades y sus organizaciones de base." ¹⁸³

También se argumentaba en el tema sobre el Derecho Consuetudinario que éste era el sustento para la vida comunitaria. No tendría valor la negación a este derecho frente al derecho constitucional del país.

"El estudio de la normatividad indígena no puede ser elaborado bajo patrones positivistas o "cientificistas", conforme a los cuales la norma jurídica es explicada solamente como un poder hegemónico del Estado o como una transición evolutiva de la costumbre en norma.

Los procesos sociales concretos que se efectúan en los pueblos indígenas permiten constatar que el sistema jurídico indígena existe como fenómeno concreto, constituyendo un aspecto relevante en la producción social de estos pueblos, y cuyos fundamentos radican en su cultura, que está claramente diferenciada de los referentes occidentales." ¹⁸⁴

9.2.3 Gobiernos Comunitarios:

"El mundo indígena asigna a la comunidad roles como: legitimación de valores, normas y prácticas; expresión cultural; representación política y defensa de intereses

_

¹⁸¹ Congreso de la República de Guatemala. "Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Página 12 y 13

¹⁸² Siu Sam Flores Luin, Lorena Albertina/Avendaño Toledo, Miguel Angel. El Gobierno de los Principales en Xojolá: Legitimidad del Derecho Indígena". Página 29

¹⁸³ Idem. Página 30

¹⁸⁴ Idem. Página 38

comunitarios; gestión de los recursos. En definitiva la comunidad es un espacio de cohesión social." ¹⁸⁵

"Comunidad y poder: el poder no es un atributo personal, sino el resultado de la combinación de factores personales y sociales." ¹⁸⁶

"Este ejercicio colectivo se expresa en la metodología de formulación del consenso que constituye la fuente y el motor de la legitimidad de la toma de decisiones.

Es muy importante registrar que la vigencia, aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas es una tarea compartida por distintas instancias comunitarias, según el ámbito en el cual se aplican.

Dentro de cada comunidad, existe un conjunto de hechos que se considera indeseable según el criterio de sus miembros, y que constituyen transgresiones o "delitos públicos", que deben ser "arreglados" de acuerdo a los valores y normas culturalmente adquiridas.

Los mecanismos más comunes para el ejercicio del control social son:

- a) rumor y señalamiento público encubierto
- b) Atención a los señalamientos y llamada de atención de los familiares.
- c) Atención a los señalamientos por parte de la autoridad, en reunión privada o asamblea pública.
- d) Señalamiento de la autoridad, en privado o en público, y señalamiento de las acciones de restauración del equilibrio que deben realizar las partes involucradas.
- e) Ostracismo parcial
- f) Ostracismo total, pérdida de derechos o expulsión." 187

Por lo expuesto anteriormente se infiere que la educación no puede ni debe estar ajena al poder local, su funcionamiento y caracterizaciones entrelazadas con la nueva ley de Consejo de Desarrollo es vital para la construcción de un nación pluricultural.

9.3 LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Los gobiernos locales y los pueblos indígenas tienen que caminar hacia la democracia participativa cambiando el esquema de la tradicional democracia representativa. ¿Pero que es la Democracia Participativa y como funciona?

En alguno de los temas expuestos ya se ha explicado algo sobre la metodología de la participación. Quizá el término se generalizó desde las ideas expuestas por el hombre de la pedagogía latinoamericanizante, Pablo Freire. Lo cierto es que se ha aplicado en la educación, en la investigación y en el desarrollo comunitario, entonces por ¿qué no se iba a usar en los procesos de cambio político, la democracia participativa?

La democracia participativa está en una etapa embrionaria y tiene su mayor desarrollo en países de Europa. Sin embargo, también se ha ido insertando en países de Latinoamérica. La democracia participativa es la expresión de cualquier grupo de la sociedad, no importa si es

¹⁸⁵ Ainaguano A., Julian/Chaluis, Segundo A./Movimiento Indígena de Tungurahua (MIT). "Principios y Fundamentos para el Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas". Página 15

¹⁸⁶ SAQB'ICHIL-COPMAGUA. Proyecto: "Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local". Más allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio. Resultados de la investigación realizada en las regiones: Achi', Chuj, K'iche', Mam, Multiétnica Ixcán, Multiétnica Petén, Q'eqchi' y Tz'utujil. Página 40
¹⁸⁷ Idem. 43-44

pequeño o grande, lo importante es que allá donde haya una expresión de un grupo de la comunidad se podrá contar con un servidor y a la vez un grupo sujeto de servicio.

10 LA EDUCACIÓN POPULAR:

Tomado del documento ALFORJA, Programa Coordinado de Estudios de Educación Popular. Los conceptos se toman fielmente como fueron publicados, ya que de esta manera se puede confrontar cualquier concepto o punto de vista diferente de otro autor que se mencione en este trabajo.

10.1 <u>Técnicas Participativas para la Educación Popular:</u>

"La Educación Popular debe fundamentarse en una concepción metodológica dialéctica.

- a) Significa partir siempre de la práctica, o sea de lo que la gente sabe, vive y siente; las diferentes situaciones y problemas que enfrentan en su vida, y que en un programa educativo se plantean como temas a desarrollar.
- b) Desarrollar un proceso de teorización sobre esa práctica, no como un salto a lo "teórico" sino como un proceso sistemático, ordenado, progresivo y al ritmo de los participantes, que permita ir descubriendo los elementos teóricos e ir profundizando de acuerdo al nivel de avance del grupo.
 - El proceso de teorización así planteado, permite ir ubicando lo cotidiano, lo inmediato, lo individual y parcial, dentro de lo social, lo colectivo, lo histórico, lo estructural.
- c) Este proceso de teorización debe permitir siempre regresar a la práctica para transformarla, mejorarla y resolverla; es decir, regresar con nuevos elementos que permitan que el conocimiento inicial, la situación, el sentir del cual partimos, ahora nos lo podemos explicar y entender, integral y científicamente.
 - Por lo tanto, podemos fundamentar y asumir conscientemente compromisos o tareas. Aquí es cuando decimos que la teoría se convierte en guía para una práctica transformadora.

Creemos que las técnicas deben ser participativas para realmente generar un proceso de aprendizajes como el que se plantea, porque permiten:

- a. Desarrollar un proceso colectivo de discusión y reflexión.
- b. Permiten colectivizar el conocimiento individual, enriquecer éste y potenciar realmente el conocimiento colectivo.
- c. Permiten desarrollar una experiencia de reflexión educativa común. Muchas de éstas técnicas permiten tener un punto común de referencia a través del cual los participantes aportan su experiencia particular, enriqueciendo y ampliando de esa experiencia colectiva.
- d. Permiten realmente una creación colectiva del conocimiento donde todos somos partícipes en su elaboración y por lo tanto, también de sus implicancias práctica." ¹⁸⁸

10.2 Educación Popular, una Gran Opción:

Nada ha sido de tanta importancia para los cambios que se han producido en Guatemala como la Educación Popular. Este tipo de educación fue el arma secreta de las instituciones de desarrollo para cambiar los esquemas mentales de los comunitarios. En los 36 años de violencia, la educación hizo lo suyo en la selva o la montaña donde la gente podía concentrarse

 $^{^{188}}$ ALFORJA, Programa Coordinado de Estudios de Educación Popular. "Técnicas Participativas para la Educación Popular". Página 4 y 5

con la psicosis de guerra, muerte y desesperanza. Hoy como lo expresan varios educadores, la educación popular sigue teniendo vigencia para operar cambios pacíficos.

"Entender y practicar educación popular es ponernos, de manera práctica y concreta, al servicio de todos los esfuerzos que tantos hombres y mujeres hacen para que nuestro país sea otro y distinto.

En el caso de países como Guatemala, la opción llamada educación popular, debe dirigirse a apoyar esfuerzos como el de la pacificación y la democractización." ¹⁸⁹

"Es el sentido, la orientación, el para qué y por qué lo que caracteriza y diferencia a la educación popular de los demás tipos de educación." ¹⁹⁰

"Si lo hacemos en el campo o en la ciudad, si lo hacemos con estudiantes de escuelas, colegios, institutos y universidades o con campesinos, obreros, líderes comunales, analfabetos, con gente pobre o con gente que no es pobre, siempre será educación popular si su sentido u orientación es la transformación social." ¹⁹¹

Se infiere que el fundamento básico de la educación popular es que ésta tenga sentido popular y que esté encaminada a la transformación social, tanto de las personas individuales como de la colectividad. Es de apreciar que algunos puntos de vistas españoles difieren mucho de pensadores latinoamericanos. La educación popular podría confundirse con la llamada educación no formal o informal, pero si bien es cierto que la educación no formal toma elementos básicos de la educación popular no es exactamente educación popular. Según el estudio que se hace en este trabajo, la educación no formal da conocimientos diversos a las personas de la comunidad, pero que solo tienen incidencia en pequeñas porciones de su vida o su proyecto educativo. Es más, la educación no formal podría ser como dice Pablo Freire, solamente un programa extensionista.

La educación popular es todo lo contrario, transforma las mentes a quienes se dirige la educación y por lo tanto transforma los modelos opresivos por modelos participativos dinámicos y democráticos. Incorpora los saberes y las distintas lógicas: a) lógica cotidiana, b) de acción comunitaria, c) de identidad grupal, d) de acción política estructural. Este modelo educativo y metodológico propició en Guatemala el movimiento indígena que abrió una lucha armada por la reivindicación étnica en los años 80.

10.3 El Analfabetismo Funcional, Un Nuevo Punto de Partida:

En Guatemala, la alfabetización sólo ha servido para presentar una imagen benévola de partidos o gobiernos en el poder. Realmente, ni a los gobiernos ni a la clase elitaria y poderosa del país le ha convenido terminar con el analfabetismo.

Pero metodologías siempre han existido, unas mejores que otras, si se quiere atacar la causas del problema.

Pero no hay peor analfabetismo que aquel que no se quiere eliminar, porque le conviene al sistema dominante. Se le puede llamar, analfabetismo por conveniencia.

También la educación popular dedica estrategias populares para resolver este problema.

Para los Maya-Kaqchikes, los gobernantes que ha tenido Guatemala son 23 veces analfabetos, porque no hablan, no entienden y no escriben una lengua maya.

¹⁸⁹ Aldana Mendoza, Carlos/Pastoral Social Oficina de Programas y Proyectos del Arzobispado de Guatemala. "Educación Popular, Nuestra Opción". Página 43

¹⁹⁰ Idem. Página 45

¹⁹¹ Idem. Página 47

"La Educación Popular surgió como respuesta a la necesidad de otra modalidad de trabajo activo con las clases populares en el campo específico de las relaciones que envuelven el saber, el conocimiento. Más su enfoque totalizante del proceso educativo-organizativo y su objetivo estratégico de transformación social han posibilitado que se constituyan ciertos focos de acción que rebasan el trabajo pedagógico directo.

Este marco de totalidad en el que se inscribe la Educación Popular, en la teoría y en la práctica, representa una ruptura con la educación tradicional de adultos en cuanto:

- Recupera todos los espacios de la vida de los sectores populares para su educación: el trabajo, el vecindario, la calle, la tienda, la escuela, el parque, la T.V., la vida cotidiana en general de las clases populares.
- Hace explícita su opción política de contribución y servicio a los intereses de los sectores populares y al movimiento popular.
- Supera los tiempos definidos desde fuera para procesos educativos determinados. En este sentido ha sido considerada <<permanente>>, desde sus orígenes; no plantea rigurosos límites de edad y reconoce que cualquier acción social tiene dimensiones que posibilitan aprendizajes específicos.
- Incorpora los saberes y las distintas lógicas que atraviesan el trabajo popular: lógica cotidiana, de acción comunitaria, de identidad grupal, de acción política estructural, clasificatoria.
- Plantea estrategias también totalizantes en relación con:
- La promoción de acciones sociales que eduquen
- La lucha contra la opresión, la dominación y la explotación en lo económico, lo social, lo cultural y lo político.
- El acercamiento a una educación integral que supere las contradicciones entre:

Aprender y hacer, Trabajo intelectual y trabajo manual Economía y política.

- Parte del carácter estructural del analfabetismo y la subescolaridad, e integra los momentos de alfabetización y postalfabetización con un mismo proceso.

La Educación Popular se constituye como una propuesta pedagógica alternativa que tiene como soporte ideológico la crítica al orden capitalista, las concepciones y prácticas educativas dominantes y como metas, la toma de conciencia, la organización popular y la participación.

De aquí, que su modo pedagógico de trabajo propicie la convergencia del saber popular y el académico, enfatice métodos participativos y grupales, la incorporación de los sectores populares en genera a los procesos de toma de decisiones en programas de desarrollo local, organización y educación comunitaria y la selección de contenidos ligados a la solución de problemas concretos y actuales." ¹⁹²

10.4 <u>Las Nuevas Tendencias Curriculares con la Reforma Educativa y el Diseño Local</u> <u>Indígena:</u>

Desde hace mucho tiempo, casi paralelo al sistema integracionista y asimilista de los programas que promovía el Instituto Indigenista Latinoamericano, Julio Chiriboga escribía en su libro PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA. "Gracias a los

_

¹⁹² Londoño. L. O. Compilador. "El Analfabetismo Funcional. Un Nuevo Punto de Partida". Página 29 y 30

modernos estudios de la Biología, la Psicología, la Sociología y la Filosofía, en el punto de considerar al educando, niño o adolescente, como a un ser real que es, no como una entidad formal y abstracta. Como ser humano, tiene una conformación biológica que se desenvuelve en un medio, posee una mente que le permite pensar y tiene finalidades que cumplir en la vida. Entonces, pues, el sujeto debe ser educado de acuerdo a los principios fundamentales que rigen el desenvolvimiento de toda la vida humana, como son: <"los principios biológicos, psicológicos, sociológicos y filosóficos" (Nuevos Métodos. Julio Chiriboya. Rev. Educación. Tomo XIV. NO. 1. Lima 1940), porque nuestros actos y nuestras ideas están enmarcados en todos y cada uno de estos campos." 193

También en un documento sobre etnopsicología se dice que dada la importancia que tiene la psicología para comprender la cultura y la importancia que tiene en la constitución del psiquismo individual, es necesario que la cuestión de la multiculturalidad y el bilingüismo sea abordado también desde el ámbito de la psicología. Hasta el momento no se a abordado seriamente las implicaciones psicológicas de la diversidad cultural, por lo tanto, es obvio que los programas de educación fracasen en cualquier comunidad educativa. En un apartado anterior se hizo mención de la rendición psicológica que domina a las personas oprimidas aceptando los estereotipos que los minimizan por una cultura dominante.

Se hablaba sobre lo que debería ser un modelo educativo tomando en cuenta todo aquello que fuese real y respondiera a las necesidades del niño y del adolescentes, empero nunca se tomaba en cuenta el principio basado en los valores étnicos. Esto nos lleva a pensar que, pese a la presencia indígena en toda América, las políticas de los Estados invisibilizan a los indígenas. Quizá los principios sociológicos y psicológicos a los cuales hace referencia Chirivoya, ni siquiera estarían dirigidos a la reconstrucción de las identidades culturales y cosmogónicas, es decir al sustento filosófico de los pueblos originarios.

Cuando se hace referencia a la Reforma Educativa, compromiso contraído por el Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz, dicha reforma tiene muchos inconvenientes y puntos de vista diversos. En lo único que los distintos sectores comprometidos están de acuerdo es que una reforma obedece a un proceso y que los proceso tienen etapas. Sobre el particular un documento educativo LA EDUCACIÓN: ENCIERRA UN TESORO nos dice:

"Adoptar un enfoque a más largo plazo para llevar a acabo con éxito las indispensables reformas. Por esa misma razón, previene sobre le hecho de que demasiadas reformas en serie anulan el objetivo perseguido, ya que no dan al sistema el tiempo necesario para impregnarse del nuevo espíritu y lograr que todo los agentes de la reforma estén en condiciones de participar en ella. Además, como demuestran los fracasos anteriores, muchos reformadores adoptan un enfoque demasiado radical o excesivamente teórico y no capitalizan las útiles enseñanzas que deja la experiencia o rechazan el acervo positivo heredado del pasado. Ello perturba a los docentes, los padres y alumnos y, por consiguiente, condiciona a su disposición a aceptar y, ulteriormente, llevar a la práctica la reforma". ¹⁹⁴

Se añade en dicho documento que la participación de las comunidades es imprescindible para la priorización e interpretación de necesidades e intereses comunitarios.

"Cuando las comunidades asumen más responsabilidades en su propio desarrollo aprenden a valorar la función de la educación, concebida a la vez como un medio para alcanzar determinados objetivos sociales y como mejorar la calidad de la vida" ¹⁹⁵.

En otro orden de pensamiento, también se hace referencia a la participación de los maestros como uno de los sectores más comprometidos en los procesos de la Reforma Educativa.

¹⁹³ Salas R., J. Wilbert (Dr.) "Principios Fundamentales de la Metodología Pedagógica". Página 12

¹⁹⁴ Oficina Subregional de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. Unidad de Cooperación en Panamá. "La Educación Encierra un Tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI". Compendio. Página 33

¹⁹⁵ Idem. Página 34

Y finalmente, como es natural, se hace mención de las autoridades públicas que son las que deben tener el conocimiento y la voluntad política para actuar en esta reforma.

"Y ello inevitablemente, nos lleva a poner en relieve la función de las autoridades públicas, encargadas de plantear claramente las opciones y, tras una amplia concertación con todos los interesados, definir una política pública que, sean cuales fueren las estructuras del sistema (públicas, privadas o mixtas) trace las orientaciones, siente las bases y los ejes de aquél y establezca su regulación introduciendo las adaptaciones necesarias." ¹⁹⁶

Quienes han seguido de cerca el proceso han tenido sus buenas experiencias en el camino, también muchos tropiezos burocráticos y desmayo o desinterés por los actores sociales más comprometidos, pero por lo menos los diferentes grupos ya se han sentado a la mesa de las propuestas y discusiones sobre el tema.

10.5 Comisión Consultiva para la Reforma Educativa:

El Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas se refiere a la Reforma Educativa de la manera siguiente:

Reforma educativa:

El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de las currículas nacionales las concepciones educativas indígenas.

A continuación se presenta el enfoque de quienes están trabajando en la reforma educativa. Los enfoques se presentan tal como lo dan a conocer las instancias involucradas en este proceso.

"Las Conclusiones del Diálogo nacional para la Reforma Educativa".

Pocos antecedentes se encuentran en la historia de la Educación en Guatemala que registren procesos de participación colectiva y que ofrezcan como producto, consensos para la transformación de la educación, considerando como uno de los ejes transversales fundamentales, la pertinencia multi e intercultural y socio cultural.

En esta oportunidad, resulta imprescindible compartir los siguientes aspectos relevantes del proceso de consulta:

- 1. La metodología como participación consideró cuatro ámbitos: el nivel municipal, el nivel departamental y el nivel nacional, enriquecido por la representatividad de la sociedad civil a través de las instituciones que conforman la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. Este proceso de participación garantiza por primera ve la posibilidad de Cambios educativos de abajo hacia arriba.
- 2. El contenido como resultado del consenso no se limita a la calidad y a la cobertura como fines en sí mismo. Constituyen mecanismos que garantizan un sistema educativo y una concepción de educación desde la perspectiva de la persona humana como eje central en el contexto socioeconómico y cultural.
- 3. La profundidad de la temática adquiere connotaciones importantes que van desde el reconocimiento explícito de la pluriculturalidad del país, atravesando ejes temáticos como

Oficina Subregional de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. Unidad de Cooperación en Panamá. "La Educación Encierra un Tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI". Compendio. Página 37

la democracia, la promoción de los derechos humanos y la equidad étnica y de género hasta la promoción y orientación de una cultura de paz, en el marco del respeto a la diversidad y de la tolerancia." ¹⁹⁷

"II PERTINENCIA SOCIOCULTURAL.

A. Multiculturalidad e Interculturalidad (Los participantes definen la multi e interculturalidad como el "reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística existentes en el país en el marco de respeto, igualdad, tolerancia de hecho y de derecho dando como resultado la construcción de nuevas relaciones sociales e interculturales. La multiculturalidad y la interculturalidad son ejes transversales de todo el proceso de reforma educativa).

Pertinencia Cultural:

1. Brindar el servicio educativo a las y los educados en su idioma y cultura materna fortaleciendo y desarrollando su identidad, en todos los niveles, áreas y modalidades educativas, orientado a construir un bilingüismo social estable para una convivencia intercultural en todas las comunidades.

2. Promover el conocimiento y respeto de las diferentes culturales del país, a fin de que las y los guatemaltecos construyan la identidad nacional.

Transformación Curricular:

3. Que la comunidad educativa aprenda y conviva en una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe mediante la transformación curricular de acuerdo a la historia, a las características culturales y lingüísticas propias de los pueblos guatemaltecos promoviendo el respeto y erradicando la discriminación.

Regionalización Lingüística:

4. Descentralización curricular de acuerdo a las regiones sociolingüísticas que asegure la unidad en la diversidad y diseñada con la participación de los Consejos educativo locales, municipales, departamentales, regionales lingüísticos y nacional.

Medios de Comunicación:

5. Crear, incidir y acceder en los medios de comunicación social (radio, prensa y T.V.) para promover las culturas e idiomas existentes.

6. Que el Consejo Nacional de Educación verifique y exija que los medios de comunicación cumplan con ceder los espacios para promover las culturas e idiomas existentes." ¹⁹⁸

¹⁹⁷ Ministerio de Educación (MINEDUC). Diálogo y Consenso Nacional para la Reforma Educativa. Conclusiones. Página 7

¹⁹⁸ Ministerio de Educación (MINEDUC). Diálogo y Consenso Nacional para la Reforma Educativa. Conclusiones. Página 19.

"IV FORTALECIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE EDUCACIÓN.

DOCUMENTO PARA DISCUSIÓN EN LOS DISTINTOS NIVELES DE CONSEJOS EDUCATIVOS.

A- Reglamento

1. El Reglamento Interno deberá elaborarse por cada consejo en coordinación con el Consejo Nacional

B – Integración y funciones de los Consejos Locales y Departamentales

2. Son integrantes del Consejo del Municipio:

•	Supervisor Educativo	1
•	Alcalde Municipal o su representante	1
•	Representantes de Docentes	1
	Nivel Preprimario	1
	Nivel Primario	1
	Nivel Básico	1
	Ciclo Diversificado	1
•	Escuelas Normales	1
•	Sector Privado	1
•	Dirección General de Educación Bilingüe	1
•	Institutos por Cooperativa	1
•	Sector extraescolar de Educación Especial	2
•	Representantes de organizaciones de mujeres	3
•	Organizaciones Indígenas	
	(1 por comunidad Lingüística) hasta	9
•	Sector Privado (CACIF)	1
•	Universidades (1 de USAC, 1 de privada)	2
•	Representaes de estudiantes	
	(dos por nivel y ciclo)	
•	(Básico, Diversificado y Universitario)	6

- 3. Agregar como integrantes de los Consejos de cada Municipio, con un solo representante, a los siguientes.
 - CONALFA
 - Derechos Humanos
 - CONAMA
 - Medios de Comunicación
 - Movimiento Popular
 - Consejo y/o Comité de Desarrollo
 - Universidades
 - Organizaciones Magisteriales." ¹⁹⁹

"En la metodología y contenidos tomar como ejes de formación la espiritualidad, la tolerancia y el orden.

¹⁹⁹ Ministerio de Educación (MINEDUC). Diálogo y Consenso Nacional para la Reforma Educativa. Conclusiones. Página 25

Promover la interculturalidad:

Organizar actividades socio-culturales para enriquecer el compañerismo solidaridad (interculturalidad) entre maestros, alumnos y padres de familia.

Difundir por los diferentes medios de comunicación el respeto individual exterminando los peyorativos, despectivos en el idioma tales como: indio, indito, maría, mija, dialecto, étnica, entre otros." ²⁰⁰

"Propuesta de Escuelas Mayas -CEDIM-

La Fundación Centro de Documentación e Investigación Maya –CEDIM- ante la viabilidad de una educación integral en el ámbito nacional, especialmente hacia la población mayoritaria Maya. Propone lo siguiente:

El pensamiento Maya es cosmogónico por lo tanto trata de implementar en la currícula educativa los cinco principios relevantes de la cosmovisión Maya.

- a. El Orden y la Funciones. Todos los seres y las cosas existentes en la naturaleza y el cosmos son parte elemental dentro de la estructura del universo. Sus posiciones no son estáticas sino que tienen funciones propias según su naturaleza y sus características.
- b. El Respeto: son cánones de respeto resguardan o garantizan el equilibrio orgánico, natural, social, cósmico, de las fuerzas que cohesionan a los seres y cosas en el espacio.
- c. El Equilibrio y la Armonía: es el cambio, es el estado de tranquilidad que se alcanza como natural consecuencia del cumplimiento de las normas y principios de acción mencionadas anteriormente.
- d. La Espiritualidad: es el hilo conductor que lleva al hombre al estadio de conciencia unitaria o de comunión con las fuerzas cósmicas. Se logra a través de la religiosidad Maya.
- e. La Unidad: es la esencia de todo lo existente. Es la que está revertida en manifestaciones particulares, con rasgos diferentes. Son seres incorpóreos que un unidad se toman en una dimensión incorpórea de la existencia.

Estos principios al implementarlos dentro de la currícula educativa es con el fin de que el educando, el maestro y la comunidad adopten conductas que garanticen su identidad étnica, cultural y lingüística." ²⁰¹

La reforma educativa, con todos sus inconvenientes y desaciertos, es una ventana al futuro de la educación en este país. Permite dimensionar los nuevos paradigmas respecto del desarrollo socioeconómico de los pueblos con la globalización permite insertar en la práctica una democracia participativa que incluya a todas las expresiones culturales y étnicas del país. Es sólo cuestión de tiempo para que los líderes y liderezas indígenas se incorporen a este trabajo permanente y le den el enfoque étnico que más se acerque a la realidad de las comunidades, que se respeten las instituciones propias de cada comunidad y por sobre todo, se respete el derecho consuetudinario. En la Reforma Educativa no se puede hablar de fracasos, cuando apenas se está empezando y no se ha tenido la suficiente capacidad para incorporar a todos los actores.

110

Ministerio de Educación. Diálogo y Consenso Departamental para la Reforma Educativa. Conclusiones. Página 64
 AVANCSO. Los Contenidos de los cursos de Estudios Sociales en el Contexto de la Reforma Educativa. Aportes para el Debate. Página 89-90

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Identificar los puntos de encuentro fundamentales entre el poder consuetudinario Maya-Kaqchikel y el nuevo modelo político-educativo impulsados por el Estado, en el marco de los acuerdos de paz.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Identificar los valores fundamentales sobre los cuales se asienta la cosmovisión Maya.
- 2. Identificar la naturaleza y objetivos del modelo político-educativo impulsado por el Estado
- 3. Establecer las reacciones del pueblo Maya-Kaqchikel en la ejecución del nuevo modelo político educativo
- 4. Establecer relaciones de articulación o contradicción entre el modelo educativo del Estado y el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel.

3.3 SISTEMA DE VARIABLE UNICA:

PUNTOS DE ENCUENTRO ENTRE EL MODELO EDUCATIVO DEL ESTADO Y EL PODER CONSUETUDINARIO MAYA-KAQCHIKEL

Definición conceptual de la variable única:

El Poder Consuetudinario:

Es el conjunto de normas histórica y socialmente aceptadas por un conglomerado humano socialmente establecido.

Modelo político educativo:

Es el diseño orgánico, sistematizado e integrado con una visión de desarrollo determinado en un contexto social e histórico determinado.

Definición Operacional:

Poder consuetudinario constituye el conjunto de normas socialmente establecidas que posibilitan la convivencia natural, armónica y equilibrada. Contiene aspectos cosmogónicos que forman parte de este derecho Maya-Kaqchikel que influyen en la cotidianidad de las comunidades.

Por otra parte el modelo político-educativo constituye una visión funcional que perfila una estrategia determinada de enfrentamiento, en un contexto social e histórico. A raíz de los nuevos esquemas sociopolíticos dónde y cuándo se producen los puntos de encuentro entre el modelo educativo del estado y el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel.

3.4 DISEÑO DE RECOPILACIÓN:

La investigación fue del tipo correlacional , por lo tanto, para la implicación de La variable única se elaborarán los instrumentos referidos.

Previo a su aplicación generalizada se hizo un estudio piloto para un afinamiento y depuración. Este estudio se hizo con la técnica de Muestra por Cuotas, ya que los grupos son muy particulares. Luego de obtenidos los datos, se realizaron los respectivos análisis, con los cuales se unificaron resultados, con base a los objetivos.

Se trabajó en la computadora el programa de Word Oficce Excel para registro, ordenamiento, tabulación, elaboración de gráficas e interpretación de datos.

3.5 CONGLOMERADOS A INVESTIGAR

(Personas de 17 a 60 años de edad, sexo masculino y femenino)

- a) Sector oficial o gubernamental
- b) Sector no-gubernamental
- c) Instituciones propias de las Comunidades Kaqchiles y/o Derecho Consuetudinario
- d) Comunidad educativa Maya-Kaqchikel,

Código (A) y (A-1) Sector oficial o gubernamental:

Código "A"

- a) Autoridades del MINEDUC,
 - Viceministro
- b) Autoridades locales del MINEDUC
 - Director Departamental
 - Supervisores
- c) Ministerio de Finanzas
- d) Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario CONADEA, como instancia del MAGA

Otras autoridades departamentales:

Código "A-1"

- a) Gobernador Departamental
- b) Personeros del Consejo de Desarrollo Departamental
- c) Delegados del MAGA en Chimaltenango
- d) Representantes del Programa de Justicia

Gobiernos Locales:

- a) Alcalde
- b) Corporación municipal

Código (B) y (B-1) Sector no-gubernamental

Organizaciones no-gubernamentales y/o Instituciones Indígenas, colegios privados:

Código "B"

- a) RAJPOPI' RI MAYAB' AMAQ ' Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala -GOMG-,
- b) Coordinadora Kaqchikel de Desarrollo Integral (COKADI),
- c) Asociación SAOB'E
- d) Fundación Kaqchikel,
- e) Programa de justicia (parte indígena y parte ladina)

Código "B-1"

- f) Colegios de Educación Media
 - Directores
 - Profesores

Código "B-2"

g) Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Chimaltenango.

Código (C) y (C-1) población Maya-Kachikel,

- a) Organización de Instituciones locales Kaqchikeles propias del Derecho Consuetudinario :
 - K'amalb'ey o arreglador
 - Ajq'ijab' (Guías espirituales),
 - K'utunel o anciano pedidor
 - Cofrades (hombres y mujeres)
 - Otros involucrados en el chojmil u ordenamiento jurídico comunitario
- b) Líderes comunitarios:
 - Consejos de Desarrollo Local
 - Líderes cristiano evangélicos,
 - Padres de familias de Institutos de Educación Media,
 - Padres de familia de Colegios de Educación Media,
 - Alumnos

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADO

4.1 INFORME FINAL:

Este informe contiene en detalle todo el historial de la investigación y las experiencias más relevantes. Como se puede ver a través del Marco Teórico de este trabajo, se trató de no caer en sesgos en la investigación documental y más aun en la investigación de campo. Se consultaron más de 100 libros que en los últimos años se han escrito sobre el tema de la educación indígena y además documentos que respaldan dichos temas, como: revistas, periódicos e informes de organismos internacionales.

En la investigación bibliográfica y/o documental, se tuvo el cuidado de consultar libros escritos por académicos y organizaciones mayas, así como libros escritos por académicos no-mayas. En lo que corresponde a las instituciones del Estado, obviamente se consultó material del MINEDUC, Acuerdos de Paz, documentos legales como Ley del Fondo de tierras, Reglamento del CONADEA, FONAGRO, nueva Ley de Consejos de Desarrollo, Urbano y Rural, etc.

En el material del Proyecto Principal para América Latina y del Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC, se tomó todo aquello que permitiera establecer el esfuerzo de los últimos 20 años por cambiar el Sistema Educativo Nacional. Lo cual motivó auxiliarse del material aludido. Esto evidencia que se ha trabajado para hacer del hecho educativo nacional algo más cercano a la realidad viva de las comunidades educativas.

Paralelamente también se incluyeron elementos pedagógicos del Sistema de Educación Bilingüe Intercultural, que tienen que ver más directamente con el derecho consuetudinario y las expresiones culturales y de cosmogonía maya.

Se puede notar que de muchas maneras de abordó el tema de la religión, por la influencia que éste ha tenido en la comunidad indígena a partir de la dominación hispánica y del fundamentalismo cristiano-evangélico de las últimas décadas.

El tema del Poder Local fue necesario para entender no sólo lo que acontece en nuestro país con relación a la normativa indígena, sino para compararla con aquellas conceptualizaciones de otros países que han avanzado en esta materia. Finalmente, se puede argumentar que en este trabajo tan novedoso y tan árido en la sociedad guatemalteca, era necesario incluir el tema de la Reforma Educativa y su vinculación con el derecho consuetudinario. Abordar este tema y sus avances fue muy interesante, ya que los sectores de la sociedad civil, involucrados, lo ven como la piedra angular para el desarrollo de este país.

EXPERIENCIAS A NIVEL DE CAMPO:

Lo más significativo es sin duda todo aquello que deja la experiencia de una investigación de campo. Teóricamente se puede plantear una investigación con la que se pretende comprobar una hipótesis o en nuestro caso alcanzar los objetivos generales y específicos, pero desarrollarlo en el campo es otra cosa.

La primera experiencia se llevó a cabo con la investigación piloto, para lo cual se tuvo como población más accesible, los estudiantes del Instituto Pre-Universitario, estudiantes maestros de la Sección de Chimaltenango de la Facultad de Humanidades de las Universidad de San Carlos de Guatemala y el Gobernador de este departamento. Esta primer experiencia demostró que había un desconocimiento de lo que es el Derecho Consuetudinario y la Cosmovisión maya . Muchos de los ítems parecía que estaban muy elevados en cuanto al uso de terminologías pedagógicas y del derecho,

pero la realidad es que, tanto los estudiantes como las autoridades se comprobó que manejan poca información básica o bien no se han apropiado de los Acuerdos de Paz.

a) Cómo se tomó la decisión para determinar los distintos conglomerados.

Para determinar grupos y subgrupos se procedió a sectorizar a personas de 17 a 60 años de edad, sexo masculino y femenino, pensando en su nivel de involucramiento, así:

- 1) Sector oficial o gubernamental,
- 2) Sector no-gubernamental o Instituciones mayas,
- 3) Instituciones propias de las comunidades Kaqchikeles o del Derecho Consuetudinario,
- 4) Comunidad Educativa.
 - 1) El sector oficial comprende personas de alto nivel de:

MINEDUC, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA, Gobernación Departamental de Chimaltenango, Alcaldes de Santa Apolonia y San Juan Comalapa y Comisión de Justicia de Chimaltenango

- 2) El sector No-gubernamental o Instituciones Mayas comprende:
 - a) Consejo Nacional de Educación Maya CNEM, Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala COMG, Coordinadora Kaqchikel de Desarrollo Integral COKADI, Asociación de Servicios Comunitarios de Salud ASECSA, Kaqchikel Moloj, Centro Maya Saqb´e.
 - b) Instituciones propias del Derecho Consuetudinario: en este conglomerado se tomaron en cuenta a: Los Ajq'ijab', los cofrades, los K'utunel (ancianos) y los K'amalb'ey (arreglador), Mortomo y fiscales de Cofradías.
 - c) Comunidad Educativa. Este fue uno de los conglomerados más numerosos por tratarse de la parte más involucrada del tema. La conformaron: los maestros, los estudiantes de nivel medio, universitarios, los padres de familia y se incluyeron a pastores evangélicos para poder tomar criterios religiosos.

Obviamente la población mayoritaria para los tres últimos conglomerados fue Maya-Kaqchikel, aunque sí se tomaron en cuenta a personas ladinas.

b) Cómo se abordaron a las personas importantes del gobierno:

Las personas del gobierno se abordaron de manera personal y aunque muchos de los entrevistados argumentaron que eran ajenos al tema se les convenció que era importante que contestaran únicamente aquello que podían contestar o del cual tenían alguna idea o información.

c) Trabajo con las ONG's o Instituciones Mayas:

Las instituciones mayas u ONGs son lo contrapuesto al sector gubernamental. En este caso se trató de entrevistar a las personas dirigentes y técnicos que laboran en este tipo de instituciones. Es importantes destacar que en este conglomerado se hizo mucho trabajo de investigación participativa, pues los directores o coordinadores pasaron la encuesta a sus técnicos.

d) De que manera se usaron los facilitadores o investigadores bilingües de campo. Se contrataron a tres investigadores bilingües, dos mujeres y un hombre, quienes lograron penetrar a los personajes de las cofradías, los Ajq'ijab' y K'utunel.

e) Investigación en la comunidad educativa:

Este conglomerado era de mucha importancia para establecer el grado de involucramiento de la comunidad educativa en los procesos que ha llevado a cabo la Reforma Educativa. El municipio que ofreció más dificultad fue Santa Apolonia por estar más ruralizado y a la vez muy cercano a la carretera. Los padres de familia de Santa Apolonia se dieron por descartados en vista de la poca colaboración de los colegios y de mucha ignorancia en el tema. Empero, los otros subgrupos de este municipio respondieron satisfactoriamente.

Sin embargo el municipio de San Juan Comalapa, por sus característica muy peculiares dio un producto muy satisfactorio.

f) Los criterios que se tomaron en cuenta para hacer el vaciado de datos:

El vaciado de datos se hizo haciendo primero una selección de aquellos ítems que se relacionaban con el conocimiento del derecho consuetudinario y sus elementos fundamentales. Luego tomando en cuenta la variable única y los objetivos, tanto el general como los específicos, se procedió ha jerarquizar los ítems para facilitar su interpretación.

g) Cómo y bajo que parámetros se hizo la interpretación de los datos obtenidos:

Puesto que la muestra de cuotas permite grupos muy específicos En la elaboración de los cuestionarios se tomó en cuenta el nivel de escolaridad y el idioma de los grupos o sub-grupos. No fue lo mismo pasarle el cuestionarios a funcionarios de gobierno o a instituciones mayas que trabajan el tema educativo a pasarlo a instituciones propias de la comunidades lingüística Kaqchikeles que básicamente prefieren expresarse en su propio idioma y su vinculación con el Sistema Educativo es mínima. En tal sentido se puede decir que la interpretación de datos dependió de cada parámetro y cada sector o sub-grupo.

h) <u>La forma de validación e informes:</u>

Los informes se validaron organizando sesiones de trabajo con las cinco personas que participaron en la investigación y con algunos de los representantes de los sectores gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se repaso parte del contenido del cuestionario y se grabó para proceder a comparar los informes en las papeletas y la entrevista grabada.

i) Algunos sistemas paralelos de investigación como la forma participativa de las entrevistas:

En este trabajo fue muy importante la investigación participativa, que como se informa anteriormente, permitió un mejor desarrollo de la investigación con las personas bilingües contratadas. Los que voluntariamente trabajaron con su personal o equipo fueron los directores de instituciones mayas.

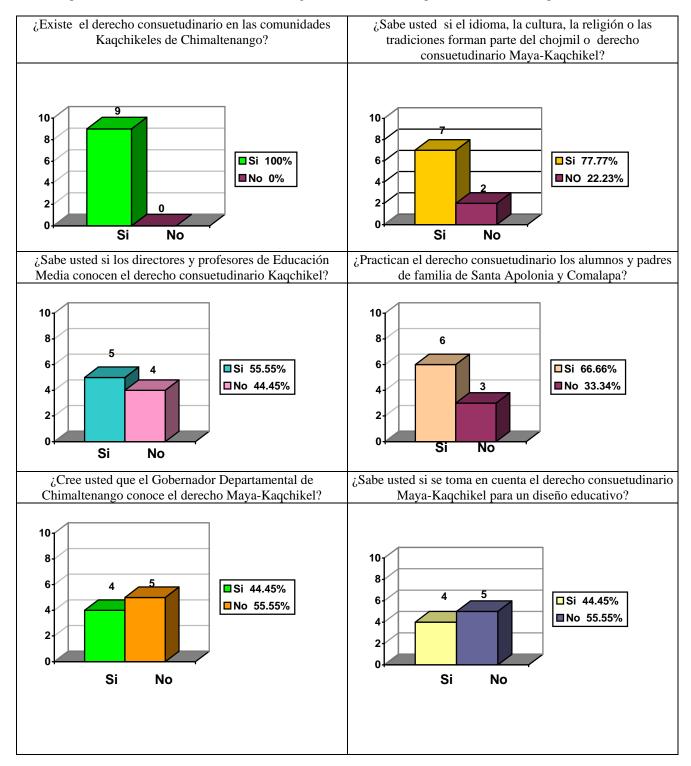
j) Otros no previstos:

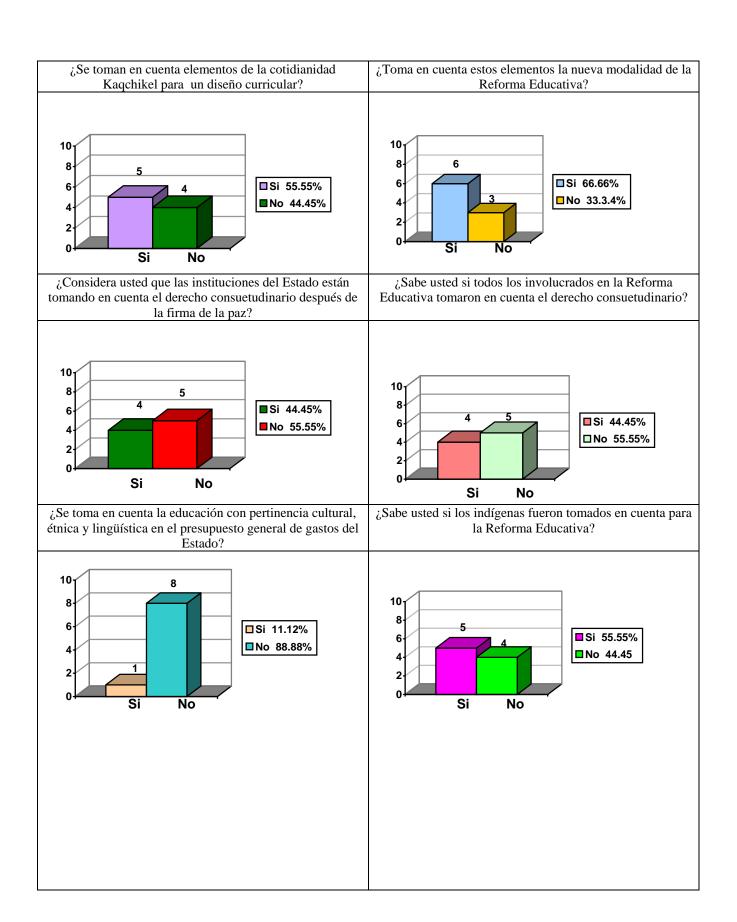
En el tiempo que se llevó a cabo esta investigación (enero, febrero y marzo de 2003) cerraron los institutos de enseñanza media en todo el país, por lo tanto no se contaba con los docentes ni con el alumnado. El mismo problema ofrecían las distintas dependencias del MINEDUC, por lo que se tomaron a los docentes que estudian en la sección Chimaltenango de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mitad indígenas y mitad ladinos. También se cambiaron los sub-grupos como padres de familia y estudiantes de educación media de establecimientos oficiales por privados. Finalmente se espero que terminara la huelga magisterial para abordar a personajes claves de la administración pública.

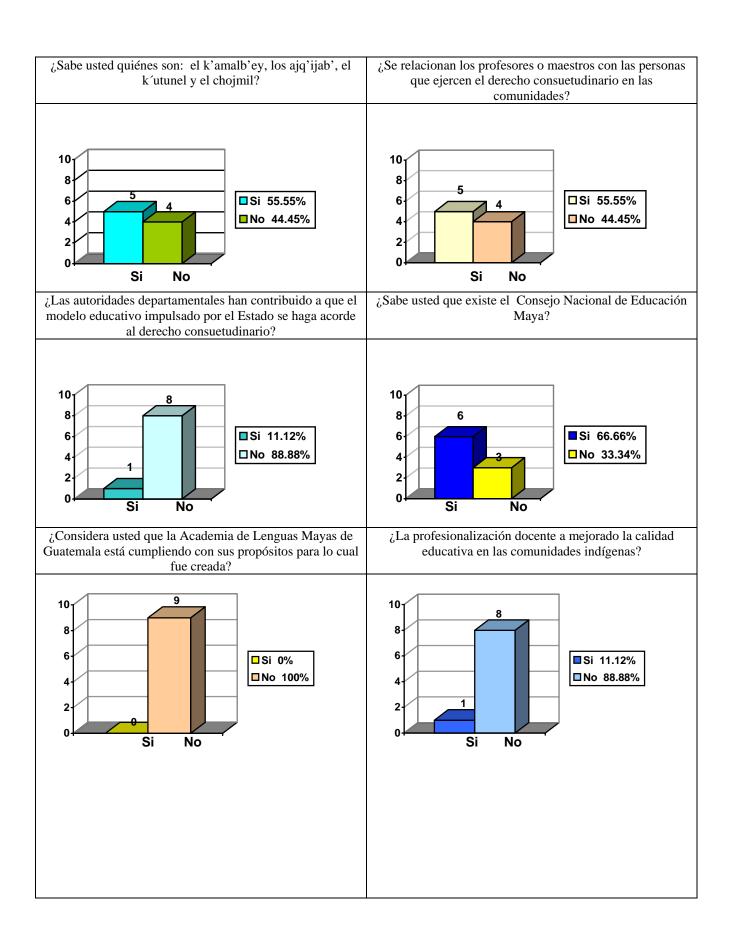
4.2 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS:

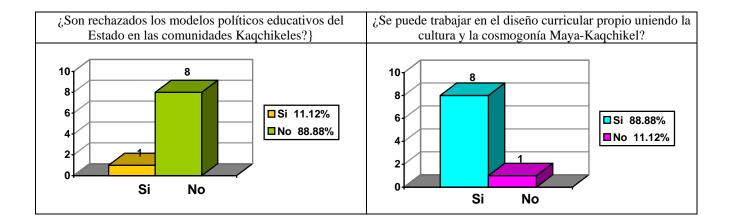
CONGLOMERADO "A" (Ministros, Viceministros, Directores)

Sub-Grupos: Ministerio de Finanzas, MAGA-CONADEA, Gobernador Departamental, Dirección Departamental de Educación en Chimaltenango, Alcalde de Comalapa, Alcalde de Santa Apolonia,



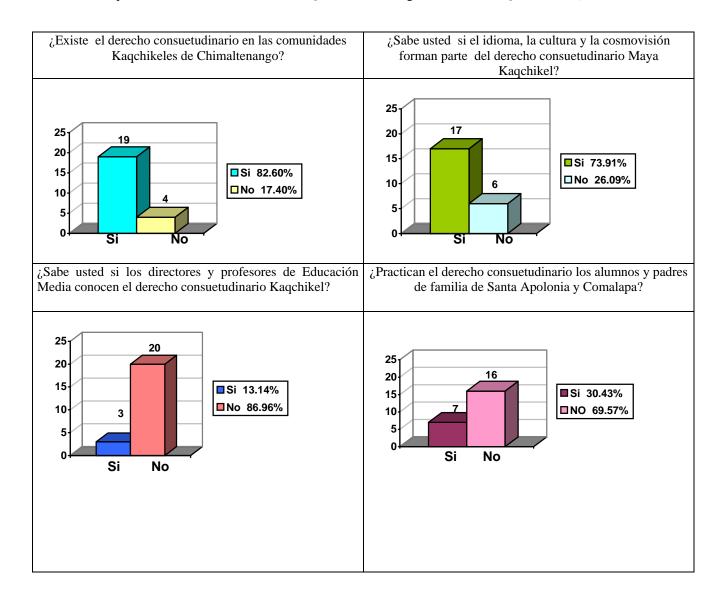


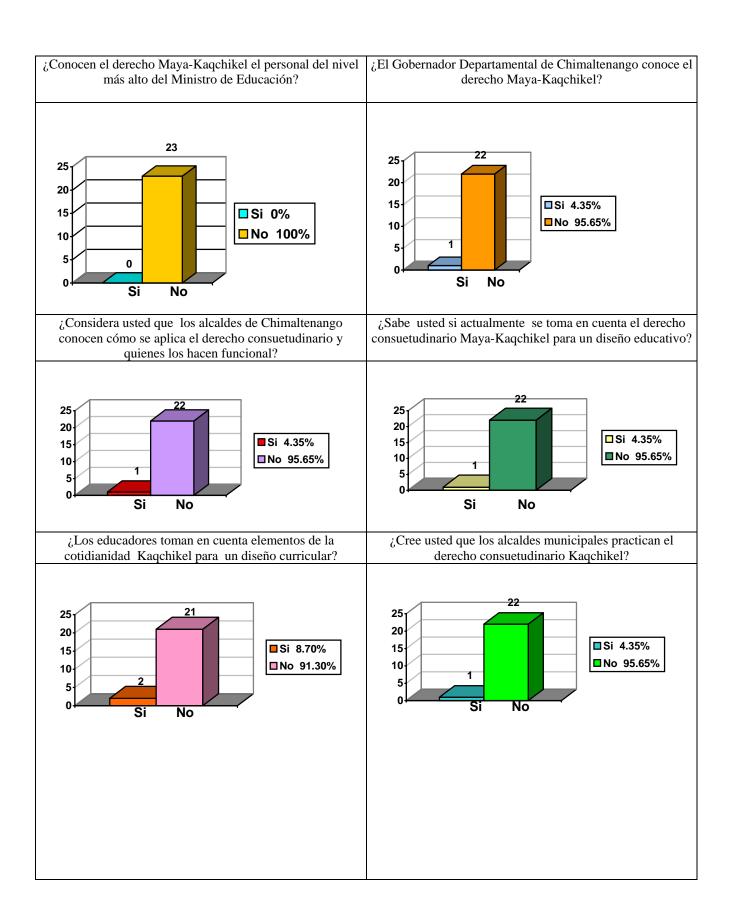


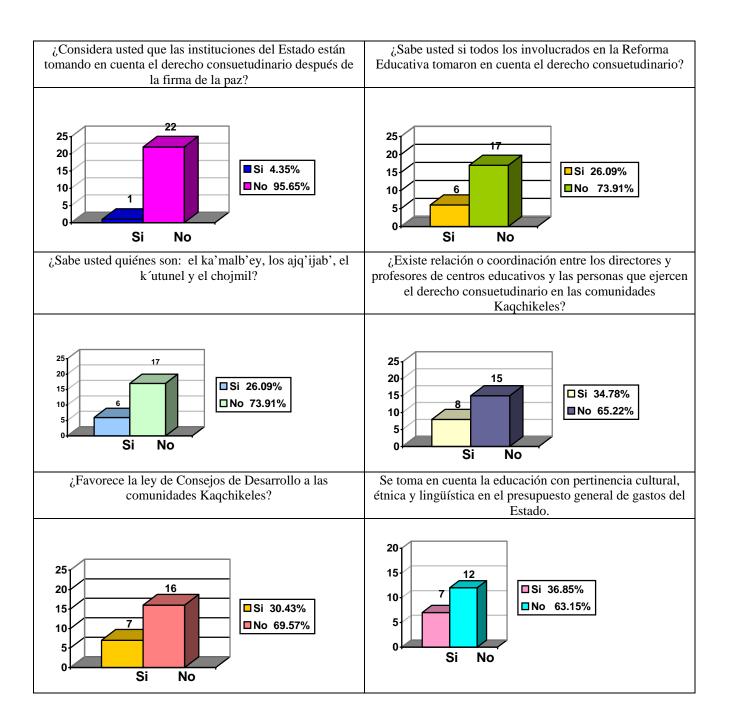


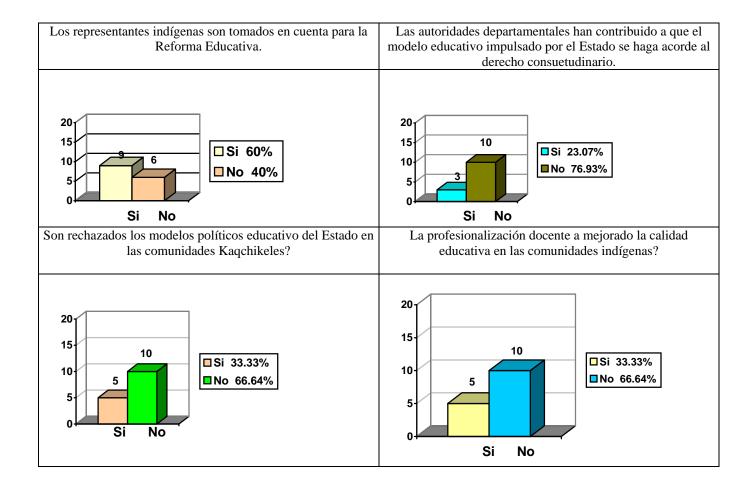
CONGLOMERADOS "B" (Instituciones Indígenas, Ladinas y Religiosos)

Sub-Grupos: COKADI, ASECSA, FUNKAQ, Defensoría Indígena, COMG, SAQ'BE, CNEM)

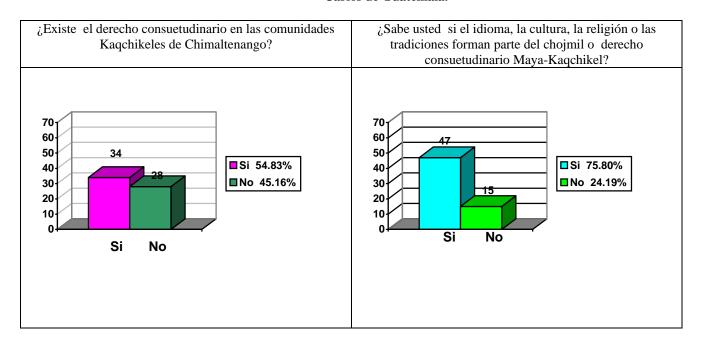


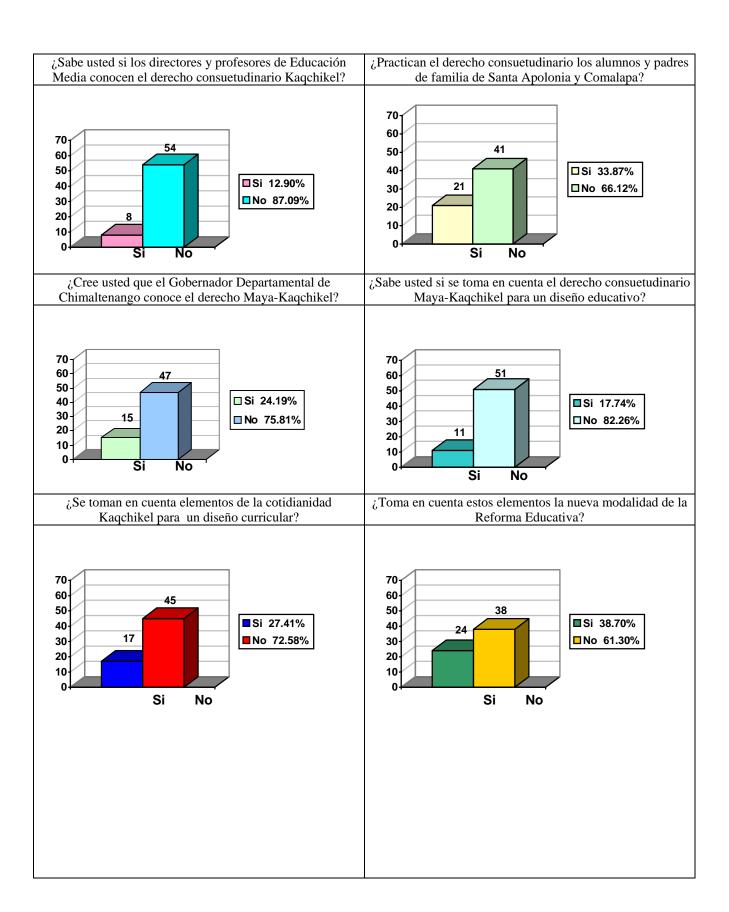


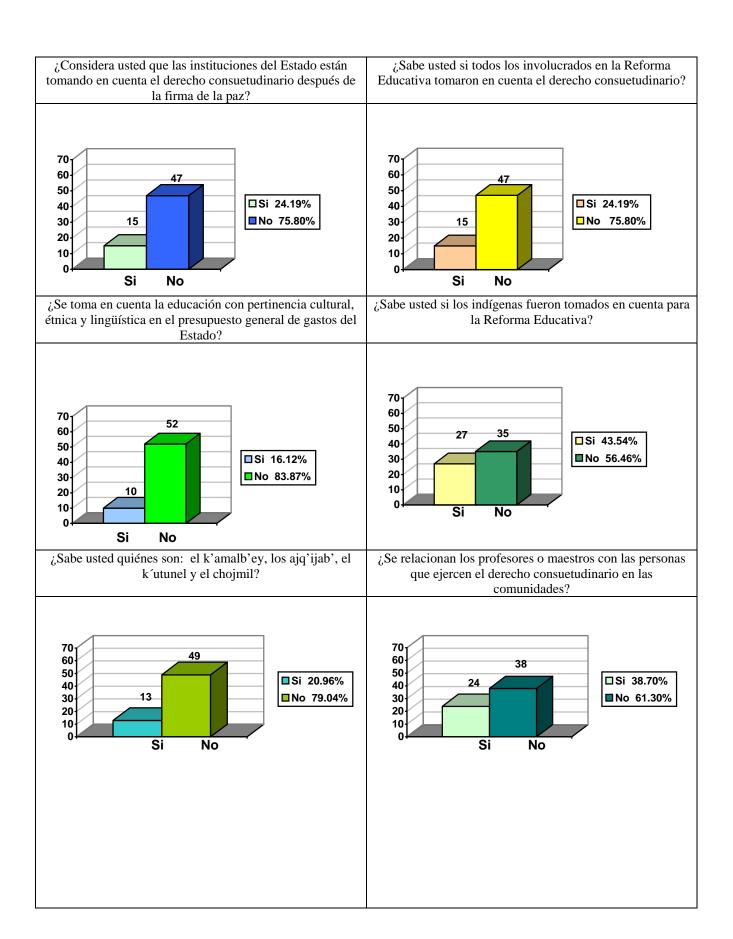


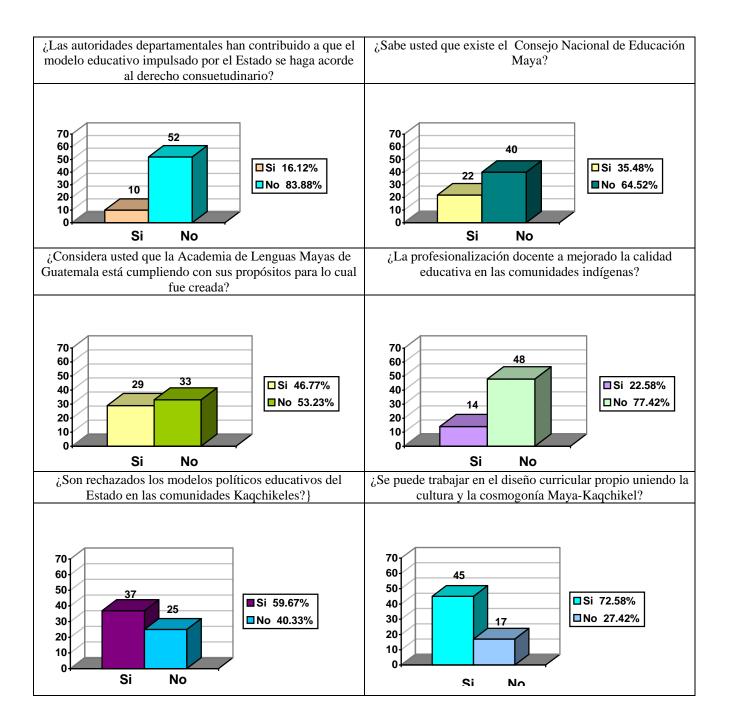


CONGLOMERADO "B-2" Sección de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

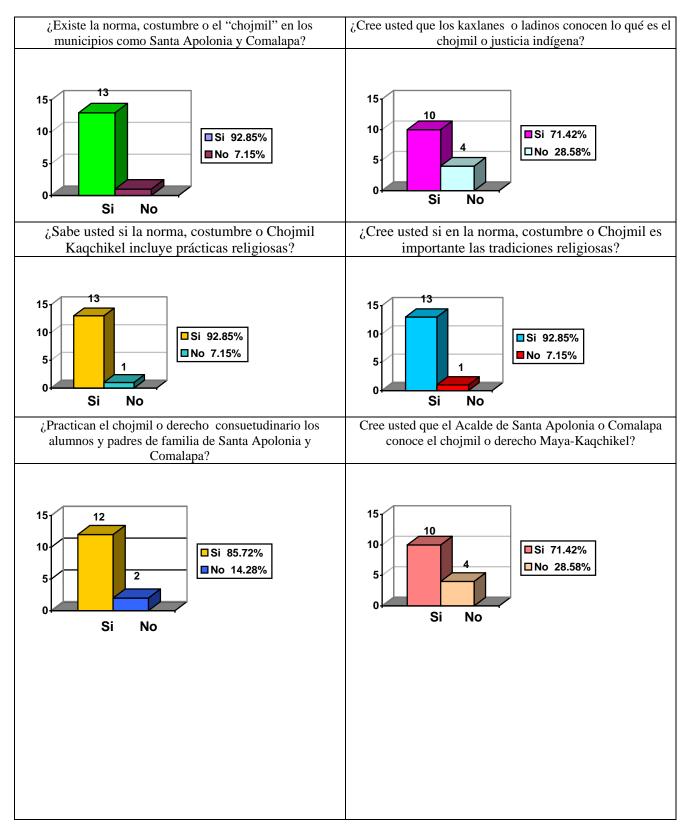


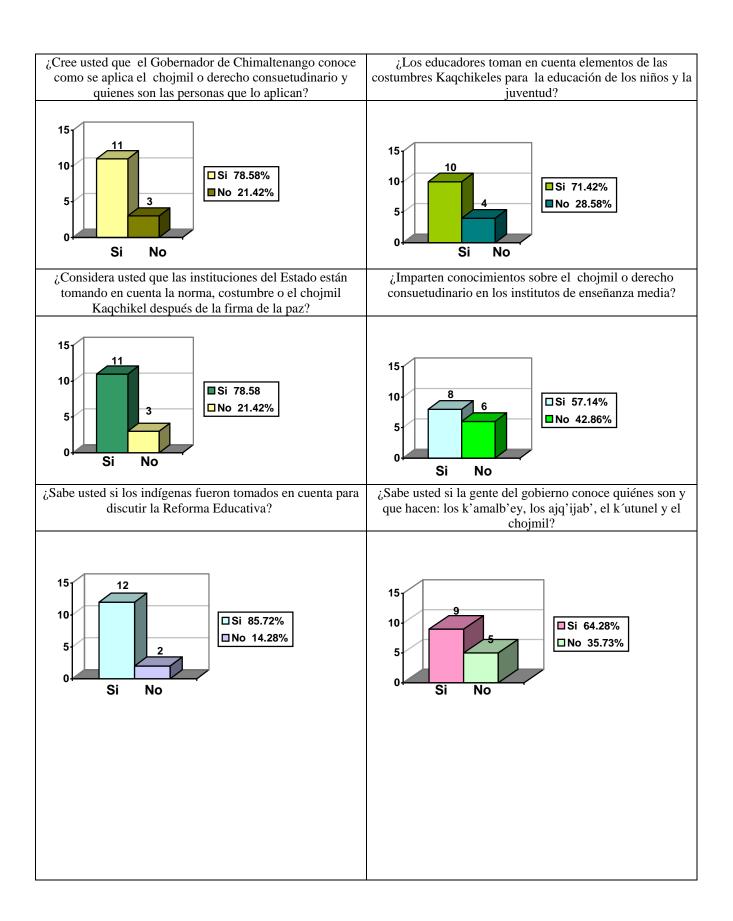


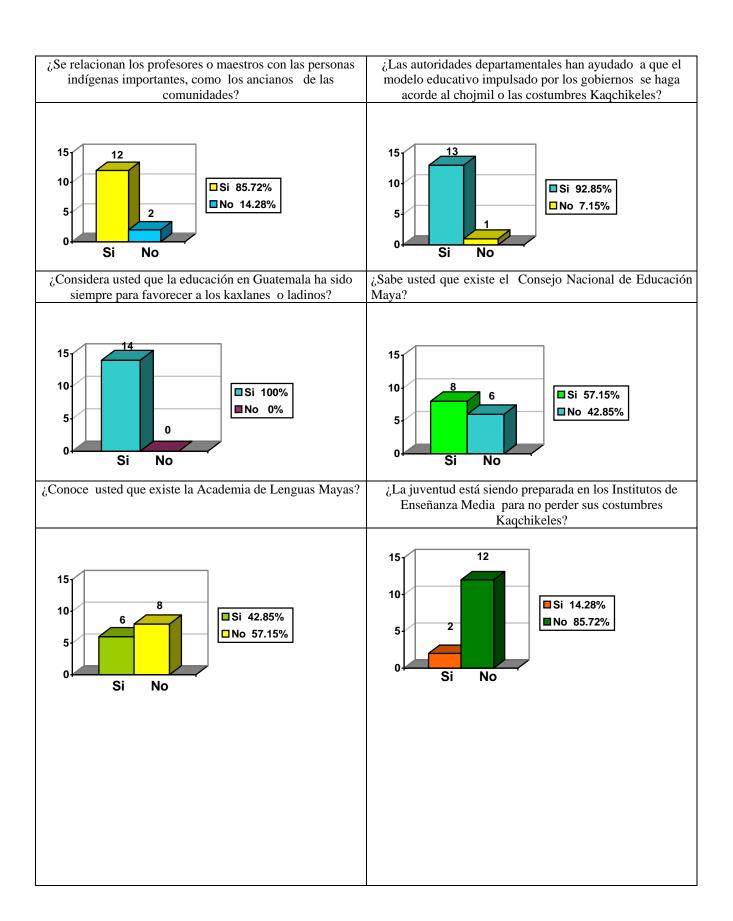


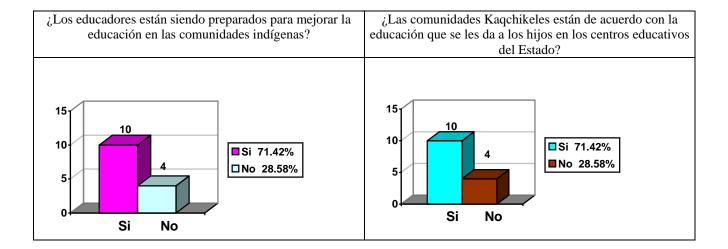


CONGLOMERADO "C" (Cofrades, Aj'qui'jab, K'amalb'ey, K'utunel)





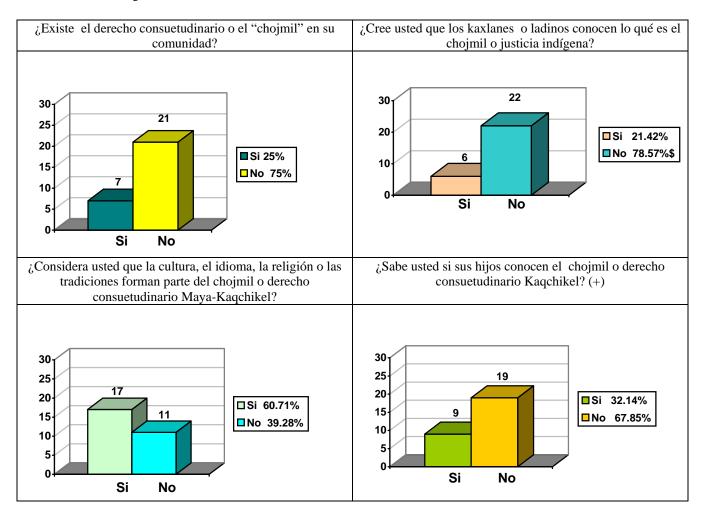




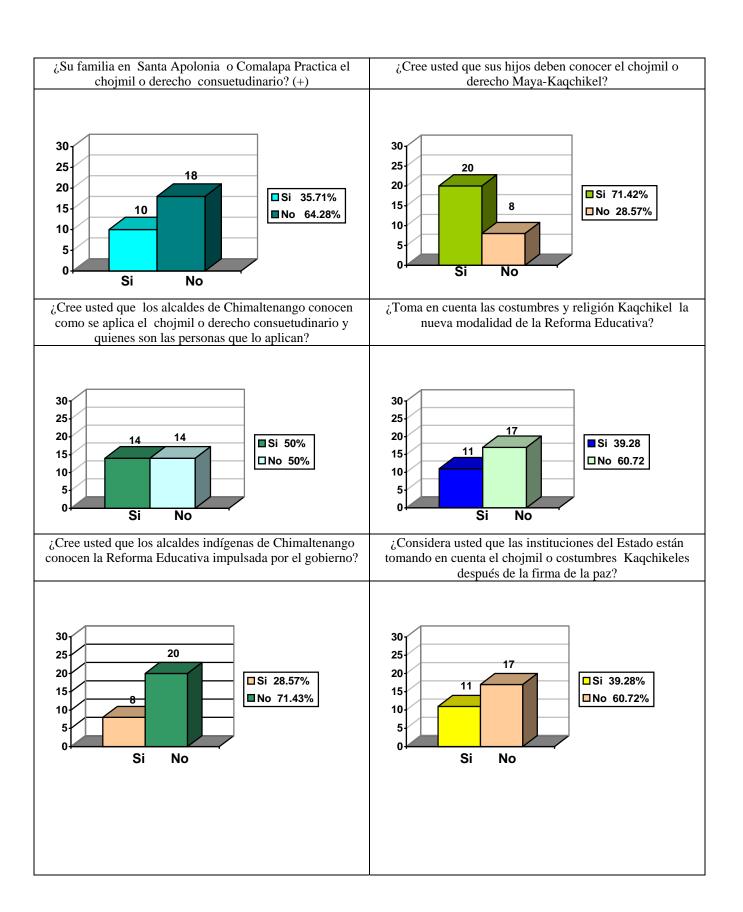
CONGLOMERADOS "D" - "D1" (indígenas y ladinos de 17 a 60 años)

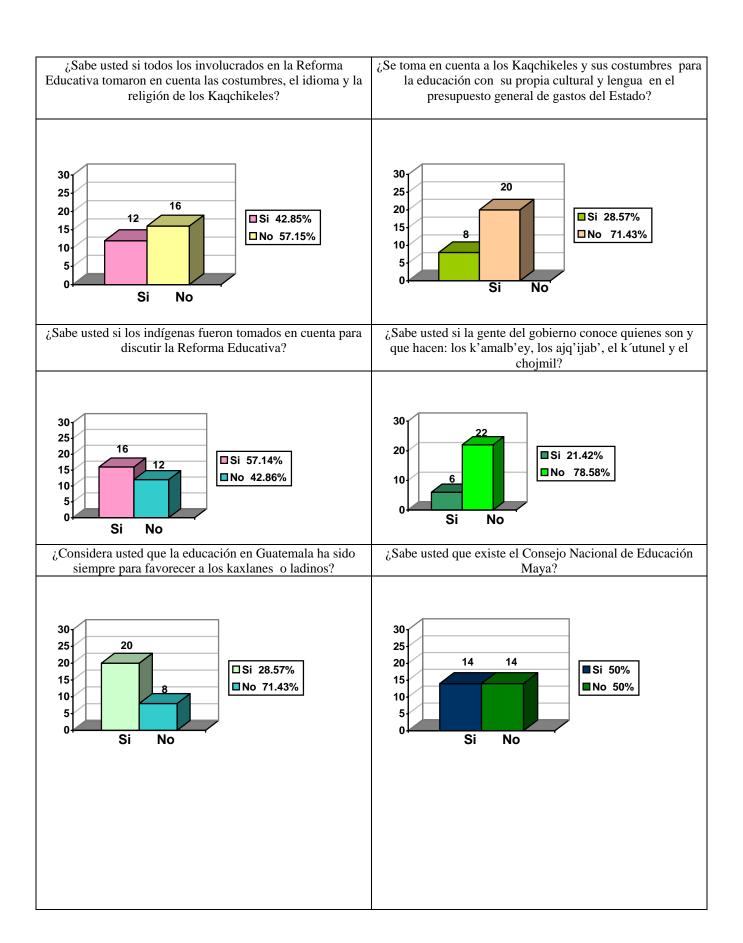
Comunidad Educativa:

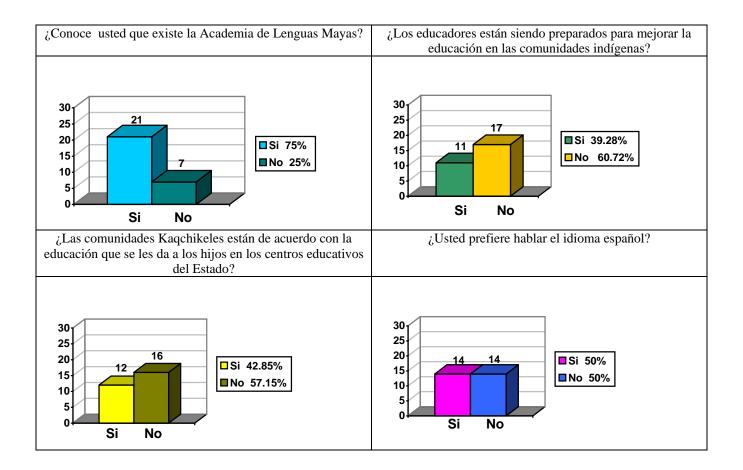
Sub-Grupos: Estudiantes de secundaria, maestros y padres de familia de Santa Apolonia, Comalapa y Chimaltenango.



130

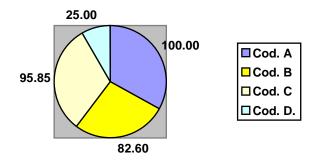




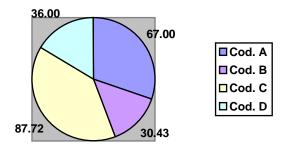


4.3 ANALISIS COMPARATIVO:

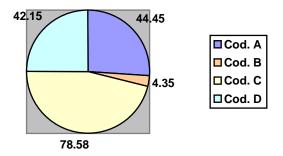
Los que creen que si existe el derecho Consuetudinario en las comunidades kaqchikeles



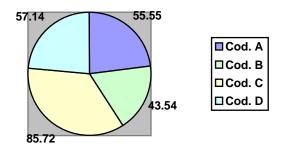
Los que creen que si practican el derecho consuetudinario los alumnos y padres de familia de Santa Apolonia y Comalapa.



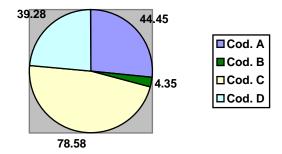
Los que si creen que se toma en cuenta el derecho consuetudinario para un diseño educativo



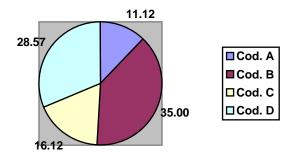
Los que consideran que sí los indígenas son tomados en cuenta para la Reforma Educativa.



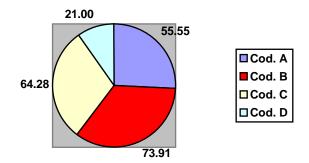
Los que creen que las instituciones del Estado si toman en cuenta el Derecho Consuetudinario después de la Firma de la Paz.



Los que creen que la educación tiene pertinencia cultural, étnica y Lingüística en el presupuesto general de gastos del Estado



Los que conocen o saben quienes son el Aj k'amalb'ey, Ajq'ijab', el k'utunel y el chojmil.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

A. CONCLUSIONES:

- 1. Con la investigación se evidenció que efectivamente existe aún el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel en la mayoría de municipios de Chimaltenango. También fue evidente que la cosmogonía está presente en la aplicación de este derecho aunque con modalidades diferentes cuando se trata de comunidades con elementos cristianos, principalmente cristiano-católicos. Sin embargo, como se vio en las gráficas y los datos comparativos de los conglomerados. El gubernamental, el no-gubernamental y las instituciones propias de la comunidad consienten en un 100 % 83% 96% respectivamente, que sí existe la práctica del derecho consuetudinario, mientras que la comunidad educativa que involucra principalmente a los padres de familia y estudiantes, solamente en un 25 %. Lo cual es revelador en cuanto que las prácticas o están desapareciendo o hay ignorancia sobre el tema por parte de la comunidad educativa.
- 2. La investigación demostró que estudiantes de básicos no entienden los términos consuetudinario y cosmogónico porque no hay ningún curso del pensum que llevan actualmente que contenga información al respecto. También reveló que, tanto los estudiantes Maya-Kaqchikeles, como los no-Kaqchikeles o ladinos (de diversificado y carrera media en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, sección Chimaltenango), no conocen muchos términos empleados en los Acuerdos de Paz.
- 3. Las organizaciones mayas trabajan por recuperar componentes mayas en el campo de la cultura, la cosmogonía y el derecho consuetudinario y por el otro lado las instancias del Estado quienes en un 44.45% creen firmemente que desde la firma de los Acuerdos de Paz se le da a los pueblos mayas el espacio necesario para la reforma educativa. De las instituciones mayas solamente el 4% creen que sí se toma en cuenta a la parte indígena.
- 4. Las encuestas usadas de manera cruzada dieron como resultado mucho de lo que ya se esperaba. Las decisiones para la Reforma Educativa la toman los grupos de la élite intelectual, tanto por parte del Estado y la sociedad civil, como las instituciones mayas.
- 5. Las ONGs o instituciones mayas, sin especificar a ninguna, todas trabajan por la sistematización del conocimientos maya en todas sus manifestaciones: cultura, arte, comercio, industria, cosmovisión e idioma.
- 6. De los conglomerados que incluyen a los cofrades, K'amal'bey, Ajq'ijab' y el chojmil de los municipios focalizados, el 86% consideran importante el derecho consuetudinario y que este se tome en cuenta por el Estado, pero admiten que está en decadencia con las nuevas generaciones. Esto significa que la estructura del chojmil se está debilitando.
- 7. La cofradía Maya-Kaqchikel no tiene nada que ver con otro sistema organizativo de cofradías de América o de otro continente, la Kaqchikel mantiene sus propias normas ajustadas a las costumbres mayas de tiempos inmemorables y que no se basan en los santos e imágenes católicas únicamente, sino en personajes y nahuales de los ancestros mayas.
- 8. El fundamentalismo religioso, principalmente el evangélico ha provocado cambios radicales en el comportamiento comunitario. La evidencia la constituyen los mismos Pastores evangélicos entrevistados, así como estudiantes y profesores de San Juan Comalapa encuestados en el Instituto Evangélico América Latina de Chimaltenango.
- 9. Se comprobó el trato discriminatorio hacia el pueblo Maya pues en una entrevista con funcionarios del Ministerio de Finanzas dieron a conocer que el presupuesto general de

- gastos del MINEDUC del 2003, la partida para programas de Educación Bilingüe Intercultural, es mínima comparada con otros programas. (Ver este dato en las página 80 del Marco Teórico). Empero, muchos de los funcionarios expresaron su complacencia argumentando que era una cantidad de dinero muy grande.
- 10. Las entrevistas con personas involucradas con la Reforma Educativa, dan cuenta que sí participa la parte indígena y que éstos han hecho las propuestas pertinentes al gobierno, tal es el caso de CEDIM que es afiliada al CNEM. Con la investigación se comprueba que existen puntos de encuentro entre el modelo educativo del Estado y el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel.
- 11. De las entrevistas con autoridades departamentales de Chimaltenango se estableció que si conocen sobre el derecho consuetudinario. Coincidentemente los alcaldes de los dos municipios focalizados, si comprenden las costumbres de la comunidad y están ligados a los nuevos procesos que en este momento se llevan a cabo tomando en cuenta la nueva Ley de Consejos de Desarrollo.
- 12. Con el estudio también se comprobó que ninguna investigación es posible al interior de las instituciones Mayas Kaqchikeles si no se involucra en las mismas a personas bilingües y de la misma etnia. La mejor información se obtuvo de las comunidades cuando se entrevistó a padres de familia, líderes religiosos y autoridades. Para el efecto es importante destacar que se entrevistaron a cuatro Ajq'ijab' o sacerdotes mayas y a los principales cofrades de los municipios focalizados.
- 13. A mediados de la década de los 80 se inicia una nueva era de encuentros entre el poder consuetudinario local de las comunidades indígenas y el modelo político del Estado contenidos en:
 - la Constitución Política de la República de 1,985, principalmente en los artículos: 66, 67 68 69 y 70.
 - Sobre el tema educativo, artículos 72 y 76, respectivamente.
 - Desde las modalidades del Sistema Educativo, tanto en la educación escolar, como la educación extraescolar.
 - Acuerdo gubernativo 470/89 del 7 de julio de 1,989 con la creación de SIMAC.
 - De PRONEBI a la creación de la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural.
- 14. La conclusión más importante en este trabajo es haber establecido tanto en la investigación documental como de campo que si existen puntos de encuentro entre el Poder Consuetudinario Maya-Kaqchikel y el diseño y ejecución de modelos político-educativos del Estado, a) porque están contenidos en las Acuerdos de Paz; b) porque los gobiernos de turno deben darle continuidad a los procesos, tal como lo mandan dichos Acuerdos; y c) por la fiscalización que ejerce MINIGUA.
- 15. Que la opinión pública Kaqchikel maneja, pobremente, los avances en los derechos indígenas, los cuales incluyen una educación en la propia lengua, la propia cultura y las bases cosmogónicas, aunque los resultados de la encuesta den datos que evidencian alguna indiferencia o desvalorización cultural.
- 16. Se comprobó que otras culturas no-mayas que cohabitan este territorio, también manejan hoy una nueva visión de los pueblos indígenas, aunque aún existe la discriminación y el estereotipo de la cultura dominante. Lo importante es que sí se producen algunos cambios, aunque estos son lentos e invisibles
- 17. Existe una resistencia al modelo educativo del Estado: puede asumirse que el ausentismo o deserción escolar son una resistencia al sistema. Pero también se pueden considerar: a) los bajos índices de estudiantes indígenas en los institutos de enseñanza media, b) baja

- participación de la mujer por obligar a éstas al uso de uniforme escolar y eliminar sistemáticamente el traje típico de la comunidad.
- 18. Las organizaciones Maya-Kaqchikel de Chimaltenango no apoyan totalmente el programa de PRONADE, pues no incluye nada del derecho consuetudinario y obedece al planteamiento del sistema educativo en manos de la iniciativa privada. Por otra parte el Decreto 4-84 hasta la fecha no eficientiza la participación de los padres de familia, sino únicamente a algunas personas de la comunidad. En vez de incentivar la preparación docente para mejorar la calidad académica, esta se ha disminuido considerablemente.
- 19. Se evidenció en el estudio que las el 74% organizaciones mayas conocen las personalidades propias del Derecho Consuetudinario
- 20. Por cuestiones propias de las creencias cosmogónicas o por otras razones que en este estudio no se pudieron establecer, el 78% del conglomerado (las instituciones propias de la comunidad lingüística) creen que el Estado si toma en cuenta ahora el derecho consuetudinario o derecho indígena. El 93% de este mismo conglomerado cree que las autoridades departamentales están contribuyendo a que el modelo político del Estado sea acorde al derecho consuetudinario
- 21. El 89% de personalidades de diferentes instancias del Estado (MINEDUC en el departamento, Finanzas, MAGA, organización de justicia departamental, alcaldes, etc.), consideran que no se toma en cuenta la educación con pertinencia cultural, étnica y lingüística en el presupuesto general de gastos del Estado. Con mucho mayor razón los otros conglomerados consideran lo mismo, lo cual permite inferir que debe visualizarse un presupuesto participativo que sí tome en cuenta tal pertinencia.
- 22. No se cuenta con una divulgación de los procesos que lleva a cabo la reforma educativa y que provoque la participación de las comunidades lingüísticas del país a distintos niveles, desde los educandos, padres de familia, instituciones propias del derecho consuetudinario, hasta las autoridades locales, departamentales y nacionales.
- 23. La investigación en la USAC, Facultad de Humanidades, sección departamental, reveló que, tanto los estudiantes Maya-Kaqchikeles, como los no-kaqchikeles o ladinos, no comprendían muchos términos empleados en la entrevista. De los 64 entrevistados, el 80% era Maya-Kaqchikel, (considerando el peligro de los sesgos se tomaron al azar 20 personas de cada grupo étnico kaqchikeles- ladinos).
- 24. La investigación dirigida a las organizaciones mayas comprobó que éstas trabajan por recuperar y sistematizar componentes mayas en el campo de la cultura, la cosmogonía y el derecho consuetudinario.
- 25. Los resultados de la encuesta dirigido a las instancias del Estado comprobó que se creen firmemente en que desde la firma de los Acuerdos de Paz se da a los pueblos mayas el espacio necesario en las comisiones paritarias.

B. RECOMENDACIONES:

 Una mayor participación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la preparación académica de los docentes, tomando en cuenta los Acuerdos de Paz y los derechos indígenas reconocidos por nuestro país y los organismos internacionales.

- 2. Inclusión de un área de estudios sobre el derecho consuetudinario, la cosmovisión y las culturas indígenas de América, tanto en las carreras de profesorado como en las licenciaturas que promueve la Facultad de Humanidades.
- 3. Agilizar el trabajo de las Comisiones acreditadas para la Reforma Educativa y procurar la investigación técnica de campo en las comunidades lingüísticas del país.
- 4. Que en la nueva curricula de los estudiantes de Educación Media se incluya el conocimiento del derecho consuetudinario indígena, como requisito obligatorio para optar a los diferentes títulos.
- 5. Que el MINEDUC contrate personal técnico maya para poder sistematizar, junto a otras instancias como la UNESCO. CNEM y COM-G, todo lo relacionado con el derecho consuetudinario y la cosmovisión.
- 6. Que en todas las áreas académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala se incluya la temática sobre: a) la legislación nacional b) Acuerdos de Paz d) Conocimiento del Convenio 169 de la OIT y c) el derecho indígena o consuetudinario.
- 7. Es necesario más divulgación de los procesos que lleva a cabo la reforma educativa y provocar la participación de las comunidades lingüísticas del país a distintos niveles, desde los educandos, padres de familia, instituciones propias del derecho consuetudinario, hasta las autoridades locales, departamentales y nacionales.

BIBLIOGRAFÍA:

- ALANIZ SERRANO, ROLANDO. Inscripciones en Monumentos Mayas, Conocimientos Básicos para su Desciframiento. Plaza y Valdés Editores, Octubre de 1,997.
- ALDANA MENDOZA, CARLOS/Pastoral Social Oficina de Programas y Proyectos del Arzobispado de Guatemala. Educación Popular, Nuestra Opción. Guatemala 1997.
- 3. ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN GUATEMALA AVANCSO- Y CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA -CNEM-. Los Contenidos de los Cursos de Estudios Sociales en el Contexto de la Reforma Educativa. Aportes para el Debate. Ponencias. Guatemala. Noviembre de 1999.
- 4. BANCO MUNDIAL, RUTA, OIT. Pueblos Indígenas y Cooperación Internacional en América Latina. Memoria del la Tercera Reunión Inter-Agencial sobre Pueblos Indígenas. San José, Costa Rica, Mayo 24 al 26 de 2000.
- BONFIL BATALLA, GUILLERMO. México Profundo, Una Civilización Negada. Diseño Editorial S.A. de C.V.
- BORCHARDT, KLAUS-DIETER (Dr.). El ABC del Derecho Comunitario. Quinta Edición. Documentación Europea. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 2000.
- 7. BURCKHARDT, JACOBO. Reflexiones sobre la Historia del Mundo. Editorial El Ateneo. Segunda Edición. Buenos Aires, Argentina, Diciembre de 1945.
- 8. CABRERA, EDGAR. El Calendario Maya. Su Origen y su Filosofía. Editorial La Jornada. San José, Costa Rica, Octubre de 1995.
- 9. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CULTURA MAYA –CECMA-. Derecho Indígena. Sistema Jurídico de los Pueblos Originarios de América. Editorial Serviprensa Centroamericana. Guatemala, Agosto de 1994.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES ALFORJA. Técnicas Participativas para la Educación Popular. Guatemala, Junio de 1985.
- 11. CENTRO DE ESTUDIOS MAYAS ADRIÁN INÉS CHAVEZ –TIMACH-. Memorias del Segundo Congreso Internacional sobre el Pop Wuj. Guatemala, Diciembre de 1999.
- 12. CIFONTES, POLO FRANCIS. Nuevos Pueblos Indios Fundados en la Periferia de la Ciudad de Guatemala 1776-1879. Volumen 112, Editorial José de Pineda Ibarra. Guatemala, Noviembre de 1982.
- 13. COJTÍ CUXIL, DEMETRIO. Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya 2ª. Parte. Editorial CHOLSAMAJ, Primera Edición 1,995.
- COJTÍ CUXIL, DEMETRIO. El Movimiento Maya en Guatemala. Editorial CHOLSAMAJ, Primera Edición 1,997.
- 15. COMITÉ PARA EL DECENIO DEL PUEBLO MAYA. Foro: El Pueblo Maya y los Candidatos a la Presidencia 1996-2000. Editorial Rutzijol. Guatemala, Abril de 1996.
- 16. CONSEJO DE ORGANIZACIONES MAYAS DE GUATEMALA (COMG). CHOLB'AL Q'IJ Agenda Maya 1998.

- 17. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA CNEM-. Conclusiones, Recomendaciones y Resoluciones. Primer Congreso de Educación Maya en Guatemala. Guatemala, Septiembre de 1994.
- 18. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA –CNEM-. Conclusiones: Tercer Congreso Nacional de Educación Maya. Resultados y Recomendaciones.
- 19. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA CNEM-. Fundamentos de la Educación Maya. Guatemala, Noviembre de 1999.
- 20. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA -CNEM-. Ponencias en el Segundo Congreso de Educación Maya. Quetzaltenango, Mayo de 1998. Tomo I.
- 21. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA -CNEM-. Ponencias en el Segundo Congreso de Educación Maya. Quetzaltenango, mayo de 1998. Tomo II.
- 22. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA CNEM-. Proceso Maya de Consulta, Consenso y Legitimación. Guatemala, Noviembre de 1999.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA –CNEM-. Segundo Congreso Nacional de Educación Maya. Tejiendo la Educación para el Saqarik del Nuevo Ciclo. Quetzaltenango, Mayo de 1998.
- 24. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA CNEM, Tejiendo la Educación para el Sagarik del Nuevo Ciclo. Editorial CHOLSAMAJ, Primera Edición Marzo 1,999.
- 25. COORDINACIÓN MAYA MAJAWIL Q'IJ "El Nuevo Amanecer", De Campesino a Educador.
- 26. CURRUCHICHE GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL. Discriminación del Pueblo Maya en el Ordenamiento Jurídico de Guatemala. Editorial Cholsamaj. Guatemala, Diciembre de 1994.
- 27. CUVILLIER, ARMAND. Sociología de la Cultura. Tomo II del Manual de Sociología. Colección Estudios Humanísticos. Editorial El Ateneo. Buenos Aires, Argentina, Octubre de 1971.
- 28. CNEM, DIGEBI, PEMBI-GTZ, UNICEF, USAID, Lineamientos Curriculares para la Educación Primaria Bilingüe Intercultural.
- DARY, CLAUDIA. Compiladiora/FLACSO. La Construcción de la Nación y la Representación Ciudadana en México, Guatemala, Perú, Ecuador y Bolivia. Editorial Serviprensa. Guatemala 1998.
- 30. DEFENSORÍA MAYA. Administración de Justicia Maya Experiencias de Defensoría Maya. Editorial Serviprensa
- 31. DEFENSORIA MAYA. Eela Tatine'. Construyendo el Pluralismo Jurídico. Alb'i Isuchil Experiencias de Sensibilización. Editorial Serviprensa. Guatemala, Agosto de 2001.
- 32. DEFESORÍA MAYA. Ri Qetamb'al Che Ri Suk'a'anik. Experiencias de aplicación y administración de justicia indígena. Editorial Serviprensa. Guatemala, Agosto de 1999.
- 33. DE LEON MELÉNDEZ, OFELIA COLUMBA. Tesis. El Folklore como Disciplina Dentro de los Planes de Estudio del Sistema Educativo Nacional.

- 34. DE PAZ, MARCO ANTONIO. Seminario Permanente de Estudios Mayas -SPEM- Pueblo Maya y Democracia. Editorial Cholsamaj
- 35. DUQUE ORELLANOS, VILMA. Compiladora/FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ TUM, Forjando Educación para un Nuevo Milenio, Desafíos educativos en países multiculturales. Editorial CHOLSAMAJ, Primera Edición Marzo 1,999.
- 36. ENGLAND, NORA C. Autonomía de los Idiomas Mayas, Historia e Identidad. Editorial CHOLSAMAJ, Segunda Edición Agosto 1,994.
- 37. ESQUIT CHOY, EDGAR Y OCHOA GARCÍA, CARLOS. El Respeto a la Palabra. El Orden Jurídico del Pueblo Maya. Guatemala 1995.
- 38. ESTRADA MONROY, AGUSTIN. Paleógrafo. Popol Vuj, Edición Príncipe, Editorial José de Pineda Ibarra, Abril de 1974.
- 39. FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ TUM, Diagnostico de la Realidad Educativa de los Pueblos Indígenas de Chiapas y Centroamérica. Septiembre de 1,995.
- 40. FREIRE, PAULO. ¿Extensión o comunicación? La Conscientización en el medio rural. 15ª. Edición. Siglo Veintiuno Editores. México, Marzo de 1987.
- 41. GOBIERNO DE GUATEMALA. Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG
- 42. GOEHRING, BRIAN. Indigenous Peoples of the World. An Introduction to their Past Present and Future. Canadá 1993.
- 43. GONZALEZ ORELLANA, CARLOS. Historia de la Educación en Guatemala. Editorial José de Pineda Ibarra. Guatemala 1970.
- 44. HECKT, MEIKE. Educación Intercultural Futuro para una Guatemala multilingüe y pluriétnica. Magna Terra Editores, Junio de 1,997.
- 45. HERRARTE, ALBERTO. La Unión de Centro América (Tragedia y Esperanza) Esnayo Político-Social sobre la Realidad de Centro América. Segunda Edición. Centro Editorial "José de Pineda Ibarra"
- 46. HYLTON, JOHN H. Aboriginal Self-Governament in Canada. Current Trends and Issues.
- 47. INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS –INCEP-. Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La cuestión étnica 500 años después. Septiembre-Diciembre de 1993.
- 48. INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO. América Indígena. Tradiciones para el Mañana. México, Julio de 1996.
- 49. INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA -INI-. Derecho Indígena. México, Agosto de 1997.
- 50. INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. Derechos Religiosos y Pueblos Indígenas. Memoria del Encuentro Nacional sobre Legislación y Derechos Religiosos de los Pueblos Indígenas de México. Editorial Ducere. México, Diciembre de 1998. Guatemala, 1996.
- JACQUES, DELORS&/. La Educación Encierra un Tesoro. Imprenta Universitaria, Universidad de Panamá.

- 52. LARA, CARMEN MARIA GALO (DE) (LIC.). Marco Conceptual para la Readecuación Curricular. Diciembre de 1,987.
- 53. LEY DEL FONFO DE TIERRAS, DECRETO No. 24-99. Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras. Acuerdo Gubernativo No., 199-2000.
- 54. LONDOÑO, L.O. El Analfabetismo Funcional. Un Nuevo Punto de Partida. Editorial Popular. O.E.I. Quinto Centenario.
- 55. LÓPEZ RIVERA, OSCAR A. De la Agonía a la Esperanza Cautiva. Publicaciones
- 56. LUJAN MUÑOZ, JORGE. Inicios del Dominio Español en Indias. Editorial Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Marzo
- 57. MATUL, DANIEL. Ensueños de Cosmovisión del Maíz. Cultura Maya. Estudios TIMACH. Quetzaltenango, Octubre de 2002.
- 58. MILLA, JOSÉ. Historia de la América Central. Volumen II, Tomo I, Colección Juan Chapin.
- 59. MINISTERIO DE EDUCACIÓN –MINEDUC-, COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA REFORMA EDUCATIVA. Diálogo y Consenso Nacional para la Reforma Educativa. Conclusiones. Guatemala, Marzo de 2001.
- 60. MINISTERIO DE EDUCACIÓN –MINEDUC-, COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA REFORMA EDUCATIVA. Diálogo y Consenso Departamental para la Reforma Educativa. Conclusiones. Guatemala, Marzo de 2001.
- 61. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL –DIGEBI- Y EL PROYECTO MEDICIÓN DE INDICADORES Y RESULTADOS –USAID/MEDIR- Memoria de la Conferencia Nacional de Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala, Guatemala, año 2000.
- 62. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. Legislación Educativa (de 1966-a 1992). Editorial José de Pineda Ibarra. Guatemala, Julio de 1993.
- 63. MOLINA B., ZAIDA Y BOLAÑOS, GUILLERMO. Elementos Fundamentales Del Curriculo. Módulo 1 Unidad 1.1 Conceptos Básicos Y Principios Sobre El Curriculo. Litografía Lil, S.A. San José, Costa Rica.
- 64. MOLINA B., ZAIDA Y BOLAÑOS GUILLERMO. Elementos Fundamentales del Curriculo Módulo 1 Unidad 1.2 Aspectos que Sustentan la Organización y el Desarrollo del Curriculo. Litografia Lil, S.A. San José, Costa Rica.
- 65. MOLINA B., ZAIDA Y BOLAÑOS, GUILLERMO. Elementos Fundamentales del Curriculo Módulo 1. UNIDAD 1.3 Planeamiento, Diseño, Adecuación y Administración Curricular. Litografia Lil, S.A. San José, Costa Rica.
- MONTES, SANTIAGO. Etnohistoria de El Salvador. Tomo II. Cofradías, Hermandades y Guachivales. San Salvador, Junio de 1977.
- 67. MONZÓN GARCÍA, SAMUEL ALFREDO. Introducción al Proceso de la Investigación Científica. Aplicado a las Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales. Colección Estudios. Editorial Tucur. Primera Edición. Guatemala, 1993.
- 68. NOAH, H.J. Y ECKSTEIN, M.A. La Ciencia de la Educación Comparada. Editorial Paidos. Buenos Aires, Argentina, Diciembre de 1970.

- 69. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA -ODHAG-Memoria: Encuentro de Educadores para la Paz y los Derechos Humanos Paulo Freire. Guatemala, Marzo de 1998.
- 70. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Los Pueblos Indígenas y Tribales y la OIT. Italia, Junio de 1995.
- 71. OFICINA SUBREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMPÁ. UNIDAD DE COOPERACIÓN EN PANAMÁ. La Educación Encierra un Tesoro. Imprenta Universitaria, Universidad de Panamá.
- 72. OLGUIN MARTÍNEZ, GABRIELA. Guía Legal sobre la Utilización de los Convenios y Recomendaciones de la OIT, para la Defensa de los Derechos Indígenas. Serie Guías Legales-Derechos Indígenas No. 3. San José, Costa Rica. Año 2002.
- 73. PAYERAS, MARIO Lo Pueblos Indígenas y La Revolución Guatemalteca. Magna Terra Editores, Primera Edición 1,997
- 74. PORTELLI, HUGUES. Gramsci y la Cuestión Religiosa. Editorial Laia/Barcelona. España. 1977.
- 75. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MAYAS. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Documentos de Apoyo para su Comprensión. Guatemala, Octubre de 1995.
- 76. PROGRAMA DE LA MUJER KICHIN KONOJEL. Nosotros las del Futuro. Memoria del Segundo Curso Nacional de Educación Cívico-Política de Mujeres Mayas. Magna Terra Editores. Guatemala, Enero 2000.
- 77. PROYECTO DE EDUCACIÓN MAYA BILINGÜE INTERCULTURAL –PEMBI-. Fundamentos, Estrategias y Metodología de la Educación Bilingüe Intercultural. Editorial Sagb´e. Primera Edición Noviembre 1,996.
- 78. Q´UQ´ KUMATZ -MENMAGUA-, Plan Nacional de Desarrollo del Pueblo Maya de Guatemala. Editorial Cholsamaj
- 79. RAMÍREZ, MARGARITA Y MAZARIEGOS, LUISA MARÍA. Tradición y Modernismo: Lecturas sobre la cultura maya actual. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Lingüística. Guatemala 1993.
- 80. RECINOS, ADRIAN. Memorial de Sololá. Anales de los Cakchiqueles. Título de los Señores de Totonicapán. Editorial Piedra Santa, Guatemala, Noviembre de 1979.
- 81. RODRÍGUEZ GUAJÁN, RAXCHE' DEMETRIO. Compilador. Cultura Maya y Políticas de Desarrollo. Ediciones COCADI. Chimaltenango, Guatemala, Febrero de 1992.
- 82. RODRÍGUEZ, RAXCHE´ DEMETRIO Las ONG'S y las Relaciones Interétnicas. Editorial cholsamaj
- 83. SALAS R., J. WILBERT. Principios Fundamentales de la Metodología Pedagógica. Fernández Editores, S.A. México D.F. Febrero de 1996.
- 84. SALAZAR TETZAGÜIC, MANUEL Y TELÓN SAJCABÚN, VICENTA. Valores Mayas, Editorial CHOLSAMAJ, Primera Edición mayo de 1,998

- 85. SAQB'ICHIL COPMAGUA. Proyecto: Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local. Más allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio. Resultados de la investigación realizada en las regiones: Achi', Chuj, K'iche', Mam, Multiétnica Ixcán, Multiétnica Petén, Q'eqchi' y Tz'utujil. Editorial Serviprensa C.A. Guatemala, Febrero de 2000.
- 86. SECRETARIADO EPISCOPAL DE AMÉRICA LATINA –SEDAC-. El Paso de Algunos Católicos a las Sectas Fundamentalista en Centroamérica.
- 87. SILVEIRA, VÍCTOR EMILIO. La Investigación Participativa: Algunas Consideraciones Sobre su Aplicación a Nivel Local. Editorial Plus Ultra Enero de 1,998.
- 88. SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUACIÓN CURRICULAR –SIMAC-. Orientaciones metodológicas para la organización y desarrollo del proceso de adecuación curricular a nivel local. Talleres de Orientación Curricular. Guatemala, Octubre de 1989. Editorial Plus Ultra.
 - 1. Documentos de Apoyo, Capacitación a Distancia en Planificación, Administración y Supervisión Educativa a Nivel Local, de Programas de Educación Primaria y Alfabetización. Números 2, 3, 4 y 5. Año 1,990. Impresos Industriales.
 - 2. El Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe y la Capacitación de Administradores y Supervisores de la Educación del Nivel Local, Módulo 0. Unidad 1.
 - 3. Educación y Desarrollo Local, Desarrollo Local y Participación en la Gestión Educativa, Módulo 1. Unidad 1.
 - Gestión de Procesos y Recursos de la Educación a Nivel Local, Organización de la Comunidad en el Desarrollo de Programas y Proyectos de Educación Primaria, Módulo 3. Unidad 1a. Impresos Industriales.
 - 5. Realidad Socioeducativa y Educativa de Guatemala, El Sistema Educativo Nacional, Módulo 8. Unidad 2. Impresos Industriales.
- 89. SIU SAM FLORES LUIN, LORENA ALBERTINA Y AVENDAÑO ROLEDO, MIGUEL ÁNGEL. El Gobierno de los Principales en Xojolá: Legitimidad del Derecho Indígena. Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Octubre de 1998.
- 90. SODI M., DEMETRIO. Los Mayas. Primera Edición 1991. Cuarta reimpresión 1996. Editorial Panorama. México, 1996.
- 91. SCOTT, PATRICK B. Introducción a la Investigación y Evaluación Educativa. Universidad de San Carlos de Guatemala. Dirección General de Docencia. División de Desarrollo Académico. Guatemala, Julio 2000.
- 92. SCHULTZE JENA, LEONHARD. La vida y las creencias de los indígenas quichés de Guatemala. Volumen 49. Editorial del Ministerio de Educación Pública Guatemala, enero de 1954.
- 93. UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. FACULTAD DE HUMANIDADES. ÓRGANO DE COFAHCA. Identidad Centroamericana. Editorial Universitaria. Agosto de 1996.
- 94. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Libro de Chilam Balam de Chumayel.México 1991.

- 95. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Instituto de Investigaciones Jurídicas. "VI Jornadas Lascasianas. La Problemática del Racismo en los Umbrales del Siglo XXI. Editorial Servicios Gráficos. México 1997.
- 96. VELÁSQUEZ NIMATUJ, IRMA ALICIA. La Pequeña burguesía Indígena Comercial de Guatemala. Litografía Nawal Wuj, Primera Edicición. Guatemala, Noviembre de 2002.
- 97. VILLACORTA CIFUENTES, JORGE LUIS (Dr.). Historia de la Medicina, Cirugía y Obstreticia Prehispánicas. Guatemala, Junio de 1976.
- 98. WESTHEIM, PAUL. Ideas fundamentales del arte prehispánico en México. Ediciones Era. México D.F. 1972.
- 99. WILSON, RICHARD. Resurgimiento Maya en Guatemala (Experiencias Q´eqchi´es). Magna Terra Editores

FOLLETOS:

- AINAGUANO A., JULIAN/CHALUIS, SEGUNDO A./MOVIMIENTO INDÍGENA DE TUNGURAHUA (MIT). Principios y Fundamentos para el Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas. Ambato, Ecuador Año 2001.
- 2. ALTO COMISIONADO/CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA. Derechos Humanos. Los Derechos de los Pueblos Indígenas. Folleto Informativo No. 9. Ginebra, Enero de 1998.
- 3. ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS DEL ANIVEL MEDIO, PROYECTO DE DESARROLLO SANTIAGO, ACADEMÍA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA –ALMG-. La Investigación Participativa. Tercer Curso Taller. Guatemala, Noviembre de 1993.
- 4. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DOCIP-. Informativos No. 41-42, Noviembre 2001 –Enero 2002.
- 5. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DOCIP-. Informativos No. 43, Marzo-Abril 2002.
- 6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- 7. CONSEJO DE ORGANIZACIONES MAYAS DE GUATEMALA –COMG- Derechos Específicos del Pueblo Maya. Editorial Cholsamaj. Septiembre de 1991
- 8. CONSEJO DE ORGANIZACIONES MAYAS DE GUATEMALA -COMG-. Informe Primer Año de Vigencia del Convenio 169. Desde la visión de los trabajadores y del COMG. Editorial Maya Nojib'sa
- 9. DEL VALLE, LUIS ARTURO. Consultor. El Protagonismo Social y la Gestión de las Políticas para la Agricultura.
- 10. FOLLETO DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS.
- 11. FOLLETO No. 7 El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
- 12. FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO –FUNCEDE-. La Educación en los Municipios de Guatemala. Serie Estudios No. 14. Guatemala 2001.

- 13. MARTÍNEZ PELAEZ, SEVERO. Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco.
- 14. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIO-EDUCATIVO RURAL. PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE (PRONEBI). Fundamentos de la Educación Maya para la Educación Bilingüe. Guatemala 1991.
- 15. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL (DIGEBI). Filosofía, Políticas y Estrategias de Educación Bilingüe Intercultural. Guatemala, Noviembre de 1995.
- 16. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL (DIGEBI). Fundamento de la Cultura Maya para la Escuela Bilingüe Intercultural –Q'ij-. Guatemala, 1996.
- 17. MINISTERIO DE EDUACIÓN. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. REGIÓN III NORORIENTE ZACAPA CHIQUIMULA EL PROGRESO IZABAL. Innovación Educativa. Diseño Currricular del Magisterio de la Región III-Nororiente. Nivel Primario, Ciclo Educativo Compkementario de 4º. a 6º.
- 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE PERSONAL Y ADECUACIÓN CURRICULAR –SIMAC- Sugerencias Metodológicas para la Enseñanza del Castellano como Segunda Lengua en el Ciclo de Educación Complementaria C.E.C. Fascículo No. 8. Iniciación a la Escritura en la Segunda Lengua. Editorial Plus Ultra. Guatemala 1989.
- 19. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROGRAMA NACIONAL DE AUTOGESTIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO –PRONADE-. Convocatoria Octubre de 1996. Términos de Referencia a Instituciones de Servicios Educativos –ISES-.
- 20. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROGRAMA NACIONAL DE AUTOGESTIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO –PRONADE-. Lineamientos Generales 1996-2000. Y Términos de Referencia a Instituciones de Servicios Educativos –ISES. Guatemala, Octubre de 1996.
- 21. MOVIMIENTO NACIONAL DE RESISTENCIA MAYA, GARÍFUNA Y POPULAR. Año Internacional de los Pueblos Originarios. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT. Folleto No. 2, Agosto de 1993.
- 22. MUES, LAURA. Derechos Indígenas. El Caso de México. México, Enero de 1999.
- 23. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA ODHAG- La Participación Democrática del Poder Local. Tu Municipio como Poder Local. Guatemala, Junio de 1998.
- 24. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL –OMPI-. La OMPI y los Pueblos Indígenas. Folleto No. 12
- 25. PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Derechos de las Poblaciones Indígenas. Editorial Educativa. Guatemala, 1991.
- 26. PROYECTO Q'ANIL PNUD Proyecto GUA/97/015, Guía Sobre Interculturalidad Primera Parte fundamentos conceptuales. Litografías Modernas, Primera Edición Junio 1,999.

- 27. REPÚBLICA DE GUATEMALA. Acuerdos de Paz Suscritos entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria nacional Guatemalteca –URNG-. Guatemala, Diciembre de 1996.
- 28. SAQB'ICHIL-COPMAGUA –Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala-. Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Guatemala, Octubre de 1995.
- 29. TEXTOS PRONEM-UNESCO.
- 30. VICEPREDIENCIA DE LA REPÚBLICA. Sistema de Consejos de Desarrollo. Guatemala, 1988.

REVISTAS:

- JUN WINÄQ, PROYECTO MOVILIZADOR DE APOYO A LA EDUCACIÓN MAYA. Unidades Locales de Educación Maya. Mayo-Junio 1998.
- 2. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, IDENTIDAD, Revista numero 4 Octubre/Diciembre 2001.
- 3. RENDÓN MONZÓN, JUAN JOSÉ. El taller de Diálogo Cultural. Una herramienta de nuestros pueblos. Ce-Acatl. Revista de la Cultura de Anáhuac. Managua, Febrero de 1998.
- 4. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Estudios Interétnicos. Revista del Instituto de Estudios Interétnicos. Centro Editorial VALE. Guatemala, Noviembre de 1995

ANEXOS:

Encuesta dirigida a varios sectores:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA.

CUESTIONARIO

(la encuesta se llevó a cabo de manera cruzado y en algunos casos traducida al Kaqchikel por los lo encuestadores)

INSTRUCCIONES:

El presente cuestionario esta hecho con el fin de llevar a cabo una investigación sobre los puntos de encuentro entre el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel y el modelo político-educativo del Estado. Sus respuestas son de mucha importancia para esta investigación, por lo que de antemano le agradecemos su colaboración.

son de	e mucha importancia para esta investi	gación, por lo que de antemano le agradecemos su colaboración.	
A con	tinuación encontrará una serie de pre	guntas en las que usted responderá un (Si) o un (No).	
1.	¿Existe el derecho consuetudinario	en las comunidades Kaqchikeles de Chimaltenango?	
	Respuesta: (si)	(no)	
2.	a, la religión o las tradiciones forman parte del chojmil o derecho		
	Respuesta: (si)	(no)	
3. ¿Sabe usted si los directores y profesores de Educación Media conocen el derecho consue Kaqchikel?			
	Respuesta: (si)	(no)	
4.	¿Practican el derecho consuetudinar	io los alumnos y padres de familia de Santa Apolonia y Comalapa?	
	Respuesta: (si)	(no)	
5.	artamental de Chimaltenango conoce el derecho Maya-Kaqchikel?		
	Respuesta: (si)	(no)	
6.	¿Sabe usted si se toma en cuen educativo?	ta el derecho consuetudinario Maya-Kaqchikel para un diseño	
	Respuesta: (si)	(no)	
7.	¿Se toman en cuenta elementos de l	a cotidianidad Kaqchikel para un diseño curricular?	
	Respuesta: (si)	(no)	
8.	¿Toma en cuenta estos elementos la nueva modalidad de la Reforma Educativa?		
	Respuesta: (si)	(no)	

9.	¿Considera usted que las instituciones del Estado están tomando en cuenta el derecho consuetudinario después de la firma de la paz?				
	Respuesta: (si) (no)				
10.	¿Sabe usted si todos los involucrados en la Reforma Educativa tomaron en cuenta el derecho consuetudinario?				
	Respuesta: (si) (no)				
11.	¿Se toma en cuenta la educación con pertinencia cultural, étnica y lingüística en el presupuesto genera de gastos del Estado?				
	Respuesta: (si) (no)				
12.	¿Sabe usted si los indígenas fueron tomados en cuenta para la Reforma Educativa?				
	Respuesta: (si) (no)				
13.	¿Sabe usted quiénes son: el k'amalb'ey, los ajq'ijab', el k'utunel y el chojmil?				
	Respuesta: (si) (no)				
14.	¿Se relacionan los profesores o maestros con las personas que ejercen el derecho consuetudinario er las comunidades?				
	Respuesta: (si) (no)				
15.	¿Las autoridades departamentales han contribuido a que el modelo educativo impulsado por el Estado se haga acorde al derecho consuetudinario?				
	Repuesta: (si) (no)				
16.	¿Sabe usted que existe el Consejo Nacional de Educación Maya?				
	Respuesta: (si) (no)				
17.	¿Considera usted que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala está cumpliendo con sus propósitos para lo cual fue creada?				
	Respuesta: (si) (no)				
18.	¿La profesionalización docente a mejorado la calidad educativa en las comunidades indígenas?				
	Respuesta: (si) (no)				
19.	¿Son rechazados los modelos políticos educativos del Estado en las comunidades Kaqchikeles?				
	Respuesta: (si) (no)				
20.	Se puede trabajar en el diseño curricular propio uniendo la cultura y la cosmogonía Maya-Kaqchikel? Respuesta: (si) (no)				

SEGUNDA PARTE DEL CUESTIONARIO CÓDIGO "A-1":

En los siguientes conceptos hay tres elementos a la derecha ordénelos según la importancia que usted crea sea la más aceptada. Para el efecto use los números de 1 al 3. El 1 para indicar el más importante y el 3 el menos importante. Si considera que ningún concepto es valedero, ponga un 0.

1.	La educación en Guatemala ha sido siempre con tendencia:					
		etnocéntrica clasista excluyente	(((()))		
2.	La nueva Ley de Consejos de Desarrollo					
		favorece a los kaqchikeles favorece al Estado favorece a todos	((()))		
3.	El Instituto Indigenista de Guatemala sirvió para:					
		documentar las lenguas asimilar al indígena usar estereotipos raciales	((()		
4.	La pobreza de las comunidades indígenas se debe a:					
		políticas excluyentes del Estado mala curricula educativa las costumbres comunitarias	((())		
5.	La juventud kaqchikel pierde identidad étnica por:					
		modelo educativo inadecuado por emigrar a las grandes ciudades falta de oportunidades locales	()		
6.	Los nuevos programas y decretos del MII	NEDUC permiten:				
		la privatización educativa mejor preparación del docente participación del padre de familia	()		